

Informe de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres durante el período Diciembre de 2018 a Octubre del 2021.

Rutilio Escandón Cadenas
Gobernador del Estado de Chiapas

Victoria Cecilia Flores Pérez
Secretaria General de Gobierno
y Coordinadora Estatal de la Alerta de Violencia de
Género

Índice

Introducción	3
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.....	4
Naturaleza jurídica de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	5
Informe del Gobierno del Estado de Chiapas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres periodo de diciembre de 2018 a octubre de 20217
Recursos Federales Erogados.....	52
Anexo 1 informe de los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.....	60
Anexo 2 Informe de los Municipios con acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas.....	117
Anexo 3 Informe de las dependencias que atienden medidas de la DAVG.....	131

Introducción

Las violencias contra las mujeres tienen una construcción histórica y sociocultural, presentan múltiples interrelaciones (clase social, edad, sexualidad y racialización) se expresan en un continuum en la vida de las mujeres, tienen manifestaciones complejas, varían según la cultura y presentan una clara direccionalidad, en la mayoría de los casos es ejercida por hombres contra mujeres y niñas y no es estática sino más bien se reinventa para permanecer.

Las violencias hacia las mujeres son una clara violación de derechos humanos que afecta a muchas mujeres en el mundo. Se basan en una inequidad de género, en relaciones desiguales de poder, donde todo lo femenino es considerado inferior a lo masculino y en donde se entremezclan y tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las mujeres y su desarrollo. Este tipo de violencias y la necesidad de realizar acciones para su erradicación, han sido reconocidas en Convenios y Tratados Internacionales ratificados por nuestro país y en las Leyes Nacionales. En este contexto, en 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual contiene los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencias que son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.¹

En esta Ley se define la violencia contra las mujeres como “Cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. Dicha violencia está basada en el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos. Según la LGAMVLV, existen los siguientes tipos de violencia ejercidas hacia las mujeres: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica, violencia patrimonial y violencia sexual, y dependiendo del ámbito o lugar donde se desarrollen, la Ley contempla diferentes modalidades de violencia, entre las que se encuentran las siguientes: violencia familiar, violencia en el ámbito laboral y docente, violencia comunitaria, violencia institucional y violencia feminicida. Asimismo, especifica qué es el hostigamiento y el acoso sexual.

El presente informe corresponde al avance en la implementación del Mecanismo “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” para el Estado de Chiapas, durante el periodo Diciembre 2018 a octubre 2021, mismo en el que la Coordinación de dicho mecanismo fue designada por el Ejecutivo del Estado con fecha 25 de junio en la decimosegunda sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, así mismo forma parte de los instrumentos técnicos mediante los cuales se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 49 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los artículos 30 y 31 de su Reglamento y al Lineamiento 10 sobre el procedimiento establecido por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario en sus Lineamientos de operación. Asimismo, el informe da seguimiento a las actividades y compromisos asumidos por la entidad en su Programa de Trabajo.

¹ <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Publicada en 1º de febrero de 2007, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ha sido reformada constantemente de acuerdo con la realidad social y necesidades del país.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es una ley de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana. Tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contiene los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que son: La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres. Define conceptos fundamentales como la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y misoginia.

Es una ley general que definió por primera vez los tipos de violencia, psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, para dejar claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas. Estableció en qué ámbitos de la vida están siendo violentadas las mujeres, definiendo violencia por modalidades: violencia familiar, laboral y docente, comunitaria y violencia institucional. Asimismo, define el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia feminicida, a partir de la cual se tipifica el feminicidio.

Incluye la Alerta de violencia de género como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.²

² <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>.

Naturaleza jurídica de la Alerta de violencia de género contra las mujeres en Chiapas.

La Ley incluye la Alerta de Violencia de Género como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. La Alerta busca garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Ley General de Acceso), la alerta de violencia de género contra las mujeres (en adelante, AVGM) es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.³

De esta manera, las AVGM representa un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida.

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

Ante la escalada de violencia contra las mujeres que sufre el país, se han emitido Alertas de Violencia de Género en diversos estados del país , entre ellos Chiapas, en donde El 18 de noviembre 2016, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASVM) decretó en nuestra entidad la "Alerta de Violencia de Género", prevista por el artículo 22 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se declaró para 7 municipios del estado: *Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores*. También se cuenta con programas de trabajo para la Zona Altos, la cual comprende los municipios de *Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Huixtán, Larrainzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Tenejapa, Teopisca, Zinacantan y Santiago El Pinar*.

Esta Alerta se presenta como "un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida", o un "mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida".

³ <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>

La AVGM en Chiapas fue declarada bajo la normatividad correspondiente a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento hasta antes de la reforma del 2016 y 2014 respectivamente, lo cual supone en materia procesal la posibilidad de la intervención de las organizaciones de la sociedad civil que resulten solicitantes o peticionarias de dicho mecanismo, es decir, la intervención como parte integrante del Grupo Interinstitucional e Interdisciplinario que deberá conformarse por las diversas instancias e instituciones que componen al gobierno del Estado, la facultad de ser integrante de dicho grupo otorga a su vez las atribuciones de vigilancia y participación en la integración de las acciones de emergencia que deben ser implementadas.⁴

En el año 2016 bajo sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario se diseñó y aprobó el actual Programa de Trabajo de la DAVG de Chiapas, estructura bajo la cual se ha trabajado 3 años, el planteamiento que se aborda en este informe es respecto a la metodología planteada en el programa, sin embargo se plantea la revisión puntual de aquellas medidas que por su calidad de emergentes deben puntualizarse para ser abordadas de manera multiactoral y con acciones e indicadores diversos al programa, así mismo aquellas medidas que presentan un avance en el cumplimiento que se sugieren sean sujetas a revisión.

Considerando que a partir de un minucioso análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en el aumento de los índices de violencia cometida en contra de las Mujeres, el Sistema Nacional presidido por la Secretaría de Gobernación, determinó la conveniencia de coordinar acciones interinstitucionales que permitan poner en marcha una estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres, a partir de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en Chiapas.

⁴ http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/programatrabajo.aspx?id_alerta=23&id_municipio=200

Informe del Gobierno del Estado de Chiapas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres periodo de diciembre de 2018 a octubre de 2021.

El sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres acordó la procedencia de la declaración de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Chiapas.

El objetivo principal es establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática en estos municipios y que de manera progresiva se elaboren los protocolos de actuación, se implementen recursos y se capacite a los servidores públicos que se intervengan en su aplicación

En las últimas décadas la violencia hacia las mujeres ha sido visibilizada a través de la activa participación de los movimientos amplios de mujeres, feministas o no las mujeres desde los espacios académicos, sociales, políticos e institucionales han denunciado la violencia de género como uno de los flagelos sociales de este inicio de siglo como herencia de las omisiones del desarrollo humano del recién terminado. Se ha logrado construir la metodología que hace tangibles los indicadores de la existencia de este tipo de violencia en todo escenario de convivencia humana, es el análisis de la cotidianidad lo que permitió cifrar los efectos de la violencia hacia las mujeres en el costo social, erogar los mitos que a su alrededor se han construido y que naturalizan su existencia por el hecho de ser altamente frecuentes es un labor permanente de prevención. Es entonces que el camino a la definición e identificación de la violencia ha sido nutrido desde las diversas disciplinas, jurídica, psicológica, antropológica, sociológica, etc.

La violencia contra la mujer es de carácter mundial y sistémico, proviene de una práctica social aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social basada en la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas desigualdades se encuentran moldeadas por el género, la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura.

El ejercicio de la violencia, no es un fin en sí mismo sino un instrumento de dominación y control social. Es uno de los principales mecanismos que perpetúan la posición subordinada de las mujeres en el orden patriarcal que aún predomina en nuestra cultura. Es un dispositivo político cultural de dominación que sustenta la cultura de desigualdad y discriminación y se ampara a su vez en el alto nivel de tolerancia social hacia lo que se considera –a pesar de las leyes- como un problema privado. La violencia contra la mujer menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades

fundamentales, constituye una forma de discriminación e impide que las mujeres contribuyan al desarrollo y se beneficien de él al restringir sus opciones y limitar su capacidad de actuar lo cual conlleva a serias limitaciones para el crecimiento económico y la mitigación de la pobreza.⁵

Es por ello que las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida deberán ser atendiendo medidas desde el ámbito comunitario, legislativo, ejecutivo y judicial tomando como base las medidas establecidas en el Programa de trabajo determinado por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) estableciéndose en las siguientes medidas:

I.- MEDIDA DE SEGURIDAD

- 1.- Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población.
- 2.- Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM.
- 3.- Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.
- 4.- Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar o adecuar los correspondientes protocolos y modelos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de monitoreo y seguimiento, por parte de especialistas.
- 5.- Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

II.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 1.- Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a

⁵ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31428_S.pdf

las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a la de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

2.- Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad derechos humanos dirigido a las y los adolescentes de nivel primaria, secundaria y preparatoria. Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.

3.- Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicida contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

4.- Se deberán realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias. El objetivo es que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y apegadas a los derechos de las pacientes. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal. Implementar la aplicación de la NOM-046 en los sectores de salud (Público, social y privado) en sus componentes de detección, prevención, atención médico e integral, en orientación y sistemas de registro en los municipios.

5.- Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades.

6.- Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.

7.- Fortalecer la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, y todas instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con recursos presupuestales y humanos. (Ahora Secretaría de Igualdad de Género).

- 8.- Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.
- 9.- Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá (MZA1)
- 10.- Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil (MZA2)

III.- MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

- 1.- Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia, particularmente, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos. Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien e incorporar en el análisis para la administración y procuración de justicia el conocimiento que deben hacer efectivo a la sociedad sobre el Derecho que tienen de acceso a la procuración de justicia. Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.
- 2.- Conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. Esta medida deberá contemplar la celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.
- 3.- Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Chiapas deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidoras/es públicos en la integración de carpetas de investigación.
- 4.- Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

5.- Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

6.- Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, para impulsar a través del Ejecutivo una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

7.- Se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas desde el inicio de sus funciones el 22 de enero de 2020, ha tenido avances significativos en la identificación, ayuda, asistencia y atención integral a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia; asimismo para las víctimas indirectas de feminicidios, teniendo como prioridad los casos en que se tienen NNAOF (Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de orfandad por feminicidio), para esto último, nos hemos vinculado con la Secretaría de Bienestar Federal para la integración de esta población, con la finalidad de vincularlas a los diferentes programas ofertados por esa institución, así como a todas las que han sido víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos.

Se participó en la mesa coordinada por la Secretaría de Igualdad de Género para lograr la integración de un censo de víctimas directas e indirectas de feminicidios, en donde se recabó información aportada por la Fiscalía General del Estado, el Centro de Justicia para las Mujeres y el DIF Estatal.

A la fecha se tienen inscritas al Registro Estatal de Víctimas a un total de 76 personas, entre mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delito o violación a derechos humanos, las cuales han recibido en un primer momento medidas de ayuda, asistencia y atención integral. De éstas y con respecto a la reparación del daño al 31 de octubre del 2021, se han reparado a un total de 10 mujeres de las cuales 8 han sido por cumplimiento de recomendación estatal de derechos humanos y 2 por delitos de violación sexual y tentativa de feminicidio; así como a 13 mujeres adultas y 5 menores entre adolescentes y niñas Tseltales con compensación parcial por desplazamiento forzado interno derivado de recomendación a derechos humanos. Es importante señalar que se está en proceso para lograr la reparación a las víctimas de feminicidios, para ello, se ha trabajado muy de la mano con la Fiscalía General de Estado, con quienes se han establecido los mecanismos para la determinación de la calidad de víctima para cada caso identificado, entre ellos, algunos de los casos emblemáticos que dieron origen a la declaratoria de la alerta de género en nuestro Estado, y que al día de hoy se trabaja en la integración del expediente para la elaboración del plan individualizado de reparación de daños.

Es importante señalar algunas actividades que si bien es cierto no están directamente vinculadas al estricto cumplimiento de esta medida, sin duda, contribuyen de sobremanera a la atención integral de las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos.

- Se han impulsado buenas relaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil que son referentes en nuestro Estado por el acompañamiento a casos de violencia de género y violencia feminicida, entre ellas, COLEM A.C. y Colectiva Cereza, con quienes se ha trabajado de manera conjunta para brindar ayuda y asistencia de emergencia a casos que son presentados a esta Comisión.
- Desde esta comisión se han articulado acciones específicas en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud y DIF Estatal, para focalizar ayudas con perspectiva de género en favor de las mujeres y niñas en situación de desplazamiento forzado interno, quienes se encuentran vinculadas a recomendaciones de derechos humano y acercar los servicios de atención médica, medicamentos y vacunación.
- Se logró que la CONAVIM aprobara recursos para lograr el diseño, elaboración e implementación de un plan emergente para la identificación, atención integral y canalización de las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia sexual, lesiones dolosas o intentos feminicidios, en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Comitán de Domínguez, lo cuales cuentan con alerta de violencia de género en nuestro Estado, con un monto total de \$ 1,071,903.94, de los cuales, \$535,951.97 son aportación del Estado; este proyecto cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionistas que implementaran el plan elaborado, este equipo está conformado por: Una Psicóloga, dos trabajadoras sociales, tres abogados, de los cuales, dos son mujeres y un hombre. Como resultado de este proyecto se han atendido al 31 de octubre a un total de 83 víctimas, entre mujeres, niñas y adolescentes, de las cuales 30 son víctimas directas y 53 indirectas.

8.- Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Chiapas. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

IV.- VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA

1.- El Gobierno de Chiapas enviará un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de estas conductas para la erradicación de la problemática.

1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población.

I. Medidas de Seguridad

Acciones 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5

Se diseñó en coordinación con ICOSO, la campaña ¡Ya Basta de Violencia Hacia las Mujeres y Niñas!, para este proceso se capacitó con temas de la Alerta de Género y Perspectiva de Género al equipo de trabajo que estaría a cargo de la creación y el diseño de la nueva campaña, misma que arrancó el 01 de octubre de 2019.

La campaña se divide en cuatro etapas, las cuales tienen como objetivo posicionar; ¿Qué es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas en Chiapas?, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, mensaje de "*Cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres*", y la realización de campañas interculturales, con información accesible a la población. Esta campaña fue presentada ante el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en el marco de la 12ª Sesión, de fecha 25 de octubre del 2019, así como la del manual de identidad creado con el objetivo de ser la guía de aplicaciones en las imágenes de comunicación que se requieran.

Se creó la página en Facebook denominada "Alerta de Violencia de Género Chiapas", con el propósito de dar a conocer las acciones realizadas por la coordinación de la DAVG, las dependencias y los municipios, de manera puntual y permanente, así como una actualización mensual de los feminicidios y homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres, la cual brinda un comparativo con el año 2019, y un desglose informativo del estatus de cada uno de los delitos, y de las características de las víctimas.

La Secretaría General de Gobierno realizó la Campaña "Transporte unido en contra de la violencia hacia las mujeres y niñas"; mediante la cual se instalaron 1,500 calcomanías en los medallones del transporte público que transita en la zona costera de Chiapas, desde Tonalá hasta Tapachula, así mismo la colocación de 100 gallardetes con la leyenda "Chiapas está en Alerta por violencia hacia las mujeres y niñas".

De igual forma la Secretaría de Igualdad de Género coadyuvó en la realización de las siguientes acciones que contribuyen al cumplimiento de esta medida:

- Producción de spot sobre aplicaciones móviles para activarse en caso de situación de violencia en la vía pública.
- Diseño de postal para medios digitales sobre medidas de precaución contra el acoso callejero.
- Diseño, impresión y distribución de violentómetros en lenguas Tsotsil, tseltal, chol y español.

- Producción de promocionales de video sobre paternidad afectiva y asertiva; masculinidad y violencia contra las mujeres y niñas.
- Elaboración de postales para medios digitales sobre el Día Naranja de cada mes.
- Elaboración de postales para medios digitales sobre distintos días conmemorativos abordados con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos de las mujeres.
- Diseño de postales “Mujeres al Mando” que posiciona a las mujeres como líderes de sus comunidades.
- Animación en video del “Plan Nacional Emergente para garantizar la integridad, seguridad y la vida de las mujeres y niñas en México”.
- Animación en video en 2D de listado de derechos de las niñas y niños, en lengua Tsotsil y tseltal.

Así mismo los Ayuntamientos como Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Villaflores, Tapachula y Tonalá, diseñaron campañas locales para dar a conocer la Alerta, así como la difusión de sus líneas de atención.

La Fiscalía General del Estado implementó un total de 15 "Ferias de la Prevención" mediante las cuales realizan la difusión de la AVGM en los diversos Municipios de la Entidad, contando con la participación de 7,947 personas.

En lo que se refiere al eje de Difusión, continuamos con la Campaña Permanente sobre la violencia contra las mujeres y niñas; en el noviazgo e intrafamiliar, para la cual contamos con trípticos informativos, estos son repartidos en las diferentes brigadas y en los módulos de información de la SIM. En el periodo establecido, se llevó a cabo una brigada en las colonias La Salle, Maldonado, Los Pájaros, Lomas del Oriente, Magisterial, Mexicanidad, Lomas del Venado, Obrera, Santa María la Rivera y Choferes, con la SIM en conjunto con otras áreas del H. Ayuntamiento, nos unimos a la campaña de concientización casa por casa, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía sobre temas fundamentales de la ciudad como el de violencia familiar, alumbrado público, contenedores, obra pública, entre otros, denominada “Soy buen Tuxtleco”.

-Se llevó a cabo la impresión de 03 piezas de lonas 2x2 metros, con ojillos con la Leyenda “Tuxtla Gutiérrez Unido Contra La Violencia”.

Así como la elaboración de un Demo Stand, módulo portátil de trovicel, para instalarlo y dar información en cada evento o apoyo comunitario a la cual asiste la SIM.

En la primera etapa de la Campaña permanente #NoEstasSola se entregaron 15,000 mil paquetes que constaban de 51,526 piezas de material informativo que benefició a 15, 000 mil hogares e indirectamente alrededor de 45,000 mil personas, se capacitó a 214 servidores públicos del Ayuntamiento que realizaron acciones de brigadeo.

A la vez el 06 de marzo del 2019 arrancamos con la #CampañaNoEsNo, La violencia hacia las mujeres perpetrada en bares restaurantes y algunos comercios en Tuxtla Gutiérrez es una realidad, por ello se implementó la campaña "Y si no me acuerdo, sí pasó" la cual consiste en capacitar de una a dos horas, por parte del personal de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, a personal de bares y restaurantes de la zona dorada (de la 14 a la 16 poniente con primera, segunda y tercera norte) de Tuxtla Gutiérrez para así poder obtener una

certificación como espacio seguro para las mujeres. Resultando 300 personas capacitadas. Ahora queremos abarcar otro tipo de comercios pues nuestro compromiso como capital del Estado es prevenir y actuar ante esta problemática. (Aunque es una campaña vigente, se hizo un receso por la contingencia sanitaria)

Por lo que la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres en colaboración con la Octava Regiduría un esfuerzos y con la colaboración de la ciudadanía podemos ofrecer a las mujeres alternativas de auxilio y atención.

La campaña consiste en capacitar al personal de diferentes comercios del giro en mención, colocación de material educativo y así poder generar una oferta de valor a sus clientes en la construcción de espacios libre de violencia hacia las niñas y mujeres. Población beneficiada: Mujeres: 314,957 (Población total de mujeres que habitan en la capital)

Asimismo en el marco del 25 de noviembre 2020, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez a través de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad, Instituto Municipal de la Juventud y el Emprendimiento y la Comisión de Equidad de Género, colaborando con el Museo de las Artesanías de Chiapas, Smapa y diferentes iniciativas sociales y ciudadanas se inició e invitó al proyecto denominado 3er Encuentro Ni Una Menos.

Este encuentro comprendió del 23 al 29 de noviembre del 2020 diferentes actividades culturales, artísticas, académicas y deportivas, que tuvieron como uno de sus principales objetivos generar acciones que visibilicen, socialicen y sensibilicen a la población en torno al tema de la prevención y atención a la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Las actividades que estuvieron agendadas, fueron: Ciclo de Cine, Música en vivo, Mural, Video arte, Torneos deportivos, Conversatorios y Mercadito Las Tuxtlecas (el cuál se canceló debido a la pandemia COVID19)

Campaña vigente en Redes sociales, impresión y distribución de calcomanías, trípticos, violentómetros, postales, lonas en Edificios y espacios públicos. Así como cubrebocas con bordado lateral de Lazo de No Violencia, para funcionarios municipales.

Toda impresión que se reparte, lonas que se colocan y publicaciones en redes por parte de la SIM, conlleva información vital y objetiva, en referencia a las instancias a las que se pueden acudir en caso de sufrir un caso de violencia, al igual que sus números telefónicos y direcciones en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, así como datos claves de lo que significa violencia de género en los distintos ámbitos de la sociedad.

A la vez se han impreso aproximadamente 20,000 Violentómetros; este es un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces la sociedad y en particular las mujeres confunden o desconocen. Todo el material antes mencionado se reparte en cada evento, plática, taller, expo, conferencias, etc. en el que la SIM se encuentra, también se hayan en cada módulo y oficina de esta Secretaría Municipal, de esta capital. La población beneficiada será de 30,000 mil personas (Mujeres y niñas).

2. Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

El 24 de septiembre de 2019 se sostuvo mesa de trabajo con las autoridades municipales y tradicionales de Chamula, de los tres barrios y 157 comités, reunión que fue presidida por el Lic. Ismael Brito Mazariegos, en donde se dio a conocer que ese municipio cuenta con declaratoria de alerta y la importancia de combatir esta emergencia con acciones reales que contribuyan y permitan reflexionar en el cuidado y la protección de las mujeres, mediante una estrategia municipal para la prevención de la violencia implementando las medidas de seguridad necesarias.

Con fecha 25 de septiembre del 2019 se llevó a cabo la Primer Reunión con los 23 Municipios de la Declaratoria de la alerta encabezada por el Lic. Ismael Brito Mazariegos, Secretario General de Gobierno y Coordinador de la Alerta en el Estado, con el propósito de dar a conocer el programa de trabajo aplicable para los municipios y las 28 líneas de acción que deben dar cumplimiento. Acordándose una Segunda Reunión para el Seguimiento de Avances para el 18 de octubre de la misma anualidad, en la cual se presentaron los informes de los 7 municipios, programándose una tercera reunión, la cual tuvo que ser pospuesta por las medidas emergentes derivadas del COVID-19.

Acciones 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.1.1

La Secretaria de Obras Públicas, a través de la Subsecretaria de Proyectos realizó diagnóstico en los 7 municipios con declaratoria de alerta, tomando como base las zonas con mayor índice en actos delictivos hacia las mujeres, con una inversión total de \$35,294,805.00, dichos recursos fueron aprobados y actualmente se encuentran en ejecución en 5 de los 7 municipios; Tuxtla Gutiérrez y Tapachula en proceso de contratación.

- Tuxtla Gutiérrez.- Se identificaron 10 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Las Granjas y San Francisco, programando la instalación de 153 y 165 luminarias, respectivamente. A finales del 2020 se instalaron 177 luminarias en 32 colonias del mapa de calor. En el primer trimestre 2021 se realizaron 3,850 solicitudes y de las cuales fueron 770 atenciones de luminarias en las colonias: La fortuna, Flor de Mayo, la Joya, la Salle, Castillo Tielmans, 24 de junio, Xamaipak, la Reliquia, Diana Laura, Bella Vista, Terán, Calz. Emiliano Zapata, Foviste, Lomas del Oriente, Plan de Ayala, Terán, Real del Bosque, San José Terán, Albania Alta, Limda Vista Shanká, KM 4,

Las Granjas, Vida Mejor, Patria Nueva, Las Torres, La Misión, San Francisco, San Roque, El Calvario, Niño de Atocha, Guadalupe.

- Chiapa de Corzo.- Se identificaron 14 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, El Refugio y Ruíz Ferro, programando la instalación de 106 y 100 luminarias, respectivamente.

- Comitán de Domínguez.- Se identificaron 14 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Belisario Domínguez y La Pileta, programando la instalación de 142 y 80 luminarias, respectivamente.
- San Cristóbal de las Casas.- Se identificaron 6 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Cinco de Marzo y Primero de Enero, programando la instalación de 124 y 72 luminarias, respectivamente.
- Tapachula.- Se identificaron 13 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, la colonia Centro Norte Poniente y la Centro Norte Oriente, programando la instalación de un total de 277 luminarias.
- Tonalá.- Se identificaron 13 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Las Flores y Nicatán, programando la instalación de 50 y 150 luminarias, respectivamente. En Materia de Salud atendimos a 1450 Mujeres, 750 mediante una campaña de prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, distribuyendo pastillas anticonceptivas y preservativos con difusión de medidas de concientización en escuelas; 700 mujeres fueron apoyadas con Estudios Clínicos, Medicamentos y Traslados, de estas 550 fueron víctimas de violencia y 150 por solicitud, es decir mujeres de escasos recursos.
- Villaflores.- Se identificaron 12 colonias con mayor incidencia delictiva hacia mujeres, de éstas se priorizaron 2, Centro y San Miguel, programando la instalación de 50 y 150 luminarias, respectivamente.

Con recursos municipales se han realizado acciones de alumbrado público conforme al siguiente cuadro:

N°	Municipio	Total Luminarias	COLONIAS
1	Villaflores	130	Santa Catarina, Matzumon, Ej. Villa Hidalgo, Ignacio Zaragoza, Plaza la Paz Progreso Agrario, La Gironda, El Mirador, Barrio Almacenes, Solidaridad, Parque Colonia San Juan, Fracc. Las Flores, Col. Nuevo México, Ejido Joaquín Miguel Gutiérrez.
2	Chiapa de Corzo	210	Refugio, Plan Chiapas, Ruiz Ferro, Cabecera Municipal, Colonia Juan de Grijalva, Colonia el Refugio, Fraccionamiento Jardines del Grijalva, Cabecera Municipal
3	Tuxtla Gutiérrez	1,409	Colonias con mapa del Calor
4	Tapachula	118	37ª Oriente / 1ª y 3ª Norte; 25ª Oriente / Central y 11ª Norte; 19ª Oriente / Central y 19ª Norte; 3ª Sur y 6ª Orient40; Col. Nuevo Mundo I, II y III; Col. 5 de Febrero.
5	San Cristóbal de las Casas	2,095	Centro Histórico y 2 Andadores, 22 Barrios diversos, 88 Colonias, 31 Fraccionamientos.

6	Comitán de Domínguez	994	Orquídeas el Triunfo, Las Flores, DR. Belisario Domínguez, YA AX NA, Fraccionamiento Tenam, 1ero. De Mayo, Parque de la Pila, Rotonda Itaes, Cipres, Parque de Guadalupe, Boulevard Hospital de la Mujer, Rotonda Col. Miguel Alemán, Parque de San José, Parque del Calvario, Parque Bicentenario Bosque Comitán, Jatón, Miramar, Sta. Cecilia, Ranchería Jatón, parque Central, San Sebastián, La Cueva, San Jose, El Cedro, Deportivo la Cueva, Unidad Deportiva, Estela, Fracc. Tikal, Monte Verde, El Laurel, Luis Donald Colosio, Mariano N. Ruíz, Fracc. Maya, El Jordán, Joyas del Oriente.
---	----------------------	-----	---

Los municipios de Villaflores (15) Tuxtla Gutiérrez (119) y Comitán (59) han realizado un total de 89 acciones sobre limpieza de lotes baldíos, en las colonias identificadas en las zonas de calor.

Tapachula informó un total de 2,600 m2 de limpieza en lotes baldíos y San Cristóbal de las Casas 41,721 m2, todos estos ubicados en colonias identificadas en zonas de calor.

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a través del Área de Prevención del Delito y el Área de Servicios Municipales de los Ayuntamientos de Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, se implementó el programa “**Parque Seguro**”, en un total de 23 colonias con índices delictivos, donde se llevaron a cabo labores de limpieza, podado de árboles y reparación de luminarias, buscando el acercamiento con la ciudadanía quienes se unieron de manera voluntaria a las actividades, y en donde al término de la actividad se abordaron temas relacionados con la Alerta de Género.

En cuanto a Mejoramiento de imagen urbana en espacios públicos y limpieza de lotes baldíos en Tuxtla Gutiérrez A finales del 2020 se llevaron a cabo 38 despejes de árboles, 36 chaporreos en parques y en 05 canchas, 09 podas y 18 limpiezas generales. Primer trimestre del 2021 se realizaron 52 servicios de Despeje de árboles con luminarias, 10 servicios de Poda de árboles en calles y avenidas, 68 Chaporreo en parques y 11 servicios generales en diversas colonias de Tuxtla Gutiérrez y Mapa de Calor, también se informó de 81,093 M2 Pavimentación en calles en zonas de alto riesgo (Incidencia delictiva contra las mujeres).

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica realizo la entrega de equipamiento para el fortalecimiento y dignificación de las y los policías municipales, beneficiando así a municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Acciones 2.3, 2.6

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en el marco del programa “**Fuerza Escolar**”, llevó a cabo pláticas de prevención dirigidas a la población estudiantil.

De igual forma se han realizado a la fecha 379,125 patrullajes focalizados en las zonas con altos índices de VCM en los 7 municipios de con AVGM.

Conforme a los informes emitidos a esta coordinación por parte de los ayuntamientos municipales, se han efectuado un total de 12,211 patrullajes en 5 municipios tales como: Villaflores, Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas y Comitán de Domínguez.

En Tuxtla Gutiérrez se realizaron de noviembre 2020 a marzo 2021 3,541 Patrullajes realizados por la UNEVIG (Unidad Especializada de la Policía Municipal para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y de Género). **De los cuales resultaron 1265 auxilios y 451 órdenes de protección.**

Acción 2.4

Tuxtla Gutiérrez, programó un total de 78 cámaras de video vigilancia, a la fecha todas se encuentran instaladas y operando, en las colonias localizadas en los mapas de calor del municipio. Así también, no se ha tenido informe de instalación de nuevas cámaras por parte de Gobierno del Estado de Chiapas en este 2021; por lo tanto siguen vigentes las que se mencionan en el informe.

El Municipio de Villaflores, programó la instalación de un total de 51 cámaras de video vigilancia, a la fecha se encuentran instaladas y operando, en las colonias con mayor índice delictivo, tales como: calzada al panteón, zona centro, zona de tolerancia y Santa Catarina.

Comitán de Domínguez, programó la instalación de un total de 80 cámaras de video vigilancia, a la fecha se encuentran instaladas y operando 54, en las colonias localizadas en los mapas de calor del municipio.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el ejercicio 2020 realizó un proyecto para el fortalecimiento de cámaras de vigilancia, botones de pánico y cámaras de reconocimiento de placas de circulación.

Municipio	Cámaras existentes actualmente	Cámaras totales que contempla el proyecto	Botones de pánico que se instalarán	Cámaras de reconocimiento de placas de circulación
Tuxtla Gutiérrez y periferia de Chiapa de Corzo	200	924	30	36
Tapachula	112	632	30	12
Tonalá	40	224	04	05

San Cristóbal	48	270	15	11
Comitán	45	255	15	16
Palenque	40			
Reforma	20			

Acción 2.7

A través de la Campaña se ha dado difusión a la línea de atención 911, los ayuntamientos como Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Villaflores, Tapachula y Tonalá, han diseñado campañas locales para dar a conocer la Alerta, y la difusión de sus líneas de atención.

Acción 2.5, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.8

El Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, creó la aplicación para teléfonos inteligentes **#TuxSinAcoso**, la cual fue presentada el 18 de octubre del actual, y que tiene como objetivo la atención de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres, esta herramienta tecnológica cuenta con un protocolo de actuación policial, realizado en coordinación con instancias del gobierno municipal, disponible en Google Play, App Store. Lo anterior, contribuye directamente a la Medida 2.8 que se refiere a la creación de una aplicación móvil para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres en situación víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad. Esta aplicación fue presentada de manera oficial en el Marco de la

Segunda Reunión de Seguimiento de Acciones con las Autoridades Municipales de los 23 Municipios con Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado.

3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Los 7 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia (Chiapa de Corzo, Comitán, San Cristóbal de las Casas, Tapachula Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores) cuentan con Módulos de Atención Inmediata (MAI) a Mujeres en Situación de Riesgo y Teopisca el cual es parte de los municipios de la Zona Altos, los cuales cuentan con medidas específicas únicamente, estos 8 municipios se encuentran operando al 100% los Módulos en mención.

Es necesario especificar que en octubre del 2021 se llevó a cabo el cambio de autoridades municipales, como resultados de las elecciones celebradas el 6 de junio del 2021, y que ha llevado a reestructurar con nuevo personal a los MAIS, que en algunos municipios el proceso, y reacomodo.

En estos módulos se otorga atención a las mujeres en situación de riesgo proporcionándoles asistencia integral y en su caso, su referencia a los albergues correspondientes para su resguardo, estos módulos además de contar con el personal dependientes del ayuntamiento municipal, que marca el protocolo, se encuentran fortalecidos con personal dependiente de la Secretaría de Igualdad de Género mediante recursos federales PAIMEF y CDM, asimismo se encuentran operando en coordinación con las células de reacción inmediata constituidas como mínimo por 8 elementos policiales, quienes trabajan en dos turnos de 4 elementos, 24 por 24.

Así mismo se cuenta con un Modelo de Protocolo para cada uno de los MAIS, mismos que están siendo revisados por el área jurídica municipal y en publicación, de igual forma se establece convenio de colaboración para formalizar la coordinación entre las dependencias de los órdenes estatal y municipal para el fortalecimiento de los MAIS.

Con la información presentada por el Estado en 2018 se realizó diagnóstico sobre las capacidades institucionales de los módulos y establecer estrategias de mejora en la implementación de las acciones integrales de atención. Una de las observaciones sobre la capacitación continua se ha cumplido de forma específica y en coadyuvancia con otras dependencias especializadas como el CEJUM y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

A través de la Coordinación AVGM y en la actualización solicitada, se informa que se da seguimiento y atienden 88 casos de las diversas violencia seguimiento y atendemos 88 casos de violencia familiar, política, sexual, patrimonial, laboral, institucional y económica, canalizándolos a la dependencia correspondiente.

Secretaría de Salud: Se continua con el mecanismo implementado en plataforma de comunicación denominada “whatsapp”, a través de grupos de chat, en los que participan autoridades de primer nivel de las corporaciones policiacas encargadas de las reacciones inmediatas, autoridades de primer nivel del Sector Salud del Estado y la Federación, la Vísitaduría para Asuntos de la Mujer de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Chats coordinados por Fiscales de Distritos.

Acción 3.1

Con recursos de la CONAVIM se llevó a cabo el proyecto denominado “Estrategia Integral de Fortalecimiento a los Módulos de Atención Inmediata para Mujeres en Situación de Riesgo”, del cual emanaron 6 protocolos de funcionamiento del módulo de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula, Tonalá y Villaflores; los cuales fueron elaborados de acuerdo a los conceptos de territorialidad, interculturalidad, interseccionalidad, propios de cada municipio.

4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar o adecuar los correspondientes protocolos y modelos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de monitoreo y seguimiento, por parte de especialistas.

Con fecha 27 de agosto del actual del 2019, se instaló Mesa de Órdenes de Protección, integrada por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado; hasta la fecha se han llevado 3 reuniones más de seguimiento, en las que se han realizado acuerdos importantes tales como:

- La creación de un grupo de operaciones a través de un chat de whatsapp con enlaces de la unidad de órdenes de protección de la Fiscalía de la Mujer, titulares de las áreas de Fuerza Ciudadana, Tránsito del Estado, Atención a Víctimas, Policía Estatal de Turismo y Caminos, Policía Estatal Preventiva y la Unidad de Medidas Cautelares de la SSyPC, la UNEVIG de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, y la Coordinación de la Alerta, trazando una ruta de intervención multiactoral. (actualmente en operación).

- Creación de la unidad especializada en el seguimiento de las órdenes de protección dependiente de la SSyPC.

En cumplimiento a los acuerdos de la décimo segunda sesión del GIM, el Poder Judicial del Estado de Chiapas, realizó el primer conversatorio denominado: "Aplicación de las órdenes de protección desde el ámbito de la procuración de justicia, como una estrategia de enseñanza, aprendizaje, reflexión y evaluación, compartir las experiencias necesarias".

En la 5a Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, celebrada el 5 de marzo 2021 vía ZOOM, la Coordinación operativa de la AVGM, a solicitud del Consejo, presentó el presupuesto destinado por CONAVIM del 2019 a Chiapas por \$5,342,600.00 para cuatro proyectos, y en el 2020 con un costo de 9,949,800.00 para cinco proyectos. El Consejo solicitó conocer los resultados de esos proyectos.

El 6 de diciembre del 2021, en la Octava Sesión del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la AVGM presentó a petición del consejo la inversión 2021 para subsidiar seis proyectos con inversión bipartita del Estado y Federal por \$ 11.6 millones de pesos.

A continuación se explican los proyectos del año 2020

i.- Proyecto "AVGM/CHIS/M2/SGG", \$3,030,000.00, "Diseño e implementación de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tiene como objetivo transformar los patrones culturales y de enseñanza a las niñas, adolescentes y mujeres de nivel primaria, secundaria y preparatoria". Resultado, Asignatura. Consistió de tres libros para el nivel primaria, tres para nivel de secundaria, tres para nivel de preparatoria, mismos libros para el profesorado, y un programa, Todos traducidos en idioma: español, tseltal, tsotsil, chol, zoque y tojolabal. Además de dos videos con mensajes de prevención de la violencia escolar dirigidos al estudiantado de primaria y preparatoria. La asignatura fue entregada a la Secretaría de Educación del Estado para su revisión, observación, adecuación.

2.- Proyecto: AVG/CHIS/M1/FGE. \$3'369,800.00 "Fortalecer la participación de las mujeres indígenas en las comunidades a través de esquemas organizativos y participativos, así como de convivencia en espacios deportivos y culturales, con el propósito de garantizar su efectiva inclusión dentro de su entorno comunitario y el reconocimiento al derecho que tienen a vivir sin violencia" Asimismo, propiciar la construcción y fortalecimiento del tejido social e integración de mujeres organizadas, para trabajar en conjunto con autoridades tradicionales, municipales y la Fiscalía General del Estado en temas de prevención, con la finalidad de mejorar la coordinación entre las autoridades municipales y del Estado, que tienda a favorecer la consolidación de un escenario libre de violencia y la erradicación de la violencia feminicida. Tema : Capacitación. 32 talleres. 800 mujeres indígenas beneficiadas.

3.- Proyecto: AVG/CHIS/M3/FGE \$1'500,000.00. Fortalecer la seguridad e integridad de las mujeres indígenas de las comunidades de los Altos de Chiapas, a través de la construcción de una herramienta de análisis de riesgo feminicida, que contenga una ruta crítica de atención bajo un esquema de seguridad que permita a las corporaciones de seguridad pública estatales, municipales, tradicionales. En 16 municipios de la AVGM. Capacitación a servidores públicos de la FGE, SSyPC y autoridades indígenas

en aplicación de instrumentos de análisis de riesgo de feminicidio. Resultado Diagnóstico del contexto cultural en los 16 municipios indígenas en temas de violencia contra las mujeres. 19 talleres-

4.- Proyecto: AVG/CHIS/M3/SSYPC \$1,950,000.00. Fortalecimiento a las personas integrantes de las Células de Reacción Inmediata (CRI), mediante la creación e implementación de un programa académico de formación y sensibilización, que incluya una metodología de trabajo con perspectiva de género y de derechos humanos, para potenciar la atención y protección de las mujeres víctimas y en situación de violencia. Fortalecieron a las Células de Reacción Inmediata de Tuxtla Gutiérrez con una Unidad Móvil que funciona como Módulo de Atención Integral para mujeres en situación de riesgo por violencia. Adquisición de 9 computadoras.

Para el año 2021, la CONAVIM subsidio seis proyectos por 5,959.828.74, cinco de los cuales el gobierno del estado hizo la misma aportación, como fue planteado por la Comisión. Un proyecto se ejecuto con recursos federales. Estos son los proyectos:

1.- Proyecto AVGM/CHIS/M3/SIG/18 \$ 588.000.00, (\$ 1,176.000.00) *Diseño e implementación de un plan emergente para la atención, monitoreo y seguimiento a las mujeres y niñas indígenas y afroamericanas que viven violencia. Implementado en los 16 municipios de la alerta de los altos tsotsil y tseltal.*

2.- AVGM/CHIS/M3/SEDESPI/20, por \$ 601.502.55 (\$ 1, 201. 005.10), Implementó la "caravana itinerante de Atención integral a Primera Infancia, niñas y mujeres indígenas 2021"

3.- AVGM/CHIS/M1/CEEAV/21, por \$ 535,951.97 (1, 071, 903.94), Diseño e implementación de un Plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio.

4.- AVGM/CHIS/M2/SGG/26 POR \$ 959,536.50 (1,919,073.00), *Diseño e implementación de un plan emergente para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas.*

Contratación para la creación de la Unidad de Análisis y Contexto financiado con recursos Federales (Conavim) y Estatales, se realizó la convocatoria a través de la página oficial de la Secretaría General de Gobierno, para ocupar 10 plazas para conformar un grupo multidisciplinario, para que abonen en la elaboración de un plan emergente que contenga las estrategias y líneas de acción de apoyo a la investigación de los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, niñas y adolescentes, en coordinación con la Fiscalía General del Estado. Resultado: Metodología de trabajo. Unidad de Análisis y Contexto, lineamientos de la UAC, y Plan emergente, revisión de 10 carpetas

5.- AVGM/CHIS/M2/FGE/27 POR \$2,842,837.74 (5,685,675.48). Plan emergente para abatir el Rezago en carpetas de investigación DEL 2012 AL 2020, en delitos sexuales y de violencia familiar cometidos en contra de mujeres, NNA

6.- AVGM/CHIS/M1/SGG/05 POR \$ 432, 000.00 Para dar cumplimiento a la Medida I.- de Seguridad, Punto 3 .- *Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM, en coordinación con el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, se*

contratación personal en apoyo al Modulo de Atención Inmediara (MAI) de Tuxtla Gutiérrez, para fortalecer la atención a las usuarias, **Ampliación del Horario del MAI Tuxtla**

Se han brindado **90 atenciones y asesorías**, Personal Hablante de Lengua Materna, quienes han realizado **Plática** en materia de Derechos Humanos: se han brindado 24 pláticas beneficiando a 240 mujeres.

En dicha sesión, se aprobaron las cuatro comisiones de prevención encabezada por Educación, atención por el Poder Judicial, sanción por la Fiscalía General del Estado y erradicación por secretaria general de Gobierno. Así mismo la Secretaria de Hacienda informo del avance de las instalaciones de las unidades de género de cada dependencia de acuerdo al decreto 031 publicado el 11 de noviembre del 2020. Y el seguimiento del cumplimiento al decreto 046 del 31 de diciembre del 2019 sobre acuerdo emitido por el la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del estado, sobre que se generen ahorros de hasta el 4% de su presupuesto en los presupuestos de las dependencias. al respecto para que los asignen de manera disgregada en acciones prioritarias, especialmente a la protección de las mujeres, niñas y adolescentes, así como la erradicación de la violencia de género, al respeto la Secretaria de hacienda da seguimiento e informó sobre los ahorros del 4% que cada institución ha destinados para su aplicación en los temas de igualdad a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, celebrada el 19 de marzo, cada comisión presentó su programa de trabajo e integrantes de su respectiva comisión.

5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Acciones 5.5, 5.6, 5.8

La Secretaria de Seguridad Pública y Protección ciudadana sostuvo un total de 14 reuniones con las autoridades municipales de los 7 municipios con declaratoria, con el propósito de trazar la ruta para la creación de las células de reacción inmediata, actualmente se encuentran integradas y operando 7 células municipales de reacción inmediata, las cuales están integradas como mínimo por 8 elementos policiales, quienes trabajan en dos turnos 24 por 24. Se llevaron a cabo capacitaciones a los integrantes con dos temas principales: 1. Protocolo de Actuación Policial y 2. Primer Respondiente.

II.- Medidas de prevención

1. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Acciones 1.1, 1.1.1.

Se llevó a cabo la reinstalación de la Mesa de Seguimiento al Programa Único de Capacitación PUCA, diseñado y aprobado por el GIM durante el periodo 2016-2018 así como el seguimiento y acuerdos siguientes:

1. 7 de agosto 2019, las instancias integrantes de la mesa de capacitación (PUCA) recalcaron la necesidad de enriquecer el programa anterior de capacitación para las y las funcionarias públicas, así como la incorporación de profesionales en metodología y planeación, quienes a partir de un FODA establezcan el diagnóstico de necesidades, los enfoques de capacitación y los mecanismos de evaluación.
2. 7 de octubre, las instancias integrantes de la mesa se comprometen a presentar los temas de capacitaciones o talleres que lleven a cabo y sus necesidades de capacitación, la SEIGEN presentará los avances del PUCA.
3. 18 de octubre, la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) presenta avances de PUCA, así mismo menciona la necesidad de contar con un diagnóstico interno de necesidades que estás llevando a cabo la propia SEIGEN.
4. Para fomentar la prevención de la violencia en los espacios escolares, la Secretaría General de Gobierno firmó dos convenios de colaboración interinstitucionales, a fin de implementar el Programa de capacitación y difusión para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en 46 planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (Cecytech) y 11 planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) Chiapas. Reafirmo este año el compromiso con las cámaras empresariales de Chiapas para capacitar en tema de prevención de la violencia a todo el personal que integran las cámaras incluidos las y los directivos.
5. En materia de formación y profesionalización de las y los servidores públicos el 9 de marzo, la secretaria general de Gobierno, convocó a enlaces municipales de la AVGM y funcionariado al taller “La Actuación de las Instancias de Gobierno ante la Violencia contra las Mujeres” cuyo objetivo fue analizar la situación de violencia contra las mujeres y las niñas, así como el marco normativo que establece la función del

Estado en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, y los mecanismos de acción interinstitucional establecidos en el programa estatal de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) cuya finalidad es la erradicación del feminicidio.

Por otro lado, en el periodo de abril a junio del año en curso realizamos un total 27 acciones capacitación en materia de Derecho de las Mujeres, desglosadas de la siguiente manera: 14 pláticas presenciales y virtuales; 01 conferencia, 01 taller virtual, 03 talleres presenciales, 07 cursos y 01 Panel.

Impartimos 03 pláticas presenciales sobre Hostigamiento y Acoso Sexual, una al personal médico del Hospital Gilberto Gómez Maza en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; una al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Plantel 20 en la ciudad de San Cristóbal de las Casas y una al Personal administrativo del COBACH Plantel 08 en la ciudad de Tapachula, Chiapas; 02 pláticas virtuales sobre Acoso y Hostigamiento sexual dirigidas a el personal de Talleres Gráficos de Chiapas, personal de la secretaria de la Honestidad y Función Pública.

Se realizó la plática virtual violencia en el noviazgo a jóvenes del Colegio de Bachilleres de Chiapas plantel 70 del municipio de Tapachula.

Brindamos 04 pláticas sobre violencia digital, tres fueron dirigidas a niñas, niños y personal del Centro Educativo Maya en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y una a los servidores públicos de la universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Impartimos 03 pláticas sobre Derecho de las Mujeres dirigidas al personal de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y al personal Médico y de enfermería del Hospital de las Culturas en la ciudad de San Cristóbal de las Casas. También se realizó una plática sobre violencia contra las mujeres dirigida al público en general en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Llevamos a cabo la conferencia en línea "El Patriarcado generador de la otra pandemia" dirigida al público en general en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Realizamos 01 Taller virtual sobre violencia en el noviazgo dirigido a la población en general de Tuxtla Gutiérrez y 03 talleres sobre Acoso y Hostigamiento sexual dirigido a jóvenes estudiantes del Colegio de Bachilleres de Chiapas planteles 08, 11, 58, 234 y 236.

Impartimos 02 cursos en línea sobre el Protocolo para la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia" a Policías Municipales adscritos de la Secretaria de Seguridad Pública de los municipios de Berriozábal, Motozintla. Palenque Suchiate, Villaflores, Chiapa de corzo, Comitán, Parral, Ocosingo, Reforma, San Cristóbal de Las Casas, Suchiapa, Tapachula, Tonalá y Tuxtla Gutiérrez.

Realizamos 05 cursos sobre hostigamiento y acoso sexual dirigidos a personal médico y de enfermería del hospital de las Culturas en San Cristóbal de las Casas y al personal de la Secretaria de la Honestidad y Función Pública.

Llevamos a cabo el panel presencial sobre Derecho de las Mujeres dentro del Coloquio "Retos y avances a 10 años de la Reforma Constitucional en Derechos

Humanos”.

Teniendo como beneficiados 1112 personas en el estado (18 niños, 19 niñas, 82 adolescentes hombres, 81 adolescentes, mujeres, 660 mujeres y 252 hombres).

La CEDH realizó de Julio a Octubre del año en curso, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha realizado un total de 56 acciones de capacitación en materia de Derecho de las Mujeres beneficiando a 1693 mujeres y 1393 hombres. Realizamos 05 conferencias virtuales: 03 de ellas dirigidas a servidores públicos de diferentes instituciones. Realizamos 03 Cursos-Talleres presenciales sobre Hostigamiento y Acoso sexual y 11 Cursos-Taller virtuales sobre Violencia hacia las mujeres y Hostigamiento y Acoso Sexual dirigido a servidores públicos. Realizamos un total de 35 pláticas virtuales, 15 sobre Hostigamiento y Acoso sexual dirigido a jóvenes de COBACH. Realizamos un taller presencial sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el municipio de San Cristóbal de las Casas, en donde participaron 22 hombres elementos de la de la Guardia Nacional.

Se realizó la presentación del estudio virtual: “Mujeres en contexto de COVID-19”, esta actividad fue realizada para que la población se informe sobre la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a sus derechos humanos y como esta se ha visto afectada por la pandemia del COVID-19. impartida por la Mtra. Sofia Román Montes Visitadora de la CNDH.

Acción 1.4.

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, corresponde a la Secretaria de Igualdad de Género (SEIGEN) en el artículo 32, fracción XIX, establecer el programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión de género, que deberá de promoverse entre los servidores públicos del Gobierno del Estado. Por lo que la SEIGEN, presenta la propuesta de programa de capacitación general que contempla cuatro estrategias de capacitación para generar acciones afirmativas desde la prevención: I. Sensibilización, II. Capacitación Básica (capacitación), III. Capacitación Específica o Sectorizada (formación), IV. Capacitación Especializada (profesionalización), denominado PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO.

Acción 1.2 Así mismo se han desarrollado sesiones de capacitación básica, intermedia y especializada

Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Programa único de capacitación para todos los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y capacitar a todo el sistema burocrático de forma continua y permanente.
DIF	Programa único de capacitación para todos los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y capacitar a todo el sistema burocrático de forma continua y permanente.

<p>Centro Estatal De Prevención Social De La Violencia Y Participación Ciudadana.</p>	<p>Taller “Prevención de la violencia escolar”</p> <p>Capacitación de sensibilización y empoderamiento de las mujeres.</p>
<p>Secretaria De Igualdad De Género</p>	<p>Para cumplimiento de esta acción, la SEIGEN inició el proceso de capacitación a los 7 municipios con AVGM, y los 16 de la Zona Altos. Capacitando en uno de los Módulos del PUCA, llamado Plan Emergente para municipios y dependencias, “Por la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas”, con el objetivo de capacitarlos en el Manual de Mecanismos de Género que apoye a los municipios a coadyuvar a favor de acciones afirmativas contra las violencias hacia mujeres y niñas.</p> <p>Los temas vistos fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inducción al Plan Emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas de México

- Alerta de Violencia de Género (AVGM)
- Derechos Humanos
- Género y masculinidades
- Violencias
- Interculturalidad
- Derechos económicos y sociales
- Manual de Mecanismos de Género que garanticen la Integridad, Seguridad y Vida de las Mujeres y Niñas en los municipios de Chiapas.

-
Asimismo a través de la Incidencia Paralela de Prevención se ha sensibilizado a 21 mil estudiantes de bachillerato con la obra de teatro “Alicia en el Salón de la desigualdad política”

Municipios que participaron:

Tuxtla Gutiérrez, Comitán de Domínguez, Tapachula, San Cristóbal, Villaflores, Chiapa de Corzo, Tonalá.

Se trabajó con personal de los Ayuntamientos municipales, Instancia Municipal de la Mujer, Policía municipal, Dirección de Turismo, Servicios Públicos, Prevención del Delito, Desarrollo Urbano, Protección Civil, Presidencia, Educación, Dirección de la Casa de la Cultura, Salud Municipal, SIPINNA, Copladem, Dirección de equidad de género.

Beneficiarios y beneficiarias 171, Mujeres: 101, Hombres: 70.

1. Capacitación regionalizada del Manual de Mecanismos de Género.

Objetivo: Capacitar en el Manual de Mecanismos de Género a los Ayuntamientos y Dependencias a través de temas claves con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad para prevenir y atender la violencia de género que viven las niñas y las mujeres en Chiapas.

En 5 regiones del estado: Región Altos Tsotsil – Tseltal: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, San Juan Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, San Andrés Larrainzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, Teopisca, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Zinacantan.

Región Meseta Comiteca – Tropical: Las Margaritas, Las Rosas, Tzimol, La Independencia, Maravilla Tenejapa, La Trinitaria, Comitán de Domínguez, Comalapa, Chicomuselo, Amatenango de la Frontera.

Región de los Llanos: Chiapilla, Acala, Emiliano Zapata, Socoltenango.

Región Valle Zoque: Berriozábal, Cintalapa, Ocozocoautla de Espinoza.

	<p>Región Maya: Palenque, Benemérito de las Américas, Playas de Catazajá, Salto de Agua, Marqués de Comillas.</p> <p>Se tuvo como beneficiarios y beneficiarias a 194 personas. Mujeres: 133 Hombres: 61.</p> <p>2. Capacitación a titulares, mandos altos y medios de Dependencias en temas de Derechos Humanos, Género, Masculinidades, Multiculturalidad, Violencia y Mecanismos de Género.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Capacitar a titulares, mandos altos y medios de Dependencias en temas de igualdad de género para desarrollar en ellas y ellos la cultura de respeto a los derechos humanos, prácticas de inclusión e igualdad de género y prevención de la violencia de género estructural.</p> <p>Participaron 11 Dependencias: Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Protección Civil, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaria de Bienestar, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Sistema DIF Chiapas, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Instituto Nacional Electoral y Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Personas: 409 Mujeres: 74 Hombres: 335</p>
<p>Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Taller “Valores y Género” en Zinacantan. Taller “Violencia de Género” en Zinacantan. Taller “Juntos contra la Trata de Mujeres” en Mitontic. Taller “Violencia en el noviazgo” en Huixtán y Chalchihuitán.</p>
<p>SEIGEN y CEDH</p>	<p>Capacitación en coordinación a titulares y directivos, mandos superiores y medios de la Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Protección Civil, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaria de Bienestar, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Sistema DIF Chiapas, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Instituto Nacional Electoral y Secretaría General de Gobierno</p>

DIF: 19 de Mayo de 2021, El DIF Chiapas a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia impartió el Taller “Sumate a la Igualdad” a personas interesadas en adoptar para preparar a las madres y padres futuros, quienes tienen la responsabilidad de enseñar qué es la equidad e igualdad de género a las y los niños, de esta forma contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y humana.

El día 28 de mayo de 2021, El DIF Chiapas a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia impartió el taller titulado “Educando para una Crianza Positiva”, dirigida a padres y madres en proceso de adopción, en la sala de dirección General con la finalidad de conocer los estilos de crianza y brindar herramientas que generen en las niñas y niños un desarrollo saludable y fortalecerlos emocionalmente. Así mismo se capacitó acerca de qué es la equidad e igualdad de género, de esta forma se contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y humana.

- El día 1 de Junio, El DIF Chiapas a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia impartió el Taller “Sumate a la Igualdad” a personas interesadas en adoptar para preparar a las madres y padres futuros, quienes tienen la responsabilidad de enseñar qué es la equidad e igualdad de género a las y los niños, de esta forma contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y humana. Total, de beneficiarios: 6 mujeres y 6 hombres
- El día 12 de Junio se llevó a cabo la Feria de la Salud en el municipio de Copainalá, con el objetivo de promover los servicios del Sistema DIF Estatal, en la cual se instaló un módulo informativo con trípticos de prevención e informativos, así como juguetes para obsequiar. Total de beneficiarios 68. De los cuales 25 son niñas, 38 niños mujeres 2 y 3 hombres.
- Los días 21,22 y 23 junio se llevó la capacitación “Actualización de la NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar y sexual en contra de la mujeres” dirigido al personal administrativo de los centros de asistencia social del sistema DIF Chiapas. Total de beneficiarios 14. De los cuales 13 mujeres y 1 hombre.

Se ha publicado y divulgado en lugares estratégicos la campaña de la AVGM con información accesible e intercultural para la población de manera permanente en las páginas oficiales del Sistema DIF-Chiapas, como son: 25 de Junio de 2021, En conmemoración al día Naranja que se conmemora el día 25 de cada mes, se difundió en la Página Oficial de Facebook la campaña de sensibilización para prevenir y erradicar la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres.

2. Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad derechos humanos dirigido a las y los adolescentes de nivel primaria, secundaria y preparatoria.

El día 25 de septiembre del 2019 se reinstala la mesa de educación de la AVGM para la prevención de la Violencia hacia Mujeres y Niñas, en la que se acordó lo siguiente:

- La Coordinación de la Alerta integrará el Comité de análisis y seguimiento del programa de violencia de género en los diferentes niveles educativos, para dar seguimiento y evalúen el impacto.
- La Secretaría de Educación elaborara un diagnostico con indicadores de estructura, proceso, gestión y resultado.
- El Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes SIPINNA se suma para coadyuvar en el diseño de la estrategia educativa para la prevención de la violencia en niñez y adolescencia.

El 03 de octubre del 2019 se dio seguimiento a la mesa de trabajo, presentando el diagnóstico del Programa de Estudios que será impartido en educación inicial de 0 a 3 años; asimismo, se realiza una propuesta de Asignatura Estatal denominada Educación para la Igualdad, que tendrá un enfoque en Derechos Humanos, Erradicación de la Violencia, Igualdad de Género y Interculturalidad.

El 08 de Octubre del 2019 se realizó la tercera mesa de seguimiento, en la cual se presentó el Mapa Curricular de la Educación Básica 2011.

Para el 2020, la Secretaría General de Gobierno a través de la CONAVIM, ejecutó el proyecto denominado “AVGM/CHIS/M2/SGG” para el diseño e implementación de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tiene como objetivo transformar los patrones culturales y de enseñanza a las niñas, adolescentes y mujeres de nivel primaria, secundaria y preparatoria. El proyecto para su diseño estuvo integrado por un grupo interinstitucional conformado por Secretaria de Educación, Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Centro de Comando, Computo, control y Comunicaciones (C4) , Secretaria para la Igualdad de Género (SEIGEN), Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI), Secretaria de la Juventud. Los materiales entregables tres libros de primaria, tres secundaria, tres de preparatorias, el programas, dos videos, todos traducidos a cinco idiomas: Español, tzeltal, tsotsil, zoque, Chol, y tojolabal. Se da cumplimiento a la medida 2.2 del programa de trabajo para dar cumplimiento a la AVGM. El proyecto debidamente revisado por la AVGM se entregó a la secretaria de educación del Estado el 10 de noviembre del 2021 para revisión, adecuación y su posible implementación.

Acción 2.5

Se realizó el diagnóstico para conocer la incidencia de violencia de género en adolescentes y jóvenes en escuelas del nivel básico en municipios de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) de Chiapas, con un periodo de referencia sobre el ciclo escolar 2017-2018, tomando como unidades de observación al alumnado en centros escolares de 11 a 16 años de escuelas de secundaria y bachillerato, contando con 7, 685 cuestionarios, cubriendo 21 Municipios (Municipios de la AVGM), con los siguientes resultados:

De los 7, 685 alumnado encuestados 5, 095 fueron estudiantes de secundaria de los cuales el 53% mujeres y el 47 % hombres. Mientras que en el nivel de preparatoria, se encuestó a 2590 estudiantes (47% mujeres y 53% hombres).

En los resultados de la encuesta, la violencia es causa enojo, frustración tristeza y miedo. Las preguntas fueron colocadas de manera descendentes de acuerdo a la intención y objetivo que se busca a fin de lograr conocer de manera profunda cada uno de los tipos de violencia. (Física, sexual y psicológica) (Física y sexual) (Psicológica y física) (Sexual y psicológica), lo que lleva a reconocer la intensidad de la violencia psicológica, física y sexual.

Con esta metodología se colocaron dos opciones a fin de conocer el grado de importancia del tipo de violencia, de tal forma que entre las diversas opciones, la violencia psicología 54 % física, 36% y sexual 14 %. De los hallazgos se registra que la presencia de la violencia escolar entre el estudiantado encuestado en escuelas secundarias y preparatoria es del 65%. (5,035), mientras que el 19% (1,477) negó que exista la violencia entre compañeros/as, y el 15% dijo no saber (1,189).

El 41% del estudiantado reconoce ejercer violencia contra sus compañeros/as, y esta violencia es diaria y se da en el interior de la escuela.

Son las mujeres las que reciben más violencia (52%), pero a la vez, son las estudiantes las que ejercen más violencia. En otras preguntas, se confirma como los estudiantes son más violentados.

En violencia psicológica es la más denunciada en un 54%,La violencia se registra durante el receso de clases (35%), y es más frecuente en el salón de clases, y el patio cívico. Aunque también el salón de clases El alumnado ubicó la dirección y la prefectura de la escuela como los lugares más seguro para evitar la violencia escolar.

Acción 2.6

Se han capacitado a las maestras y los maestros ubicados en los municipios de Tapachula, Villaflores y Tuxtla sobre temas de derechos humanos y resolución y mediación de conflictos con perspectiva de género así como la identificación, atención y denuncia en casos de violencia, así mismo en la implementación de los protocolos; Protocolo para prevenir y atender la violencia escolar y de género y el protocolo construyendo relaciones saludables en la escuela. Prevención y atención a la violencia escolar y de género.

Con fecha 26 de noviembre se dio el Arranque de la Campaña de Sensibilización y Prevención de la Violencia en espacios escolares", esto en cumplimiento a la Declaratoria

de Alerta de Violencia de Género en las medidas de prevención, la cual contempló el inicio de una JORNADA DE CAPACITACIÓN dirigida a alumnos, alumnas, docentes, padres y madres de familias de escuelas tanto públicas como privadas en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas, así como prevención de la violencia de género, violencia en el noviazgo, prevención del suicidio, acoso y abuso escolar, prevención del embarazo, violencia digital, espacios libres de violencia y alerta de violencia de género.

La primera fase de la jornada se llevó a cabo en escuelas de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Comitán, San Cristóbal, Tonalá, Villaflores y Tapachula, teniendo como objetivo la capacitación y sensibilización tanto de alumnado y personal de docencia de las escuelas para promover la reflexión de los docentes sobre su importante papel en la educación con perspectiva de género.

Concluye la primera etapa con un total de 57 capacitaciones en 25 escuelas, dirigidas a alumnos, docentes, madres y padres de familia, en escuelas públicas y privadas.

Es importante mencionar que estas capacitaciones se realizaron en coadyuvancia con la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, Instituto de la Juventud, Secretaría de Salud, SEDESPI y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

Acción 3.3, 3.4., 3.5

Se sostuvieron 5 reuniones con las siguientes dependencias; Comisión Estatal de Derechos Humanos, Departamento de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del DIF Estatal, la Secretaría de Salud, Secretaría de Economía, y la Fiscalía General del Estado con la finalidad de establecer acuerdos para el registro de datos al BAESVIM y acuerdos para integrar a otras áreas apegadas a las dependencias como el caso de Hospitales, Centros de Salud, Jurisdicciones, Visitadurías, Centro de Justicia para Mujeres y Procuradoras Municipales de 26 municipios que no están considerados en la Alerta de Violencia de Género, para tener una cobertura de 49 municipios de 124 correspondiente a un 39.5%.

Se sostuvo reunión con los 23 municipios declarados con la Alerta de Violencia de Género, para dar a conocer la implementación, operatividad y seguimiento al BAESVIM a las directoras de las Instancias de la Mujer Municipales, Regidoras de Género, y a las y los Presidentes Municipales.

Se asistió a la Primera, y Segunda sesión de los consejos municipales para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los municipios de Villaflores, Teopisca y Comitán, con la finalidad de establecer acuerdos interinstitucionales para el suministro y compartir información al BAESVIM.

Se han brindado capacitaciones a las y los Enlaces Institucionales, así como a las y los capturistas de las dependencias para un correcto suministro del Banco, funciones y atribuciones, perfil y características de los profesionales que suministran la información, pláticas de sensibilización desde la incidencia paralela PUCA en temas de género, interculturalidad, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, teniendo un total de 115 beneficiarios, de las cuales 71 son mujeres y 44 hombres.

El Banco es suministrado por 13 dependencias de la Administración Pública que son; Secretaría de Igualdad de Género, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Economía y del Trabajo, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Turismo, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial del Estado, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 23 municipios declarados con la Alerta de Violencia de Género, los cuales son Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Villaflores , Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Huixtán, Teopisca, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, San Juan Chamula, Chanal ,

Tenejapa, Larrainzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Zinacantan.

Hasta el momento se tienen 95 cuentas activas y 1,705 registros los municipios con mayor incidencia de casos de mujeres en situación de violencia es Tapachula con 273, Tuxtla Gutiérrez 202, Comitán 91, San Cristóbal 51 y Tonalá con 39.

El 21% son mujeres casadas, 20% viven en concubinato; la edad promedio de estas mujeres 6 de cada 10 tienen una edad entre 19 y 20 años, el ámbito donde se da el hecho de violencia es en el ámbito primario-Familiar representando el 90% y en un menor porcentaje en la misma comunidad, el 95% son promovidas por hombres, el 85% son familiares de las mujeres agredidas por el cónyuge, concubino, ex pareja, hermanos o hijos, el 90% si conocen al agresor, el 43% da aviso a la autoridad correspondiente, se manifiesta más los golpes, armas punzo cortantes, quemaduras, armas de fuego, tipos de agresiones que genera contusiones, cicatrices, aborto, quemaduras esto genera efectos adicionales como la subordinación hacia la pareja con el control del gasto, no hay gastos para mantener a la familia, no se da pensión; esto implica que las mujeres dejan de estudiar, pierden empleo, pierden propiedades y quedan sin posibilidades de trabajar (fuente BAESVIM).

El poder judicial: De igual manera se realiza la integración de una base de datos estadísticos de expedientes, de manera general de todos los delitos que fueron registrados por los órganos jurisdiccionales, en el periodo de **Abril a Julio del año en curso** , a excepción del delito de Femicidio que se tiene monitoreado por la demanda. sujetos a proceso o de vinculación a proceso y sentencias de los delitos contra las mujeres víctimas de violencias:

517 expedientes de todos los delitos, tres de ellos corresponden a feminicidio; 250 sentencias, cuatro corresponden a feminicidio; tres de reparación del daño por feminicidio y 22 órdenes de protección de delitos en general.

4. Del mismo modo, se deberán realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias. El objetivo es que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y apegadas a los derechos de las pacientes. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

Como resultado de la 3ª Sesión Ordinaria del GIM, la cual tuvo lugar los días 18 y 19 de mayo de 2017 en la Fiscalía General del Justicia del Estado de Chiapas, se establecieron mesas de trabajo, una de ellas la Mesa para la Atención de Medidas Relacionadas con el Sector Salud (Mesa de Salud).

El 27 de septiembre del 2019 se reinstaló la Mesa de Salud de la AVGM, presentándose los objetivos de la mesa y su metodología, la enlace oficial de la Secretaría de Salud dio a conocer los avances de cumplimiento conforme a los indicadores establecidos en las Medidas de Prevención del programa de trabajo de la AVGM, así como las acciones a las que se han dado cumplimiento:

- Diseñar materiales didácticos de apoyo para difundir las obligaciones derivadas de la NOM-046 dirigidos a las usuarias, en español y traducidos a las lenguas indígenas Tsotsil y tseltal.
- Implementación a través del área de Enseñanza en Salud un programa de capacitación continuo y permanente que promueva entre el personal de salud la aplicación integral de la NOM-046, de conformidad con el PUCA.
- Elaboración de 10 rutas críticas para la sistematización de las notificaciones del personal médico que se deriven de la NOM.046.
- Convenio de colaboración entre la FGE y la Secretaria de Salud, para el tema del diseño del mecanismo que garantice las notificaciones por caso de violencia, en términos de la NOM-046.
- Se establecieron mesas de género en las jurisdicciones de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal, Villaflores y Tapachula.

Con fecha 25 de noviembre del 2020, a través del periódico oficial del estado No. 139, se publicó el Programa Integral para la Interrupción Voluntaria del Embarazo a sobrevivientes de Violación Sexual.

- Se concluyó con la entrega del Programa Integral para la Interrupción Voluntaria del Embarazo a sobrevivientes de Violación Sexual con

fecha 19 de noviembre de 2020. (Anexo 07).

- Durante el año 2021 se garantiza el abasto continuo de medicamentos para los casos de violencia sexual en las unidades de salud. (Anexo 08).
- El GIM manifiesta que se cumple en las temáticas de detección y atención con perspectiva de género e interculturalidad; cabe mencionar que en el módulo 6 “Interrupción Voluntaria del embarazo”, donde se hacen referencia a los temas de Atención Integral del Aborto Seguro, Modelo Clínico para la Atención de Aborto Seguro y el Manejo de la Anticoncepción Post Aborto, se recomienda contextualizar cada caso entorno a la situación de violencia sexual, es decir, señalar que el embarazo fue producto de una violación sexual.
- El GIM destaca que se cuenta con materiales de apoyo para difundir las obligaciones establecidas en la NOM-046 en Tzotzil, Tzeltal y Tojolabal; cabe señalar la importancia y compromiso para garantizar servicios de prevención y atención a los casos de violencia desde un enfoque de género e interculturalidad.
- Se toma nota de que derivado de la suspensión del programa nacional, el estado de Chiapas se dio a la tarea de realizar su propio Programa de Reeducción Estatal para Víctimas y Agresores de Violencia de Género, y a pesar de que no se presentaron evidencias, se constató que de una revisión de mutuo propio, en el portal de transparencia la obtención de recursos por parte del estado de Chiapas para atender la medida 5 con los subsidios que otorga la CONAVIM para coadyuvar con el cumplimiento de acciones AVGM. Se recomienda presentar el Programa de Reeducción Estatal para Víctimas y Agresores de Violencia de Género, una vez que sea concluido.

Acción 4.1.

La Secretaría de Salud a través del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género implementa dos cartas descriptivas para capacitación en la NOM-046-SSA2-2005 dirigida a Personal Médico, mismas que incorporan la perspectiva intercultural y multicultural, así mismo se realiza el análisis de la normatividad interna y se lleva a cabo la integración de las capacitaciones necesarias para la actualización y profesionalización

permanente, continua y obligatoria mediante las siguientes líneas de acción Validadas Anualmente por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva:

- Réplicas del Diplomado NOM046 de la AVGM.
- Estrategia de capacitación a instituciones públicas del sistema nacional de salud sobre la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 con énfasis en la atención de la violencia sexual y violación.
- Estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud.
- Estrategia de sensibilización y capacitación a personal de medicina para la atención de la violencia sexual e interrupción voluntaria del embarazo (IVE).
- Taller de capacitación al personal de enfermería para la atención inmediata de la violación sexual.

En atención al Convenio de Colaboración entre la Fiscalía General del Estado de Chiapas y la Secretaría de Salud Estatal, se realiza la capacitación a Ministerios Públicos, Procuradoras del DIF Estatal y Municipales en el "Fortalecimiento para la atención y aplicación de la NOM046" en los 10 Distritos de la FGE; Fronterizo Costa Tapachula, Istmo Costa Tonalá, Centro Chiapa de Corzo, Frailesca Villaflores, Altos y Justicia Indígena San Cristóbal de las Casas, Fronterizo Sierra Comitán, Selva Palenque, Norte Reforma, Metropolitana y Fiscalía de la Mujer Tuxtla Gutiérrez, con fecha de ejecución del 22 de octubre al 26 de noviembre del 2019.

En coordinación con Fiscalía y Salud, se capacitaron en la atención de la NOM 046 los distritos de Tonalá, Tapachula, Villaflores, San Cristóbal de Las Casas, Palenque, Reforma, Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Chiapa de Corzo. Por parte de la Secretaria de Salud, se hace la presentación del tema de la NOM 046, actualizando sobre el tema y estableciendo una ruta crítica y de atención, cuando se presenten situaciones de violencia sexual y familiar.

6. Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.

Acciones 6.1. Y 6.2

Se realizó la elaboración del "Diagnóstico de la Situación con Relación al Sistema de Integridad Institucional en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas", el

Cual identifica los recursos materiales, protocolos y lineamientos con los que cuenta, nivel de atención que realiza, colaboración con ONG's y sector empresarial, así como la percepción de la calidad de la atención por parte de usuarios de los servicios, así mismo señala recomendaciones puntuales para su fortalecimiento

Se realizó la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para Ejecutar Acciones de Prevención y Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia del Estado de Chiapas.

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta medida, se construyó la Tercera Etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula, la cual se ejecutó con recursos federales asignados por la CONAVIM, por un monto autorizado para esta etapa de \$20,073,097.13 pesos m/n. El cual fue inaugurado durante el 2020, y se encuentra operando al 100%.

8. Fomentar la creación de comités de vigilancia, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

Acciones 8.1, 8.3, 8.4, 8.5

Se realizaron reuniones en los barrios de las cabeceras municipales de acuerdo a los mapas de calor para conformar los comités de vigilancia vecinal, y así mismo se les impartió pláticas sobre la alerta de violencia de género a mujeres y niñas, conformando por municipio:

Municipio	Número de comités vecinales de vigilancia
Comitán	9
Chiapa de Corzo	41
Tuxtla	46
Villaflores	4

Así mismo se estableció la incorporación de esta estrategia de prevención al "Plan de Prevención y Resiliencia Comunitaria" de la Secretaría de Protección Civil, mediante las siguientes acciones;

1. En coordinación con la Secretaria de Educación se reprogramó el tema de "Prevención de violencia contra las niñas y las mujeres" dentro de la estrategia de lunes preventivo del Proyecto Escuelas Resilientes.
2. Se establece un protocolo de información sobre alerta de género en todos los cursos y eventos de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas
3. Se brindaron pláticas de sensibilización por parte de los Delegados Regionales de Protección Civil y Secretarios Municipales de Protección Civil a los 6,557 Comités de Prevención y Participación Ciudadana en todo el estado de Chiapas, estableciendo los siguientes criterios:

- Establecimiento de procedimientos locales adecuados que permitan a las mujeres, los niños y los hombres integrantes del Comité, notificar incidentes de violencia por motivos de género de manera oportuna a las autoridades ejidales y municipales;
- Consideración debida de los riesgos de violencia por motivos de género en las Políticas Públicas y los planes de gestión de desastres, según proceda, acompañada de la adopción de medidas idóneas para impedir la violencia por motivos de género, mediante la aplicación de mecanismos y procedimientos eficaces que obliguen a la observancia de las leyes, incluida la legislación penal pertinente;
- Adopción de medidas apropiadas que garanticen la seguridad de quienes viven en alojamientos provisionales, en refugios temporales o albergues después de un desastre. Lo anterior en concordancia con las medidas preventivas 8 y 10 del Programa Estatal de Alerta de Género. Necesidades específicas:
 - Se llevó a cabo una plática de sensibilización, para Delegados Regionales y Secretarios Municipales de Protección Civil el lunes 2 de septiembre en la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas.
 - Se distribuye tríptico en los Comités de Prevención y Participación Ciudadana, que explique de forma sencilla lo que es la alerta de género del Estado de Chiapas, como proceder ante posibles hechos violentos y teléfonos y medios de contacto para denunciar.

III.- Medidas de justicia y reparación

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia, particularmente, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos. Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien e incorporar en el análisis para la administración y procuración de justicia el conocimiento que deben hacer efectivo a la sociedad sobre el Derecho que tienen de acceso a la procuración de justicia. Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Acciones 1.2.1., 1.2.3

El 19 de marzo de 2019, los titulares de la Fiscalía de la Mujer, de la Fiscalía contra Homicidio y Femicidio y del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), realizaron una visita a la Unidad de Contexto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para conocer su funcionamiento.

Posteriormente, se presentó el anteproyecto para la creación de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, derivado de ello, la Dirección de Planeación presentó el Dictamen Técnico a la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Fiscalía General del Estado.

La Unidad de Análisis y Contexto se conformará con profesionistas que cuenten con un alto perfil académico y formación en perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, quienes tendrán a su cargo la elaboración de informes de contexto que coadyuven en la investigación y resolución del delito de femicidio y homicidio doloso de mujeres, así como de otros delitos vinculados a la violencia de género y que además, permita identificar dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres para la elaboración de políticas en materia de prevención de la violencia de género.

De los seis proyectos aprobados por CONAVIM en el 2021, la Secretaría General llevo a cabo dos. El primer proyecto con una inversión de 1.9 millones enfocado en abatir el rezago en las carpetas de investigación de feminicidios, en coadyuvancia con la Fiscalía General del Estado se crea la Unidad de Análisis y Contexto mediante la contratación de diez profesionistas con los perfiles en las áreas Jurídica, Antropológica, Criminológica, Psicológica, Sociología y de Trabajo Social.

De acuerdo a la convocatoria de CONAVIM del 2021, se proyectó la “creación de la Unidad de Análisis y Contexto” desde la Secretaria general de Gobierno, realizando un acuerdo con la Fiscalía General del Estado para el desarrollo del proyecto. La secretaria general solicito las facilidades de la Fiscalía a fin fortalecer las acciones para coadyuvar en los objetivos proyectados en el proyecto de la creación de la Unidad de Análisis y Contexto (UAC) con resultados de una metodología de trabajo, lineamientos de la UAC, un Plan emergente para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación, y el análisis de 10 carpetas .

Como primer paso se lanzó una convocatoria para una bolsa de trabajo, publicada en la página web de la secretaria general de gobierno y del sitio de la avgm ubicado en la fiscalía general del Estado para la participación del personal requerido, para que participarán bajo las bases establecidas. La convocatoria refería la necesidad de contar con 10 personas con perfiles profesionales establecidos en derecho, criminología, antropología, sociología, psicología, y trabajo social, con conocimiento de la AVGM, género, derechos humanos e interculturalidad, cuyo objetivo, es participar en el diseño de una estrategia y metodología para el estudio y análisis de los casos. Un segundo paso, fue revisar los expedientes de 26 participantes inscritos, de los cuales 22 fueron mujeres y 4 hombres que se registraron en la convocatoria para la bolsa de trabajo. Un tercer paso fue la entrevista

que se llevó a cabo en las instalaciones de la fiscalía general del Estado, para lo cual se integró con dos equipos de trabajo donde participo personal de la Fiscalía y de la coordinación de la alerta, con conocimiento del tema para la sesión de las entrevistas que se realizaron en dos días. Un cuarto paso, y en base a los resultados que arrojaron las entrevistas, la coordinación de la alerta, evaluó los resultados de las entrevistas, basado en el análisis con comentarios escritos de las personas que entrevistaron, en este caso una MP y una perita, se eligio a los mejores perfiles, 6 mujeres y un hombre (un sociólogo, dos psicólogas, dos profesionales en derecho, una criminóloga y una trabajadora social, quedando pendiente una persona profesional en antropología, un sociología y criminología. Un quinto paso fue la capacitación en el tema de la Unidad de Análisis y Contexto por parte de la fiscalía general del Estado. Para el mes de mayo, el personal ya inscrito participó en el Primer Curso de inducción: “PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE FEMINICIDIOS, DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO cerrando CONAVIM el registro antes del 14 como estaba previsto al llenarse el cupo. CONAVIM programo un segundo curso del 24 al 28 de mayo, mismo que también se tomo por el personal.

El segundo proyecto , con una inversión de 432 Mil pesos para fortalecer el Módulo de Atención Inmediata (MAI) del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, ubicado en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, logrando así ampliar el horario de atención para mujeres y niñas usuarias de algún servicio en materia Jurídica, Psicológica, de Trabajo Social y Médica.

3. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Chiapas deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidoras/es públicos en la integración de carpetas de investigación.

Acción 3.1.

La Fiscalía de Visitaduría, en atención al marco de la mesa de análisis del delito de FEMINICIDIO y la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Chiapas, intervino para verificar el estado jurídico de 32 averiguaciones previas, atendiendo al listado proporcionado por la Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico, las cuales se encuentran en los siguientes estados:

- 13 determinadas al No Ejercicio de la Acción Penal. (09 autorizadas y 04 consultas)
- 06 determinadas a la Reserva.
- 13 en trámite.

Acción 3.2.

De igual manera la Fiscalía de Visitaduría elaboró un diagnóstico sobre las quejas y denuncias presentadas en contra de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, por omisiones en la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación relacionadas con casos de violencia contra las mujeres.

Se llevaron a cabo durante este ejercicio 5 visitas In Situ a las Fiscalías de Distrito, comprendidas del 18 de septiembre al 06 de diciembre del actual, derivado de lo anterior, se determinará el inicio de las investigaciones de quejas por probables conductas irregulares de servidores públicos, que se hayan detectado con relación a la integración de expedientes ministeriales sujetos a revisión.

5. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

Acciones 5.5, 5.6

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana realizó los trámites para la asignación de recursos para la implementación de un Centro de Reeducción de Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres, mediante el cual se planteó la capacitación de replicadores del modelo CECOVIM así como la celebración de convenios con actores estratégicos.; Centro de Justicia para Mujeres (CEJUM), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado de Chiapas(PJE), Secretaria de Igualdad de Género (SEIGEN). Para la canalización de hombres generadores de violencia de mujeres al Centro de Reeducción.

La capacitación se desarrolló con base en el taller de transferencia metodológica del modelo de reeducación de personas con comportamientos violentos, mismo que se impartió del 11 al 15 de noviembre del actual, concluyendo con un total de 40 horas, beneficiando a 42 personas adscritas al servicio público del Gobierno del Estado de Chiapas., con las siguientes temáticas:

- Lineamientos básicos para el trabajo con hombres.
- Reseña histórica sobre el trabajo con hombres en México.
- Fundamentos Teóricos del Modelo de CECOVIM.
- La Perspectiva de Género y sus implicaciones en la Violencia Masculina.
- El Proceso Violento y los Espacios Ecológicos: Físico, intelectual y cultural.

- Actitudes irresponsables tras los hechos de violencia: Negación, minimización, culpabilización y complicidad.
- Fundamentos prácticos de implementación del modelo: El proceso del testimonio.
- La atención plena como práctica de la autorreflexión para entender los espacios intentos para crear equilibrio interno y externo.

La Secretaría para la Igualdad de Género SEGIEN atiende y refuerza las acciones 5.5 y 5.6, a través del Programa de Apoyo a las Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, el cual implementa durante el periodo de agosto a diciembre del 2019, un curso para la implementación del Modelo de Reeducción Emocional que atiende a hombres agresores: MATEA.

Así mismo atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es prioridad, por lo que a través de la Secretaría General de Gobierno se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicadas en el Periódico Oficial No. 084, el 12 de febrero de 2020, que permitió la implementación del Plan de reeducación para personas generadoras de violencia

6. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, para impulsar a través del Ejecutivo una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Acción 6.1, 6.2

Mediante Decreto número 203, publicado en el POE el 2 de Agosto del 2017, Se publica la **Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, realizada con lenguaje incluyente y se encuentra armonizada a la Constitución Federal y la del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Se publica en el POE de fecha 24 de Enero del 2018, el decreto número 042, en el se reformaron diversas fracciones dentro de las atribuciones dentro de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la **Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas**, entre de las cuales destacan el tema de Implementación de programas de prevención social del delito con perspectiva de género, acciones; herramientas tecnológicas necesarias para prevenir la comisión de delitos cibernéticos. protocolos necesarios

para la aplicación de medidas de seguridad, de prevención, y en general todas aquellas que se requieran para erradicar la violencia de género así como fomentar la atención, asistencia e información oportuna a las personas víctimas del delito, garantizando en todo momento el respeto a sus derechos humanos con un enfoque transversal de género y diferencia, esto es mediante capacitaciones, adiestramiento y profesionalización de los integrantes de la Secretaría, de los Municipios y prestadores de servicios de seguridad privada, en materia de derechos humanos con perspectiva de género, particular en los casos de violencia de género, de igual forma en el Código Penal se aumenta la penalidad del delito de violencia familiar, y se establece la sujeción obligatoria al Programa de Reeducción para personas generadoras de violencia, se tipifica el Acoso sexual callejero, se suprime el requisito de autorización por parte de la víctima, sus familiares o persona autorizada para que las instituciones de seguridad pública ingresen al domicilio donde se localice la víctima al momento de solicitar auxilio, se aumenta la penalidad del delito de feminicidio y se deroga el delito de rapto.

Por medio del Decreto N° 288, publicado en el periódico oficial número 394, Tomo III, Tercera Sección de fecha 12 de septiembre del 2018, se reformaron y adicionaron diversos artículos del **Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas**, en materia de Paridad de Género y Violencia Política, para designar a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y, en su caso, candidatos y candidatas independientes, estos últimos, en lo aplicable, deberán cumplir con el principio de paridad horizontal, vertical y transversal, en el registro de sus candidatos y candidatas a cargos de Diputados y Diputadas al Congreso del Estado; cumpliendo así con los principios de mayoría relativa y de representación proporcional por ambos principios por lo que deberán postular la mitad de los candidatos de género femenino y la mitad de género masculino para cumplir por lo menos con el 50% de cada género; en ese sentido se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas se modificó la facultad del titular del Poder Ejecutivo para impulsar la igualdad de género por lo que no podrá nombrar a más del cincuenta por ciento de personas de un mismo género como titulares de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, garantizando la paridad de género. Así mismo se institucionaliza el PUCA Programa Único de Capacitación en derechos humanos de las mujeres e interculturalidad.

Decreto N° 214, publicado en el periódico oficial número 042, Tomo III, Segunda Sección de fecha 03 de julio del 2019, se reforman y adicionan diversas disposiciones del **Código Penal para el Estado de Chiapas**, en la cual se considera que el delito de violencia familiar se persigue de oficio y se entenderá agravado y la pena que le corresponda se aumentará hasta en un tercio cuando la víctima presente lesiones que tarden en sanar más de quince días y pongan en peligro la vida o cuando la violencia sea cometida en contra de una mujer y exista una relación de tipo sexual consentida, ocasional o reiterada y/o afectiva entre ésta y el sujeto activo.

Mediante Decreto N° 020, publicado en el periódico oficial número 069, Tomo III, Ordinario de fecha 27 de noviembre del 2019. Se reforma la fracción VII, recorriéndose la subsecuente en su orden, del artículo 87 de la **Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y de la Ley de Salud del Estado de Chiapas**, misma que refiere que es competencia de la Secretaría de Salud:

Diseñar, promover y ejecutar acciones que fomenten las investigaciones y mecanismos para definir, medir, detectar y erradicar la violencia obstétrica. Mediante publicación N° 0555-A-2019, del periódico oficial número 060, Tomo III, Segunda Sección de fecha 09 de octubre del 2019, se emitió el **Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación**, que tiene como objetivo identificar acciones para prevenir y dar atención a casos de discriminación cometidos por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y así saber cuándo puede existir un acto o característica de discriminación hacia una persona; ya sea por su origen étnico o nacional, color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Dentro del mismo Decreto mediante Publicación N° 0556-A-2019, se publicó el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, mismo que su objetivo es promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia y a su vez conocer de las medidas específicas para prevenir conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, mecanismos para orientación y en su caso acompañamiento especializado ante las autoridades competentes, a la presunta víctima, señalar las vías e instancias competentes al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que pueden conocer y en su caso, investigar o sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

De igual manera la Consejería Jurídica del Gobernador realizó las siguientes acciones:

- Mediante circular CJC/007/2019 se solicitó a los titulares de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal, para que realicen un análisis de la normatividad que les aplica en su operatividad, para detectar disposiciones que menoscaben los derechos de las mujeres y niñas susceptibles de ser reformados.
- Se validó el Convenio de Colaboración en el marco del Proequidad 2019
- Se validó el Convenio de Colaboración Interinstitucional para Ejecutar Acciones de Prevención y Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de Chiapas.
- Se emitieron comentarios para la validación del protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

El H. Congreso del Estado de Chiapas mediante Decreto N° 195, publicado en el periódico oficial número 038, Tomo III, Tercera Sección de fecha 12 de junio del 2019, creó la Comisión Especial Para Conocer las Políticas Públicas, Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios en Chiapas, y seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y con fecha 02 de octubre, se emite el Reglamento del Consejo Consultivo y Ciudadano de esta comisión.

Objetivos de la Comisión:

1. Revisar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los asesinatos de mujeres y violencias en contra de las mujeres y las niñas de Chiapas.
 2. Conocer y dar seguimiento a las Políticas Públicas con Perspectiva de Género y la Procuración de Justicia vinculadas a los Femicidios con transparencia, equidad, y no discriminación.
 3. Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
 4. Prevenir y combatir, en materia legislativa, los feminicidios en Chiapas en sus diferentes causas, formas y manifestaciones, así como exhortar a las autoridades correspondientes el garantizar la asistencia y protección de las víctimas.
 5. Proponer los cambios legales necesarios que permitan construir una política de Estado contra la violencia feminicida.
 6. Exhortar en que las investigaciones sean prontas, exhaustivas, efectivas, no discriminatorias e imparciales.
 7. Exhortar que los casos de homicidios de mujeres se investiguen con Perspectiva de Género, con estricto apego a los procedimientos jurídicos, garantizando el derecho de las víctimas.
- Mediante Publicación Número 1203-A-2020 en el Periódico Oficial Número 136, Tomo III de fecha 11 de noviembre de 2020, se expidió un nuevo **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, el cual tiene como principal objeto, establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas; por lo cual entre los principales objetivos se encuentra:
- Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual al interior de la Administración Pública Estatal.
 - Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento especializado, ante las autoridades competentes, a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia.
 - Contribuir en la erradicación de la impunidad que propicia la ocurrencia del hostigamiento sexual y acoso sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, entre otras.
- Mediante Publicación Número 1202-A-2020 en el Periódico Oficial Número 136, Tomo III de fecha 11 de noviembre de 2020, se expidió el **Decreto por el que establece la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas**, la cual tiene como objeto principal regular la creación, implementación, organización y el funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. La cual conlleva la creación de una Coordinación de Unidades de Igualdad de Género, adscrita a la Secretaría de Igualdad de Género, así como la creación de Unidades de Igualdad de Género, al interior de cada Organismo de la Administración Pública Estatal, cuyo objetivo principal será:

- Establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y la evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres; así como construir programas y proyectos con una perspectiva integral de género, dando cumplimiento a los esquemas establecidos por las normas internacionales, así como a la legislación nacional y local en la materia.
- Mediante Publicación Número 1257-A-2020 en el Periódico Oficial Número 139, Tomo III de fecha 25 de noviembre de 2020, se expidieron los **Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**, los cuales tienen como objeto principal, implementar acciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados al interior de la Administración Pública del Estado de Chiapas, instrumentando programas y proyectos con una perspectiva integral de género, dando cumplimiento a los esquemas emanados de los instrumentos internacionales y los establecidos por la legislación nacional y estatal aplicables en la materia.

Es por ello que, los Lineamientos antes señalados serán de observancia obligatoria para la Administración Pública del Estado de Chiapas, quienes deberán realizar las acciones necesarias para la implementación de las Unidades de Igualdad de Género al interior de cada organismo, como mecanismo que facilite la incorporación, aplicación, ejecución y evaluación de la perspectiva de género en la cultura y actividad institucional permanentemente.

- Mediante Publicación Número 1265-A-2020 en el Periódico Oficial Número 140, Tomo III de fecha 2 de diciembre de 2020, se expidió el **Programa Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PROLIV 20-24)**, el cual tiene como objeto principal regir como documento rector en el Estado de Chiapas, del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las violencias contra las mujeres, definiendo de forma específica, los objetivos, estrategias, líneas de acción, recursos, responsabilidades y metas de los participantes en dicho Sistema Estatal, en sus diversas modalidades y ámbitos de competencias, en pro de los derechos de las mujeres y niñas.
- Mediante Publicación Número 1417-A-2021 en el Periódico Oficial Número 146, Tomo III de fecha 3 de febrero de 2021, se expidió el **Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**, la cual tiene como objeto principal, coordinar los instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar los derechos en materia de atención y reparación a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, en términos de la normatividad que le resulte aplicable.
- Mediante Publicación Número 1487-A-2021 en el Periódico Oficial Número 155, Tomo III de fecha 3 de marzo de 2021, se expidió el **Acuerdo por el que se emite el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024**, el cual tiene como objetivos los siguientes:

- Fortalecer la autonomía económica y patrimonial de las mujeres para la superación de la desigualdad de género.
 - Promover acciones para encaminar políticas públicas que coadyuven en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados en el ámbito público y privado.
 - Transformar las realidades de la salud, educación y bienestar para garantizar los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres.
 - Generar mecanismos institucionales para combatir los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.
 - Alcanzar la participación igualitaria en el ámbito político, social, público y privado de las mujeres, niñas y adolescentes.
 - Promover la autonomía personal y comunitaria para la construcción de entornos de paz y desarrollo para las mujeres, niñas y adolescentes.
- Mediante Publicación Número 1662-A-2021 en el Periódico Oficial Número 162, Tomo III de fecha 21 de abril de 2021, se expidió el **“Protocolo de Actuación para los Servidores Públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y a los Sistemas DIF Municipales, relacionados en los Procesos y Procedimientos de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes”**, el cual tiene como objeto principal, establecer criterios y lineamientos básicos que deberán ejercer los servidores públicos adscritos al DIF Chiapas y a los Sistemas DIF Municipales, en el cumplimiento de sus atribuciones, para la atención de la niñez migrante solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos que son reconocidos por el Estado Mexicano en diversos instrumentos internacionales, así como por la legislación nacional y local.

Lo anterior en aras de lograr los objetivos siguientes:

- Establecer mecanismos de coordinación eficaz e inmediata entre los servidores públicos adscritos al DIF Chiapas, así como con las autoridades de los tres órdenes de gobierno que intervienen en la atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.
- Que los servidores públicos adscritos al DIF Chiapas ejerzan sus facultades y atribuciones en estricto apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y demás ordenamientos aplicables, en sus actuaciones relacionadas con la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.
- Que los servidores públicos del DIF Chiapas efficienten sus facultades de coordinación y colaboración entre las instancias federales, estatales y municipales para una mejor atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

- Garantizar a las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes el respeto en todo momento a los derechos de acceso a la justicia, a la reparación integral, a la adopción de medidas de protección y a la adecuada intervención de las autoridades involucradas en el fenómeno de la migración, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la legislación aplicable.

De igual manera la Consejería Jurídica del Gobernador realizó la siguiente acción:

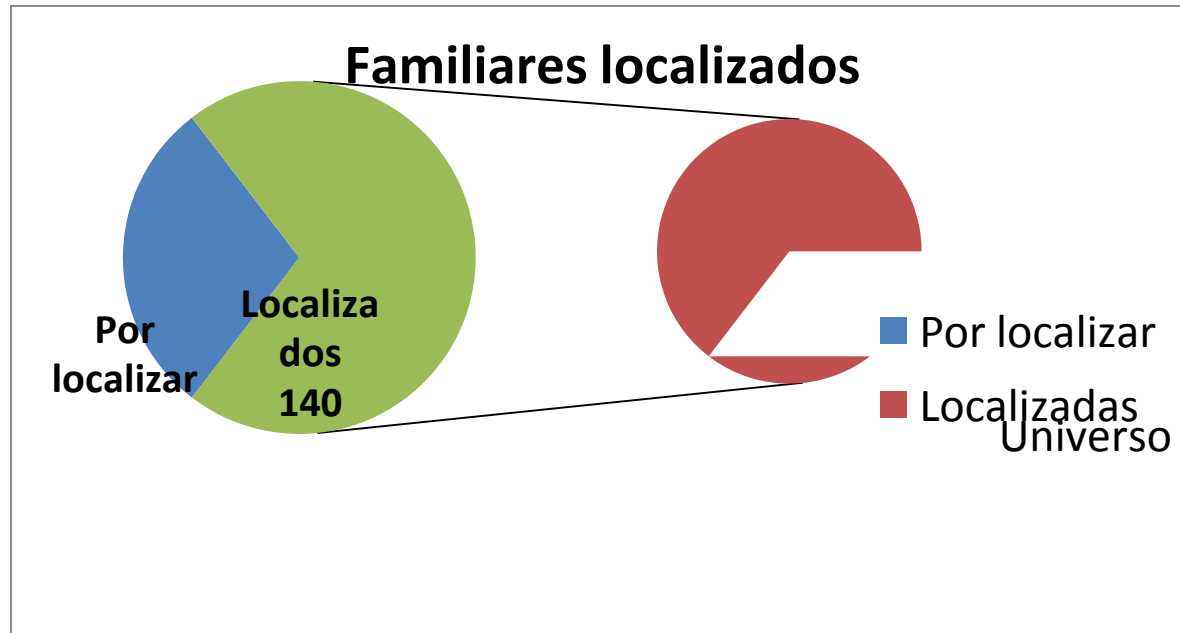
- Con fecha 12 de enero del año 2021, llevo a cabo la **Instalación de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería Jurídica del Gobernador**, la cual dará seguimiento a la implementación de las acciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados al interior de este Organismo Auxiliar, misma que promoverá y fortalecerá la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, logrando además la incorporación de la perspectiva de género.

7. Se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.

Acción 7.2

La Fiscalía general del Estado de Chiapas realiza el CENSO de víctimas de la Alerta de Violencia de Género, con el padrón actualizado de las víctimas indirectas (adjunta presentación en disco)

- El censo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas, se trabajó bajo una política de privacidad y confidencialidad, por lo que los datos que se están generando para su conformación, se encuentran clasificados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En este sentido, el censo se viene conformando desde febrero del año 2017, fecha en que surge el compromiso de la entonces PGJE.
- El universo presentado a la entonces Fiscalía de Derechos Humanos, para la conformación del censo, fue de 48 víctimas directas de feminicidio y homicidio doloso.
- Equipo multidisciplinario conformado por Médico, Trabajador Social, Psicólogo, Asesor Jurídico.



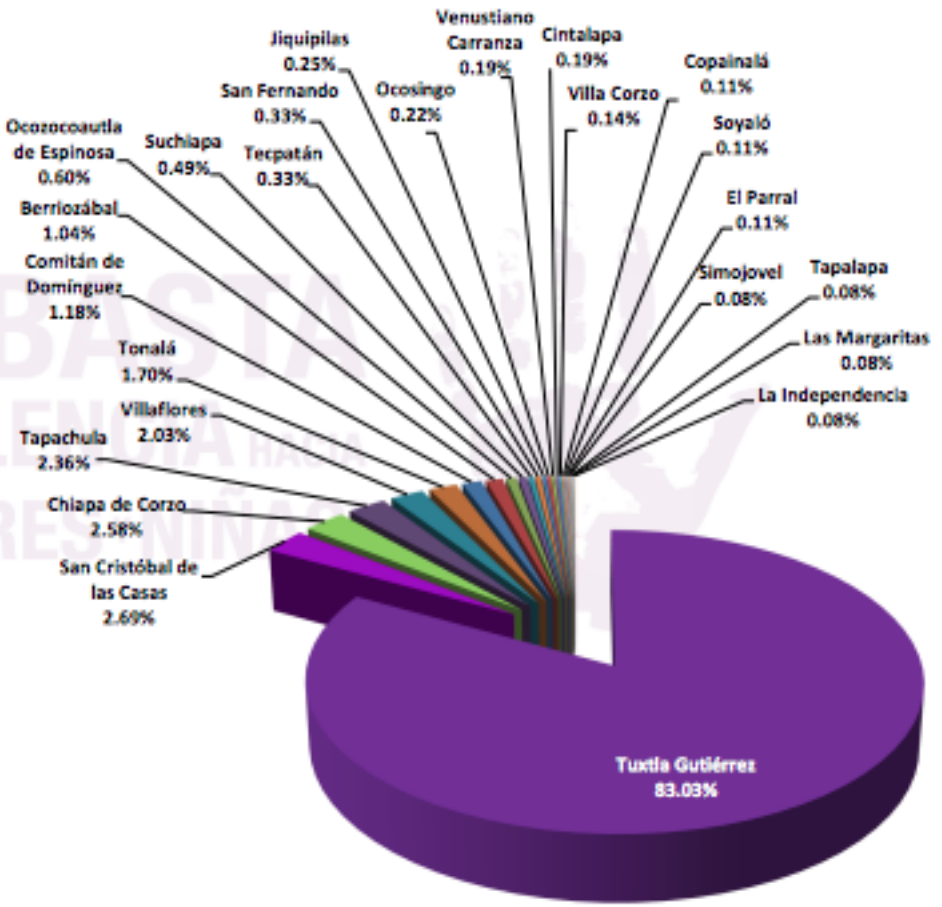
- La atención es individualizada y en todos los casos se valora el estado de fuerza que atenderá cada caso particular.

Medidas de Protección Emitidas

2020 – 2021

Por Municipio de los Hechos

Municipio de los Hechos	2020	2021	Total
Tuxtla Gutiérrez	1526	1502	3,028
San Cristóbal de las Casas	27	71	98
Chiapa de Corzo	53	41	94
Tapachula	7	79	86
Villaflores	8	66	74
Tonalá	2	60	62
Comitán de Domínguez	39	4	43
Berriozábal	19	19	38
Ocozocoautla de Espinosa	14	8	22
Suchiapa	10	8	18
Tecpatán	3	9	12
San Fernando	4	8	12
Jiquipilas	6	3	9
Ocosingo	5	3	8
Venustiano Carranza	3	4	7
Cintalapa	4	3	7
Villa Corzo	1	4	5
Copainalá	2	2	4
Soyaló	3	1	4
El Parral	3	1	4
Simojovel	1	2	3
Tapalapa	1	2	3
Las Margaritas	2	1	3
La Independencia	3	0	3
Resto de municipios	23	32	55
Total	1,769	1,933	3,702



Con recursos federales se han realizados proyectos para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres

La Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tiene como finalidad eliminar la violencia y todas las formas de discriminación contra la Mujer, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaria de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios; es por ello, que el gobierno del Estado de Chiapas solicitó el otorgamiento de subsidios a la Subsecretaria de Derecho Humanos, Población y Migración a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para llevaron a cabo proyectos encaminados a prevenir y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres con los siguientes temas:

- **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LOS ALTOS DE CHIAPAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS INDIGENAS.**

Como parte de las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado se llevó a cabo el proyecto para fortalecer las capacidades institucionales en los ayuntamientos de Los Altos de Chiapas sobre los mecanismos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y fortalecimiento de las mismas con base en las necesidades y propuestas de las mujeres y de las autoridades tradicionales en los municipios de: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larrainzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantan; con la finalidad de conocer, valorar y documentar mecanismos, procedimientos e instancias ordinarias así como aquellas basadas en los sistemas normativos propios de usos y costumbres para la prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres; con el objetivo de diseñar de manera conjunta y participativa medidas de fortalecimiento institucional.

- **PROGRAMA ESTATAL DE APOYO QUE GENERE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL EN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Como parte de dar cumplimiento a la medida de Prevención descrita en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, se menciona: “Fortalecer la Secretaria de Igualdad de Género, y todas las instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, con recursos presupuestales y humanos”. Se llevó a cabo el programa estatal de apoyo que genere empoderamiento económico y patrimonial en mujeres víctimas de violencia de género que tuvo por objeto favorecer el empoderamiento económico de 500 mujeres de los municipios de la AVGM los cuales son: Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez, Villaflores, Chiapa de Corzo, Comitán De Domínguez, San Cristóbal de las Casas y en tres municipios de los Altos de Chiapas: Amatenango del Valle, Chamula y Teopisca; así mismo, contar con información que permita la construcción de políticas públicas en materia de empoderamiento económico de las mujeres y de prevención de violencia patrimonial.

Este programa estatal consistió en generar un diagnóstico sobre violencia patrimonial en los municipios antes mencionados así como capacitaciones en temas de empoderamiento económico, en donde se vincularon a las mujeres capacitadas con fondos estatales que tengan como objetivo destinar recursos de apoyos económicos a mujeres.

- **IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES BAJO EL MODELO CECOVIM EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Con el fin de contribuir a la erradicación de conductas violentas y con ello disminuir la violencia contra las mujeres en el estado, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana se encargó de coordinar los trabajos para la Implementación de un Centro de Reeducción para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres, así como la implementación del CECOVIM en Tuxtla Gutiérrez, el cual busca contar con un equipo replicador del referido modelo CECOVIM a través de la capacitación por parte de una organización de la sociedad civil con experiencia en perspectiva de género desde las masculinidades, que permita impulsar procesos de reflexión, intervención, investigación e incidencia para erradicar conductas violentas y disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado de Chiapas.

En la primera etapa de este proyecto se realizó un análisis de perfiles que permitió detectar personal con habilidades para el trabajo con hombres generadores de violencia contra las mujeres, posteriormente se seleccionó a 30 participantes adscritos a la institución, mismos que fueron capacitados y se encargarán de replicar el modelo. El proyecto busca que los hombres que ejercen violencia contra las mujeres desactiven los “mecanismos de control y dominación”.

- **HERRAMIENTA TEÓRICO – PRÁCTICA PARA LA DETECCIÓN DE RIESGO FEMINICIDA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Desarrollar una herramienta teórico-práctica que permita a la Fiscalía General del Estado de Chiapas y a la Secretaria de Salud del Estado de Chiapas, detectar el riesgo feminicida en el marco de la investigación del delito de violencia familiar y los delitos sexuales contra mujeres y niñas, así como en los procesos de atención a mujeres víctimas en todo el estado de Chiapas, bajo la coordinación de la Fiscalía de la Mujer, misma que depende de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Con esta herramienta la Fiscalía General del Estado de Chiapas, bajo la coordinación de la Fiscalía de la Mujer y la Secretaria de Salud, contarán con elementos objetivos y medibles para detectar un potencial de riesgo feminicida en el marco de la investigación del delito de violencia familiar y los delitos sexuales contra mujeres y niñas y de la atención a víctimas en el sistema de salud, para constituirse como una medida de prevención efectiva. Dicha herramienta será diseñada desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y niñas, así como en apego principio de debida diligencia que rige el ejercicio del servicio público.

- **CAPACITACIÓN PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MUJERES Y NIÑAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Capacitar a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas con los conocimientos y herramientas prácticas para que el personal encargado de las distintas etapas de investigación y judicialización de delitos de violencia sexual, cumplan con los estándares de debida diligencia e incorporen la perspectiva de género y de derechos humanos, en el desarrollo de sus funciones, para favorecer el acceso a la justicia y reducir la impunidad en los casos de violencia sexual, mejorando la integración y determinación de las carpetas de investigación, mediante la efectiva implementación de los Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niños para la Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Teniendo como finalidad, poner de conocimiento a las autoridades ministeriales encargadas de la investigación y judicialización de los delitos sexuales el contenido y alcance de los Lineamientos mencionados, proporcionando así herramientas teórico-prácticas para que el personal encargado de las distintas etapas de investigación y judicialización de delitos de violencia sexual pueda aplicar y dar cumplimiento a lo establecido en dichos lineamientos bajo los estándares internacionales de derechos humanos y la debida diligencia.

- **CAPACITACIÓN EN LA GUÍA PRACTICA PARA EL ANÁLISIS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS SEXUALES PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE VISITADURÍA Y LA FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Dotar a las y los servidores públicos de la Fiscalía Especializada de Visitaduría y de la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, con conocimientos teóricos y prácticos que les permitan analizar y supervisar si las y los fiscales del ministerio público están actuando con la debida diligencia y realizan una investigación con perspectiva de género, los delitos de violencia sexual y violencia familiar, donde las víctimas sean mujeres y niñas, es decir, si se han realizado todas las diligencias necesarias para esclarecer los hechos materia del asunto, durante un plazo razonable, evitando retardos injustificados y diligencias ociosas, por todos los medios legales disponibles y orientadas a la determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de la persona responsable, así como con pleno respeto a los principios de igualdad y no discriminación.

Tomando como base la guía y la capacitación sobre su uso e implementación, se abonará a que el personal encargado de supervisar la actuación de fiscales, peritos y policía de investigación de Fiscalía General del Estado de Chiapas, identifiquen prácticas, omisiones, actitudes y determinaciones

del personal que puedan implicar la comisión de faltas administrativas, delitos y/o violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas que hayan sufrido algún delito relacionado con violencia familiar y violencia sexual, permitiendo no solo realizar una adecuada supervisión de la integración de las carpetas de investigación, sino eventualmente, también procedimientos de mejoras y medidas de no repetición.

- **CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES E INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES EN CASOS DE FEMINICIDIOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE RIGEN BAJO LOS SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS DE USOS Y COSTUMBRES.**

Fortalecer la intervención de las autoridades indígenas (corporaciones de seguridad pública que dependiendo de la comunidad pueden ser: policía municipal o estatal, agentes rurales, policía tradicional, mayores, Comandantes, Comités de Salud, personal médico o de enfermería, médicos tradicionales, parteras, regidores tradicionales quienes actuarán en coordinación con el personal de los agentes auxiliares; Comités de Educación, jueces de paz y conciliación indígena así como sus secretarios, entre otras autoridades) que participan en primer momento, en la documentación y registro de los feminicidios, que ocurren al interior de sus comunidades, así como, mejorar la coordinación con la autoridad ministerial a fin de favorecer el acceso a la justicia y reducir la impunidad en los feminicidios de mujeres indígenas con un mejor procesamiento de las escenas de los crímenes, un mejor resguardo de los lugares donde son localizados los cuerpos y un mejor resguardo y recabo de indicios.

El proyecto va dirigido a autoridades tradicionales de los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larrainzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantan, al personal de la Fiscalía de Homicidios y Feminicidios y al personal de la Fiscalía de Justicia Indígena en conjunto con la Fiscalía de Distrito Altos.

Recursos federales/CONAVIM				
+	Año	Proyectos	Recursos	Inst. receptora
	2018	11	\$6,719,879.99	FGE
	2019	7	\$5,342,600.00	FGE/SGG/SSyPC
	2020	4	\$9,949,800.00	FG//SGG/SSyPC
	2021	5	\$5,527,828.74	FGE/SGG/SSyPC/SEDESPI/SEIGEN
	2021 2ª. convocatoria	1	\$959,536.50	SGG
	Recursos estatales			
	2021	5	\$5,527,828.74	FGE/SGG/CEAV/SEDESPI/SEIGEN
	TOTALES	33	33,067,937.47	6 DEPENDENCIAS

Para el ejercicio 2020, la CONAVIM aprobó los siguientes proyectos:

Dependencia	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Monto
Fiscalía General del Estado	AVG/CHIS/M1/FGE	Fortalecer la participación de las mujeres indígenas en las comunidades a través de esquemas organizativos y participativos, así como de convivencia en espacios deportivos y culturales, con el propósito de garantizar su efectiva inclusión dentro de su entorno comunitario y el reconocimiento al derecho que tienen a vivir sin violencia. Asimismo, propiciar la construcción y fortalecimiento del tejido social e integración de mujeres organizadas, para trabajar en conjunto con autoridades tradicionales, municipales y la Fiscalía General del Estado en temas de prevención, con la finalidad de mejorar la coordinación entre las autoridades municipales y del Estado, que tienda a favorecer la consolidación de un escenario libre de violencia y la erradicación de la violencia feminicida.	\$3,369,800.00
Secretaría General de Gobierno	AVG/CHIS/M2/SGG	Diseño e implementación de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tiene como objetivo transformar los patrones culturales y de enseñanza a las niñas, adolescentes y mujeres de nivel primaria, secundaria y preparatoria	\$3,030,000.00
Fiscalía General del Estado	AVG/CHIS/M3/FGE	Fortalecer la seguridad e integridad de las mujeres indígenas de las comunidades de los Altos de Chiapas, a través de la construcción de una herramienta de análisis de riesgo feminicida, que contenga una ruta crítica de atención bajo un esquema de seguridad que permita a las corporaciones de seguridad pública estatales, municipales, tradicionales, en el conocimiento y uso de instrumentos de análisis de riesgo del feminicidio y generar con la autoridad competente, mecanismos de coordinación y protección para las mujeres en los términos que establece el propio Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como trabajar en la institucionalización del referido instrumento de actuación como medida de prevención del feminicidio, desde una perspectiva intercultural.	\$1,500,000.00
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	“Programa de fortalecimiento, formación y sensibilización de las Células de Reacción Inmediata, desde una Perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las Mujeres en la actuación policial”	Fortalecer a las y los policías integrantes de las Células de Reacción Inmediata (CRI), mediante la creación e implementación de un programa académico permanente de formación y sensibilización.	\$1,950,000.00

Subsidios Federales (CONAVIM) en el 2021

No de Proyectos	Nombre del Proyecto	Entidad receptora	Aportación federal	Aportación estatal
1	AVGM/CHIS/M3/SIG/18	Secretaría de Igualdad de Género	588.000.00	588.000.00
2	AVGM/CHIS/M3/SEDESPI/20	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	601.502.55	601.502.55
3	AVGM/CHIS/M1/CEAV/21	Comisión de Atención a Víctimas	535,951.97	535,951.97
4	AVGM/CHIS/M2/SGG/26	Secretaría General de Gobierno	959.536.50	959.536.50
5	AVGM/CHIS/M2/FGE/27	Fiscalía General del Estado	2,842,837.72	2,842,837.72
			5,527,828.74	5,527,828.74
8	AVGM/CHIS/M1/SGG/05	Secretaría General de Gobierno	432,000.00	
		TOTAL	5,959.828.74	

Este año, los proyectos de acuerdo a las modalidades 1,2,y 3, estarán enfocadas al desarrollo de “Caravanas comunitarias para la incidencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres indígenas que viven violencia y el fortalecimiento de redes comunitarias en 16 municipios indígenas con Acciones específicas en el marco de la AVGM”, la creación de la Unidad de Análisis y Contexto”, el Fortalecimiento al módulo de atención inmediata Tuxtla para la atención y acompañamiento a mujeres en situación de violencia, acompañamiento integral a mujeres, niñas y adolescentes que han sufrido violencia de género.

Recomendaciones, documentos que evidencian violaciones a derechos humanos en agravio de personas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite Recomendaciones, documentos que evidencian violaciones a derechos humanos en agravio de personas. En dichas resoluciones se recomienda la reparación integral del daño a las víctimas directas y/o indirectas de violaciones de derechos humanos, según sea el caso; sin embargo, conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, las medidas de reparación integral y sus alcances, corresponden a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Es pues que dentro del contenido de las Recomendaciones se solicita a la autoridad responsable, realizar las acciones necesarias para efectos de inscribir a la víctima en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Además, dichas resoluciones se hacen del conocimiento a la persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para los efectos a que haya lugar.

Aunado a ello, la Comisión solicita impartir cursos de capacitaciones y formación especializada a los servidores públicos adscritos a las dependencias a recomendadas; lo anterior, con la finalidad de promover, proteger y difundir los derechos humanos de las mujeres y las niñas de la entidad federativa.

Por otra parte, este Organismo asistió a la firma de Convenio de Colaboración para la Implementación de Medios de Respaldo a las Víctimas Indirectas de Femicidios en el Estado de Chiapas, signado entre la Secretaría de Igualdad de Género y la multicitada Comisión de Atención a Víctimas.

8. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Chiapas. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

Acción 8.1 Diseñar una propuesta de medidas de reparación para ser discutidas con las OSC's y familiares de víctimas

En atención a este rubro, para determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidios en el Estado de Chiapas, conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, esta acción le corresponde a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Aunado a lo anterior, al interior de esta Comisión Estatal no obra registros para la implementación de esta medida a convocatoria de la instancia facultada.

Otras acciones

Además de las acciones enmarcadas en el Plan de Trabajo de la Alerta, para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este Organismo preocupado por la situación actual que viven niñas, adolescentes y mujeres en el Estado, y con base a sus atribuciones, ha realizado diversas actividades para promover, proteger y difundir los derechos humanos de las mismas.

En el mismo sentido, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha realizado capacitaciones a diferentes sectores de la población en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de prevenir conductas que puedan ocasionar daños a este grupo de personas en el Estado. Cabe señalar que estas actividades se han realizado tanto en municipios con declaratoria de Alerta, así como también en municipios que no están dentro de la misma, ya que este Organismo es consciente que estas actividades son prioritarias para la prevención de la violencia contra las mujeres.

En el periodo de noviembre a diciembre año 2020 realizamos 08 capacitaciones; tres pláticas Virtuales sobre la Violencia en el Noviazgo; dos pláticas virtuales sobre la Ley Olimpia; dos pláticas virtuales sobre Equidad de Género y una plática sobre “Desarrollo Tecnológico y Científico para la Defensa de la Mujer”.

En primer trimestre del año 2021, hemos realizado un total de 74 capacitaciones; 48 Pláticas virtuales sobre Hostigamiento y Acoso Sexual dirigido

a Jóvenes Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas Planteles 01, 13, 33, 35, y 145 turnos vespertinos y matutinos; docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas (Dirección General); Jóvenes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.; personal de la Secretaria de Salud (directores de áreas, jefes de departamentos, auxiliares administrativos, médicos prestadores de servicio, abogados adscritos a la secretaria y psicólogos) y Policías Municipales adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública del estado.

Anexo 1 informe de los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

A) TONALA

No	MEDIDA	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	I.-MEDIDA DE SEGURIDAD Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM	Diseñar una estrategia de recuperación de espacios públicos. Limpieza de 8 calles del barrio las Arenas	Número de espacios públicos recuperados/número de espacios públicos que se programó recuperar	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
		2.6 Reforzar los patrullajes preventivos Se realizaron patrullajes diarios, de octubre a diciembre de 2019	Número de denuncias atendidas: 28 de octubre a diciembre de 2019 Cantidad de patrullajes realizados por zona/ Número de patrullajes programados por zona	Generación de un Mapa de Calor que permite visibilizar los sitios en donde ocurren más denuncias de violencia para intervenir con acciones de prevención, atención y contención de la violencia hacia las mujeres	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
2	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.	Creación del Módulo de Atención Inmediata	Número de casos atendidos: 38 de abril a septiembre de 2020 Número de módulos en funcionamiento/Número de módulos programados	38 casos atendidos de abril a septiembre de 2020 Se construyeron las instalaciones propias del MAI y la casa de Transito, obra ejecutada con recursos 100% municipales que ha permitido atender en un espacio digno y sin ser revictimizadas a las mujeres de Tonalá y de otros municipios Se realizaron 432 rondines en los que participo la Célula de reacción Inmediata	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.

				La casa de tránsito de Tonalá inaugurada el 4 de Marzo del 2021, ha permitido mantener seguras a 65 mujeres de un total de 235 que se han atendido durante los tres años de esta administración, además de 105 niñas y niños		
		3.2 Garantizar la coordinación entre las dependencias del gobierno del Estado y autoridades municipales	Número de sesiones del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 1 Número de sesiones realizadas/Número de sesiones programadas	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
3	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.	Capacitación de servidores públicos en el marco del Programa Único de Capacitación	Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas Cantidad de personal capacitados /Cantidad total de personal	Sensibilizar a los servidores públicos en temas de violencia de género, de modo que brinden un servicio de calidad y humano a las mujeres víctimas de violencia Se realizaron talleres, pláticas y conferencias sobre Derechos de las Mujeres y prevención de violencia de Género con 350 Mujeres de la cabecera municipal y 1075 Mujeres de 43 comunidades; a 408 choferes de 8 sitios de taxis Se dieron pláticas a 750 alumnos de diferentes escuelas.	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
4	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	Difusión de información de los derechos de las mujeres, y de los tipos y modalidades de violencia a los que pueden estar expuestas	Número de talleres: 3 Número de pláticas: 2 Número de talleres realizados/Número de talleres programados	Información no proporcionada. En los tres años hemos atendido a 925 Mujeres Víctimas de Violencia y brindado más de 9,500 visitas domiciliarias, ya que en promedio se realizaron 10 visitas por víctima	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
			Número de pláticas realizadas/Número de pláticas programadas			
		Campañas de difusión de prevención de la violencia en instituciones educativas	Número de talleres: 4 Número de pláticas: 9 Número de talleres realizados/Número de talleres programados Número de pláticas realizadas/Número de pláticas programadas	Contribuir a romper con los estereotipos y crear en los jóvenes una nueva ideología con perspectiva de género	Información no proporcionada.	El plan de trabajo contempla una serie de pláticas en escuelas de nivel secundaria, preparatoria y universidad de la cabecera municipal, a través de plataformas como Zoom o Meet

		<p>Campañas de difusión de prevención de la violencia en medios tradicionales</p>	<p>Número de entrevistas: 1 Número de campañas: 2</p> <p>Número de mujeres que conoce sus derechos en el municipio/población total de mujeres del municipio Número de entrevistas realizadas/ número de entrevistas programadas Número de campañas realizadas/número de campañas programadas</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>
--	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

B) TUXTLA GUTIÉRREZ

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCIÓN
1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>Difusión en medios tradicionales sobre la AVGM e información sobre los tipos de violencia.</p> <p>Formas de divulgación: Volantes, lonas, folletos, bardas pintadas, calcomanías, trípticos, impresión de violentómetros.</p> <p>Campaña permanente Redes sociales, impresión y distribución de calcomanías, trípticos, violentómetros, postales, lonas en Edificios y espacios públicos. Así como cubrebocas con bordado lateral de Lazo de No Violencia, para funcionarios municipales.</p> <p>Micro sitio WEB de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres en redes sociales de manera permanente</p> <p>Redes Sociales</p> <p>Campañas</p>	<p>Número de beneficiarios: 45, 000</p> <p>Número de entrevistas: 100</p> <p>Número de pláticas: 229</p> <p>Número de personas que conoce la AVGM en el municipio/población del municipio</p> <p>Número de entrevistas realizadas/ número de entrevistas programadas</p> <p>Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas</p> <p>Número de personas beneficiadas atendidas/Número de personas beneficiadas Atendidas</p> <p>Diversas colonias de Tuxtla Gutiérrez</p> <p>Número de beneficiarios: 314,957</p> <p>Mujeres: 240,929</p> <p>Niñas: 74,028</p>	<p>Las campañas de difusión han tenido un amplio alcance entre la población de Tuxtla Gutiérrez, alcanzando 45 mil beneficiarios, especialmente en colonias del mapa de calor.</p>	<p>Fotografías de trípticos impresos, postales, espectaculares y carteles.</p>	<p>Esta campaña permanente, por lo que seguirá difundándose con el objetivo de obtener un alto volumen de impactos diarios en toda la población, poniendo énfasis en mujeres y niñas.</p> <p>Campaña que se implementó en el 2019 y sigue vigente a la fecha</p>
		<p>Jornadas comunitarias para la Paz y la no Violencia hacia las Mujeres</p>	<p>Número de colonias beneficiadas: Las 25 colonias con mayor incidencia de violencia, beneficiando a 1000 mujeres y 500 niñas.</p> <p>Número de colonias atendidas/número de colonias programadas</p> <p>Número de beneficiarias atendidas/número de beneficiarias programadas</p>	<p>Se contribuyó a prevenir y reducir la violencia de género, para suplantar las prácticas violentas por formas alternativas y artísticas de paz a través del arte en las 25 colonias con mayor incidencia de violencia, beneficiando a 1000 mujeres y 500 niñas.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Información no proporcionada</p>
		<p>Campaña "Y si no me acuerdo, Sí pasó"</p>	<p>Número de beneficiarios: 314,957 mujeres (Población total de mujeres que habitan en la capital).</p> <p>Número de beneficiarias atendidas/número de beneficiarias programadas</p>	<p>Se busca proteger a las mujeres que asisten o transitan cerca de bares y restaurantes y sobre todo en zonas marcadas con alta incidencia en el mapa de calor.</p>	<p>Imagen del material de difusión de la campaña</p>	<p>Información no proporcionada.</p>

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCIÓN
		<p>Campaña permanente de Atención y Prevención de la Violencia contra las niñas y Mujeres en el Ámbito Familiar, No estás Sola A la vez arrancamos con la #CampañaNoEsNo, La violencia hacia las mujeres perpetrada en bares restaurantes y algunos comercios en Tuxtla Gutiérrez es una realidad, por ello, hace unos meses implementamos la campaña "Y si no me acuerdo, sí pasó". Ahora queremos abarcar otro tipo de comercios pues nuestro compromiso como capital del Estado es prevenir y actuar ante esta problemática. Por lo que la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres en colaboración con la Octava Regiduría une esfuerzos y con la colaboración de la ciudadanía podemos ofrecer a las mujeres alternativas de auxilio y atención. La campaña consiste en capacitar al personal de diferentes comercios del giro en mención, colocación de material educativo y así poder generar una oferta de valor a sus clientes en la construcción de espacios libre de violencia hacia las niñas y mujeres.</p> <p>Campaña permanente en Redes sociales, lonas en Edificios y espacios públicos. con información referente a la No violencia contra las Mujeres, con los números telefónicos y dirección de las instancias a donde acudir en caso de violencia de género.</p> <p>Entrega de trípticos, violentómetros y carteles de red de instituciones.</p> <p>Publicación en la Página oficial de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres de la ampliación de Horario</p>	<p>Número de colonias en las que se implementó: 11</p> <p>Número de colonias atendidas/número de colonias programadas</p> <p>Número de beneficiarios: 5, 000</p> <p>Número de pláticas:</p> <p>Número de personas que conoce la AVGM en el municipio/población del municipio</p> <p>Número de entrevistas realizadas/ número de entrevistas programadas</p> <p>Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas</p> <p>Número de personas beneficiadas</p> <p>atendidas/Número de personas beneficiadas Atendidas</p>	<p>La campaña busca atender de cerca a miles mujeres y niñas en situación de riesgo de colonias con un alto índice de violencia.</p> <p>Las campañas de difusión han tenido un amplio alcance entre la población de Tuxtla Gutiérrez, alcanzando un aproximado de más de 5 mil beneficiarios, especialmente en colonias del mapa de calor.</p> <p>Beneficiarias de Diversas colonias de Tuxtla Gutiérrez 314, 957 Mujeres y niñas</p> <p>Número de entrevistas: 11</p>	<p>Fotografías de las actividades de brigadeo</p>	<p>Esta campaña permanente, por lo que seguirá implementándose.</p> <p>Esta es una campaña permanente, por lo que seguirá difundándose con el objetivo de obtener un alto volumende impactos diarios en toda la población, poniendo énfasis en mujeres y niñas.</p> <p>Campaña que se implementó en el 2019 y</p>

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCIÓN
		<p>Módulo De Atención Inmediata Para Mujeres En Situación De Riesgo</p> <p>Seguimiento de la campaña permanente "No es No" impulsada por la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres, que se suma a las acciones para la Atención de la Violencia de Genero contra Mujeres, Adolescentes y Niñas en Tuxtla,</p> <p>Colocación de Stantes en lugares estrategicos para dar información.</p>				<p>sigue vigente a la fecha.</p> <p>La campaña tiene como objetivo sensibilizar, prevenir y atender la violencia de género en sus formas de acoso, hostigamiento y abuso contra las mujeres, dando a conocer información sobre los diferentes mecanismos de auxilio y atención al personal que integran los diferentes establecimientos de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</p>
2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>Diseñar una estrategia de recuperación de espacios públicos, con perspectiva intercultural y de género.</p>	<p>Número de metros cuadrados pavimentados.</p> <p>Pavimentación en zonas de altos riesgo (Incidencia delictiva contra las mujeres). En el primer trimestre del 2021.</p> <p>81,093 M2 Tuxtla Gutiérrez Colonias Varias Mujeres 116,040 niñas 15,673</p> <p>Total de Beneficiados 131,713</p> <p>Número de metros cuadrados pavimentados / Número de metros cuadrados programados por pavimentar</p>	<p>Esta medida está orientada a resolver el déficit de pavimentación de calles y servicios básicos en sectores con alto riesgo de acoso y hostigamiento, proporcionando mayor grado de seguridad a las mujeres que las transitan.</p>	<p>Enlaces que redirigen a las páginas oficiales de las autoridades involucradas, donde se pueden encontrar tales evidencias.</p>	<p>El Ayuntamiento tiene como meta anual el mejoramiento de 20,000 M2 en zonas consideradas de alto riesgo para las mujeres.</p> <p>-20,000 M2 programados anualmente, a lo que solamente en el periodo de enero a marzo 2021, se rebasó la cantidad programada.</p> <p>-Cabe hacer mención que se tuvieron recursos adicionales para la realización de obras en calles, lo que aumentó de manera significativa las metas programadas</p>

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCIÓN
		Mejoramiento de la imagen urbana en espacios públicos y limpieza de lotes baldíos	<p>Número de parques mejorados: 12</p> <p>Número de lotes baldíos y espacios públicos recuperados: 15</p> <p>Primer Trimestre 2021</p> <p>Despeje de árboles con luminarias (52 servicios)</p> <p>Poda de árboles en calles y avenidas (10 servicios)</p> <p>Chaporro en parques (68 parques)</p> <p>Otros (11 servicios)</p> <p>Número de espacios públicos mejorados/número de espacios públicos programados para mejorar</p> <p>Número de espacios públicos recuperados/número de espacios públicos que se programó recuperar</p>	<p>La rehabilitación y mejora de espacios públicos aporta elementos para el bienestar de la población, y miles de mujeres que transitan en las zonas de calor resultan beneficiadas.</p> <p>Mapa de Calor Tuxtla Gutiérrez Mujeres 240,929 Niñas 74,028 Total de beneficiados 314,957</p>	<p>Enlaces que redirigen a las páginas oficiales de las autoridades involucradas, donde se pueden encontrar tales evidencias.</p>	<p>La Dirección de Imagen Urbana desarrolla el proyecto permanente de "Mejoramiento de la imagen de los espacios públicos de competencia municipal"</p> <p>-250 servicios programados anualmente.</p>
		Instalar alumbrado público y fortalecer el existente.	<p>Número de circuitos de alumbrado público instalados: 462 en 2019</p> <p>Número de activations de puntos de luz: 929 en 2020</p> <p>Número de circuitos de alumbrado público instalados: 770 en primer trimestre del 2021</p> <p>Cantidad de alumbrado público instalado y funcionando por zona identificada / Total de alumbrado público instalado y funcionando a cubrir por zona identificada</p>	<p>En el 2019 se instalaron 462 circuitos de alumbrado público, siendo prioridad las colonias de mayor incidencia delictiva, beneficiándose a aproximadamente 240,929 mujeres.</p> <p>Con la activación de 929 puntos de luz en postes aislados y dispersos se han atendido a la fecha a 71 colonias.</p> <p>De Enero a marzo 2021 se realiza la Rehabilitación de alumbrado público, cambio de contactares, reactivación de circuitos, cambio de fotoceldas, reconexiones, empalmes de cableado sulfatado, cableado aéreo de 3,850 solicitudes y 770 atenciones en diversas colonias de Tuxtla Gtz.; La fortuna, Flor de Mayo, la Joya, la Salle, Castillo Tielmans, 24 de junio, Xamaipak, la Reliquia, Diana Laura, Bella Vista, Terán, Calz. Emiliano Zapata, Fovisste, Lomas del Oriente, Plan de Ayala, Terán, Real del Bosque, San José Terán, Albania Alta, Limda Vista Shanká, KM 4, Las Granjas, Vida Mejor, Patria Nueva, Las Torres, La Misión, San Francisco, San Roque, El Calvario, Niño de Atocha,</p>	<p>Enlaces que redirigen a las páginas oficiales de las autoridades involucradas, donde se pueden encontrar tales evidencias.</p>	<p>A corto plazo se proyecta alcanzar 27 mil luminarias instaladas. Al menos 4 mil lámparas serán adquiridas y puestas en marcha.</p> <p>Programado Anual para este 2021, 10,000.</p>

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCIÓN
				Guadalupe. 240,929 74,028 314,957		
		Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como	Número de cámaras instaladas: 78	A través de las cámaras se capta información para la toma de decisiones	Enlaces que redirigen a las	A mediano plazo y con aportación del Gobierno

instalación de cámaras de video y postes de emergencia.	Cantidad de cámaras instaladas y funcionando por zona / cantidad total de cámaras que se programó instalar por zona	en materia de vialidad, seguridad pública, entre otras.	páginas oficiales de las autoridades involucradas, donde se pueden encontrar tales evidencias.	Federal se pasará de 172 cámaras a 924, fortaleciendo un 437% el sistema de vigilancia de Tuxtla Gutiérrez. - Así también, no se ha tenido informe de instalación de nuevas cámaras por parte de Gobierno del Estado de Chiapas. Por lo tanto siguen vigentes las que se mencionan en el informe
Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público.	Número de diagnósticos elaborados/número de diagnósticos programados	Proyecto del Diagnóstico para la Identificación de la Violencia contra las Mujeres en el Transporte Público.	Imagen del material de difusión de la rueda de prensa acerca del proyecto.	Se seguirán realizando trabajos de campo para la elaboración del Diagnóstico. Vigente a la fecha 2021
Campaña de movilidad con Perspectiva de Género	Presupuesto para la adquisición de mangas: \$24,300 Número de transportistas que participan en la campaña en el municipio/número total de transportistas en el municipio	Contribuir a la sensibilización de transportistas de modo que se prevengan delitos como el acoso sexual. Población beneficiada: 10,000 personas	Fotografías de chóferes de taxis utilizando las mangas de la campaña de movilidad.	Información no proporcionada.
Difusión información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.	Cantidad de solicitudes de apoyo por línea de atención: 199 Para el 30 de marzo del 2021, hubo cero solicitudes por vía telefónica. Número de mujeres que conoce las líneas de apoyo en el municipio/ población total de mujeres en el municipio	La atención telefónica resulta un recurso útil, pues hay casos en los que es la única vía disponible para que las víctimas se acerquen pidan ayuda. Se han atendido 199 solicitudes de apoyo.	Imagen del material de difusión de la línea telefónica.	La línea única de atención para mujeres y niñas víctimas de violencia es una acción que continúa vigente.
Creación de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres en situación de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad	Disponibilidad de la aplicación: Disponible para las mujeres que posean teléfonos inteligentes (Android) en Tuxtla Gutiérrez. Número de descargas de la aplicación / Disponibilidad de la aplicación	Un medio para realizar denuncias, así como de prevención, pues permite a las usuarias avisar a sus contactos de confianza si se encuentran en una situación de peligro.	Imagen de material de difusión de la aplicación móvil.	La implementación de la aplicación móvil #TuxSinAcoso es una medida permanente Vigente a la fecha 2021
-Circuitos de alumbrado -M2 -Cámaras -Servicios -Diagnóstico		-2,004 -5,285 -0 -78 -1		

		<p>Al 31 de marzo del 2021 se dieron :</p> <p>02 Atenciones en el área Jurídica 21 Atenciones en el área Psicológica 0 Atención área Médica En el MAI ubicado en la Colonia Centro Total de beneficiadas: 23</p> <p>Número de casos atendidos/Número de casos programados atender Número de módulos en funcionamiento/Número de módulos programados instalar Número de protocolos elaborados/Número de protocolos programados</p>			
	Proyecto de la creación del MAI	<p>Presupuesto solicitado: \$1,000,000.00 (Un millón de pesos).</p> <p>Presupuesto asignado/Presupuesto solicitado</p> <p>Para Marzo 2021 se dieron las siguientes atenciones:</p> <p>202 Atenciones en el área Jurídica 100 Atenciones en el área Psicológica 329 Atención área Médica</p> <p>Tuxtla Gtz. Patria Nueva, Las Granjas, Terán, San Francisco, Plan de Ayala, San José Terán, Real del Bosque, Jardines del Pedregal, Albania Baja, San Roque, La Misión y Bienestar Social.</p> <p>Total de beneficiadas 631</p> <p>Número de beneficiarios: 314,957 Niñas: 74,028 Mujeres: 240,929</p> <p>Número de beneficiarios: 682 Niñas: 67 Mujeres: 615</p>	<p>La población que sería impactada pertenece a las colonias situadas en el Mapa de Calor.</p> <p>La SSyPC entregó al Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez una unidad móvil que será usada como MAII. En noviembre del 2020 se pone en marcha el MAII, el objetivo general del Módulo de Atención Inmediata Itinerante es brindar atención integral e inmediata a mujeres que viven dentro de las colonias que se ubican con mayores índices de violencia hacia las Mujeres, según el mapa de Calor de Tuxtla Gutiérrez.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Brindar atención integral, jurídica, psicológica y médica a mujeres en situación de riesgo. Acercar los servicios que brinda el módulo a las mujeres en situación de riesgo que habitan en zonas marginadas. <p>De julio a octubre 2021 se realiza la Rehabilitación de alumbrado público,</p>	Fotografías de las unidades del MAII	<p>Se espera a corto plazo la implementación del proyecto, que cuente con recurso presupuestal y humano, ya que es de vital importancia por sus características y modalidades.</p> <p>Vigente al 2021</p>

<p>Crear módulos de atención para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p> <p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.</p>	<p>2 Módulos</p> <p>Auxilios y Órdenes de Protección</p> <p>Rehabilitación de alumbrado público, cambio de contactares, reactivación de circuitos, cambio de fotoceldas, reconexiones, empalmes de cableado sulfatado, cableado aéreo.</p>	<p>Número de circuitos de alumbrado público instalados</p> <p>Cantidad de alumbrado público instalado y funcionando por zona identificada / Total de alumbrado público instalado y funcionando a cubrir por zona identificada</p> <p>Número de metros cuadrados pavimentados /Número de metros cuadrados programados por pavimentar</p>	<p>cambio de contactares, reactivación de circuitos, cambio de fotoceldas, reconexiones, empalmes de cableado sulfatado, cableado aéreo atenciones en colonias de Tuxtla Gtz., reportándose 606 circuitos de alumbrado público, siendo prioridad las colonias de mayor incidencia delictiva,</p> <p>beneficiándose a aproximadamente 314,957 niñas, adolescentes y mujeres.</p>		
<p>Pavimentación de calles en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.</p>	<p>Pavimentación de calles en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.</p>	<p>Cantidad de cámaras instaladas y funcionando por zona / cantidad total de cámaras que se programó instalar por zona</p>	<p>Se han atendido a la fecha a 156 colonias; Pájaros, Caña Hueca, Cerro de Guadalupe, Condominio San Juan, El Ciprés, Pedregal San Antonio, Terán, Rama Ana, Jardines del Pedregal, Loma Bonita, Los Manguitos, San José Chapultepec, La Esperanza, KM4, Jardines del Norte, Villas Montes Azules, Las Arboledas, Santa Cruz, Parque Madero, Santos, Barrio han Francisco, Tizalillo, Monte Real, Albania Baja, Paseo del Bosque, El Calvario, Los Milagros, La Reliquia, ISSSTE, Las Casitas, Copoya, Las Granjas, IZI Taray, San Cayetano, Caminera, Electricistas (Palmas), Los Laguitos Infonavil, Buena Viv la, 3 de Mayo, Las Canoitas, Capulines, La Victoria, Natalia Venegas, Lomas del Sur, Los Olivos, 24 de junio, San Marcos, Santa Clara, Buena Ventura, Buenos Aires, Xamaipak, Las Águilas, Xamaipak Popular, Dr. Gabriel Gutiérrez Z, Dr. Romeo Rincón,</p>		
<p>Instalar cámaras de video y postes de emergencia en zonas de alto riesgo.</p>	<p>Instalar cámaras de video y postes de emergencia en zonas de alto riesgo.</p>	<p>Número de espacios públicos mejorados/número de espacios públicos programados para mejorar</p>	<p>del Bosque, El Calvario, Los Milagros, La Reliquia, ISSSTE, Las Casitas, Copoya, Las Granjas, IZI Taray, San Cayetano, Caminera, Electricistas (Palmas), Los Laguitos Infonavil, Buena Viv la, 3 de Mayo, Las Canoitas, Capulines, La Victoria, Natalia Venegas, Lomas del Sur, Los Olivos, 24 de junio, San Marcos, Santa Clara, Buena Ventura, Buenos Aires, Xamaipak, Las Águilas, Xamaipak Popular, Dr. Gabriel Gutiérrez Z, Dr. Romeo Rincón,</p>		
<p>Mejoramiento de imagen urbana en espacios públicos y limpieza de lotes baldíos.</p>	<p>Mejoramiento de imagen urbana en espacios públicos y limpieza de lotes baldíos.</p>	<p>Número de diagnósticos elaborados/número de diagnósticos programados.</p>	<p>Juan Crispín, Albania Baja, Linda Vista Shanka, San José Chapultepec, Lomas del Venado, Azteca, Pomarrosa, San Juan sabinito, Granja Urcil, El Valle, San Roque, Burocrática Maya, Maya, Las Lajas, Cruz</p>		
<p>Diagnóstico para la identificación de la violencia contra las mujeres en el transporte público" en Tuxtla Gutiérrez</p>	<p>Diagnóstico para la identificación de la violencia contra las mujeres en el transporte público" en Tuxtla Gutiérrez</p>	<p>Número de usuarios/reportes/atendidas/beneficiarias.</p>	<p>con Casitas, Centenario Tucthlán, Los Laureles, Tuxtla Nuevo, Bienestar Social, José Castillo Tielmans, Centro, Santa María La Ribera, Zona Galáctica, Agua Azul, Residencial La Hacienda, Los</p>		
<p>Difusión información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crearlos protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.</p>	<p>Difusión información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crearlos protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.</p>	<p>Cantidad de solicitudes de apoyo por línea de atención.</p>	<p>Capulines II, Periodista, San Pascualito, El Brasilito, Calichal, Paraíso I, San José Terán, Adonahi, Colina* de bellavista, Patria Nueva de 6 abines, Monserrat, El Zoque, El tirador TI, Santo Domingo, Benilo Juárez, Campanario, El C ermita, Covadonga, La Pimienta la, Villa San</p>		
<p>Develaciones de la placa "Espacio Seguro para las Mujeres</p>	<p>Develaciones de la placa "Espacio Seguro para las Mujeres</p>	<p>Para el 31 de octubre del 2021, hubo 15 solicitudes por vía telefónica.</p>	<p>Para el 31 de octubre del 2021, hubo 15 solicitudes por vía telefónica.</p>		
		<p>Número de mujeres que conoce las líneas de apoyo en el municipio/ población total de mujeres en el municipio</p>	<p>Marcos, Real del Bosque, Municipal Los Laguitos, Residencial Bonanza, Loma Real, Luis Donaldo Colosio, La Condesa, Albania</p>		

			Número de develaciones/lugar /beneficiarias	Alla, Insurgenjas, Paso Limón, Amarantos, Copoya, Obrera, Infonavil El Rosario 1a. Sección, La Gloria, Arroyo de Piedra, Hidalgo, Paulina Aguilar, La Floresta, Ampliación Terán, El Magueyito, Campanario, Zocotumbak, San Fernando, Villas del Rey, La Lomita, Nuevo Mirador, Nueva Eamelia, Joya* del Oriente, San Jacinto, Democrática, Colón, Agripino Gutiérrez, Sabines, Cerro Hueco, El Retiro, El Jobo, San PascuaMo, Solidaridad La Curul, Colinas de Bellavista, Santa Cecilia, El Zoque, Las Palmas, Malibú, Emiliano Zapata, Atenas 2a. I2ección, E melca, Penipak, Bosques del Parque, El Vergel, lo. de Mayo, Paraíso Ojo de Agua		
4	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.</p>	<p>Fortalecimiento de la Unidad Especializada de la Policía Municipal para la Atención de la Violencia Familiar y de Género. A través del UNEVIG se han realizado aproximadamente 10,500 acciones: Patrullajes en colonias con alto índice de violencia familiar y género, Auxilios cubierto por el delito de violencia familiar, Personas ingresadas al centro de reclusión la popular por alterar el orden público, Traslados para inicio de procedimiento, Reportes de tentativa de violación y acoso, Puesta a disposición, Reporte de personas abandonadas y extraviadas, Acompañamientos, Adquisición de patrullas específicamente para la atención de casos de violencia contra mujeres y niñas, Adquisición de 20 patrullas arrendadas con recursos propios, Adquisición de 70 moto patrullas equipadas con recurso de FORTASEG</p> <p>Al 31 de marzo del 2021, en cuanto a Órdenes de protección realizadas por la Unidad Especializada de la Policía Municipal para la Atención de la Violencia Familiar y de Género. 1,265 Auxilios 451 órdenes de protección Tuxtla Gutiérrez</p>	<p>Cantidad de patrullajes realizados por zona/Número de patrullajes programados por zona</p> <p>12,216 Acciones realizadas por la UNEVIG</p>	<p>240,929 mujeres y 74,028 niñas beneficiadas a través de las 10,500 acciones que se han realizado.</p> <p>Colonias del Mapa de Calor Mujeres 652 Niñas 72 Total de beneficiadas 814</p>	<p>-Imagen de material de difusión del UNEVIG</p> <p>-Imágenes de operativos</p>	<p>Se ha trazado un trabajo interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y UNEVIG. El personal del UNEVIG, se encarga de explicar cómo hacer una denuncia o qué se puede hacer cuando una persona identifica que sus vecinas son víctimas de violencia.</p>
			Número de beneficiarios: 314,957			

		1 Célula	Niñas: 74,028 Mujeres: 240,929			
5	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.	Mesa de trabajo para elaborar una propuesta de contenidos del programa de capacitación. Al 31 de marzo del 2021 se realizó lo siguiente: Instalación de mesa interinstitucional de seguimiento de casos de violencia hacia mujeres y niñas. 1 sesión de mesa de seguridad en seguimiento a casos de violencia. Instalación del Consejo Municipal 03 sesiones en el Patio Cívico del H. Ayuntamiento Municipal, con diferentes autoridades municipales y estatales	Número de programas de educación elaborados/ Número de programas de educación programados	Diseño y elaboración del Programa de Educación de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres.	Información no proporcionada.	Seguir implementando las mesas de trabajo y actualizando los contenidos conforme los diagnósticos presentados
		Capacitación al personal del ayuntamiento, cuerpos policiacos municipales y personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia	Número de talleres impartidos: 215 talleres de diciembre 2018 a marzo 2020 y 14 talleres de julio a octubre 2020. Al 31 de marzo del 2021 se llevó a cabo lo siguiente: 1era. Sesión Virtual "Grupo de Autoapoyo" 2ª. Sesión Virtual "Grupo de Autoapoyo" 2 Talleres Tuxtla Gutiérrez varios 128 beneficiados 3 Capacitaciones de Certificación de espacio seguro para mujeres #No es No, en el instituto de formación policial. Tuxtla Gutiérrez varios Beneficiados: 60 5 Capacitaciones a Agencias Municipales: Terán, San José Terán, Las Granjas, Plan de Ayala, Real del Bosque, Jobo, Copoya y Emiliano Zapata. Tuxtla Gutiérrez varios Beneficiados : 60 2 Cursos de capacitación a Presidentas y Presidentes de Comités de participación	Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las y los servidores públicos con atribuciones en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Fotografías de pláticas y capacitaciones, así como de notas difundidas en	Continuar fortaleciendo las capacidades técnicas de las y los servidores públicos.

		<p>ciudadana y de comités de obras en colonias con mayor incidencia delictiva. Tuxtla Gutiérrez varios 45 beneficiados.</p> <p>3 Platicas a Protección Civil Tuxtla Gutiérrez varios 60 beneficiados</p> <p>3 Platicas de Alerta de Género a CaVIP. Tuxtla Gutiérrez 100 beneficiados.</p>			
--	--	--	--	--	--

		así como Instituciones educativas. Capacitación	Número de talleres realizados/Número de talleres programados Cantidad de personal capacitados /Cantidad total de personal Número de beneficiarios: 136 Niñas: 0 Mujeres: 136	11	redes sociales sobre las mismas.	
6	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia.</p>	<p>Taller denominado Escuelita para la Igualdad Al 31 de marzo del 2021 se llevó a cabo lo siguiente:</p> <p>Crear campaña sobre tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres y traducirlas en lenguas. Impresión de información traducida en lenguas, Campaña permanente en Redes Sociales y Convocatoria De Trabajo hablante de tzotzil, La convocatoria “El camino de las Mujeres” para la atención integral e intercultural para mujeres tzotziles en situación de riesgo.</p> <p>Así como Charla Virtual “Pedagogía de la Violencia de Género” “Ley Olimpia” “Modelos de Negocios Sostenibles”</p> <p>Charla Educativa en la UNACH Charla de Capacitación</p> <p>Campaña Diagnóstico</p> <p>“Diagnóstico de Violencia Política de Género contra las Mujeres en los Medios de Comunicación, durante el Proceso Electoral 2021, para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez”</p> <p>Crear campaña sobre tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres y traducirlas en lenguas.</p>	<p>Número de escuelas en las que se impartió el taller/Número de escuelas en las que se programó impartir el programa</p> <p>Número de beneficiarios: 314,957 Niñas: 74,028 Mujeres: 240,929</p>	<p>Promoción de acciones formativas en materia de igualdad de género e inclusión social, así como de la igualdad de las y los adolescentes en las 44 visitas a escuelas realizadas con esta campaña.</p> <p>Diagnóstico de Violencia Política de Género contra las Mujeres en los Medios de Comunicación, durante el Proceso Electoral 2021, que tiene como objetivo analizar cómo actúan los medios de comunicación en sus prácticas discursivas para con las mujeres que buscan espacios de elección popular, en particular, identificar si</p>	<p>Fotos de la actividad en las escuelas y capturas de pantalla de notas en redes sociales sobre el taller.</p>	<p>Trabajar en sinergia con centros educativos públicos y privados, estableciendo el taller de manera permanente, cuando las condiciones de salud así lo permitan.</p> <p>Punto uno en proceso Punto dos vigente</p> <p>Debido a que La educación es el eje transversal más importante para cambiar las dinámicas de género en las sociedades, además el derecho a la educación de las niñas,</p>

		Impresión de información traducida en lenguas, Campaña permanente en Redes Sociales y Convocatoria De Trabajo hablante de tzotzil, La convocatoria "El camino de las Mujeres" para la atención integral e intercultural para mujeres tzotziles en situación de riesgo. (en proceso)		<p>experimentaron Violencia Política por Razón de Género durante su proceso electoral. Para ello, "Monitoras Violetas", equipo interinstitucional que desarrolla este diagnóstico, entrevistó a distintas mujeres que participaron en elección popular, brindando su experiencia con los medios digitales. Es importante mencionar que uno de los resultados fue que las notas editoriales hicieron mayor mención a candidatos hombres, con un 87%, en comparación con las mujeres, que fue de un 13%..</p> <p>314,957 niñas, adolescentes y mujeres (Población total de mujeres que habitan en la capital.</p> <p>Proyecto en proceso para salir al público y medios.</p>		<p>adolescentes y mujeres es una condición esencial para el bienestar humano; como una alternativa para la paz resulta fundamental educar en igualdad durante la primera infancia y en los siguientes grados de educación por igual. Por lo tanto esta Secretaría seguirá en la labor de Trabajar en sinergia con diferentes centros educativos públicos y privados, estableciéndose de manera permanente.</p>
7	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contras las Mujeres</p>	<p>-Registro adecuado de información de casos atendidos en el MAI.</p> <p>-Capacitaciones para la implementación eficaz y eficiente del BAESVIM.</p> <p>-Acompañamientos para efecto de captura de información.</p> <p>Programa</p> <p>Se ingresó a la plataforma del Banco Estatal de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres</p>	<p>-Publicación de reportes trimestrales con la información registrada en el Banco Estatal de Datos.</p> <p>-Especificaciones Generales del BAESVIM.</p> <p>Al 31 de marzo del 2021 Se ingresó a la plataforma del Banco Estatal de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres un total de 329 Mujeres</p> <p>Número de beneficiarios: 314,957 Niñas: 74,028 Mujeres: 240,929</p> <p>Número de Bancos de Información de Violencia contra las Mujeres en funcionamiento/ Número de Bancos de Información de Violencia contra las Mujeres programados</p> <p>Número de municipios que alimentan el Banco de información dentro de los tiempos y parámetros establecidos / Número total de municipios que alimenta el Banco de Información.</p>	<p>Información no proporcionada.</p> <p>Datos que dado a su origen sensible, son privado</p> <p>Al 31 de octubre del 2021 Se ingresó a la plataforma del Banco Estatal de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres un total de 711 Mujeres</p>	<p>Información no proporcionada (Fotos de eventos sin descripción).</p>	<p>Lograr a medio plazo un monitoreo eficaz, para realizar estadísticas y diagnósticos que permitan conocer las características y patrones de violencia que viven las mujeres en Tuxtla Gutiérrez.</p> <p>Todas las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia de género tienen la responsabilidad de registrar adecuadamente dichos casos. Es una sub plataforma que contribuye al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Integrantes del módulo de atención inmediata cuentan con la capacitación pertinente para la adecuada integración de datos.</p>

8	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias</p>	<p>Capacitaciones Para la mejor aplicación NOM-046.</p>	<p>-Número de capacitaciones: 3 del 2018 al 2019.</p> <p>-Contenido de las capacitaciones: Derechos sexuales y reproductivos y NOM 046, entre otros.</p> <p>- Número de personas capacitadas en el contenido y la aplicación de la NOM-046/ Número de personas que se programó capacitar en el contenido y la aplicación de la NOM-046</p>	<p>Que el personal del MAI conozca la Norma 046 como parte de una ruta crítica interinstitucional de atención a las usuarias, para proponer los mecanismos de coordinación necesarios para acciones de difusión, así como para detectar omisiones Y potenciar recursos.</p> <p>No se registró capacitación en el periodo solicitado.</p>	<p>Información no proporcionada (Fotos de capacitaciones).</p>	<p>A corto plazo se seguirán llevando a cabo capacitaciones al personal de salud municipal para que desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046.</p> <p>Suspensión de Actividades contingencia ante por COVID19</p>

--	--	--	--	--	--	--

9	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminizadas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y Modalidades</p> <p>Crear células policíacas de reacción inmediata para atender violencia contra mujeres estatales y municipales</p>	<p>Creación y diseño de material didáctico sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, traducido a tzotzil.</p> <p>1 Campaña</p>	<p>Número de campañas: 1 campaña traducida a tzotzil</p> <p>Número de campañas efectuadas/Número de campañas programadas</p> <p>Número de mujeres que conocen su derecho a una vida libre de violencia/Población total de mujeres en el municipio.</p> <p>Al 31 de marzo del 2021 se ha realizado la Impresión de información traducida en lenguas, Campaña permanente en Redes Sociales y Convocatoria De Trabajo hablante de tzotzil, La convocatoria “El camino de las Mujeres” para la atención integral e intercultural para mujeres tzotziles en situación de riesgo,</p> <p>Número de beneficiarios: 314,957 Niñas: 74,028 Mujeres:240,929</p>	<p>Impresión de dicho material mediante una licitación pública.</p> <p>Impresión de información traducida en lenguas, Campaña permanente en Redes Sociales y Convocatoria De Trabajo hablante de tzotzil, La convocatoria “El camino de las Mujeres” para la atención integral e intercultural para mujeres tzotziles en situación de riesgo.</p> <p>Cursos De Lenguas De Señas Mexicanas</p> <p>17,140 población de lengua indígena en Tuxtla Gutiérrez, según la CEIEG.</p>	<p>-Fotografías del material difundido en tzotzil: Calcomanías, postales y violentómetros. -Licitación pública LCP/OM/DA/021/2020 por concepto de Impresiones Oficiales.</p>	<p>Por el momento se espera el arranque de campaña, la cual, el gobierno de Tuxtla Gutiérrez mantendría esta campaña como permanente.</p> <p>La etapa de diseño de material y traducción de contenidos a tzotzil ya está terminada, actualmente se encuentra en proceso de planeación estratégica para comenzar la etapa de implementación al espacio público</p> <p>El gobierno de Tuxtla Gutiérrez mantendría esta campaña permanente y así poder medir el impacto a la población dirigida.</p>
---	--	---	---	--	--	---

		<p>Patrullajes</p> <p>Se llevaron a cabo Patrullajes en colonias con alto índice de violencia familiar y género, auxilios cubierto por el delito de violencia familiar, personas ingresadas al centro de reclusión la popular por alterar el orden público, traslados para inicio de procedimiento, reportes de tentativa de violación y acoso, puesta a disposición, reporte de personas abandonadas y extraviadas; acompañamientos</p>	<p>Número de beneficiarios: 314,957 Niñas: 74,028 Mujeres: 240,929</p>	<p>449</p> <p>496 patrullajes realizados por la UNEVIG en el periodo solicitado, en colonias situadas en el mapa de calor.</p> <p>2190 llamadas de auxilio</p> <p>Total de 2500 beneficiadas</p>		<p>Seguir trabajando de la mano con la UNEVIG y la Secretaría para la Igualdad de las mujeres para reforzar y poder actuar de manera eficaz ante una situación de violencia que vivan las mujeres de Tuxtla Gutiérrez.</p>
10	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Fortalecer la Secretaría para la Igualdad de Género, y todas instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con recursos presupuestales y humanos.</p>	<p>Elaboración de Diagnóstico sobre el funcionamiento de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres.</p> <p>Recursos</p>	<p>-Presupuesto con el que se cuenta actualmente. -Solicitudes de recursos.</p> <p>Presupuesto asignado/Presupuesto solicitado Número de diagnósticos elaborados/Número de diagnósticos programados</p> <p>Número de beneficiarios: 314,957 Niñas: 74,028 Mujeres: 240,929</p>	<p>Gasto corriente para compra de material de difusión sobre la alerta de violencia de género \$33,790.80</p> <p>1 Lote Recurso del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2021. Total \$417,665.00, para el Proyecto; Diagnóstico de Violencia Política de Género contra las Mujeres en los Medios de Comunicación, durante el Proceso Electoral 2021.</p> <p>1 Diagnóstico</p> <p>321,654.40</p>	<p>-Fotografías de la rehabilitación del MAI. -Material didáctico, trípticos, lonas, violentómetros, cuadernillos, postales, antes mencionado. -2 Equipos de cómputo para el Módulo de Atención Inmediata.</p>	<p>En el conjunto de acciones gubernamentales para atender la AVGM, el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez ha implementado de manera urgente la rehabilitación y remodelación del MAI que tiene como objetivo atender mujeres víctimas de violencia.</p> <p>VIGENTE AL 31 DE MARZO DEL 2021</p>

				En agosto del 2021 Diagnóstico se realizó con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2021 con un total de \$417,600.00 M.N.		Se espera seguir haciendo proyectos y diagnósticos, así como reforzar el recurso humano y material de las oficinas de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres, y así seguir cumpliendo con las medidas para combatir la violencia de género.
11	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	Creación de comités de vigilancia vecinal	<p>-Número de comités vecinales: 48. -Número de capacitaciones implementadas a las y los integrantes de los comités vecinales: 200 talleres y capacitaciones.</p> <p>Número de comités creados/Número de comités programados Número de integrantes de los comités capacitados / Número total de integrantes de los comités</p>	<p>46</p> <p>Comités vecinales. Insurgentes Patria Nueva Las Granjas San Pedro Mirador Magisterial barrio Colon Bella Vista Loma Larga Loma Larga Loma Larga Baja Plan de Ayala Ampliación centro Nuevo Edén</p> <p>Bonampak fraccionamiento la Salle 3er. sección Bosques del parque Paraíso II Alianza popular Laborante Lomas del Oriente Dr. Gabriel Gutiérrez Zepeda la Condesa Postimbak Montecristo tierra negra san roque modulo II Terán las Torres (revisión) Jobo San Roque centro San Francisco Ampliación las Granjas Nueva Concepción Copalar Arrollo Blanco Las Palmas</p>	<p>Capturas de pantalla de la página de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres de Tuxtla de notas sobre la instalación y actividades de los comités de participación ciudadana.</p>	<p>Esta es una acción permanente. Asimismo, se ha programado incentivar a la ciudadana su participación para formar y fortalecer dicho comités.</p> <p>Vigentes a la fecha marzo 2021</p> <p>Los comités de prevención y participación ciudadana son un modelo que se replica de</p>

				<p>Bosques del sur 2a. sección la Victoria condominios la Misión la Victoria Casas Santa Cruz Jardines del pedregal 3a. sección Casitas 12 de Noviembre Albania Alta El Carmen las Flores la Democrática Chiapas Solidario 17 de mayo</p> <p>En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social y Educación y la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres del H. Ayuntamiento Tuxtla Gutiérrez estamos llevando a cabo acercamientos con presidentas y presidentes de Comités de Participación Ciudadana y de Obras de las colonias identificadas con altos índices de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres para trabajar en conjunto en sus colonias para prevenir y atender esta problemática como parte del Plan de Trabajo del Consejo Municipal para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.</p>		
12	<p>III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</p> <p>Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.</p>	<p>Mesa Interinstitucional de Seguimiento de casos de Violencia hacia las Mujeres y Niñas en Tuxtla Gutiérrez.</p> <p>Sesión</p>	<p>1 sesión de mesa de seguridad en seguimiento a casos de violencia, en el trimestre de enero a marzo 2021.</p>	<p>Información no proporcionada.</p> <p>7</p>	<p>Fotografía de la instalación de mesa interinstitucional.</p>	<p>La instalación de mesa interinstitucional es una acción permanente, por lo que se reanuda, cuando las medidas de seguridad por COVID-19 lo permitan.</p> <p>Derivado a la contingencia de salud, las sesiones son espaciadas en tiempo</p>
		<p>Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Número de programas de monitoreo realizados/Número de programas de monitoreo programado</p>	<p>En El Periodo De Julio A Octubre 2021, Se Llevaron A Cabo 3 Mesas De Seguridad Región 11 Metropolitana.</p> <p>En el caso de las y los beneficiarios directos, no se pueden contabilizar ya que las</p>		<p>La instalación de mesa interinstitucional de seguimiento de casos de violencia hacia las mujeres y niñas e instauró desde el 2019 como una acción</p>

	Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.	Crearon comités de vigilancia y atención en coordinación con SPC, SEIGEN y Secretaría de Educación	Número de comités creados/Número de comités programados	<p>acciones se ejecutan en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento Mpal. y es dirigido a toda la ciudadanía en general.</p> <p>En el periodo solicitado de Julio a octubre 2021, se llevaron a cabo 2 sesiones del consejo.</p> <p>6 de julio de manera presencial 25 de agosto de manera virtual.</p> <p>46 comités</p> <p>314,957 niñas, adolescentes y mujeres (Población total de mujeres que habitan en la capital civiles)</p>		<p>permanente para erradicar la violencia hacia las mujeres en acción con otras dependencias municipales. Se han continuado gradualmente con las mesas interinstitucional de seguimiento de casos de violencia hacia mujeres y niñas cuando las medidas de salud, establecidas a causa del Covid-19 (Coronavirus) permitan agrupar a varias personas.</p> <p>La creación de Comités de Vigilancia vecinal de participación ciudadana es una acción que se llevó a cabo a lo largo del 2018-2021. Es una acción permanente ya que para asegurar los espacios públicos seguros para las mujeres es importante la participación de toda la ciudadanía.</p>
		Programa Interno de Evaluación y Monitoreo para Evaluar el Trato a las Víctimas	Número de programas de monitoreo realizados/Número de programas de monitoreo programado	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
13	<p>III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</p> <p>Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia</p>	<p>Difusión del mensaje de cero tolerancias.</p> <p>Campaña</p>	Población que conoce el mensaje de cero tolerancia en el municipio/Población total del municipio	<p>Impacto en mujeres y hombres que habitan en Tuxtla Gutiérrez, no solo en las que abarca el Mapa de Calor. Grabación telefónica con el Mensaje de Cero Tolerancia que se escucha al llamar a los teléfonos del Ayuntamiento.</p> <p>-Impresión y colocación de lonas en diversos edificios del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez.</p> <p>-Difusión constante de las consecuencias legales que tendría quien causara algún daño a mujeres y niñas. Tuxtla Gutiérrez Mapa de calor, zona de tolerancia, redes y medios.</p> <p>Población beneficiada 314,957</p> <p>Número de beneficiarios: 314,957 Niñas: 74,028 Mujeres: 240, 929</p>	<p>-Fotografía de la colocación de lonas.</p> <p>-Imagen del material de difusión del mensaje de cero tolerancias.</p>	La difusión del Mensaje de Cero Tolerancia a la violencia en contra de las mujeres y niños es una acción permanente.

	<p>Establecer un programa de reeducación de hombres generadores de violencia</p> <p>Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Chiapas.</p>	<p>Charla sobre masculinidades alternativas.</p> <p>No refiere</p> <p>Recursos</p>	<p>Número de pláticas realizadas: 51 charlas.</p> <p>Número de pláticas realizadas/Número de pláticas programadas</p>	<p>1000 hombres beneficiados de diferentes colonias de Tuxtla Gutiérrez a través de las 51 charlas realizadas.</p> <p>1</p> <p>32,480.00</p> <p>Grabación telefónica con el Mensaje de Cero Tolerancia que se escucha al llamar a los teléfonos del Ayuntamiento.</p> <p>Colocación de lonas con mensaje de cero tolerancia para visibilizar la violencia de las mujeres y niñas.</p> <p>Difusión constante en redes sociales de las consecuencias legales que tendría quien causara algún daño a mujeres y niñas.</p>	<p>Capturas de pantalla de la página de Facebook de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres de Tuxtla Gutiérrez de notas acerca de las charlas de masculinidades, así como de conversatorios virtuales sobre el tema.</p>	<p>El desarrollar programas para la reeducación de hombres de violencia a través del mensaje de cero tolerancias es una acción y difusión permanente, por lo que se pretende continuar con ésta.</p> <p>En proceso para el segundo trimestre 2021</p> <p>Mensaje de Cero Tolerancia a la violencia en contra de las mujeres y niños es una acción permanente, ya que su difusión ha sido permanente en esta administración para erradicar la violencia hacia las mujeres, sobre todo, para declarar que esta administración le di no a la violencia hacia las mujeres</p>
--	--	--	---	--	---	---

<p>Asignar recursos presupuestales para hacer frente a la contingencia de la alerta.</p>	<p>Diagnóstico De Violencia De Política De Género Contra Las Mujeres En Los Medios De Comunicación.</p>	<p>Presupuesto asignado/Presupuesto solicitado Número de diagnósticos elaborados/Número de diagnósticos programados</p>	<p>En agosto del 2021 Diagnóstico se realizó con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2021 con un total de \$417,600.00 M.N.</p>	<p>Se espera seguir haciendo proyectos y diagnósticos, así como reforzar el recurso humano y material de las oficinas de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres, y así seguir cumpliendo con las medidas para combatir la violencia de género.</p>
--	---	---	--	---

C) TAPACHULA

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.1 Poda de árboles, mantenimiento de espacios públicos creación del programa "Cuidemos Tapachula".</p> <p>2.2 Instalación y mantenimiento de alumbrado público.</p>	<p>2.1 No proporciona información.</p> <p>2.2 Se beneficio a más de 50,000 transeúntes, automovilistas, amas de casa de las colonias: 5 de febrero, Nuevo Mundo I, II y II, 37ª Oriente / 1ª y 3ª Norte ✓ 25ª Oriente / Central y 11ª Norte ✓ 19ª Oriente / Central y 19ª Norte, 3ª Sur y 6ª Oriente, Tapachula Centro, Colonia 5 de Febrero, Colonia 16 De Septiembre, Los Laureles 1, Los Laureles 2, Colonia Teófilo</p>	<p>2.1 En el periodo del mes de noviembre del 2019 a octubre de 2020 se realizó en colonias, parques y fraccionamientos ubicados en zonas de alto riesgo por violencia contra las mujeres.</p> <p>2.2 Instalación y mantenimiento de alumbrado público a saber:</p>	<p>2.1 No proporcionó información.</p> <p>2.2 No proporcionó información.</p> <p>2.3 No proporcionó información.</p>	<p>2.1 No proporcionó información</p> <p>2.2 No proporcionó información.</p> <p>2.3 No proporcionó información.</p>

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
		<p>2.3 Patrullajes realizados a las mujeres víctimas de violencia mediante la aplicación de medidas de protección.</p>	<p>Acebo I, Los Cafetales, Colonia San Sebastián, Colonia El Porvenir, Colonia 11 de Septiembre, Fraccionamiento "Vida Mejor", Fraccionamiento "Buenos Aires", Colonia Viva México, Ejido Raymundo Enríquez, Fraccionamiento Los Cafetales, Ejido Álvaro Obregón, Colonia La Joya y Colonia Lomas Del Soconusco.</p> <p>Así como a 4, 110 estudiantes de las escuelas: Primaria República de Cuba, Jardín de Niños "Fray Matías de Córdova y Ordoñez, Escuela Primaria Vespertina Profesor José Aguilar Sol., Escuela Normal Fray Matías de Córdova, Escuela Técnica N°3, Instituto Tapachula, Escuela Primaria Teófilo Acebo y Escuela Secundaria Técnica No. 69.</p> <p>Total de visitas realizadas en el periodo diciembre 2018 a octubre 2020: 4,983.</p> <p>Limpieza demaleza (1,200M2) y poda de árboles, Parque Bicentenario Limpieza de maleza (2,800M2) Parque Malecón 1 (14ªNorte y 17ª Poniente Limpieza de maleza (700M2, Parque Miguel Hidalgo Limpieza de maleza (3,150M2), Jardinera Puente Seco en 12ª Norte y 17ªPoniente Limpieza de maleza (100M2, Jardinera 14ª Norte yCentral Poniente Limpieza demaleza (1,700M2), Malecón Rio Cotan de 4ªa Central Poniente Limpieza demaleza (1,200M2), Camellón Lirios 9ª Sur Limpieza de maleza (240M2), Parque Doña Ana Limpieza de maleza (600M2, Blvd. Av. Palmas Limpieza de maleza (600M2)y poda de árboles (05 piezas), Parque Antorcha Limpieza de maleza (5,900M2), Blvd. 8ª Norte Limpieza de maleza (700M2, Jardinera Fray Matías de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 514 lámparas de led de 100 watts ✓ 45 lámparas de led de 85 watts ✓ 27 brazos de montaje ✓ 16 gabinetes sub-urbanos ✓ 60 fotoceldas ✓ 450 m de cable 2 + 1 ✓ 315 m de cable pot No. 12 ✓ 33 lámparas de aditivos metálicos de 70 W. ✓ 33 balastos de aditivos metálicos de 70 W. <p>2.3 Las visitas y entrevistas realizadas por la Policía Violeta a las víctimas, las cuales denunciaron ser víctimas de algún delito y a quienes se les brindaron las MEDIDAS DE PROTECCIÓN correspondientes, emitidas por el Ministerio Público.</p>		

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
			Córdova en 4ª Pte. Y Blvd. Carretera Costera Limpieza de maleza (2,700M2), Blvd. Cafetales			
2	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.	Instalación del Módulo de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Violencia. Atención multidisciplinaria a través del MAI	Número de mujeres atendidas: 598. Usuaris 105 atendidas Atenciones	Instalación del MAI donde se cuenta con servicios públicos especializados, consistente en Trabajo social; Atención Jurídica; Atención Médica, Atención Psicológica. 156 usuarias atendidas	Fotografías dentro de las instalaciones del MAI brindando diversos servicios y de asistencia. Expedientes	No proporcionó información.
3	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específica en zonas de riesgo de alto índice de VCM	Lámparas instaladas	186 instaladas			

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
4	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.	5 Pláticas dirigidas a funcionarios Públicos 1 Taller de Derechos Humanos en la aplicación de los Servidores Públicos 7 Pláticas a Servidores Públicos Pláticas a servidores públicos de Acoso Laboral y Derechos Humanos.	Número de Beneficiarios: 34 Número de Beneficiarios: 9 Número de Beneficiarios: 45 Pláticas	17 pláticas de acoso laboral a servidores públicos	Listas de asistencia y evidencias fotografías	
5	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población	18 Pláticas 11 pláticas dirigidas al público en general colonias 10 Pláticas dirigidas a Instituciones educativas 2 Pláticas dirigidas al Transporte y empresas privadas	Numero de Beneficiados: 242 mujeres Número de Beneficiarios: 106 Número de Beneficiarios: 186 Número de Beneficiarios: 1			
6	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar	1046 Órdenes de protección emitidas por el MP	Número de Beneficiarias: 1046			
7	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación,	112 EUV	Número de Beneficiarias: 112			

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
	atención y denuncia Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contras las Mujeres	Registros de EUV en BAESVIM	Registros	14 reportes generados de UEV	Reporte de registros de UEV	
8	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata	Sesiones de Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Firma de convenio para la creación y/o fortalecimiento de las células de reacción inmediata.	Firma de Convenio	Se firmo un Convenio el 20 de agosto de 2020 con fecha vigencia 07 de diciembre de 2024.	Convenio	
9	Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	Pláticas en colonias de alto índice de violencia contra las mujeres	Pláticas		Listas de asistencia y evidencias fotográficas.	15 platicas en colonias

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION

D) CHIAPA DE CORZO

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con	Diseño y difusión de la campaña previamente consensada y aprobada para dar a conocer información sobre la AVGM a través de pintas de bardas y lonas	No proporcionan información	Bardas pintadas y lonas instaladas en zonas de mayor riesgo de manera permanente, así como 2 videos que se reproducen en la página oficial del ayuntamiento teniendo un máximo de	Fotografías de lonas y bardas en distintos espacios con material de la AVGM	Seguir trabajando la AVGM en conjunto con las diferentes áreas
	información accesible e intercultural para la población	Desarrollados talleres: "estrategias de buen gobierno para el diseño de políticas públicas de igualdad" a integrantes del consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. "Agenda para la operación de los	Curso	1951 reproducciones de mensajes de la AVGM 20 mujeres capacitadas 15 mujeres capacitadas		

	<p>concejos municipales para garantizar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia”</p> <p>Entrega de trípticos y pegatinas a la ciudadanía para informar sobre la alerta de violencia de género en contra de las mujeres y niñas</p> <p>Taller con mujeres y hombres de grupos católicos, con los temas violencia de género y tipos de violencia.</p> <p>Atendiendo la declaratoria de alerta de violencia de género en nuestro municipio se llevó a cabo un taller de capacitación para el personal del honorable ayuntamiento con el fin de sensibilizar e informar sobre la alerta en nuestro municipio, al mismo tiempo que ellos puedan canalizar y brindar apoyo a las mujeres y niñas víctimas de violencia</p> <p>Se imparte capacitación a los transportistas en temas de violencia de género impartido por las especialistas</p> <p>entrada principal de Chiapa de Corzo, dif municipal , escuela sec jose Emilio Grajales, primaria ángel albino corzo , telesecundaria 512 , plantel cobach, plantel Conalep , preparatoria Guadalupe borja de Díaz Ordaz, telesecundaria 243</p> <p>Capacitación en materia de derechos humanos y Perspectiva de Género, Dirigido a funcionarios y Servidores del H. Ayuntamiento Impartido por especialistas del CDM</p> <p>Capacitación a funcionarios públicos y servidores con el tema de: perspectiva de género y modelo de atención a mujeres víctimas de violencias Impartido por Especialistas del PAIMEF</p> <p>Se realizó el acuerdo con los líderes Lic. Sarain y Antonio Gutiérrez de la Universidad del Sur de un 20% de descuento para las ciudadanas de</p>	<p>Curso</p> <p>Medios Informativos</p> <p>Curso</p> <p>Curso</p> <p>Curso</p> <p>Curso</p> <p>Pinta de Bardas</p> <p>30 personas con la presencia de la regidora de la comisión.</p> <p>25 personas</p> <p>personas</p>	<p>1900 personas informadas</p> <p>29 mujeres capacitadas</p> <p>350 mujeres capacitadas</p> <p>650 personas informadas</p> <p>Capacitación, Información, Sensibilización y Perspectiva de Género en Funcionarios y Servidores Públicos</p> <p>Capacitación, Información, Sensibilización y Perspectiva de Género en Funcionarios y Servidores Públicos</p> <p>Alfabetizar y brindar el acceso al derecho a la educación a mujeres y niñas del municipio.</p>	<p>Fotos</p> <p>Fotos</p> <p>Fotos</p> <p>Lista de Asistencia</p> <p>Fotos</p>	<p>Capacitar a la mayoría de los servidores públicos a través de la gestión de cursos, talleres o diplomados de dichas instituciones correspondientes.</p> <p>Se implementarán las firmas de convenidos con diferentes sectores educativos para que las mujeres tengas derecho</p>
--	--	--	---	--	--

		<p>Chiapa de Corzo que desean estudiar en bachillerato en la facultad de Ingresos y Posgrados.</p> <p>Difusión de los Números de atención a Mujeres Víctimas de Violencia a través de la Radio local Radio Lagarto Estación 107.9 Narimbo de 15:00 a 17:00 horas todos los días 11 a 30 de Octubre.</p> <p>Se tomó el taller de fotografía con la finalidad de Publicar y divulgar en medios de comunicación.</p> <p>Campaña de Divulgación de Contenidos Con Líneas de Apoyo, Interculturalidad y Mensajes de Empoderamiento a la Mujer Mensaje de Cero Tolerancia ante la Comisión de Conductas Violentas en Contra de las Mujeres</p> <p>Campañas, interculturales encaminadas a la prevención de la Violencia, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de Violencia.</p> <p>Campañas, interculturales encaminadas a la prevención de la Violencia, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de Violencia.</p> <p>Taller de contención emocional Dirigido a policías femeniles y personal de la Secretaria de Igualdad de Género</p> <p>Taller Buenas prácticas Mpio. De San Cristóbal de las Casas</p> <p>Foro de Reconocimiento de Acciones Emprendidas a Líderes Formadas y Acompañadas a través de los Centros para Desarrollo de las Mujeres (CDM).</p> <p>1ra. Feria de Mujeres emprendedoras</p>	<p>Ciudadanía chiapacorceña</p> <p>Taller de Fotografía Básica de Producto con celular y luz natural</p> <p>Campaña #Únete</p> <p>Video en toma aérea en conmemoración del día naranja</p> <p>Se solicitó al H. ayuntamiento portar una prenda rosa o distintivo alusivo</p> <p>Al Día internacional de la lucha contra el cáncer y se realizó la toma de foto por áreas.</p> <p>Capacitación / taller FUCAM (fundación de cáncer de mama)</p> <p>15 Personas</p> <p>30 personas</p>	<p>Fomentar la Cultura de la Denuncia</p> <p>5 personas</p> <p>Flayers</p> <p>200 personas</p> <p>300 personas</p> <p>35 personas</p> <p>Favorecer la Atención a las Usuarías, y Promover el Buen trato y evitar la re victimización a las servidoras de primer contacto.</p> <p>Ejecutar funciones con perspectiva de género para la atención de manera</p>	<p>Oficio de Solicitud</p> <p>Brindar mayor calidad de la información para las mujeres y niñas.</p> <p>Fotos</p> <p>Fotos</p> <p>fotos</p> <p>Concientizar a la población sobre la salud y lo importante que es la autoexploración en las mujeres para la prevención del cáncer de mama</p> <p>Fotos</p>	<p>educativo.</p> <p>Se promocionará las 24 hrs los 365 días del año en distintos medios de comunicación.</p> <p>Se implementara mejoras en mensajes de motivación en cuestión de violencia de genero.</p> <p>Se implementará a largo plazo campañas de divulgación a beneficio de las mujeres y niñas que sufren violencia de genero. Y sepan que no están solas.</p> <p>Fomentar a toda la ciudadanía chiapacorceña a ser conciencia que es un día donde se pretende eliminar la violencia contra las mujeres, mediante actividades alusivas a este día y en pro de las mujeres.</p> <p>Campañas gratuitas de salud para chequeos médicos y estudios para dar información de la autoexploración sobre el cáncer de mama</p> <p>Dar a conocer todo tipo de asociaciones civiles que den apoyo referente al cáncer de mama.</p> <p>Capacitar al 100% los servidores públicos a través de la gestión de cursos, talleres o diplomados de dichas instituciones correspondientes</p> <p>Crear mesas de trabajo para una mayor ejecución de funciones que se pretenden realizar a favor de la perspectiva de genero.</p>
--	--	---	--	--	--	--

		<p>En Conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres Obra de Teatro Vida en Rojo.</p> <p>Recuperación de Espacios Público</p> <p>Reunión de trabajo con la Mtra Adriana Rebollo Nucamendi Fiscal del Distrito Centro</p> <p>Repartición de Trípticos</p> <p>La Secretaría de igualdad de Género junto con la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Chiapa de Corzo estará trabajando en la mesa de seguridad de equidad de género para la construcción de la Paz Región 11.</p> <p>Reunión de trabajo con:</p> <p>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Comisario General Lic. Gabriela del Socorro Zepeda Soto Presidente Municipal Constitucional C.P. Leonardo Cuesta Ramos</p> <p>Jefe de Estado Mayor Comisario Jefe Lic. Rosemberg Alexander Peña Zambrano</p> <p>Subsecretaría de Seguridad Turística y Vial Comisario Jefe Lic. Octavio Lozoya Uribe</p> <p>Dirección de la Policía Estatal Preventiva Comisario Lic. Marco Antonio Burguete Ramos</p> <p>Comisario Lic. José Absalón Hernández García Director de la Policía Municipal</p> <p>Comisaria Ivonne Miroslava Abarca Velázquez Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.</p>	<p>80 Personas</p> <p>37 Mujeres Emprendedoras</p> <p>Audiencia de personas al consumo local 200</p> <p>80 personas</p> <p>Iluminación de la Presidencia de Chiapa de Corzo y Pila de Color naranja en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.</p> <p>10 personas</p> <p>Ciudadanía en general</p> <p>30 personas</p> <p>8 personas</p>	<p>oportuna e inmediata a las mujeres. Empoderar a las mujeres económicamente para ejercer un oficio.</p> <p>Empoderar económicamente a las Mujeres emprendedoras Chiapacorceñas impulsando sus microempresas y fomentando el consumo local</p> <p>Sensibilizar a la Ciudadanía de Chiapa de Corzo</p> <p>Visibilizar a la ciudadanía la voluntad política que tiene el H. Ayuntamiento de Chiapa de Corzo con perspectiva de género para eliminar la violencia contra la mujer.</p> <p>Coordinación para una atención integral y de calidad a usuarias víctimas de violencia.</p> <p>Difundir las líneas de atención e instancias a mujeres víctimas de violencia</p> <p>Combatir la violencia y discriminación en mujeres y niñas</p> <p>Fortalecer los vínculos estatales, para tener una mejor coordinación en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, Brindando las Herramientas necesarias.</p>	<p>Fotos</p> <p>Fotos</p> <p>Fotos</p> <p>Lista de Asistencia</p> <p>Fotos</p> <p>Lista de Asistencia</p> <p>Fotos</p> <p>Fotos</p> <p>Trípticos</p> <p>Fotos</p> <p>Fotos</p> <p>Fotos</p>	<p>Se crearán programas a largo plazo para mujeres que se motivan a emprender un negocio y empoderarlas económicamente.</p> <p>Se pretende hacer de manera bimestral esta actividad para motivar a las mujeres.</p> <p>Crear conciencia a las mujeres si en algún momento de su vida han sufrido situación de violencia.</p> <p>Implementar mesas de trabajo a beneficio de las mujeres violentadas.</p> <p>Proyectar a la ciudadanía a largo plazo la importancia que tiene el municipio el alto rango de índice de violencia de genero.</p> <p>Reuniones quincenales virtuales y 1 reunión mensual presencial</p> <p>En coordinación interinstitucional con diversas áreas estatales y de otros municipios para combatir la violencia y discriminación en mujeres y niñas.</p> <p>Capacitaciones a largo plazo, y herramientas para la atención a Usuaris Víctimas de Violencia</p>
--	--	---	--	---	---	---

2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.2 Instalación de luminarias</p> <p>2.3 Operativos en lugares públicos</p> <p>2.4 Instalación de cámaras de seguridad en el Municipio</p> <p>2.7 Difusión de líneas de apoyo a través de redes sociales</p> <p>Julio cesar Ruiz ferro, pedregal san angel jardines de Grijalva, Benito jerez, fracc casas geo, centro y la periferia Covadonga, ribera nandambua, barrio san jacinto, barrio santa elena y ampliación, col juan de Grijalva, santa fe , rib las flechas, san juan el paraíso, san Vicente, col Julián Grajales, col América libre.</p> <p>julio cesar Ruíz ferro, pedregal san angel, refugio , cabecera municipal</p> <p>Genero derecho humano, derecho humano de las mujeres y nuevas masculinades, atención inmediata a mujeres, elaboración del informe policial homologado en los casos de violencia contra las mujeres.</p>	<p>2.2 Número de colonias beneficiadas: 23</p> <p>2.3 Número de llamadas a la línea mujer: 654</p> <p>2.4 Número total de cámaras instaladas: 22</p> <p>2.7 No presentan información</p> <p>13 567 instalaciones de alumbrado publico</p> <p>980 patrullaje preventivo</p> <p>100 capacitación personal de seguridad</p>	<p>2.2 Instalación de luminarias a corto, mediano y largo plazo</p> <p>2.3 Ampliación del número de operativos en los días y horarios de mayor incidencia delictiva y capacitación en atención a mujeres víctimas de violencia</p> <p>2.4 Instalación de 10 cámaras gestoría de la presente administración con el propósito de brindar seguridad y monitoreo las 24 horas para atender los índices delictivos y velar por la seguridad de la ciudadanía</p> <p>2.7 Se cuenta con dos líneas de apoyo que son el 911 las 24 hrs, línea mujer 9611103972 las 24 hrs. Línea mujer y 911 atendida por personal de seguridad pública municipal las 24 hrs. todos los días del año.</p> <p>Con el objetivo de acudir al llamado de las mujeres que están sufriendo violencia al momento de solicitar el apoyo de manera rápida, y canalizarlas a las instancias correspondientes y dar seguimiento todas las carpetas investigación y órdenes de protección.</p>	<p>2.2 Fotos de la instalación de luminarias en diferentes colonias y barrios</p> <p>2.3 “Programa de Recorridos y Operativos de Vigilancia Policial y fotografías del personal policial”</p> <p>2.4 Fotografías de las cámaras de seguridad</p> <p>2.7 Se anexan fotografías de material de difusión con las líneas de apoyo para las mujeres.</p>	<p>2.2 Continuar trabajando para seguir instalando alumbrado público y en su caso mejorándolo para dar seguridad a las diferentes colonias. Seguir trabajando la AVGM en conjunto con las diferentes áreas para seguir instalando alumbrado público y en su caso mejorándolo para dar seguridad a las diferentes colonias que integran este municipio.</p> <p>2.3 Seguir trabajando en conjunto con Fiscalía, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública C4 y la Secretaria y Protección Ciudadana, Consejo Municipal de Seguridad Pública, Mando único y la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Chiapa de Corzo, para disminuir el índice de actos delictivos de violencia hacia las mujeres y la ciudadanía.</p> <p>2.4 Se pretende que las cámaras de vigilancia sean articuladas en una base de datos. Este archivo tiene como objetivo interconectar y procesar información, buscando tener un mayor margen para prevenir el delito, detectar lo que se considera como zonas</p>
---	--	---	--	--	---	---

					de riesgo, control de los servicios prestados por el municipio, así como llevar una estadística de las personas que solicitan atención en materia de emergencias o denuncias de diversos tipos. 2.7 Seguir atendiendo a las mujeres y niñas de Chiapa de Corzo
3	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p> <p>Fortalecer el módulo de atención inmediata con recursos.</p>	<p>Creación del módulo de atención inmediata</p> <p>Colecta para mujeres y niñas sufren violencia, se entregará todo lo recaudado el 25 de noviembre en las instalaciones del DIF municipal</p>	<p>Número de mujeres y niñas atendidas: más de 123 mujeres</p> <p>20 personas</p>	<p>Se crea el Módulo De Atención Inmediata 18 de Septiembre del 2019, el cual cuenta con las siguientes áreas, Trabajo Social, Área Psicológica, Área Jurídica, Área Médica, Personal de Seguridad Pública Y una Coordinación para la atención de mujeres en situación de riesgo de violencia. Que las usuarias se sientan protegidas y en confianza por la dependencia.</p> <p>Fotos</p>	<p>Se anexa archivo fotográfico con instalaciones del MAI</p> <p>El MAI sigue brindando la atención oportuna a todas las usuarias que solicitan el apoyo integral de las diferentes áreas.</p> <p>Se pretende hacer una recolecta masiva de ropa, medicamentos, alimentos precederos y materiales didácticos para personas con violencia de genero.</p>
4	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.</p>	<p>El día 20 de agosto se firma el convenio de la nueva creación de las células de reacción inmediata, que atenderá los reportes de violencia en contra de niñas y mujeres del municipio atendiendo 24 hrs y trabajando de la mano con la dirección de la policía municipal en coordinación con la patrulla mujer.</p> <p>5.8 Capacitar al personal que integra las células de reacción inmediata de conformidad con la medida 1 del apartado de medida de prevención.</p>	<p>Número de patrullas: 1 patrulla mujer</p> <p>5.8 No presenta información</p>	<p>No se cuenta con un reporte de la dirección municipal, de la cual depende la célula de reacción inmediata.</p> <p>5.8 Capacitar al personal que integra las células de reacción inmediata de conformidad con la medida 1 del apartado de medida de prevención.</p>	<p>Se anexan fotografías del evento protocolario de la firma del convenio para la creación de células de reacción inmediata y fotografías de la presentación del convenio en el municipio.</p> <p>5.8 Oficio de invitación a la capacitación.</p> <p>El compromiso de seguir trabajando en unidad garantizando el derecho de las mujeres y niñas</p> <p>5.8 Con estas acciones esperamos dar resultados para dar la atención a las mujeres y niñas que necesiten del apoyo</p>

<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia familiar.</p>	<p>Julio cesar ruiz ferro ,pedregal san angel jardines de grijalva, benito juerez, fracc casas geo, centro y la periferia covadonga, ribera nandambua, barrio san jacinto,barrio santa elena y ampliacion,col juan de grijalva, santa fe , rib las flechas, san juan el paraiso, san vicente, col julian grajales, col america libre.</p> <p>julio cesar ruiz ferro ,pedregal san angel, refugio , cabecera municipal</p>	<p>instalación de alumbrado publico</p> <p>patrullaje preventivo</p>	<p>Número de Beneficiados:13567 personas</p> <p>Número de Beneficiados:980 personas</p>		
---	---	--	---	--	--

E) SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>Se ha divulgado en todas las actividades de capacitación/sensibilización que se han realizado con diferentes actores y sectores de población de manera verbal y con traducción al tzeltal y Tsotsil cuando los/as interlocutoras son hablantes de dichas lenguas.</p>	<p>Número de mujeres informadas de manera personal: 763.</p> <p>Número de Autoridades informadas de manera personal: 94.</p> <p>Representante de colonias, barrios y fraccionamientos: 60.</p> <p>Estudiantes de ambos sexos: 1500 de ambos sexos. Estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria y universidad.</p> <p>Hombres trabajadores de la construcción: 78.</p> <p>Servidores y servidoras públicas del Ayuntamiento Mpal: 150.</p> <p>Sesiones del Consejo Mpal. para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia: 3 ordinarias y 1 extraordinaria.</p> <p>Participación en reuniones de Consejo Municipal de Turismo: 3.</p> <p>2 reuniones con supervisores y directores y otras autoridades de nivel primaria y secundaria: 31 personas.</p>	<p>Divulgación de información con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mujeres de barrios colonias y fraccionamientos. Autoridades de todas las comunidades del municipio. Representantes hombres y mujeres de barrios, colonias y fraccionamientos. Estudiantes de ambos sexos de nivel medio, medio superior y superior. Hombres trabajadores de la construcción y conductores del transporte público. Servidoras y servidores públicos de diversas áreas del Ayuntamiento: Protección Civil, Policía Municipal, Derechos Humanos, Prevención del Delito, Turismo, Sipinna. Consejo Mpal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Consejo Municipal de Turismo. Docentes de nivel medio y medio superior para la implementación del Programa "Escuela Libre de Violencia". Este programa se encuentra suspendido 	<p>Ver Carpeta 1,</p>	<p>Se han continuado realizando talleres con mujeres usuarias del Módulo de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Riesgo y representantes de Barrios y colonias de la ciudad, así como con parteras y adolescentes de ambos sexos. Se continuará con estas actividades hasta el término de la actual administración y se informará tanto en la Mesa de Seguridad como en los informes trimestrales que se envían a la Coordinación Estatal de la AVGM.</p> <p>Respecto a los talleres con hombres, se ha solicitado y acordado con el Director de Obras Públicas Municipales la reanudación de los talleres de Reeducación Emocional para hombres.</p> <p>La Coordinación de Prevención del Delito continúa realizando talleres con conductores del transporte público.</p> <p>Se tienen calendarizados los talleres con servidores/as públicos de diversas áreas del Ayuntamiento. También se han acordado y calendarizado los talleres con el personal de la</p>

						<p>Dirección de Policía Mpal. Todos estos talleres se realizarán en los meses de mayo y junio del 2021.</p> <p>Se realizará una reunión extraordinaria con el Cocomut, en el mes de mayo, a fin de proponerles un convenio para capacitar a los trabajadores de sus establecimientos para prevenir y erradicar el acoso y hostigamiento sexual.</p> <p>El Programa de Escuela Libre de Violencia esperamos realizarlo en cuanto las escuelas vuelvan a sus actividades presenciales.</p>
--	--	--	--	--	--	--

				por la contingencia Sanitaria.		
2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.1 Instalación y mantenimiento de alumbrado público.</p> <p>2.2 Patrullajes en colonias de alto índice de violencia.</p> <p>2.3 Mantenimiento a las cámaras del C4</p> <p>2.7 Material de difusión sobre la prevención y detección de la violencia de género.</p>	<p>2.1. Número de Luminarias Instaladas. Revisar resultados.</p> <p>2.2. Número de Patrullajes realizados. Revisar resultados.</p> <p>2.7. Número de mensajes emitidos por diversos medios: página del Ayuntamiento, entrevistas en medios y chats vía whatsapp con diversos grupos de población.</p>	<p>2.1 Durante 2019 se rehabilitaron en su totalidad 2,055 luminarias y se repusieron focos, balastos, fotoceldas y otros en: 54 manzanas del Centro Histórico de san Cristóbal de Las Casas, 22 barrios, 3 bulevares, Eje vial I y II, 85 colonias, así como 11 comunidades rurales y 28 fraccionamientos. En el mismo período se dio mantenimiento a 301 luminarias que se encontraban fuera de servicio en zonas estratégicas del municipio. En el mejoramiento de alumbrado público se llevó a cabo la sustitución de 320 luminarias en zonas de alto riesgo por violencia contra las mujeres.</p> <p>Dentro del Programa Integral de Eficiencia Energética, se ha logrado, hasta el mes de agosto de 2020, cambiar el 90 % de las 6,296 lámparas proyectadas. De igual manera se continuó con el mantenimiento del alumbrado en parques y plazuelas logrando con ello, mejorar las condiciones y percepción de seguridad y al hacerlo, atender con ello lo que recomienda la AVGM así como garantizar el derecho humano a la seguridad.</p> <p>En octubre de 2020, se han colocado 20 luminarias en comunidades del sur de la ciudad, así como 15 luminarias en diversas comunidades.</p> <p>2.2 En el año 2018, no se realizaban operativos como tal, únicamente se llevaron a cabo recorridos de vigilancia consistentes en patrullajes preventivos permanentes esto para atender la violencia de género hacia</p>	<p>2.1 Fotografías de la instalación y mantenimiento del alumbrado público.</p> <p>2.2 No proporciona información.</p> <p>2.3 No proporciona información.</p> <p>2.7 Imágenes del material de difusión de la línea telefónica como anuncios y spots en redes sociales.</p>	<p>2.1 Mejorar las condiciones y percepción de seguridad y al hacerlo, atender con ello lo que recomienda la AVGM así como garantizar el derecho humano a la seguridad. Se continuará con la instalación de alumbrado público así como con la reposición de luminarias en toda la ciudad de SCLC. Se está gestionando el proyecto de instalación de luminarias en el periférico norte de la ciudad.</p> <p>2.2 Se continuarán con los patrullajes en toda la ciudad.</p> <p>2.3 Se solicitará información sobre el mantenimiento de las cámaras del C-4 para hacerla llegar a la Coordinación Estatal de la AVGM.</p> <p>2.7. Se continuará con los mensajes en la página oficial del Ayuntamiento así como en otras radiodifusoras..</p>

las mujeres en los barrios, colonias y fraccionamientos que se señalan, así como en otras zonas de la ciudad.

A partir de 2019 se realizaron los siguientes Operativos:

Operativo “BOM”. Consiste en recorridos de tipo interinstitucional en el cual participan los tres niveles de gobiernos, los cuales se realizan de manera disuasiva, en los diferentes Barrios y Colonias de esta ciudad. **Se realizaron 55 recorridos.**

Operativo “Escudo”. Consiste en dar recorridos de seguridad a bordo de unidades oficiales y con elementos pie tierra en diferentes calles de la ciudad, así como en centros comerciales y sucursales bancarias en coordinación con elementos de la Policía Estatal Preventiva, Policía Especializada, Policía de Tránsito Municipal y Policía Municipal. Se llevaron a cabo **80 recorridos de seguridad.**

Operativo “BOM Guardia Nacional”. Este consiste en recorridos de tipo interinstitucional en el cual participan los tres niveles de gobiernos, los cuales se realizan de manera disuasiva, en los diferentes Barrios y Colonias de esta ciudad. **Se realizaron 41 recorridos en diferentes barrios y colonias.**

Operativo “Paz y Seguridad para San Cristóbal”. Consiste en la vigilancia y regulación de bares y restaurantes de esta ciudad, bajo la coordinación del Fiscal del Ministerio Público en compañía de elementos de la Policía Estatal Preventiva, Servicios Públicos y Protección Civil Municipal. Se realizaron **41 operativos.**

Operativo Escudo Titán”. Consiste en dar recorridos de seguridad a bordo de unidades oficiales y con elementos pie tierra en diferentes calles de la ciudad, así como en centros comerciales y

				<p>sucursales bancarias en coordinación con elementos de la Policía Estatal Preventiva, Policía Especializada, Policía de Tránsito Municipal y Policía Municipal. Se realizaron 306 recorridos de seguridad.</p> <p>De diciembre de 2018 a octubre de 2020 la Dirección de Policía Municipal, llevo a cabo -aparte de los patrullajes y recorridos de vigilancia para atender la Alerta de Violencia de Género en el Municipio-, la <u>Puesta a Disposición ante el Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común de 102 personas y se presentaron entre registros de denuncias y noticias criminales un total de 151 por Violencia Familiar.</u></p> <p>2.3. No proporciona información.</p> <p>2.7 Difusión en diversos medios de comunicación, material ilustrativo con información preventiva de la violencia contra las mujeres.</p>		
3	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p>	<p>Módulo de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Violencia</p> <p>3.2 Instalación del consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de San Cristóbal de las casas.</p>	<p>3.2. Se instaló el Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y se han realizado 2 reuniones ordinarias y 1 reunión extraordinaria más de dicho consejo.</p>	<p>Las principales atenciones brindadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a trabajadores de la construcción sobre masculinidades no violentas. • Capacitación a servidores públicos sobre Derechos Humanos de las personas transgénero. • Capacitación a mujeres líderes sobre violencia política. • Capacitación a adolescentes sobre género, sexualidad y prevención de violencia en el noviazgo. • Conversatorio con mujeres indígenas sobre Género y Violencia en Jornadas de 	<p>Fotografías dentro de las instalaciones del MAI brindando diversos servicios y de asistencia, así como el registro por área con datos de todas las usuarias.</p> <p>3.2 Archivo fotográfico. Ver carpeta 3.2.</p>	<p>No proporciona información.</p> <p>3.2 Acuerdos tomados por las autoridades de dicho ayuntamiento en donde se presentan avances para la correcta operación de los Módulos de Atención Inmediata</p>

				<p>Salud de la comunidad de Corazón de María.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Festival de “Cultura Nómada” dando información sobre el MAI y juegos de derechos humanos para niñas y niños. • Talleres lúdicos para niños y niñas de primaria en temas de género, derechos humanos y sexualidad. • Apoyo en la realización de proyecto: “Programa Estatal de Apoyo que Genere Empoderamiento Económico y Patrimonial en Mujeres Víctimas de Violencia de Género”. • Atención integral a desplazadas: Gestión y acompañamiento para su atención en clínica de salud de la mujer; gestión de despensas y otros apoyos del DIF; apoyo en trámites de identificación personal. • Acompañamientos varios a usuarias para atención médica, estudios de laboratorio, gestión de despensas y/o medicamentos y otros tipos de ayuda humanitaria. • Gestión y trámite de actas de nacimiento. Acompañamiento a mujeres y sus hijos e hijas. • Visitas a internas del Centro de Reintegración Social CERSS # 5 llevando ayuda humanitaria, capacitaciones de diversa índole y pláticas sobre derechos humanos. • Visitas a adultas mayores del Asilo San Juan de Dios, 	
--	--	--	--	---	--

				<p>en atención a quejas sobre la calidad de la atención en dicho centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a Dirección de Salud Municipal durante el operativo Vivienda Informada en tiempo de pandemia por Covid 19. • Distribución de despensas y kits de limpieza a mujeres violentadas durante la pandemia. • Conversatorio con trabajadores de la construcción por denuncia de acoso sexual. • Localización y atención de familias desplazadas. • Gestión de despensas y otros apoyos de Protección civil, para jefas de familia afectadas por inundación. • Acompañamiento y contención emocional a familiares de menores desaparecidos. • Aplicación de cuestionarios para identificar problemáticas y necesidades de niñas, niños y adolescentes que trabajan en los mercados o que acompañan a sus madres/padres. • Acompañamiento a clínica de salud a: mujeres víctimas de violencia, mujeres embarazadas víctimas de violencia, adolescente con intento de suicidio, mujeres monolingües en pobreza extrema, mujeres adultas mayores con problemas crónicos de salud; y gestión de medicamentos y otros insumos de salud para 		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>adulta mayor madre de hija e hijos discapacitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de controversias entre locatarias del Mercado de San Ramón. • Gestión para atención de niñas/niños en situación de abandono ante Procuradora del DIF. • Seguimiento a queja sobre abandono de adultamayor. <p>3.2 Se realizaron 03 sesiones de dicho consejo</p>		
4	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.</p>	Emisión de órdenes de protección atendidas.	Numero de medidas de protección atendidas: 1,421	Emisión de órdenes de protección atendidas.	No se proporciona información por parte de esta instancia municipal por tratarse de información sensible y en resguardo de la policía municipal.	Se continuará dando acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia e invitando a la Dirección de Policía Municipal a ejecutar a cabalidad las órdenes de protección.
5	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.</p>	Convenio para la creación y puesta en marcha de la Célula municipal de Reacción Inmediata.	Se cuenta con 1 célula de reacción Inmediata ya integrada.	En el mes de octubre de 2020, se firmó con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado, el Convenio para la creación y puesta en marcha de la Célula municipal de Reacción Inmediata.	El convenio se encuentra en la Secretaría de Seguridad y protección ciudadana del gobierno del estado.	Se dará seguimiento a las actividades de la Célula de reacción Inmediata. Sus integrantes se encuentran en proceso de capacitación.

6	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.</p>	<p>Capacitaciones sobre el tema de violencia de género, esto finalidad en atender la Alerta de Violencia de Género en el Estado, durante el mes Octubre de 2020.</p>	<p>Programa de Capacitación para servidores públicos de diversas áreas del Ayuntamiento. Beneficiarios: 60 personas de diversas áreas del Ayuntamiento y 300 policías de la Dirección de Policía Municipal.</p>	<p>Designación de elementos policiacos para asistir a las diversas capacitaciones sobre el tema de violencia de género, esto finalidad en atender la Alerta de Violencia de Género en el Estado, durante el mes Octubre de 2020.</p>	<p>Se han agendado los talleres de capacitación para los meses de mayo y junio del 2021. Se realizarán 2 talleres para 3 grupos de 20 personas cada uno y 3 talleres para 10 grupos de 30 personas cada uno. Este último para policía municipal.</p>	<p>Se continuará con los talleres de capacitación y formación durante todo el tiempo de la presente administración municipal.</p>
---	--	--	---	--	--	---

7	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia.</p>	<p>Capacitaciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, así como talleres fomentando el trato respetuoso que evite el acoso dentro del transporte público hacia las mujeres, en el mismo sentido se generaron diferentes acciones para el rescate de espacios públicostales como patrullajes preventivos en estos espacios, así como la reactivación de los mismos mediante el fomento al deporte y actividades recreativas de cohesión social.</p>	<p>Se realizaron 96 actividades: recitales feministas, talleres con personal del transporte público, patrullajes en barrios y colonias y actividades lúdicas en escuelas.</p>	<p>Capacitaciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, así como talleres fomentando el trato respetuoso que evite el acoso dentro del transporte público hacia las mujeres, en el mismo sentido se generaron diferentes acciones para el rescate de espacios públicos tales como patrullajes preventivos en estos espacios, así como la reactivación de los mismos mediante el fomento al deporte y actividades recreativas de cohesión social.</p>	<p>Tabla con información descriptiva de cada programa, así como fechas de la realización de las mismas de cada una de las 96 actividades reportadas por el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Se busca incidir en un cambio de cultura social respecto al tema de violencia por razones de género entre la población objetivo.</p>
8	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contra las Mujeres</p>	<p>Se capacitó y designó personal de la dirección de equidad de género para brindar oportunamente información al banco estatal</p>	<p>Número de fichas generadas de casos: 115</p>	<p>Integración y actualización adecuadamente al banco estatal de datos e información sobre casos de violencia y violencia feminicida contra las mujeres</p>	<p>Ver carpeta 8.</p>	<p>Se continuará subiendo la información al BAESVIM.</p>
9	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias</p>	<p>Capacitación a personal de salud para el cumplimiento de la NOM-046 a cargo de la Secretaría de Salud</p>	<p>Número de médicos asistentes: 6 Número de enfermeras asistentes: 17</p>	<p>Se replicó 4 sesiones del taller con personal de salud a personal médico de la clínica del IMSS</p>	<p>Ver carpeta 9.</p>	<p>SE CONTINUARÁ N LOS TALLERES SOBRE LA NOM. 046 con prestadores de servicios de salud.</p>

10	<p>Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminizadas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades</p>	<p>Talleres, actividades lúdicas y reuniones de trabajo con sociedad civil y dependencias estatales</p>	<p>Número de talleres: 11 Número de actividades lúdicas: 19 Número de reuniones de trabajo: 22</p>	<p>Se realizaron los talleres, actividades lúdicas y reuniones de trabajo señaladas.</p>	<p>Fotografías de dichas actividades</p>	<p>Se continuarán difundiendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de las actividades del SIPINNA Mpal.</p>
11	<p>III.- MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACION Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia</p>	<p>Talleres de reeducación emocional para hombres servidores públicos del ayuntamiento municipal</p>	<p>Número de personas capacitadas: 139 hombres y 15 mujeres</p>	<p>La dirección de equidad de género impartió talleres de reeducación emocional para hombres servidores públicos del ayuntamiento municipal</p>	<p>Ver carpeta 11</p>	<p>Se continuarán realizando los talleres de reeducación emocional con hombres generadores de violencia.</p>

F) COMITAN

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>I.- MEDIDAS DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>A) Se realizaron 79 campañas de información y divulgación de la alerta</p> <p>B) Se realizaron campañas de difusión sobre tipos y modalidades de violencia hacia mujeres traducida en lenguas</p> <p>C) Se colocaron dos spots publicitarios con información sobre las instancias de</p>	<p>A) Número de mujeres beneficiadas: 500 mujeres</p> <p>B) Número de mujeres beneficiadas: 250 mujeres y niñas</p> <p>C) Número de mujeres beneficiarias: 1460</p>	<p>79 campañas de difusión de la AVGM</p> <p>Beneficiarios totales: 750</p>	<p>Fotografías de campañas de difusión sobre modalidades y tipos de violencia hacia las mujeres</p>	<p>No presenta información</p>
		<p>apoyo a la mujer en tzotzil y tojolabal</p>				

2	<p>I.- MEDIDAS DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.1 Recuperación y limpieza de espacios públicos</p> <p>2.2 Mantenimiento e instalación de luminarias y pavimentación de calles en zonas de alto riesgo, así como construcción de un andador peatonal.</p> <p>Ampliación de red de distribución eléctrica y construcción de una red subterránea de distribución de energía eléctrica.</p> <p>2.3 Incremento de patrullaje</p> <p>2.4 Instalación de cámaras de video vigilancia</p> <p>2.7 Difusión de líneas directas de atención a mujeres víctimas de violencia (se realizó un convenio de colaboración con el Instituto tecnológico de Comitán para que a través de sus alumnos de las carreras de ingeniería desarrollen una aplicación gratuita para llamadas de auxilio que permitan a las instancias correspondientes accionar de inmediato para atención a víctimas de violencia</p>	<p>2.1 Número de personas beneficiadas: 6422</p> <p>2.2 Número total de luminarias: 9015</p> <p>Número de viviendas beneficiadas: 287</p> <p>Número de viviendas beneficiadas: 24288</p> <p>2.3 Número de beneficiadas: 1758 mujeres</p> <p>2.4 Número de cámaras instaladas en lugares estratégicos: 54</p> <p>2.7 Número de campañas de difusión: una campaña de difusión a través de redes sociales, Whats App y lonas..</p>	<p>2.1 Mantenimiento integral y limpieza en áreas verdes, parques y terrenos baldíos</p> <p>2.2 Instalación de luminarias nuevas y reparación de las existentes</p> <p>Ampliación y construcción de red subterránea de distribución de energía eléctrica</p> <p>2.3 Patrullajes en el municipio</p> <p>2.4 Instalación de cámaras de video vigilancia</p> <p>2.7 No proporciona información</p> <p>Beneficiarios totales: 3100</p>	<p>2.1 Fotografías de los parques y espacios públicos</p> <p>2.2 Fotografías de instalación de luminarias</p> <p>Fotografías de calles pavimentadas</p> <p>2.3 Fotografías de personal policial y patrulla</p> <p>2.4 Fotografías de la instalación de cámaras</p> <p>2.7 Imágenes del material de difusión de la línea telefónica y servicios del MAI</p>	<p>2.1 No presentó información</p> <p>2.2 La importancia de esta acción radica en que al estar más iluminadas las viviendas se disminuye el riesgo que corren las mujeres que salen o vuelven de sus centros de trabajo en lugares con alto índice de violencia.</p> <p>Evitar riesgos para las mujeres en lugares con alto índice de violencia.</p> <p>2.3 No proporciona información</p> <p>2.4 No proporciona información</p> <p>2.7 No proporciona información</p>
3	<p>I.- MEDIDAS DE SEGURIDAD</p> <p>Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p>	<p>Instalación de 1 módulo de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia de género</p> <p>3.2 Sesiones del consejo municipal para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia</p>	<p>Número de mujeres atendidas de diciembre 2018 a mayo 2020: 250 mujeres</p> <p>Número de mujeres beneficiadas a partir de la instalación del MAI (10 meses): 181</p> <p>3.2 Número de sesiones: 4</p>	<p>Instalación de MAI con servicios de asesoría, terapia psicológica subsecuente y/o con tensión emocional, acompañamiento, orientación</p> <p>3.2 Se realizaron 4 sesiones con el propósito de coordinar acciones</p>	<p>Fotografías de las instalaciones del MAI</p> <p>3.2 Fotografías de las sesiones</p>	<p>Atenciones integrales a mujeres víctimas de violencia</p> <p>3.2 Implementación de acciones que disminuyan la violencia contra las mujeres en el municipio y la región</p>

				colaborativas e intersectoriales con diversas autoridades		
				Beneficiarios totales: 155		
4	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.</p>	Monitoreo de medidas de protección inmediata en caso de violencia familiar	Número de visitas sorpresivas: 224	No presenta información	No presenta información	No presenta información
5	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.</p>	Firma de convenio de colaboración con la secretaria de seguridad y protección ciudadana, para la instalación de células de reacción inmediata	Número de elementos: 8 dos de ellos mujeres	Instalación de células de reacción inmediata	No presenta información	No presenta información
6	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.</p>	Se elaboró un programa de sensibilización a servidores públicos con temas de derechos humanos, violencia, perspectiva de género, masculinidades asertivas, alerta de violencia de género, fomento a la denuncia	Número de funcionarios: 226	Programa de sensibilización a servidores públicos	No presenta información	Que el programa permanezca permanente
				Capacitación Beneficiarios: 100		

7	<p>Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia.</p>	<p>Capacitación</p>		<p>Beneficiarios: 300</p>		
8	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contras las Mujeres.</p>	<p>Fortalecimiento a la base de datos</p> <p>BAESVIM</p>		<p>Beneficiarios : 60</p>	<p>No proporciona información</p>	<p>No proporciona información</p>
9	<p>Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias</p>			<p>Beneficiarios: 72</p>		

10	<p>II.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades</p>	<p>Se impartieron pláticas de prevención a la violencia de género, talleres y capacitaciones</p> <p>Pláticas en Barrios</p>	<p>Número de mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados: 6031</p> <p>Número de volantes, trípticos y adhesivos informativos: 5005</p>	<p>Pláticas y capacitaciones del programa de prevención de violencia y difusión radial sobre las mismas</p> <p>Beneficiarios: 250</p>	<p>Fotografías de pláticas, capacitaciones y todas las actividades realizadas</p>	<p>No proporciona información</p>
----	---	---	---	---	---	-----------------------------------

G) VILLAFLORES

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
----	---------	----------	-----------	------------	--------------------------------	-------------

1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>Difusión de la campaña “¡ya basta de violencia hacia mujeres y niñas!” a través de diferentes medios. Formas de divulgación: Volantes, lonas, folletos, bardas pintadas, calcomanías, trípticos, brazaletes, impresión de violentómetros.</p>	<p>Número de entrevistas: 1 Número de pláticas y talleres impartidos: 42 diferentes lugares de zonas de calor con un total de 4500 mujeres beneficiadas con la divulgación de esta campaña en los diferentes medios Número de pláticas realizadas a servidores públicos :6/número de pláticas programadas :10 Número de talleres impartidos 42 /Número de talleres programado 50</p> <p>1 1,000 volantes repartidos en cabecera municipal 2 lonas en zonas de calor cuando hay pláticas o talleres 3 100 violentómetros en zonas de incidencia 4 100 folletos y 100 trípticos</p>	<p>Llegar a un mayor número de mujeres que podrían encontrarse en situación de violencia. Contribuir a que las niñas y adolescentes tomen conciencia de que incluso actitudes que erróneamente se consideran normales, constituyen formas de violencia.</p>	<p>Fotografías de las pláticas y talleres impartidos, así como también de las bardas pintadas, lonas y calcomanías difundidas.</p>	<p>Seguir trabajando en AVG en coordinación las diferentes áreas de este ayuntamiento.</p>
2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.1 Diseñar una estrategia de recuperación de espacios públicos, con perspectiva intercultural y de género</p> <p>2.2 Instalar alumbrado público y fortalecer el existente, a partir de los diagnósticos participativos y mapas de criminalidad/incidencia delictiva de la SSPC/ cámaras, postes de emergencia, limpieza de lotes baldíos</p>	<p>Número de espacios que se han recuperado: 9 parques y 25 que se limpiaron.</p> <p>Número de espacios públicos recuperados(lotes baldíos) 18 número de espacios públicos que se programó recuperar (lotes baldíos) 27</p> <p>Número de luminarias instaladas: 713 Presupuesto asignado a la instalación y mantenimiento de alumbrado: \$2,193.485.82 Número de lotes baldíos recuperados: 18</p> <p>Cantidad de alumbrado público instalado: 22 colonias y barrios beneficiadas con mantenimiento e instalación de alumbrado público: col. santa catarina villa hidalgo col. Solidaridad, francisco villa barrio matzumon nuevo México ,barrio 20 de noviembre Cuauhtémoc barrio san Martín Joaquín miguel gtz la sirena Dr. Domingo chanona barrio bajjal Ignacio Zaragoza, Girona, Jesús maría garza ,col san juan ,calzada larga, col. Manuel Velasco siles col. Benito Juárez ,fracc. la embajada, barrio centro.</p>	<p>Esta acción ayudó también fortalecer las redes comunitarias, pues se llegó a un acuerdo con las señoras de la comunidad para mantener limpia la zona. Además, ellas acordaron vender productos en las tardes para tener un ingreso extra en sus hogares, fortaleciendo su economía.</p> <p>El alumbrado público brinda nuevas oportunidades para que las mujeres y niñas puedan desarrollar más actividades en los horarios nocturnos y puedan desplazarse en su población sin tener que enfrentar algún riesgo</p>	<p>Información no proporcionada.</p> <p>Fotos de la instalación y mantenimiento del alumbrado público, y de la limpieza de los terrenos baldíos, así como de los parques restaurados</p>	<p>La dirección de Protección civil es el encargado de mantener limpio con la finalidad de bajar el índice de violencia.</p> <p>seguir instalando y dando mantenimiento al alumbrado público por parte de la dirección de servicios públicos municipales para dar seguridad a las diferentes colonias</p>

	con un total aproximado de mujeres y niñas beneficiadas: 16,283 Se instalaron 40 luminarias tipo led de 100 watts			
2.3 Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres	Número de denuncias atendidas por tipo de violencia Número de denuncias atendidas: 755 Número de personas que integran los operativos: 10 Cantidad de patrullajes realizados por zona: 1 patrullaje diario Número de patrullajes programados por zona: 1 diario total de patrullajes:465 en patrullas y moto patrullas	Se han atendido 755 denuncias e Incrementado la confianza de las mujeres que transitan en las zonas de calor, contribuyendo a que se sientan más seguras, además de a prevenir la criminalidad.	Programa de Recorridos y Operativos de Vigilancia Policial en Villaflores	seguir trabajando en coordinación con protección ciudadana para disminuir el índice delictivo de violencia hacia las mujeres y niñas.
2.4 Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos, a partir de los mapas de criminalidad	Número de cámaras instaladas: 61 Cantidad de cámaras instaladas y funcionando por zona . 1 por zona de calor cantidad total de cámaras que se programó instalar por zona: 1 por zona Patrullajes en 7 barrios	Incrementar la confianza de las mujeres que transitan en las zonas de calor, contribuyendo a que se sientan más seguras, además de a prevenir la criminalidad.	Fotos de cámaras de seguridad ubicadas en diferentes puntos de Villaflores	Se pretende que las cámaras de vigilancia sean articuladas en una base de datos. Este archivo tiene como objetivo interconectar y procesar información, buscando tener un mayor margen para prevenir el delito, detectar zonas de riesgo, y llevar una estadística de las personas que solicitan atención en materia de emergencias.
2.7 Difusión información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento	Cantidad de solicitudes de apoyo por línea de atención: 253 en total Número de mujeres que conoce las líneas de apoyo en el municipio. población total de mujeres en el municipio: 47,244 mujeres datos recabados del inegi	La línea telefónica del MAI desempeña un papel fundamental en la prevención y atención a las situaciones de violencia que pueden vivir las mujeres. Durante la contingencia ayuda a las mujeres a enfrentar las vicisitudes del distanciamiento social, ya que la convivencia diaria puede verse afectada por la incertidumbre, y falta de recursos económicos.	Imágenes del material de difusión de la línea telefónica, como anuncios en periódicos y bardas pintadas.	Seguir atendiendo a las mujeres y niñas, brindando una atención oportuna mediante esta línea telefónica.

3	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p>	<p>Creación del Módulo de Atención Inmediata el 27 noviembre del 2018.</p>	<p>1 Protocolo del Módulo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia</p> <p>Número de protocolos realizados : 1 Número de protocolos programado: 1 el actual</p> <p>Se atendieron a usuarias a través de teléfono y en el módulo a 12 mujeres, 5 canalizadas a fiscalía general, 21 atenciones psicológicas y 140 atenciones directas a PAYMEF</p>	<p>El MAI da soporte mujeres que viven violencia, proporcionando información acorde a la problemática enfrentada. Ayuda a las mujeres que han sufrido algún tipo de maltrato, dándoles atención, terapia y motivándolas. El área jurídica, por su parte, les informa de las diversas acciones que jurídicamente pueden tomar de modo que estén en condiciones de tomar la mejor decisión.</p>	<p>Acta ordinaria de cabildo (93 BIS 2020) en que se aprobó el protocolo.</p>	<p>Atender a las usuarias de manera ordenada, dándole seguridad integral y así ella se sienta capaz de exponer su situación</p>
4	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.</p>	<p>Consolidar una sola base de datos, la cual deberá ser compartida entre los órdenes municipal y estatal sobre órdenes de protección.</p>	<p>Número de bases de datos en funcionamiento: BAESVIM que es manejado por el mai /Número programado de bases de datos</p>	<p>Con esta base de datos se ha mantenido informado de manera coordinada al estado las incidencias y las usuarias que han sido atendidas en el mai.</p>	<p>Actas de las sesiones ordinarias del Consejo Acta de integración del mismo (27 de noviembre de 2018).</p> <p>Oficio SEIGEN/UI/0061/2019 de la Secretaría de Igualdad de Género en el que se confirma que ayuntamiento de Villaflores ha estado enviando información al Banco señalado</p>	<p>Acuerdos tomados por las autoridades desde ayuntamiento y asociaciones civiles..</p> <p>El compromiso de seguir trabajando en unidad con el estado garantizando el derecho de las mujeres y niñas</p>
		<p>Firma del convenio para la creación de Células de Reacción Inmediata</p>	<p>Número de células de reacción inmediata en funcionamiento: 2</p> <p>Número de células en funcionamiento/Número acordado de células</p>	<p>Trabajar de manera conjunta con las diferentes corporaciones policíacas</p>	<p>Convenio de colaboración debidamente requisitada.</p>	<p>Seguir trabajando de manera conjunta con la finalidad de atender de manera más eficaz a la ciudadanía.</p>

5	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.	Capacitar al personal que integrará las células de reacción inmediata, de conformidad con la Medida 1 del apartado de Medidas de Prevención	Número de personal capacitado: 15 personas /Número total de capacitaciones: 2	instalación de las células de reacción inmediata.	Memorándum de la presidencia municipal en el que se instruye que los policías de las Células de Reacción tomen el "Programa de Fortalecimiento, Formación y Sensibilización de las Células de	Dar cumplimiento a la prevención y erradicación de la avg, está conformado por diversas medidas para su debida atención, como son de seguridad, prevención, justicia y reparación.
					Reacción Inmediata, desde una Perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las Mujeres en la Actuación Policial". Fotografías del personal recibiendo los cursos	
6	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.	Capacitaciones en conjunto con la Secretaría de Igualdad de Género	Capacitaciones a policías municipales, asociaciones civiles, personal de salud, personal del ayuntamiento municipal y del DIF municipal: 21 algunas fueron de manera presencial y otras vía zoom Número de capacitaciones realizadas:21 Número de capacitaciones programadas: 30 Cantidad de personal capacitado /Cantidad total de personal : 400 Pláticas del tema: no todos los hombres somos iguales Platica de igualdad de género, violencia intrafamiliar, curso de empoderamiento económico en:barrio San Martín y localidad fraylescano	Se busca garantizar una gestión de la seguridad adecuada a las demandas y necesidades reales de una ciudadanía plural, diversa, dinámica y heterogénea. Así como proporcionar herramientas teórico metodológicas a los cuerpos policiacos del municipio que les permitan responder asertivamente a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.	Fotografías de las capacitaciones.	Proporcionar herramientas teórico metodológicas. que les permitan responder asertivamente a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.
7	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	Creación de 10 comités en ejidos y fraccionamientos en zonas de calor	Número de comités creados: 19 Número de comités creados/Número de comités programados :22	Se busca fomentar la organización entre los vecinos, dando como resultado contribuir a la disminución yerradicación de las conductas antisociales en su comunidad, colonia, zona habitacional o barrio, coadyuvando con las autoridades municipales, en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.	Acta de integración de uno de los comités vecinales con fecha del 19 de octubre de 2020	Esta es una acción permanente. Asimismo,se les ha dado talleres de empoderamiento económico para formar y fortalecer dicho comités.

8	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contras las Mujeres</p>	<p>Envío de información de los MAI al BAESVIM sobre los casos que atiende.</p>	<p>Número de municipios que alimentan el Banco de información dentro de los tiempos y parámetros establecidos / Número total de municipios que alimenta el Banco de Información:</p> <p>Número de Bancos de Información de Violencia contra las Mujeres en funcionamiento/ Número de Bancos de Información de Violencia contra las Mujeres programados; 2 bancos uno lo maneja c5 y el otro el Mai</p>	<p>Con esta base de datos se ha mantenido informado de manera coordinada al estado las incidencias y las usuarias que han sido atendidas en el mai, se han generado 83 registros.</p>	<p>Oficio SEIGEN/UI/0061/2019 de la Secretaría de Igualdad de Género en el que se confirma que ayuntamiento de Villaflores ha estado enviando información al Banco señalado.</p>	<p>Lograr un monitoreo eficaz, para realizar estadísticas y diagnósticos que permitan conocer las características y patrones de violencia que viven las mujeres.</p>
---	---	--	--	---	--	--

Anexo 2 Informe de los Municipios con acciones específicas para la región de los Alto de Chiapas

A) AMATENANGO DEL VALLE

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	Difusión de la Instancia Municipal de Mujeres	<p>Número de personas que conoce la AVGM en el municipio/población del municipio/ Población total del municipio</p> <p>Número de personas beneficiadas atendidas/Número de personas beneficiadas atendidas</p>	<p>Población beneficiada:</p> <p>1000 mujeres y 200 niñas</p> <p>Todas de origen indígena</p>	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM.</p>	<p>1. Limpieza y deshierbe de zonas con alto índice de violencia.</p> <p>2. Mantenimiento de áreas públicas en zonas donde transitan niñas y mujeres.</p>	<p>Número de espacios públicos recuperados/número de espacios públicos que se programó recuperar</p> <p>Número de personas beneficiadas atendidas/Número de personas beneficiadas atendidas</p>	<p>Población beneficiada:</p> <p>1. 1000 mujeres y 300 niñas Todas de origen indígena</p> <p>2. 100 mujeres y 20 niñas Todas de origen indígena</p>	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.

3	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades</p>	<p>Difusión de campaña de cero tolerancias, así como de información oportuna y números de teléfono a los que acudir en caso de ser víctimas violencia.</p> <p>-Lugares de divulgación: Zona centro de la cabecera municipal de Amatenango del Valle.</p> <p>-Formas de divulgación: Perifoneo y material impreso.</p>	<p>Número de mujeres que conoce sus derechos en el municipio/población del municipio/ Población total de mujeres del municipio</p> <p>Número de personas beneficiadas atendidas/Número de personas beneficiadas atendidas</p>	<p>Población beneficiada: 100 mujeres y 20 niñas</p> <p>Todas de origen indígena</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>
---	--	---	---	--	--------------------------------------	--------------------------------------

B) CHALCHIHUITÁN

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>Acciones de difusión de la naturaleza y alcances de la AVGM</p>	<p>Medios de difusión: 4 bardas pintadas</p> <p>Número de bardas pintadas/Número programado de bardas por pintar</p> <p>Número de personas que conoce la AVGM en el municipio/población del municipio</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>

2	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM	-Rehabilitación del alumbrado público en 5 puntos de la cabecera municipal. -Limpieza de terrenos baldíos. -Patrullajes constantes por la cabecera municipal.	Cantidad de alumbrado público instalado y funcionando por zona identificada / Total de alumbrado público instalado y funcionando a cubrir por zona identificada Número de espacios públicos recuperados/número de espacios públicos que se programó recuperar Cantidad de patrullajes realizados por zona/ Número de patrullajes programados por zona	Población beneficiada: Población en general Todos de origen indígena	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
3	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.	Terapias y asesorías jurídicas, así como el acompañamiento en los casos que lo requieran.	Número de casos atendidos/Número programado de casos por atender	Información no proporcionada.	Información no proporcionada	Información no proporcionada.
4	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	Participación en la radio comunitaria de la escuela de jóvenes con el tema de prevención de violencia.	Número de impactos: 3 veces por semana. Número de impactos/Número de impactos programado Número de mujeres que conocen su derecho a una vida libre de violencia/Población total de mujeres en el municipio	Población beneficiada: Población en general, pues gran parte de ella escucha la radio. Todos de origen indígena.	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.

C) CHANAL

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
----	---------	----------	-----------	------------	--------------------------------	-------------

1	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM	Rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos. Instalación de alumbrado público y fortalecer el existente.	Número de espacios públicos recuperados/número de espacios públicos que se programó recuperar Instalación de 230 alumbrados públicos en los 8 barrios de la cabecera municipal. Cantidad de alumbrado público instalado y funcionando por zona identificada / Total de alumbrado público instalado y funcionando a cubrir por zona identificada	Estas acciones en conjunto contribuyen a la prevención de la violencia contra las mujeres del municipio de Chanal.	Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
2	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.	Capacitaciones y sensibilizaciones a servidores públicos municipales: Personal del Ayuntamiento, policía municipal, Juzgado de paz y conciliación, directora de la instancia de la mujer y personal del DIF municipal.	Número de capacitaciones realizadas/Número programado de capacitaciones Cantidad de personal capacitados /Cantidad total de personal	Información no proporcionada	Información no proporcionada.	En el término de un año (2020-2021) se tiene proyectado seguir impartiendo capacitaciones y sensibilizaciones a las autoridades.
3	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia.	Proyecto "Familias fuertes: amor y límites". Actividades en coordinación con la Asociación Civil SakilNichim.	Número de escuelas en las que se impartió el taller/Número de escuelas en las que se programó impartir el programa	Se busca lograr un cambio de conducta y de pensamiento en los jóvenes frente a la violencia de las mujeres, que lleve a una convivencia social igualitaria entre hombres y mujeres en el municipio de Chanal.	Información no proporcionada.	Para el gobierno municipal es importante trabajar con los jóvenes para lograr un cambio de mentalidad, por lo que se pretende seguir implementando actividades de prevención en centros educativos.

4	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades</p>	<p>Perifoneo en los barrios y parajes de la cabecera municipal.</p> <p>Talleres a grupos de mujeres sobre temas como la violencia de género y las instancias en las que ésta se puede denunciar.</p>	<p>Número de impactos de perifoneo realizado/Número programado de impactos de perifoneo</p> <p>Número de talleres realizados/Número de talleres programados</p> <p>Número de mujeres que conocen su derecho a una vida libre de violencia/Población total de mujeres en el municipio</p>	<p>Dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades, así como las instancias correspondientes donde hacer denuncias en casos de violencia.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Para este año 2020-2021 se tiene programado continuar dando talleres a la sociedad en general.</p>
5	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Creación de 5 comités de vigilancia, en su mayoría están dentro de la cabecera municipal. Están integrados por los vecinos, sector docente, personal de salud, protección civil, y policías comunitarias.</p>	<p>Número de comités creados: 5</p> <p>Número de comités creados/Número de comités programados</p>	<p>Algunas de las acciones emprendidas por los comités de vigilancia son realizar perifoneo, organizar a mujeres para que reciban pláticas y talleres, recorrer los barrios y parajes para proponer espacios a rehabilitar o recuperar. También han participado en acciones como la limpieza de las orillas de las carreteras y calles.</p>	<p>Información no proporcionada</p>	<p>Información no proporcionada.</p>

D) LARRÁINZAR

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia</p>	<p>Limpieza de lotes baldíos.</p> <p>18 actividades de limpieza en zonas de alto riesgo de violencia.</p>	<p>Número de actividades de limpieza realizadas/ Número de actividades de limpieza programado</p> <p>Número de personas beneficiadas asistidas/Número de personas beneficiadas programados</p>	<p>En 2019 se benefició a 165 personas. En general se logró: Reducir la violencia, pues eran áreas propicias para el vandalismo, respondiendo satisfactoriamente a una exigencia de la población, así como un ambiente más sano y percepción de seguridad.</p>	<p>Fotografías de las actividades de rescate de espacios públicos.</p>	<p>Información no proporcionada.</p>

1	mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM	<p>Efectuar operativos.</p> <p>Operativos y patrullajes preventivos en la cabecera municipal.</p> <p>Conformación de comités de seguridad en barrios y calles.</p>	<p>Frecuencia de los patrullajes: 2019. 90 patrullajes de día y de noche.</p> <p>Cantidad de patrullajes realizados por zona/ Número de patrullajes programados por zona</p> <p>Número de personas beneficiadas asistidas/Número de personas beneficiadas programados</p>	<p>2019: Se ha beneficiado a 220 personas.</p> <p>2020: Se ha beneficiado a 110 habitantes de la calle Comitán. Respuesta favorable de la ciudadanía, que ha fortalecido su compromiso de cuidarse unos a otros, y está entesada en formar más comités de seguridad.</p>	<p>No se proporcionan evidencias (Sólo se muestran fotografías de la capacitación al personal policiaco y a los comités de seguridad).</p>	<p>La ciudadanía está interesada en formar más comités de seguridad para el cumplimiento de los objetivos planteados.</p>
2	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.	<p>Capacitación al personal del ayuntamiento, cuerpos policiacos municipales y personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>5 capacitación Se ha capacitados a las mujeres indígenas en diferentes comunidades para la sensibilizar y fomentar los derechos a una vida libre de violencia.</p>	<p>Número de personas capacitadas</p> <p>2019: 70 personas 2020: 50 personas</p> <p>Cantidad de personal capacitado/Cantidad total de personal</p> <p>Número de Personas capacitadas: 50 Tzutzben, Tzajalho, Talonhuitz y El Carmen.</p>	<p>Se dieron a conocer y reglamentos y formas de actuación que se requieren en situaciones de violencia, algunas de las cuales los policías desconocían. Ya que ellos son los primeros en responder a los llamados de auxilio, dicho resultado cobra relevancia.</p> <p>373 beneficiarias aproximadamente que son de lengua indígena tsotsil.</p>	<p>No se proporcionan (Sólo se muestran fotografías de una capacitación al personal del ayuntamiento y a los policías municipales). fotográficas</p>	<p>Seguir fortaleciendo a los policías municipales a través de más pláticas, en vías de cumplir el objetivo de Larráinzar de fortalecer la seguridad y proteger a la ciudadanía.</p> <p>1.-Formar redes comunitarias 2.-Fomentar pláticas y talleres de las mujeres. 3.-Fomentar los derechos de las niñas y niños</p>
3	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres,	<p>Campañas para dar a conocer las instituciones que proporcionan apoyo a las mujeres que son violentadas y para que las niñas aprendan que la violencia no es una vida sana.</p> <p>Campañas Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>2019 -Número de campañas: 23 -Impactos: 145 personas beneficiadas.</p> <p>2020 -Número de campañas: 5 -Impactos: 75 personas beneficiadas.</p> <p>-Idioma de las campañas: Tsotsil</p> <p>Número de campañas efectuadas/Número de campañas programadas</p> <p>Número de personas beneficiadas: 75</p>	<p>145 personas beneficiadas en 2019 y 75 personas beneficiadas en 2020.</p> <p>Las acciones han contribuido a cumplir el objetivo de informar a las mujeres y niñas, ya que ellas quieren que éstas continúen para seguir recibiendo orientación sobre sus derechos, tipos de violencia y las instancias que las apoyan en caso de</p>	<p>Información no proporcionada.</p>	<p>Si es posible, se pretende que en los próximos años aumente el número de campañas y se den pláticas a un mayor número de jóvenes de las comunidades de Larráinzar.</p>

	primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades		Impacto de las campañas/Impacto programado de las campañas Número de mujeres que conocen su derecho a una vida libre de violencia/Población total de mujeres en el municipio Se ha creado comités de vigilancia en colonia Majoval, Larráinzar Chiapas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres indígenas.	que vivan una situación de violencia. 120 beneficiarias aproximadamente que son de lengua indígena tsotsil.	fotos	Seguimiento a formación y profesionalización de materia de derechos humanos.
		Perifoneo y entrega de trípticos para que las mujeres conozcan sus derechos y los tipos de violencia a los que pueden verse expuestas.	Idioma de las acciones de difusión: Tsotsil Número de acciones de perifoneo realizadas/Número de acciones de perifoneo programadas Número de trípticos entregados/Número programado de trípticos por entregar		Información no proporcionada.	Información no proporcionada.
4	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población	5 pláticas	Beneficiando a un total de 20 personas			

E) OXCHUC

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la	Difusión de la existencia de la AVGM a la sociedad civil en espacios públicos	No proporcionan número de servidores públicos capacitados	Difusión de la AVGM durante talleres y cursos en materia de derechos humanos y violencia de género dirigido a servidores públicos	Fotografías de las pláticas y talleres impartidos Fotografías de lonas y colocación de calcomanías con logos de la AVGM	Promover la erradicación de violencia de género

	población					
2	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	Acciones, capacitaciones, cursos y pláticas en materia de prevención de la violencia, así como visitas domiciliarias y acompañamiento a dependencias para iniciar las denuncias respectivas derivadas de los casos de violencia de género 2 Talleres difusión en medios de comunicación en relación a la violencia de Género	No proporciona número de mujeres beneficiadas	Durante 2019 se realizaron 3 talleres, y a inicios de 2020 se han realizado talleres y capacitaciones sobre los derechos de las mujeres (no indican número)	Fotografías de talleres y capacitaciones, así como atención directa a mujeres	Se pretende lograr una vida libre de violencias
3	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM	Asesorías jurídicas Acompañamientos a mujeres a las instancias correspondientes	15 asesorías	Beneficiando a : 25 personas		

F) TENEJAPA

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
----	---------	----------	-----------	------------	--------------------------------	-------------

1	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población	Promover la erradicación de la violencia de género hacia la comunidad, como por ejemplo se pinto paredes dentro de la cabecera del municipio.	Beneficiando a mujeres que viven en situación de violencia dentro y por fuera del municipio.	Pláticas informativas y asesorías donde refieren que se ha disminuido un 20% las violencias hacia las mujeres gracias a los comités municipales	Fotografías de pláticas y talleres impartidos	Seguiremos trabajando para la prevención de la violencia de género dando pláticas con las mujeres, de la cual se tiene programada una plática el mes de julio.
2	I.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	Se realizaron capacitaciones sobre "prevención de la violencia, derecho de las niñas, niños y adolescentes, violencia de género, igualdad de género y derecho a la educación".	Número de beneficiados(as): 380	Se realizaron 8 pláticas y talleres	Fotografías de las capacitaciones en espacios escolares y a mujeres en las instalaciones del DIF Municipal	Seguiremos trabajando en la disminución de la violencia hacia las mujeres dentro del municipio.

G) TEOPISCA

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
----	---------	----------	-----------	------------	--------------------------------	-------------

1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p><i>Difundir los servicios que brinda actualmente la Instancia Municipal de las Mujeres. Así como actividades económicas en las cuales pueden participar.</i></p>	<p>Numero de beneficiarias: 600 mujeres artesanas</p>	<p>Reuniones y talleres en diversos espacios para dar a conocer la AVGM</p>	<p>Fotografías de platicas y talleres</p>	<p>Motivación de las mujeres para conocer sobre sus derechos y apoyos para mejorar la economía familiar.</p>
2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.1 Construcción de un parque en el barrio 10 de mayo. Y un parque infantil</p> <p>2.2 Luminarias instaladas y mantenimiento de las existentes.</p> <p>2.3 Se realizo limpieza de terrenos baldíos, quitando arbustos y zacate y enramado, lo cual provocaba poca visibilidad por parte de los transeúntes.</p> <p>2. 4 Instalación de puestos de Socorro en la entrada de la cabecera municipal, y vigilancia por las noches en los puentes pluviales.</p> <p>2.5 Patrullajes en horas específicas y dejar personal de guardia en puntos estratégicos.</p>	<p>2.1 No proporciona información.</p> <p>2.2 No proporciona información.</p> <p>2.3 No proporciona información</p> <p>2. 4 No proporciona información</p> <p>2.5 No proporciona información.</p>	<p>2.1 Recuperación de dos espacios públicos</p> <p>2.2 Optimización del alumbrado público como medida de seguridad en parques y calles.</p> <p>2.3 Limpieza de terrenos baldíos</p> <p>2. 4 Instalación de puestos preventivos.</p> <p>2. 5 Patrullajes en lugares públicos.</p>	<p>2.1 Fotografías</p> <p>2.2 Fotografías de instalación de luminarias</p> <p>2.3 Fotografías</p> <p>2.4 Fotografías</p> <p>2.5 Fotografías</p>	<p>2.1 Garantizar la seguridad de las mujeres que transitan la zona.</p> <p>2.2 Benefició a un gran sector de la población que transita por las calles beneficiadas con la mejora en el alumbrado, ya fuese por cambio de luminarias dañadas, o bien por la instalación de nuevas.</p> <p>2.3 Terrenos limpios que permiten el transito seguro para las niñas, niños, adolescentes y mujeres de la comunidad.</p> <p>2. 4 Reforzar, prevenir e identificar cualquier situación de emergencia que pudiese vulnerar a la población.</p> <p>2.5 Brindar mayor seguridad a las personas que van caminando por las calles; quienes se</p>

						encuentran en parques, personas que se encuentran en las esquinas esperando transporte.
3	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.	Instalación de manera legal el Módulo MAI mediante acta de cabildo recabando las áreas que lo componen para brindar atención las 24 horas del día.	No proporciona información	Instalación Y funcionamiento del MAI brindando orientación necesaria y el acompañamiento de acuerdo al tipo de caso que se presente.	Fotografías del MAI	No proporciona información.
4	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones Informativas y de Autoevaluaciones - Mesas de Trabajo con el “Consejo Municipal para garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”; eventos realizados en coordinación con PAIMEF, SEIGEN e INDESOL. - Participación de la Instancia Municipal de las Mujeres en el Sector Salud para dar a conocer el servicio multidisciplinario que se brinda. - Proyección de cortometrajes, dirigido a mujeres, niños y adolescentes. - 3ª. Reunión con el Consejo Municipal para garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. - Impartición del taller denominado “Formación de la Red Comunitaria para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres Indígenas”. - Marcha y platica en el marco del “Día Internacional de la Violencia en contra de la Mujer”. - Impartición de pláticas sobre la Prevención de Violencia de Género, “Violencia en el noviazgo” nivel secundaria. <p>Talleres de capacitación dirigido a mujeres vulnerables y público en general.</p> <p>Mesas de trabajo con el personal</p>	No proporcionan número de mujeres y/o niñas y alumnas beneficiadas	Talleres, pláticas y capacitaciones a mujeres y alumnas en materia de prevención de la violencia.	Fotografías de las actividades realizadas.	Promover respeto entre hombres y mujeres.
			Participaron las fiscalías de Teopisca y San Cristóbal de las Casas.			

		interno y otras instituciones estatales Reuniones de trabajo local, para socializar la información y analizar los casos especiales.				
--	--	--	--	--	--	--

H) ZINACANTAN

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>Difusión de la campaña de manera permanente a través de pinta de bardas, spots radiofónicos, publicaciones en redes sociales, página web oficial, pláticas en escuelas, barrios y eventos culturales</p>	<p>Número de bardas pintadas: en total 6 bardas pintadas; dos en lugares más visibles y de mayor afluencia vehicular y transeúntes de la cabecera municipal (DIF municipal y frente al CESSA), 2 en la localidad de nachig en lugares más visibles y de mayor afluencia vehicular y transeúntes; una barda en la localidad de navenchauc en el lugar más visible y de mayor afluencia vehicular y transeúntes y una barda en la localidad de paste</p>	<p>Difusión permanente de la AVGM en distintos medios</p>	<p>Presentan logo de la radiodifusora e imágenes de las páginas de Facebook con publicaciones sobre prevención de la violencia y la AVGM y fotografías de bardas pintadas con logotipo oficial de la AVGM.</p>	<p>Con el objetivo de dar a conocer a la población y mantenerla informada sobre la AVGM, así como las dependencias a las que se pueden acercar a solicitar asesoría jurídica y psicológica en caso de sufrir algún tipo de violencia.</p>
2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.1 Desazolve de 120 cunetas y limpiezade lotes baldíos, así como rescate de 20 espacios públicos convertidos en cancha de futbol y basquetbol y dotación de radios de comunicación a los 60 agentes municipales.</p> <p>2.2 Acción, instalación, mejoras y cambios de lámparas de alumbrado público</p> <p>2.3 Se realizaron operativos de seguridad y vigilancia afuera de las escuelas primarias y secundarias, así como rondines en lugares con más índices de violencia, caminos de terracería y carreteras poco transitadas.</p>	<p>2.1 Número de comunidades beneficiadas: 60</p> <p>2.2 Lámparas led instaladas, 800 de 150 watts</p> <p>2.3 Se realizaron 760 operativos de seguridad y vigilancia.</p>	<p>2.1 Desazolve, limpieza de lotes baldíos y rescate de 20 espacios públicos</p> <p>2.2 Instalación de lámparas led en lugares de alto riesgo de peligrosidad</p> <p>2.3 Operativos de vigilancia y rondines en lugares de alto riesgo</p>	<p>2.1 Fotografías de limpieza y recuperación de espacios públicos y fotografías de agentes municipales con radios</p> <p>2.2 Fotografías de instalación y mantenimiento de lámpara</p> <p>2.3 Fotog rafías de policías y camionetas de policías a</p>	<p>2.1 Objetivo de mantener fuera de riesgo a niñas y mujeres a partir de diagnósticos y mapa de criminalidad de la AVGM.</p> <p>2.2 Evitar comisión de delitos en contra de mujeres y niñas</p> <p>2.3 Tiene como objetivo mantener bajo resguardo la integridad física de los habitantes del municipio, en especial a niñas y niños</p>

					las afueras de las escuelas y en caminos que conducen a diferentes comunidades de la cabecera	
3	<p>1.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p>	<p>Instalación de MAI ubicada en instalaciones del DIF Municipal</p> <p>Instalación del Consejo Municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	<p>Se está proporcionando atención a toda persona que solicite los servicios.</p> <p>se han realizado 6 reuniones con los integrantes del consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia</p>	<p>Módulo de atención inmediata con los servicios de atención jurídica, psicológica, trabajo social y área médica.</p> <p>Consejo Municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	<p>Imagen ilustrativa con ruta de atención del MAI.</p> <p>Fotografías de la instalación del consejo.</p>	<p>Atención rápida y expedita a las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Con el objetivo de informar, fomentar y garantizar el derecho de las mujeres en el municipio.</p>

4	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminicidas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	Capacitaciones, cursos y pláticas en materia de prevención de la violencia.	Número de mujeres capacitadas: 428 Número total de alumnas y alumnos: 400	Talleres, capacitaciones y pláticas de los diversos tipos de violencia contra las mujeres y derechos humanos de las mujeres, alerta de género, protocolo de atención a víctimas de violencia e igualdad de género.	Fotografías de capacitaciones y talleres a mujeres y en espacios escolares.	Promover respeto entre hombres y mujeres.
---	---	---	--	--	---	---

Anexo 3 Informe de las dependencias que atienden medidas de la DAVG

a) COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.	Establecer para cada caso, medidas de reparación integral, en conjunto con la CEEV, ya que esta es la responsable de dicha acción.	Sin datos	Emisión de Recomendaciones, documentos que evidencian violaciones a derechos humanos en agravio de personas, en las cuales se recomienda la reparación integral del daño a las víctimas directas y/o indirectas.	Conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, las medidas de reparación integral y sus alcances, corresponden a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	

2	III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Chiapas.	Diseñar una propuesta de medidas de reparación para ser discutidas con las OSC's y familiares de víctimas.	SIN DATOS	SIN DATOS	Conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, las medidas de reparación integral y sus alcances, corresponden a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	SIN DATOS
---	--	--	-----------	-----------	---	-----------

a) COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Es importante mencionar que esta CEEAV realizó con fecha 26 de junio de 2020, la instalación de la mesa Medidas de Reparación para las Víctimas de Feminicidios en Chiapas a través de plataforma zoom, en la cual estuvo presente COLEM A.C., Observatorio Nacional de Feminicidio en donde se tocaron temas relativos a esta medida, y en la que se solicitó por parte de esta Comisión a la entonces Coordinadora Michelle Gordillo, la modificación del plan de trabajo de la AVGM en esta medida, toda vez que dista de lo enmarcado en la Ley General y la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el cuadro siguiente esta ya fue cumplida.

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.	Suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional con diversas autoridades del Estado, con el objetivo de crear los procedimientos y mecanismos que permitan garantizar de forma coordinada la plena efectividad en la atención, ayuda, asistencia, acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral de las víctimas del delito en el Estado de Chiapas. Elaboración de un padrón actualizado de las víctimas indirectas, de conformidad con la acción 2.2 de las Medidas de Justicia y Reparación.	Convenios programados / Convenios firmados Padrón Actualizado	Firma de 3 convenios de colaboración interinstitucional con diversas autoridades estatales (FGE, SEIGEN Y DIF) Se cuenta con archivo de excell, integrándose información proporcionada por FGE y DIF	Convenios Firmados Digital de base de datos	Desarrollar acciones conjuntas particularmente a las establecidas en el programa de trabajo para la atención de la alerta, como lo son, el censo de víctimas y consecuentemente la reparación integral del daño.

	<p>Realizar estudios de trabajo social, médico y psicológico que permitan identificar la necesidad específica de cada una de las familias de las víctimas.</p> <p>Establecer para cada caso medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral, contemplados en la Ley General y la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.</p> <p>Solicitar la asignación presupuestal específica para el pago de la reparación del daño</p> <p>Solicitar la asignación presupuestal específica para el pago de la reparación del daño</p> <p>Pago de la reparación del daño</p>	<p>Informe sobre las necesidades de cada uno de los casos</p> <p>Dictamen elaborado</p> <p>Asignaciones presupuestales determinadas</p> <p>Asignaciones presupuestales determinadas</p> <p>Pago realizado a las víctimas</p>	<p>Informe de resultados sobre los avances en la integración de los estudios correspondientes</p> <p>Hasta el momento se encuentran dos expedientes en proceso de integración para la determinación de ayudas y asistencias.</p> <p>Hasta el momento no se ha realizado gestión para asignación de presupuesto, toda vez que aún se encuentra en proceso la integración de los expedientes.</p> <p>Hasta el momento no se ha hecho efectivo ningún pago de reparación de daño en medida de compensación económica por feminicidio.</p>		
--	--	--	--	--	--

b) CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>III.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales</p>	<p>6.1 Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento del Centro de Justicia que considere: identificación de los recursos materiales, protocolos y lineamientos con los que cuenta, nivel de atención que realiza, colaboración con ONG y sector empresarial, así como la percepción de la calidad de la atención por parte de usuarias de los servicios y señale recomendaciones puntuales para su fortalecimiento.</p>	<p>Presupuesto con el que cuenta actualmente y solicitud de incremento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos que integran el diagnóstico. • Diagnóstico elaborado con recomendaciones • Recomendaciones aportadas • Informe de integración de dichas observaciones al diagnóstico y las medidas que como resultado de dichas observaciones se hayan diseñado. 	<p>6.1 • En diciembre de 2017 se realizó el documento Diagnósticos sobre el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de Justicia del Estado, encargadas de atender e investigar la violencia contra las mujeres: la Unidad Especializada en Otorgamiento de Órdenes de Protección, la Fiscalía Especializada en la Protección de los Derechos de las Mujeres, la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio y el Centro de Justicia</p> <p>En mayo de 2018, se realizó el Diagnóstico de la situación con relación al Sistema de Integridad Institucional (SII) en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas, mismo que fue realizado en coordinación con la consultora Tetra Tech ARD, a través del Programa Promoviendo la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).</p> <p>En enero de 2020 se realiza el Estudio Comparativo entre los Centros de Justicia para las Mujeres de los Estados de Chiapas y Oaxaca; en colaboración con el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad</p>	<p>Se envía el material consistente en documentación relativa a los diagnósticos, estudios y referencias como fotografías de cada medida</p> <p>Documentos en carpeta anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIAGNOSTICO AVGM_FGE 2017 - DIAGNÓSTICO PROJUSTICIA-CONAVIM 2018 - ESTUDIO COMPARATIVO ESTUDIO DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL 	<p>6.1 Se considera cumplido sin referir prospección.</p> <p>Se proyecta realizar un Estudio comparativo entre los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas), con el objetivo de evaluar su funcionamiento e identificar las áreas susceptibles de ser fortalecidas.</p>

		<p>6.2 Implementar y evaluar las recomendaciones señaladas en el diagnóstico.</p>	<p>Número de recomendaciones establecidas en el Diagnóstico cumplidas, y contenido de las mismas</p> <p>Disponibilidad de recursos</p> <p>Coberturas de recomendaciones aplicadas</p>	<p>(CECOCISE) de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).</p> <p>En enero de 2020 se elabora el Estudio del Clima y Cultura Organizacional del Centro de Justicia para las Mujeres de Chiapas, en colaboración con la Asociación Civil Mujeres Libres COLEM.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el periodo enero de 2019 a julio de 2020 se ha dado respuesta a las recomendaciones realizadas en los diagnósticos reflejados en la acción 6.1, mismos que plantean, en general, el desarrollo e implementación de 48 indicadores (convertidos en 46 en la reciente convocatoria) que forman parte del Sistema de Integridad Institucional para la certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), a los cuales se ha dado cumplimiento puntual con base en los lineamientos establecidos en la Convocatoria 2020 para la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicada el 18 de agosto de 2020. Atendiendo a la medida de implementación de dichas recomendaciones, el CJM de Tuxtla Gutiérrez dio cumplimiento puntual al envío de la documentación requerida por la 	<p>Documentos en carpeta anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acuse de recepción por parte de la CONAVIM de la documentación requerida para la certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez. -Cédula de verificación del cumplimiento de los 46 indicadores establecidos por la CONAVIM para la certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez -Notificación de certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez por parte de la CONAVIM <p>Acuse de recepción por parte de la CONAVIM de la documentación requerida para la certificación de 3 componentes del Sistema de Integridad Institucional para el CJM de Tapachula</p>	<p>-Durante el periodo informado, se han realizado gestiones y vinculaciones interinstitucionales constantemente, a fin de que las diferentes instancias de la Administración Pública Estatal que forman parte del Convenio de colaboración interinstitucional para ejecutar acciones de prevención y atención especializada a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Chiapas, asignen personal comisionado a los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, logrando con ello la integralidad de los servicios.</p> <p>- Se realizó solicitud de equipamiento y mobiliario para los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2022).</p>
--	--	---	---	---	--	--

				<p>CONAVIM para participar en el proceso de certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez, el día 18 de agosto del 2020, recibiendo la aprobación de dicha certificación el 16 de diciembre del mismo año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inauguró el CJM de Tapachula, Chiapas, el 30 de agosto de 2020, al cual le fue asignada, por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE), una plantilla de personal con un total de 23 profesionales para coadyuvar en la atención integral a víctimas a través de la Unidad de Investigación de delitos sexuales y de género, subdirección, delegación administrativa y Casa de Tránsito. • Inició operaciones el CJM de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 1 de mayo del 2021; al cual le fue asignada, por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE), una plantilla de personal comisionado con un total de 24 profesionales para coadyuvar en la atención integral a víctimas. • Se ha realizado la gestión y vinculación interinstitucional para la asignación de personal comisionado a los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de asegurar el funcionamiento de los mismos; así como la integralidad en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. • Se realizó el 	
--	--	--	--	---	--

				equipamiento de mobiliario para las Casas de Tránsito los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>para las Mujeres, mismo que fue realizado en el marco de las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Chiapas (AVGM), con el fin de identificar los obstáculos humanos, jurídicos y de hecho que impiden una actuación con la debida diligencia en los casos de feminicidio, violencia familiar y en el registro de las órdenes de protección en las cuatro dependencias mencionadas, entre las que se incluyó al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En mayo de 2018, se realizó el Diagnóstico de la situación con relación al Sistema de Integridad Institucional (SII) en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas, mismo que fue realizado en coordinación con la consultora Tetra Tech ARD, a través del Programa Promoviendo la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). • En enero de 2020 se realiza el Estudio Comparativo entre los Centros de Justicia para las Mujeres de los Estados de Chiapas y Oaxaca; en colaboración con el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad (CECOCISE) de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). • En enero de 2020 se elabora el Estudio del Clima y Cultura Organizacional del Centro de Justicia para las Mujeres de Chiapas, en colaboración con la Asociación Civil Mujeres Libres COLEM. 	<p>colaboración interinstitucional para ejecutar acciones de prevención y atención especializada a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Chiapas, asignen personal comisionado a los CJM de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, logrando con ello la integralidad de los Fiscalía General del Estado Centro de Justicia para las Mujeres</p> <p>3</p> <p>Servicios. Sin embargo, a la fecha, se sigue contando con áreas específicas que carecen de personal; comisionado por las instancias del ejecutivo firmantes del convenio, lo que hace, aunado a la contingencia sanitaria que atravesamos, que el alcance en el 100% de cumplimiento del indicador no sea posible aún;</p> <p>razón por la cual, apelamos a la colaboración de las instancias coordinadoras, a fin de dar seguimiento al Cumplimiento de esta meta en lo que respecta al fortalecimiento de los CJM con recursos humanos.</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>6.2 • En el periodo enero de 2019 a julio de 2020 se ha dado respuesta a las recomendaciones realizadas en los diagnósticos reflejados en la acción 6.1, mismos que plantean, en general, el desarrollo e implementación de 48 indicadores (convertidos en 46 en la reciente convocatoria) que forman parte del Sistema de Integridad Institucional para la certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), a los cuales se ha dado cumplimiento puntual con base en los lineamientos establecidos en la Convocatoria 2020 para la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicada el 18 de agosto de 2020.</p> <p>Atendiendo a la medida de implementación de dichas recomendaciones, el CJM dio cumplimiento puntual al envío de la documentación requerida por la CONAVIM para participar en el proceso de certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez, el día 18 de agosto del presente año, quedando a la espera del proceso de revisión y deliberación del Comité Evaluador, mismo que dictaminará su decisión los días 5 y 6 de noviembre, según lo que establece la mencionada convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha realizado la gestión y vinculación interinstitucional para la asignación de personal comisionado a los CJM de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Chiapas, a fin de asegurar el funcionamiento de los mismos; así como la integralidad en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos (previo 	<p>Se proyecta la aprobación del expediente que acredita el cumplimiento de los indicadores del Sistema de Integridad Institucional, enviado a la CONAVIM para la certificación del CJM de Tapachula, Chiapas.</p>
--	--	--	--	--	--

a la pandemia y durante la misma).

- Se inauguró el CJM de Tapachula, Chiapas, el 30 de agosto de 2020, al cual le fue asignada, por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE), una plantilla de personal con un total de 23 profesionales para coadyuvar en la atención integral a víctimas a través de la Unidad de Investigación de delitos sexuales y de género, subdirección, delegación administrativa y Casa de Tránsito.

- Durante el 2020, se asignó por parte de la FGE a 1 abogada para el área de atención y acompañamiento jurídico víctimas en el CJM de Tuxtla Gutiérrez.

- Así mismo, y atendiendo a la convocatoria para la Certificación de los CJM en el Sistema de Integridad Institucional de la CONAVIM, se dio cumplimiento al envío del expediente que acredita el cumplimiento de 3 de los 4 componentes que conforman dicho Sistema, estando en espera de los resultados por parte de la Comisión.

- Inició operaciones el CJM de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 1 de mayo del 2021.

- Al CJM de San Cristóbal de las Casas, le fue asignada, por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE), una plantilla de personal comisionado con un total de 24 profesionales para coadyuvar en la atención integral a víctimas.

				Se avanzó en el proyecto de Ampliación de la infraestructura en una etapa única del CJM de Tuxtla Gutiérrez (obra pública), el cual consistió en la construcción de un piso adicional, con recursos federales aprobados por la CONAVIM por un monto de \$22,151,097.32.		
--	--	--	--	---	--	--

c) CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPACIACIÓN Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, para impulsar a través del Ejecutivo una agenda	Reforma del artículo 164 Bis del Código Penal.	Reformas programadas / Reformas realizadas	Fortalecimiento y armonización del tipo penal de feminicidio, adecuándolo a los recientes acontecimientos ocurridos en el Estado, endureciendo la pena cuando el sujeto pasivo sean niñas, adolescentes, adultas mayores, o mujeres con discapacidad, así como sanciones ejemplares cuando el hecho sea cometido a bordo de transportes públicos, coartando su derecho al libre tránsito.	Publicación del Decreto 244 en el Periódico Oficial 112, Tomo III	SIN DATOS

legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.				
--	--	--	--	--

d) CONSEJERÍA JURÍDICA

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.	Mediante la publicación estipular dentro de los objetivos de cada una de las Secretarías, que se establecerán programas de capacitación relacionados con la sensibilización, formación y profesionalización; y brinda la atribución a la SEIGEN de establecer el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en materia de derechos humanos	Modificaciones normativas publicadas y el sentido de la modificación.		Decreto Número 020, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 414, Tomo III, de fecha 8 de diciembre del año 2018.	

<p>2</p>	<p>III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, para impulsar a través del Ejecutivo una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.</p>	<p>Revisar el marco jurídico del Estado para detectar las disposiciones que requieren ser reformadas, derogadas o abrogadas, con el fin de armonizar el marco jurídico local con el marco jurídico nacional e internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas.</p>	<p>Número de leyes y normas locales revisadas, así como las propuestas de modificación y los argumentos jurídicos que justifican dicha reforma</p> <p>Informe con observaciones realizadas.</p>	<p>Expedición de protocolos, decretos así como reformas.</p> <p>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</p> <p>Manual de Inducción de la Secretaría de Igualdad de Género.</p>	<p>Decreto Número 214, de fecha 3 de julio de 2019. Publicación Número 0556-A-2019, de fecha 2 de octubre del año 2019. Decreto Número 235, de fecha 29 de junio de 2020. Decreto Número 239, de fecha 29 de junio de 2020. Publicación en proceso del decreto por el cual se crean las unidades de género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.</p> <p>Se analizó el Documento, realizándose las observaciones que se consideraron pertinentes, por lo que se remitió a la Secretaría de Igualdad de Género mediante oficio Número CJG/SJN/440/2021, de fecha 5 de octubre del año en curso.</p> <p>Publicación Número 1985-A-2021, en el Periódico Oficial Número 187, Tomo III, de fecha 06 de octubre del 2021.</p> <p>Nota: se anexa copia de la Carátula</p>	<p>Con la expedición del Manual de Inducción de la Secretaría de Igualdad de Género, se pretende tener establecido de manera clara la información necesaria e indispensable sobre cómo está estructurada la misma, resaltando sus principios y</p>
----------	---	---	---	---	--	--

					<p>Nota: se anexa copia del Oficio en mención.</p>	
				<p>Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados”, denominado:</p> <p>PALENQUE: “Fortalecimiento para la Atención de Adolescentes Migrantes en el Centro de Asistencia Social “Albergue Temporal para Adolescentes Migrantes no Acompañados”.</p>	<p>Mediante Oficio Número CGJ/SJN/332/2021 de fecha 21 de julio de 2021, se emitió Opinión Jurídica en relación a la viabilidad del convenio, determinando que, para el establecimiento de las obligaciones que contrae el Estado, con la finalidad de recibir los recursos que aporte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es necesario contar con la validación de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Nota: se anexa copia del Oficio en mención.</p>	<p>Con la suscripción del presente Convenio, se pretende fortalecer los Centros Especializados de Atención a Personas Migrantes, que se encargan de brindar asistencia y protección a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, entre los cuales encontramos a las mujeres.</p>
				<p>Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados”, denominado:</p> <p>•TAPACHULA (I): “Remodelación y Equipamiento para el Albergue Temporal para Familias Migrantes</p>	<p>Mediante Oficio Número CGJ/SJN/332/2021 de fecha 21 de julio de 2021, se emitió Opinión Jurídica en relación a la viabilidad del convenio, determinando que, para el establecimiento de las obligaciones que contrae el Estado,</p>	<p>Con la suscripción del presente Convenio, se pretende fortalecer los Centros Especializados de Atención a Personas Migrantes, que se encargan de brindar asistencia y protección a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, entre los cuales encontramos a las mujeres.</p>

				<p>solicitantes de la condición de Refugio de SEDIF Chiapas".</p> <p>con la finalidad de recibir los recursos que aporte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es necesario contar con la validación de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Nota: se anexa copia del Oficio en mención.</p>
			<p>Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados", denominado:</p> <p>TAPACHULA: "Fortalecimiento para la Atención de Adolescentes Migrantes en el Centro de Asistencia Social "Albergue Temporal para Menores Migrantes".</p>	<p>Mediante Oficio Número [redacted] CGJ/SJN/332/2021 de fecha 21 de julio de 2021, se emitió Opinión Jurídica en relación a la viabilidad del convenio, [redacted] determinando que, para el establecimiento de las obligaciones que contrae el Estado, con la finalidad de recibir los recursos que aporte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es necesario contar con la validación de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Nota: se anexa copia del Oficio en mención.</p>

Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados”, denominado:

BERRIOZABAL: “Fortalecimiento para el Centro Asistencial para Niños, Niñas, Adolescentes y Familias Migrantes del SEDIF Chiapas”.

Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados”, denominado:

TAPACHULA (III): “Albergue Temporal para Familias en Movilidad “La Perla del Soconusco”.

Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados”, denominado:

BERRIOZABAL (I): “Remodelación y Equipamiento del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños, Adolescentes y Familias Migrantes del SEDIF Chiapas”.

--	--	--	--	--	--	--

e) DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se	Formar parte de mesas de trabajo y seguimiento de acciones puntuales señaladas dentro del Programa de Trabajo de la AVGM.	Mesas programadas / Mesas Instaladas	Mesa Interinstitucional [CSMA1] de Seguimiento a los casos de Violencia hacia las Mujeres. Mesa técnica de acceso a la justicia para las Mujeres y Niñas en casos de muertes violentas.	SIN DATOS	SIN DATOS

	brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.					
2	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.</p>	<p>Realizar capacitaciones de sensibilización en temas de género al personal del Sistema DIF Chiapas.</p> <p>El Sistema DIF Chiapas a través de la Unidad de Igualdad de Género, en colaboración con la Compañía Huasmole Corp, se presentó la obra teatral "Rayos y Centellas" a las Niñas y Niños del CENDI Torre y Casa Hogar Infantil, la obra se desarrolla a través de la aventura de Celeste, una pequeña marioneta que presenta a una niña, la cual en el transcurso de la presentación aborda temas de violencia hacia las niñas y niños, así como la prevención del abuso sexual infantil.</p> <p>En coordinación con la Fiscalía de la Mujer, impartió la capacitación "Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Familiar", al personal administrativo del Sistema DIF Chiapas y a las Procuradoras y Procuradores municipales y regionales a través de la plataforma digital Zoom, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre la violencia hacia las mujeres y niñas. Así mismo se proyectó la Película "En el tiempo de las Mariposas", con el fin de que el personal conociera el motivo por el cual se conmemora el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Al término del evento se invitó al personal a participar en la elaboración del moño naranja y escribir en la pizarrá de la prevención de la violencia de género.</p>	<p>Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas</p> <p>Obra de teatro Teniendo como beneficiados 35 niñas, 25 niños, 36 mujeres y 17 hombres.</p> <p>Capacitación Teniendo un total de beneficiados 70 mujeres y 39 hombres.</p>	<p>Modificar los patrones [CSMA2]socioculturales de conducta entrehombres y mujeres del personal que integra el Sistema DIF.</p>	<p>FOTOS</p> <p>Fotos</p> <p>Fotos</p>	<p>SIN DATOS</p> <p>Sin datos</p> <p>Sin datos</p>

		En conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que se conmemora el día 25 de noviembre de cada año, se realizaron pláticas, talleres, capacitaciones y eventos en las delegaciones y procuradurías regionales que integran el Sistema DIF, con el objetivo de sensibilizar, prevenir y erradicar la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres.	Conmemoración 25 de noviembre			
3	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género y las violencias feminizadas a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades	Publicar y divulgar en lugares estratégicos la campaña de la AVGM con información accesible e intercultural para la población de manera permanente, así como en lengua tseltal y Tsotsil.	Publicaciones realizadas / publicaciones programadas	Publicación y divulgación de la campaña de la AVGM.	http://www.difchiapas.qob.mx/ https://www.facebook.com/chiapasdif/ https://twitter.com/difchiapas?s=09 http://www.instagram.com/difchiapas/http://www.youtube.com/user/SDIFCHIAPAS	SIN DATOS

f) FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante	2.1.1 Elaborar un Diagnóstico Participativo sobre las zonas de mayor riesgo para acoso, hostigamiento, violencia sexual, violencia física, de acuerdo con la información proporcionada por FGE, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Número de emergencia 911 y C4) y la Secretaría de Seguridad y	Diagnóstico Participativo de zonas de mayor riesgo (por mapa delictivo de incidencia de VcM) Diseño Programa Estratégico Estrategia diseñada y fecha de publicación Informes mensuales de incidencia delictiva de casos de VcM Informes mensuales de incidencia delictiva de casos de VcM, incluyendo los	El 12 de marzo arrancó el programa "Murales por la Prevención" Temas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Calzada Dr. Samuel León Brindis, Barda externa perimetral del INDEPORTE, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas."	https://www.fge.chiapas.gob.mx/Prensa/Articulo?id=70C1D494-4634-4F73-B136-8D93F26490	Se tiene programado continuar con los trabajos de los "Murales por la Prevención" una vez concluida la veda electoral. Para lo cual ya se cuenta con espacios públicos disponibles en los municipios de Tuxtla

<p>la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM.</p>	<p>Protección Ciudadana y los representantes de colonias y mujeres organizadas y no organizadas.</p> <p>Diseñar un plan para la pavimentación, alumbrado público, instalación de cámaras y/o postes de emergencias, limpieza de lotes baldíos y sin cerca, rondines.</p> <p>2.1.2 Seleccionar las zonas de mayor riesgo para las mujeres y niñas a partir del Diagnóstico Participativo, con la finalidad de focalizar las actividades de prevención (alumbrado, cámaras de video-vigilancia, postes de emergencia, rondines, etc.)</p> <p>2.1.3 Elaborar informes mensuales sobre la incidencia delictiva en casos de violencia contra las mujeres, en los municipios de la AVGM, incluyendo los municipios indígenas de la región altos</p> <p>2.8 Contratar especialistas, para la Creación de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres en situación víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.</p> <p>2.8.1 Revisar la aplicación existente para las denuncias de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>2.8.2. Establecer un mecanismo para que la aplicación funcione para atender a las mujeres víctimas de violencia y se proteja su integridad, así como su seguridad en el uso de la aplicación.</p>	<p>municipios indígenas de la región Altos.</p> <p>Diseño y disponibilidad de aplicación. Accesibilidad y cobertura de la aplicación. Evaluación de la atención de mujeres que solicitaron apoyo.</p>	<p>Con 5 murales con tema “Mural contra el Machismo”, “Mural contra el Acoso sexual”, Mural contra la Violencia en el Noviazgo”, “Mural contra el Ciberacoso” y “Mural Ellas también Pueden”</p> <p>En este periodo se realizaron 41 “Murales por la Prevención” Temas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>La DTIyE tiene elaborado el prototipo de la aplicación.</p> <p>Actualmente se cuenta con la presentación para la creación de la aplicación de teléfonos inteligentes</p>	<p>56</p> <p>Oficio FDH/4869/2021</p> <p>Propuesta de la Aplicación Móvil de Alerta de Género.pdf https://xd.adobe.com/view/3571ca16-2b7a-4941-bdc1-b237ca181d30-6022/screen/35b358e6-90ca-4d82-adf6-81fe79930525</p> <p>Con fecha 13 de octubre de 2020 se dio inicio al desarrollo de la aplicación móvil “YA BASTA”</p>	<p>Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas. Se gestionará en los municipios restantes donde se ha declarado la AVGM. Así mismo, se tiene programado la recuperación de parques públicos con la participación de diferentes sectores de la sociedad, fomentando así la participación ciudadana en materia de prevención.</p> <p>Se tiene programado continuar con los trabajos de los “Murales por la Prevención”. Así mismo, se tiene programado la recuperación de parques públicos con la participación de diferentes sectores de la sociedad, fomentando así la participación ciudadana en materia de prevención.</p> <p>Se tiene programada la ejecución en siete meses.</p> <p>En el mes de septiembre se llevará acabo la reunión con las áreas de la FGE para su aprobación.</p>
--	---	---	--	--	--

						Reunión con diversas áreas de FGE.
2	<p>I.-MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para alorar, implementar y monitorear objetivamente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.</p>	<p>4.3 Evaluar la efectividad de las órdenes de protección en curso, en términos de su operación</p> <p>4.4 Revisar la base de datos y de la sistematización de la información sobre las órdenes de protección al interior de la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las áreas de seguridad municipales o bien de mando único.</p> <p>4.8 Elaborar Protocolo de actuación Lineamientos de operación, implementación y seguimiento de las órdenes de protección por parte de los elementos policiales (estatal y municipal, así como otras autoridades municipales).</p> <p>Actualizar el Protocolo de actuación para el otorgamiento de órdenes de protección.</p> <p>4.9 Elaborar Diseñar, implementar y evaluar un sistema de seguimiento de las órdenes de protección desde la Fiscalía General del Estado.</p>	<p>4.3 Evaluación y recomendaciones de mejora</p> <p>4.4 Base de datos revisada que incluya indicadores de interculturalidad.</p> <p>4.8 Lineamientos elaborados que incluyan la situación de interculturalidad de los municipios indígenas.</p> <p>4.9 Diseño de un Sistema de seguimiento construido, considerando: tipo de orden de protección, fecha de otorgamiento, fecha de finalización, datos generales de la/s beneficiaria/s (edad, procedencia, pertenencia étnica), lugar, institución que la otorga, etc. Evaluación de eficacia y efectividad del sistema de las órdenes de protección.</p>	<p>4.3 29 de diciembre de 2020 se llevó a cabo "Capacitación en el Seguimiento en el [CSMA3]</p> <p>01 de junio de 2021, se llevó a cabo Capacitación del Sistema de Órdenes de Protección impartida a Fiscales del Ministerio Público que atienden las mesas de violencia de género contra las mujeres en los municipios que cuentan con AVGM</p> <p>4.4 DICIEMBRE 2019: Capacitación al personal de la Fiscalía de la Mujer y la Policía Municipal (UNEVI) . Se desarrolló un software de seguimiento de órdenes de protección</p> <p>4.8 06 DE FEBRERO 2020: Reunión de la mesa de órdenes de protección, convocada por la Coordinadora de la Alerta de Violencia de Género.</p> <p>12 FEBRERO 2020 Reunión de seguimiento al programa de Sistemas de Órdenes de Protección para niñas y mujeres.</p> <p>Del 18 al 21 de enero de 2021, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento [CSMA4] para el funcionamiento del Sistema de Seguimiento de Órdenes de Protección</p> <p>Actualmente se cuenta con el Sistema de Seguimiento de Órdenes de Protección.</p> <p>La DTIyE desarrollo un software de seguimiento de órdenes de protección.</p>	<p>4.3 Tarjeta informativa de fecha 29 de diciembre 2020</p> <p>Tarjeta informativa DSC/0065/2021.</p> <p>✓ Sistema de Seguimiento de Medidas de Protección.pdf</p> <p>4.4 Acuerdo número FGE/005/2020, de fecha 08 de junio de 2020, a través de cual se emite un protocolo de actuación en materia de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia, publicado mediante Periódico oficial número 956- A-2020, de fecha 15 de julio de 2020.</p> <p>4.4 presentación digital</p> <p>FDH/0072/2021</p> <p>FDH/0075/2021</p> <p>FDH/0076/2021</p> <p>FDH/0077/2021</p>	<p>4.3 En los meses de julio y agosto se llevará a reuniones de seguimiento y se aplicará encuesta a fin de evaluar los resultados de la operatividad Mayor uso de la plataforma por parte de los Ministerios Públicos</p> <p>4.4 La base de datos es alimentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Estadística y publicada en el micrositio Incorporación dentro del mecanismo de seguimiento de órdenes de protección, la actuación de las policías de los 7 municipios donde fue decretada la AVGM, así como un mecanismo de supervisión para su correcta implementación.</p> <p>4.4 La base de datos es alimentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Estadística y publicada en el micrositio de la de la página oficial de la Alerta de Violencia de Género</p> <p>4.8 Elaboración de encuesta dirigida a los agentes policiales y Ministerios Públicos a fin de evaluar la operatividad del Sistema de Seguimiento de Órdenes de</p>

				<p>4.9 A la fecha se tiene registradas 1,217 medidas de protección, de estas 1,121 activas y 96 canceladas. Que han sido registradas de la siguiente forma:</p> <p>Unidad Especializada en Medidas de Protección 230 medidas.</p> <p>Policía Municipal de Tuxtla Gutiérrez 491 Seguimientos.</p> <p>4.9 los días 9, 23 y 24 de junio se llevaron a cabo reuniones de seguimiento entre la FGE y SSyPC para el funcionamiento del Sistema de Seguimiento de Órdenes de Protección mediante plataforma "Videoconferencia Telmex"</p>	<p>FDH/0078/2021</p> <p>FDH/0094/2021</p> <p>FDH/0095/2021</p> <p>http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/MedidasProteccion/</p> <p>Diseño y estructura de un sistema de seguimiento de las órdenes de protección.</p> <p>4.8 Minutas de reunión de fecha 23 diciembre 2019 y tarjeta informativa de reunión 12 de febrero.</p> <p>4.9 Elaboración de Protocolo de actuación</p> <p>*Presentación digital</p> <p>*Tarjeta informativa DSC/0068/2021</p>	<p>Protección y reuniones de seguimiento entre FGE, Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal.</p> <p>Contratar personal para dar seguimiento puntual a las órdenes de protección</p> <p>4.9 Mayor uso de la plataforma por parte de los Ministerios Públicos</p>
1.2 Medida de prevención	Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada	Desarrollar sesiones de capacitación del Programa Único a formadores institucionales.	Formadores seleccionados. Capacitados evaluados.	<p>Se realizaron 5 cursos de capacitación relativos a los temas de violencia de género en los cuales se capacitaron a 146 servidores públicos pertenecientes a esta Fiscalía General del Estado, siendo 32 Fiscales del Ministerio Público, 31 Secretarios de Acuerdos Ministeriales, 20 Policías de Investigación, 20 Peritos, y 43 Administrativos. los que se denominaron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención Integral de Víctimas de Violencia de Género en la Procuración de Justicia, del 27 al 29 de julio de 2021, con un total de 12 horas, en la 	FGE/IIP/3361/2021	Continuar con capacitaciones por parte del Instituto de Investigación y Profesionalización.

<p>particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.</p>				<p>modalidad virtual, con 18 participantes.</p> <p>2. Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, del 27 al 29 de julio de 2021, con un total de 12 horas, en la modalidad virtual, con 15 participantes.</p> <p>3. Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, del 25 al 27 de octubre de 2021, con un total de 12 horas, en la modalidad virtual, con 46 participantes.</p> <p>4. Curso Violencia de Género y Femicidio, del 6 al 10 de septiembre de 2021, con un total de 40 horas, en la modalidad presencial, con 34 participantes.</p> <p>Curso Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, del 20 al 24 de septiembre de 2021, con un total de 40 horas, en la modalidad virtual, con 33 participantes.</p>		
					<p>Periódico oficial número 956-A-2020, de fecha 15 de julio de 2020</p> <p>Acuerdo número FGE/005/2020, de fecha 08 de junio de 2020.</p>	

3	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contra las Mujeres.</p>	<p>3.1 Elaborar un Diagnóstico de condiciones operativas y tecnológicas para la instrumentación del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las mujeres.</p>	<p>3.1 Diagnóstico elaborado que contenga, por lo menos un análisis de: Variables consideradas en la base de datos Frecuencia en la alimentación de información Personal responsable de la alimentación de la base de datos, por formación, sexo, tipo de puesto (tiempo que dedica a la base de datos) Funcionamiento de hardware y software Accesibilidad en la información para las y los usuarios, entre otras.</p>	<p>3.1 Se realiza captura de los registros de mujeres víctimas de violencia, por el medio del sistema de BAESVIM. Este banco de datos está bajo la coordinación de la Secretaría de Igualdad de Género</p> <p>En ese sistema se realizan los siguientes registros: datos de la víctima, de motivo, efectos de violencia, perfil de la víctima, Media filiación de la víctima, datos generales del agresor, perfil del agresor, Media filiación del agresor, factores de riesgos, órdenes de protección, trata de personas, desaparecidas, mujeres en prisión, violencia Feminicida, Hostigamiento y / o Acoso Sexual.</p> <p>El reporte de lo capturado al sistema es: 2017, capturados 1,024 registros de víctimas. 100% 2018, capturados 5,877 registros de víctimas. 100% 2019, capturados 5,893 registros de víctimas. 100% 2020, lo que va de este año se llevan capturados 945 registros de víctimas. Actualmente se cuentan con 13 cuentas para la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística, 2 cuentas para el CEJUM y 01 cuenta para la Unidad de Órdenes de Protección.</p>	<p>3.1 Actualmente se cuentan con 13 cuentas para la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística, 2 para el Centro de Justicia para la Mujer, CEJUM y 01 para la Unidad de Órdenes de Protección.</p>	<p>3.1 Continuar colaborando en la alimentación del sistema, hasta que la Secretaría de Igualdad de Género elabore un Diagnóstico de condiciones operativas y tecnológicas para la instrumentación del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.</p>
4	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM- 046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias,</p>	<p>4.6 Realizar mesas de trabajo con Secretaría de Salud y Fiscalía General del Estado para el diseño de un mecanismo ágil que garantice las notificaciones por casos de violencia, en términos de la NOM-046.</p> <p>Desarrollar sesiones de capacitación de</p>	<p>4.6 Actas de reuniones sostenidas, Acuerdos de articulación, Mecanismo de garantía de notificaciones por violencia establecido.</p> <p>4.7 Plan y Programa de capacitación, con descripción de contenidos, metodologías</p> <p>Taller de sensibilización en materia de género para fiscales del ministerio público y secretarios de acuerdos, impartido por SEIGEM. (abril)</p> <p>Formadores seleccionados. Capacitados y</p>	<p>4.6 El 21 DE FEBRERO Y 02 DE JUNIO DE 2020:</p> <p>Se participó en la reunión de la Mesa de Salud, la segunda llevada a</p> <p>Reunión 25 de octubre de 2021 Reunión 08 de noviembre de 2021</p>	<p>4.6 Convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de Tarjeta Informativa DSC/128/2021</p>	<p>Se solicitará a la CAVGM, se reactive y de seguimiento la Mesa de Salud Se dará continuidad a las capacitaciones de la NOM 046.</p> <p>4.6 Capacitación para el personal de la Fiscalía General del Estado de la NOM 046.</p> <p>Continuar con capacitaciones</p>

		Programa Único a formadoresevaluados. institucionales.		<p>Diplomado en género y derecho penal, impartido por el Instituto de Profesionalización. (abril).</p> <p>Diplomado en: “Asesoría Jurídica de la Víctima”, para abogadas y abogados de la FGE, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización (abril).</p> <p>Curso: Detención constitucional, primer interviniente, actuación del primer interviniente en los casos de mujeres violentadas, informe policial homologado y registro nacional de detención, impartido por el Instituto de Profesionalización. (mayo y junio).</p> <p>Curso: Guía práctica para la investigación de delitos de homicidio y feminicidio, modelo de protocolo latinoamericano de la investigación de las muertes violentas de mujeres por razón de género. , impartido por el Instituto de Profesionalización. (mayo).</p> <p>Capacitación en Materia de Atención a Víctimas de Violencia de Género, dirigido a policía, ministerios públicos y peritos, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización.</p>	Oficio DSC/0767/2021	por parte del Instituto de Investigación y Profesionalización.
--	--	---	--	--	-------------------------	--

<p>con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias.</p>	<p>4.7 Capacitar a las áreas jurídicas de las unidades médicas sobre la ruta crítica y su responsabilidad derivada de la NOM-046. (No hay áreas jurídicas en todas las unidades médicas) Sería capacitar a los responsables de dar aviso a los MP'S a los directores de las unidades médicas y hospitales.</p> <p>4.8 Comunicar mediante circular a todas las Fiscalías de Distrito de la Fiscalía General del Estado sobre la ruta crítica adoptada en la Secretaría de Salud y sobre sus responsabilidades para la atención de las notificaciones derivadas de la NOM-046.</p> <p>4.9 Publicar los Lineamientos con la ruta crítica de atención y notificaciones establecidas en la NOM-046.</p> <p>4.10 Implementar, como parte de la ruta crítica de atención, un registro de donde se encuentre información sistematizada y desagregada sobre la atención que se brinda a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual.</p>	<p>número de sesiones y procesos de evaluación. Fecha de inicio de las capacitaciones y cronograma de implementación, desagregado por público meta y dependencia. Perfil y Curriculum vitae de las y los capacitadores considerando sus expertos en salud, derechos sexuales y reproductivos, interculturalidad y género. Número de docentes desagregado por sexo. Evaluaciones al personal en capacitación sobre el proceso de apropiación de conocimientos y resultados de las evaluaciones. Criterios para acreditar la capacitación y el seguimiento a quiénes no acrediten conocimientos en función de la evaluación. Relación y Cantidad de personal capacitado, por sexo, dependencia y tipo de puesto.</p> <p>4.8 Circular sobre ruta crítica. Fecha de envío y recepción de las circulares emitidas de la FGE hacia las Fiscalías de Distrito.</p> <p>4.9 Fecha de Publicación. Descripción de contenidos y lineamientos de la Ruta Crítica de acuerdo a la Norma 046 para su eficiente implementación.</p> <p>4.10 Base de datos sobre atención por violencia familiar y sexual.</p>	<p>cabo mediante plataforma, debido a la contingencia del COVID19. Se llevó a cabo reunión de trabajo de manera coordinada con la Secretaría de Salud el día 05 de marzo del año 2020, para revisar la ruta crítica y lineamientos de la NOM-046, la cual se encuentra en revisión en la Coordinación Operativa de la AVGM.</p> <p>4.7 Se realizaron capacitaciones sobre "Fortalecimiento para la atención y aplicación de la NOM-046, impartidas por la Fiscalía de la Mujer y la Secretaría de Salud del Estado en los Municipios de Tapachula, Tonalá, Villaflores, San Cristóbal de las Casas, Palenque, Reforma, Tuxtla Gutiérrez, Comitán Chiapa de Corzo, Chiapas, durante el 22 de octubre al 29 de noviembre del 2019, como se especifica en el informe anexo.</p> <p>23, 26, 29 y 30 DE JUNIO 2020 Capacitación en línea de "Actualización en la NOM-046, para la atención de casos de violencia de género", de manera virtual por plataforma Telmex, debido a la contingencia "Covid-19, para Ministerios Públicos responsables de atender las mesas de género en cada uno de los Distritos.</p> <p>09, 13, 16 Y 21 DE JULIO DE 2020 Capacitación en línea de "Actualización en la NOM-046, para la atención de casos de violencia de género", de manera virtual por plataforma Telmex, debido a la contingencia "Covid-19, para Ministerios Públicos responsables de atender las mesas de género en cada uno de los Distritos.</p> <p>Actualmente se cuenta con la propuesta de Lineamientos para la Atención a la Violencia de Género de la Secretaria de Salud. Durante la mesa de salud llevada a cabo el pasado 8 de noviembre del 2021 la coordinación de la AVGM enviará a la</p>	<p>la NOM-046-SSA2-2005. Entre Fiscalía Generaldel Estado y la Secretaría de Salud. https://www.fge.c hiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/1F041EE3-F8EC-4621-B0CA-3B348FB55FF3 Acuerdo FGE/004/20198 Lineamientos generales para la atención integral de mujeres en situación de aborto, para los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas. https://www.fge.c hiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/EEB51EE3-F8EC-4621-B0CA-3B348FB55FF3 Oficio número SGG/CDAVGM/0</p>	<p>4.9 No refiere.</p> <p>4.10 No refiere</p> <p>4.7 Se solicitará a través de la mesa de Salud, que la CAVGM, envíe la ruta crítica de atención y notificación adoptada en la Secretaría de Salud y socializada con otras dependencias de salud, tales como Cruz Roja, ISSSTE, ISSTECH, DIF, para que el Titular de la FGE emita la circular que dé cumplimiento a la medida 4.8</p> <p>4.8 Presentación a las Campañas en el marco de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 y prevención de la Violencia Obstétrica en las Unidades de Salud y Redes Digitales.</p>
---	---	---	---	---	---

			FGE la ruta crítica de atención a víctimas de delitos sexuales.	4 8/2020 de fecha 18 de febrero de 2020. Minutas de fecha 21 de febrero, 5 de marzo, 2 de junio, y 10 de septiembre de 2020. 4.7 Convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de
--	--	--	---	---

				<p>como Cruz Roja, ISSSTE, ISSTECH, DIF. Se comunique mediante circular a todas las Fiscalías de Distrito.</p> <hr/> <p>4.9 No refiere.</p> <hr/> <p>4.10 No refiere</p>	<p>la NOM-046-SSA2-2005. (CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO). Oficios número del FDH/0622/2020 al FDH/0628/2020, FDH/0630/2020, FDH/0632/202, FDH/0633/202 y FDH/0634/2020 de fecha 2 de marzo 2020. Oficios número del FDH/1194/2020 al FDH/1206/2020 de fecha 15 de junio de 2020. Oficio número SGG/0523/2019 de fecha 15 de octubre de 2019.</p> <hr/> <p>4.8 Propuesta de Lineamientos para la Atención a la Violencia de la Violencia de Género de la Secretaria de Salud.</p> <p>Tarjeta Informativa DSC/128/2021</p> <hr/> <p>4.9 No refiere.</p> <hr/> <p>4.10 No refiere</p>
5	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales</p>	<p>6.1 Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento del Centro de Justicia que considere: identificación de los recursos materiales, protocolos y lineamientos con los que cuenta, nivel de atención que realiza, colaboración con ONG y sector empresarial, así como la percepción de la calidad de la atención por parte de usuarios de los servicios y señale recomendaciones puntuales para su fortalecimiento.</p> <hr/> <p>6.2 Implementar y evaluar las recomendaciones señaladas en el</p>	<p>6.1 Presupuesto con el que cuenta actualmente y solicitud de incremento. Elementos que integran el diagnóstico. Diagnóstico elaborado con recomendaciones Recomendaciones aportadas Informe de integración de dichas observaciones al diagnóstico y las medidas que como resultado de dichas observaciones se hayan diseñado</p> <hr/> <p>6.2 Número de recomendaciones establecidas en el Diagnóstico cumplidas, y contenido de las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 6.1 En diciembre de 2017 se realizó el documento <i>Diagnósticos sobre el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de Justicia del Estado, encargadas de atender e investigar la violencia contra las mujeres: la Unidad Especializada en Otorgamiento de Órdenes de Protección, la Fiscalía Especializada en la Protección de los Derechos</i> 	<p>6.1 Diagnóstico de la situación con relación al Sistema de Integridad Institucional (SII) en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas. (Realizado en 2018 en coordinación con la consultora Tetra Tech ARD, a través del Programa Promoviendo la</p> <p>6.1 Elementos que integran el diagnóstico. Diagnóstico elaborado con recomendaciones Recomendaciones aportadas Informe de integración de dichas observaciones al diagnóstico y las medidas que como resultado de dichas observaciones se hayan diseñado</p>

		diagnóstico.	Disponibilidad de recursos Coberturas de recomendaciones aplicadas.	<p><i>de las Mujeres, la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio y el Centro de Justicia para las Mujeres, mismo que fue realizado en el marco de las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Chiapas (AVGM), con el fin de identificar los obstáculos humanos, jurídicos y de hecho que impiden una actuación con la debida diligencia en los casos de feminicidio, violencia familiar y en el registro de las órdenes de protección en las cuatro dependencias mencionadas, entre las que se incluyó al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).</i></p> <p>En mayo de 2018, se realizó el Diagnóstico de la situación con relación al Sistema de Integridad Institucional (SII) en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas, mismo que fue realizado en coordinación con la consultora Tetra Tech ARD, a través del Programa Promoviendo la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).</p> <p>En enero de 2020 se realiza el Estudio Comparativo entre los Centros de Justicia para las Mujeres de los Estados de Chiapas y Oaxaca; en colaboración con el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad (CECOCISE) de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). En enero de 2020 se elabora el Estudio del Clima y Cultura Organizacional del Centro de Justicia para las Mujeres de Chiapas, en colaboración con la</p>	<p>Diagnostico AVGM_FGE 2017 Diagnóstico PROJUSTICIA-CONAVIM 2018 -Estudio comparativo -Estudio del clima y cultura organizacional</p> <p>Acuse de recepción por parte de la CONAVIM de la documentación requerida para la certificación de 3 componentes del Sistema de Integridad Institucional para el CJM de Tapachula</p>	<p>Se proyecta realizar para el siguiente año 2022, Estudio comparativo entre los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas), con el objetivo de evaluar su funcionamiento e identificar las áreas susceptibles de ser fortalecidas.</p> <p>Se proyecta la aprobación del expediente que acredita el cumplimiento de los indicadores del Sistema de Integridad Institucional, enviado a la CONAVIM para la certificación del CJM de Tapachula, Chiapas.</p>
--	--	--------------	--	--	--	--

				<p>Asociación Civil Mujeres Libres COLEM.</p> <p>Atendiendo a la convocatoria para la Certificación de los CJM en el Sistema de Integridad Institucional de la CONAVIM, se dio cumplimiento al envío del expediente que acredita el cumplimiento de 3 de los 4 componentes que conforman dicho Sistema, estando en espera de los resultados por parte de la Comisión.</p> <p>Se avanzó en el proyecto de Ampliación de la infraestructura en una etapa única del CJM de Tuxtla Gutiérrez (obra pública), el cual consistió en la construcción de un piso adicional, con recursos federales aprobados por la CONAVIM por un monto de \$22,151,097.32.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>En el periodo enero de 2019 a julio de 2020 se ha dado respuesta a las recomendaciones realizadas en los diagnósticos reflejados en la acción 6.1, mismos que plantean, en general, el desarrollo e</p>	<p>Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).</p> <p>Diagnósticos sobre el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de Justicia del Estado, encargadas de atender e investigar la violencia contra las mujeres: la Unidad Especializada en Otorgamiento de Órdenes de Protección, la Fiscalía Especializada en la Protección de los Derechos de las Mujeres, la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio y el Centro de Justicia para las Mujeres (Elaborado con presupuesto de la CONAVIM para la AVGM 2017).</p> <p>6.2 Oficio de solicitud de participación en la convocatoria acusado recibido por la CONAVIM, así como la cédula de</p>	<p>6.2 Inicio de operaciones del CJM de San Cristóbal de las Casas. Durante el periodo informado, se han realizado gestiones y vinculaciones interinstitucionales constantemente, a fin de que las diferentes instancias de la Administración Pública Estatal que forman parte del Convenio de colaboración interinstitucional para ejecutar acciones de prevención y atención especializada a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Chiapas, asignen personal comisionado a los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, logrando con ello la integralidad de los servicios.</p> <p>Solicitamos equipamiento y mobiliario para los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Solicitud de equipamiento y mobiliario para las Casas de Tránsito los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).</p>
--	--	--	--	---	--	---

				<p>implementación de 48 indicadores (convertidos en 46 en la reciente convocatoria) que forman parte del Sistema de Integridad Institucional para la certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), a los cuales se ha dado cumplimiento puntual con base en los lineamientos establecidos en la Convocatoria 2020 para la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicada el 18 de agosto de 2020.</p> <p>6.2 Atendiendo a la medida de implementación de dichas recomendaciones, el CJM dio cumplimiento puntual al envío de la documentación requerida por la CONAVIM para participar en el proceso de certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez, el día 18 de agosto del presente año, quedando a la espera del proceso de revisión y deliberación del Comité Evaluador, mismo que dictaminará su decisión los días 5 y 6 de noviembre, según lo que establece la mencionada convocatoria.</p> <p>Se adjuntan como medios de verificación el oficio de solicitud de participación en la convocatoria acusado de recibido por la CONAVIM, así como la cédula de verificación que establece la serie de acciones y documentos realizados y presentados.</p>	<p>verificación que establece la serie de acciones y documentos realizados y presentados.</p> <p>-Acuse de recepción por parte de la CONAVIM de la documentación requerida para la certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez. -Cédula de verificación del cumplimiento de los 46 indicadores establecidos por la CONAVIM para la certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez -Notificación de certificación del CJM de Tuxtla Gutiérrez por parte de la CONAVIM</p>	<p>-Durante el periodo informado, se han realizado gestiones y vinculaciones interinstitucionales constantemente, a fin de que las diferentes instancias de la Administración Pública Estatal que forman parte del Convenio de colaboración interinstitucional para ejecutar acciones de prevención y atención especializada a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Chiapas, asignen personal comisionado a los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, logrando con ello la integralidad de los servicios.</p> <p>- Se realizó solicitud de equipamiento y mobiliario para los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2022).</p>
--	--	--	--	---	---	--

				<p>Se ha realizado la gestión y vinculación interinstitucional para la asignación de personal comisionado a los CJM de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Chiapas, a fin de asegurar el funcionamiento de los mismos; así como la integralidad en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos (previo a la pandemia y durante la misma).</p>		
--	--	--	--	--	--	--

Se inauguró el CJM de Tapachula, Chiapas, el 30 de agosto de 2020, al cual le fue asignada, por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE), una plantilla de personal con un total de 23 profesionales para coadyuvar en la atención integral a víctimas a través de la Unidad de Investigación de delitos sexuales y de género, subdirección,

delegación administrativa y Casa de Tránsito.

Durante el 2020, se asignó por parte de la FGE a 1 abogada para el área de atención y acompañamiento jurídico victimal en el CJM de Tuxtla Gutiérrez.

se ha dado respuesta las recomendaciones realizadas en los diagnósticos,, mismos que plantean, en general, el desarrollo e implementación de 48 indicadores (convertidos en 46 en la reciente convocatoria) que forman parte del Sistema de Integridad Institucional para la certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), a los cuales se ha dado cumplimiento puntual con base en los lineamientos establecidos en la Convocatoria 2020 para la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicada el 18 de agosto de 2020.

Se realizó el equipamiento de mobiliario para las Casas de Tránsito los CJM de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

6	<p>III.- MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</p> <p>Crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.</p>	<p>1.1.1 Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de la Fiscalía Especializada en la Protección de los Derechos de las Mujeres y la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio, Fiscalía Especializada en Justicia Indígena, que incluya número y características del personal que integran las fiscalías, cursos de capacitación recibidos y contenidos en las mismas, temporalidad en el puesto de trabajo, quejas existentes en contra del personal y la razón de la misma, y experiencia en otras áreas; asuntos tramitados, efectividad en los mismos, identificando cuáles son las problemáticas frecuentes.</p> <hr/> <p>1.1.2 Revisión de perfiles (expertos/as) para la integración del grupo que elaborará el diagnóstico.</p> <hr/> <p>1.1.3 Elaboración de metodología de trabajo.</p> <hr/> <p>1.3.2 Elaboración de (i) un protocolo para la investigación del delito de violencia familiar, y otro más (ii) especializado para atender la violencia hacia mujeres y niñas en comunidades indígenas.</p>	<p>1.1.1 Elementos que incluirán el diagnóstico y las particularidades para identificar los obstáculos para garantizar la vida de las mujeres en comunidades indígenas. Obstáculos identificados que impiden garantizar la vida de las mujeres en comunidades indígenas. Perfil y Curriculum de quienes elaboraran el diagnóstico. Diagnóstico elaborado con recomendaciones, y accesible a interesados/as en estas temáticas.</p> <hr/> <p>1.1.2 Perfiles elaborados y presentados a las OSC y personas expertas en el tema para su consideración y aprobación. Informe sobre los perfiles seleccionados.</p> <hr/> <p>1.1.3 Existencia de metodología de trabajo y lineamientos de operación: - Número y tipo de documentos que genera la Unidad (describir contenido y utilización).</p> <hr/> <p>1.3.2 Reuniones para la elaboración del protocolo para la investigación del delito de violencia familiar. Reuniones para la elaboración de un protocolo especializado para la investigación del delito de violencia familiar y otras violencias contra mujeres y niñas en comunidades indígenas.</p> <hr/> <p>Minutas de trabajo.</p>	<p>1.1.1 En el primer semestre, se programará la realización del diagnóstico sobre funcionamiento de la Fiscalía de Justicia Indígena que incluya características del personal que integran las fiscalías, cursos de capacitación recibidos y contenidos en las mismas, temporalidad en el puesto de trabajo, quejas existentes en otras áreas, asuntos tramitados y efectividad en los mismos, identificando las problemáticas frecuentes.</p> <hr/> <p>1.1.2 No refiere.</p> <hr/> <p>1.1.3 Diagnóstico. Fiscalía de Mujer, Fiscalía contra Homicidio y Femicidio, Cejum.</p> <hr/> <p>1.3.2 Diciembre 2019. El protocolo de violencia familiar se encuentra en la Fiscalía Jurídica para la integración de observaciones, sugerencias</p> <hr/> <p>● 8 JUNIO 2020</p>	<p>1.1.1 Diagnósticos sobre el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de Justicia del Estado, encargadas de atender e investigar la violencia contra las mujeres: la Unidad Especializada en Otorgamiento de Órdenes de Protección, la Fiscalía Especializada en la Protección de los Derechos de las Mujeres, la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio y el Centro de Justicia para las Mujeres (Elaborado con presupuesto de la CONAVIM para la AVGM 2017).</p>	<p>1.1.1 No refiere.</p> <hr/> <p>1.1.2 No refiere.</p> <hr/> <p>1.1.3 No refiere.</p> <hr/> <p>1.3.2 No refiere.</p> <hr/> <p>1.3.3 No refiere.</p> <hr/> <p>1.3.4 Instalación del Comité Técnico que instituye el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del delito de Femicidio en el Estado de Chiapas, así como la capacitación de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General en la aplicación de los protocolos publicados durante el 2020, en cumplimiento al Programa de la Alerta de Violencia de Género decretada para el Estado de Chiapas, y en su caso incorporarlo al PUCA.</p>
---	--	--	--	---	---	--

	<p>1.3.3 Actualización del protocolo para la investigación del delito de feminicidio.</p> <p>1.3.4 Elaboración del Protocolo de intervención de policías encubiertos para la investigación del delito de trata de personas.</p>	<p>Protocolo para la investigación del delito de violencia familiar. Protocolo especializado para la investigación del delito de violencia familiar y otras violencias contra las mujeres en comunidades indígenas. Protocolo diseñado, revisado y aprobado.</p> <p>1.3.3 Reuniones de trabajo para la discusión de los elementos a actualizar o modificar. Perfil y Curriculum Vitae de quienes realizarán la actualización o modificación del protocolo. Construcción de un protocolo para la investigación del feminicidio en comunidades indígenas. Protocolo para la investigación del feminicidio en comunidades indígenas. Protocolo diseñado, revisado y aprobado.</p> <p>1.3.4 Perfil y Curriculum vitae de quienes elaborarán el protocolo. Elementos que se han considerado para la elaboración del Protocolo. Minutas de trabajo para la elaboración del protocolo. Presentación del Protocolo. Protocolo diseñado, revisado y aprobado.</p>	<p>El Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca, Fiscal General del Estado, firmó los siguientes acuerdos:</p> <p>Protocolo para la Investigación, Acusación y Asistencia Legal a Víctimas del delito de Violencia Familiar, Acuerdo FGE/004/2020. Protocolo de Actuación en Materia de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia, Acuerdo FGE/005/2020.</p> <p>1.3.3 Con fecha 29 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo la mesa de trabajo donde participaron representantes del Observatorio Nacional de Feminicidio, Peticionarias de la AVGM, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Coordinación de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Chiapas y diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado, donde se emitieron opiniones y observaciones, dando como resultado la modificación del Protocolo. En seguimiento al protocolo de Actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de Feminicidio en el Estado de Chiapas, EL 17 de junio del 2020, se llevó a cabo reunión virtual, donde participaron representantes del Observatorio Nacional de Feminicidio, Peticionarias de la AVGM, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Coordinación de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Chiapas y diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado, donde se emitieron opiniones y observaciones. Actualmente el documento se encuentra en revisión en la Fiscalía Jurídica.</p> <p>1.3.4 El Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca, Fiscal General del Estado, firmó el siguiente acuerdo:</p>	<p>1.1.2 Diagnósticos sobre el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de Justicia del Estado, encargadas de atender e investigar la violencia contra las mujeres: la Unidad Especializada en Otorgamiento de Órdenes de Protección, la Fiscalía Especializada en la Protección de los Derechos de las Mujeres, la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y el Centro de Justicia para las Mujeres (Elaborado con presupuesto de la CONAVIM para la AVGM 2017).</p> <p>1.1.3 Diagnósticos sobre el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de Justicia del Estado, encargadas de atender e investigar la violencia contra las mujeres: la Unidad Especializada en Otorgamiento de Órdenes de Protección, la Fiscalía Especializada en la Protección de los</p>	<p>1.3.3 Dar continuidad a la socialización del Protocolo del Delito de Feminicidio con Perspectiva de Género, en los municipios Tuxtla, Villaflores y Chiapa de Corzo. Posterior a la socialización, se continuará con la difusión y se procederá a dar seguimiento a fin de realizar de manera semestral, reuniones con Fiscales del Ministerio Público Especializados y aporten experiencias en base a la aplicación del Protocolo por ende ideas para mejora del funcionamiento y aplicación del mismo.</p>
--	---	--	--	--	---

				<p>Protocolo de Técnicas Especiales de Investigación, Agente Encubierto y Entrega Vigilada, Acuerdo FGE/006/2020.</p>	<p>Derechos de las Mujeres, la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio y el Centro de Justicia para las Mujeres (Elaborado con presupuesto de la CONAVIM para la AVGM 2017).</p> <hr/> <p>1.3.2 Minuta de trabajo de fecha-- Acuerdo número FGE/004/2020, de fecha 8 de junio de 2020, Protocolo para la Investigación, Acusación y Asistencia Legal a Víctimas del delito de Violencia Familiar. Publicación en periódico oficial Número: 955-A-2020.</p> <hr/> <p>1.3.3 Minuta de décima segunda sesión del GIM, 25 de octubre 2019. Minuta de trabajo interinstitucional de fecha 29 de noviembre 2019. Reunión de trabajo en línea, mediante plataforma plataforma Telmex, de fecha 17 de junio 2020 (Grabación de sesión). Acuerdo número FGE/008/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, Protocolo</p>	
--	--	--	--	---	--	--

					<p>de actuación con perspectiva de Género para la Investigación del delito de Femicidio en el Estado de Chiapas. Publicación en periódico oficial Número: 1009-A-2020.</p> <p>Minuta de sesión ordinaria del GIM, llevada a cabo en línea, el 22 de Septiembre 2020, donde la Fiscal contra Homicidio y Femicidio presentó el contenido del Protocolo.</p> <hr/> <p>1.3.4 Minuta de trabajo. Acuerdo número FGE/006/2020, de fecha 8 de junio de 2020, Protocolo técnicas especiales de investigación, Agente encubierto y entrega vigilada. Publicación en periódico oficial Número: 957-A-2020.</p>	
7	<p>III.- MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPACIÓN</p> <p>Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las</p>	<p>1.2 Elaborar una base de datos que identifique a las víctimas indirectas de cada uno de los casos</p> <p>1.2.1 Conocer otras experiencias sobre el funcionamiento de las Unidades de Contexto, entre las que se encuentra la del Estado de México.</p> <hr/> <p>1.2.2 Elaborar una propuesta de perfiles para la integración de una Unidad de Análisis y Contexto para casos de VCM, especialmente, feminicidio.</p> <hr/> <p>1.2.3 Conformar la Unidad de Análisis y</p>	<p>1.2 Base de datos elaborada y actualizada.</p> <p>1.2.1 Experiencias identificadas, criterios para seleccionar las idóneas y establecer fecha de reuniones para conocer experiencias que pueden ser útiles para Chiapas.</p> <p>Análisis de experiencias</p> <p>-</p> <hr/> <p>1.2.2 Propuesta de conformación de la UAC.</p> <p>Perfiles para la integración de la UAC.</p> <p>-</p>	<p>1.2 Implementación de apoyos a favor de víctimas indirectas de delitos de Alto Impacto y de Violencia a Derechos Humanos que implementa el Gobierno Federal, en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, para que víctimas de Femicidio sean inscritas en dicho programa. 91 víctimas registradas</p> <p>1.2.1 Se realizó visita a la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos Vinculados a Femicidios, Homicidios Dolosos,</p>	<p>1.2.1 Oficio número FGE/0232/2019, suscrito por el Fiscal General del Estado de Chiapas. Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca.</p> <hr/> <p>1.2.2 Diagnóstico para el diseño de la Unidad de Análisis y Contexto para la</p>	<p>1.2. Continuar con la integración de la Base de Datos</p> <p>1.2.13 Se tiene planteado que para la próxima reunión del GIM, que se llevará a cabo el 24 de noviembre del año 2020, pueda asistir un representante de la Secretaría de Hacienda y se lleguen a acuerdos que permita el cumplimiento de la medida.</p>

	mujeres en la entidad.	Contexto, clarificando su metodología de trabajo .	<p>1.2.3 Propuesta de convocatoria para la composición de la UAC.</p>	<p>Desapariciones de Niñas y Mujeres de la Fiscalía General del Estado de México, con fecha 19 de marzo de 2019, en donde participaron la Fiscal de la Mujer, le Directora de CEJUM y el fiscal de Homicidio y Femicidio.</p> <hr/> <p>1.2.2 Con apego a la normatividad vigente, se elaboró el diagnóstico</p>		
		<p>lineamientos de operación, en función de la organización Fiscalía General</p> <p>Elaborar un diagnóstico sobre la situación procesal de cada uno de los casos de feminicidio.</p> <hr/> <p>1.2.4Elaborar una base de datos que identifique a las víctimas indirectas de cada uno de los casos.</p> <hr/> <p>1.2.5Asignar agentes del Ministerio Público y policías de investigación en cada una de las Fiscalías de zona que serán coordinados por la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio, para la investigación de los casos pendientes, los cuales conformaron la Unidad especializada para la investigación de casos que motivaron la AVGM.</p> <hr/> <p>1.2.6 Publicar el Acuerdo de creación de la Unidad especializada para la investigación de los casos que motivaron la AVG.</p> <p>Asignar agentes del Ministerio Público y policías de investigación en cada una de las Fiscalías de zona que serán coordinados por la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio, para la investigación de los casos pendientes, los cuales conformaron la Unidad especializada para la investigación de casos que motivaron la AVGM</p> <hr/> <p>1.2.7 Extender invitaciones directas (por escrito y en persona) a víctimas indirectas para informar sobre el</p>	<p>Temporalidad de la constitución de la UAC.</p> <p>Metodología de trabajo de la UAC.</p> <hr/> <p>1.2.4 Elementos a considerar en el Diagnóstico.</p> <hr/> <p>Diagnóstico elaborado Base de datos elaborada y actualizada.</p> <hr/> <p>1.2.5 Base de datos elaborada y actualizada.</p> <hr/> <p>1.2.6 Datos y perfiles de las y los agentes del MP asignados y desagregados por edad, sexo y zonas a las que fueron asignados.</p> <p>El personal asignado debe contar con la capacitación necesaria en los protocolos vigentes, en perspectiva de género y en perspectiva intercultural.</p> <hr/> <p>1.2.7 Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Estado</p> <hr/> <p>1.2.8 Informe sobre invitación a víctimas (con estricto cuidado en el uso de datos personales) sin caer en la re victimización.</p> <hr/> <p>1.2.9 Criterios a considerar en la convocatoria.</p> <hr/> <p>Publicación de convocatoria.</p> <hr/> <p>Actas de mesas de Trabajo.</p> <hr/> <p>Observaciones de sociedad civil.</p> <hr/> <p>Metodología determinada que no re</p>	<p>por las áreas correspondientes. Con fecha 07 de octubre del 2019, fue enviado a la Secretaría de Hacienda, para su aprobación de recurso presupuestario, mediante oficio número FGE/CGAyF/2857/2019.</p> <hr/> <p>1.2.3 Sin resultados satisfactorios por parte de la Subsecretaria de Egresos.</p> <p>Implementación de apoyos a favor de víctimas indirectas de delitos de Alto Impacto y de Violencia a Derechos Humanos que implementa el Gobierno Federal, en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, para que víctimas de Femicidio sean inscritas en dicho programa. 29 víctimas registradas</p> <hr/> <p>1.2.5 La Fiscalía General del Estado y la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez", se logró reunir los requisitos necesarios para beneficiar a 91 hijos e hijas víctimas del delito muertes violentas de mujeres y feminicidio, que comprenden de los años 2013 al 2020, lo cual permitirá contar con una beca que les permita continuar con sus estudios, desde nivel básico hasta el superior, estando en la etapa de resolución.</p> <hr/> <p>1.2.6</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 3 ENERO 2020 <p>Reunión de trabajo en las Fiscalías</p>	<p>Investigación del Delito de Femicidio en la Fiscalía General del Estado de Chiapas.</p> <hr/> <p>1.2.3 Oficios de coordinación y Administración y Finanzas.</p> <hr/> <p>1.2.4 Acuerdo PGJE 007_2017 Mesa de casos feminicidio.</p> <hr/> <p>FDH/1772/2021 FDH/1176/2021 FDH/1172/2021 FDH/1774/2021 FDH/1770/2021 FDH/1773/2021 FDH/1771/2021</p> <hr/> <p>1.2.5 Convenio FGE-CEEAV.</p> <hr/> <p>1.2.6 Minuta de trabajo</p> <p>Acuerdo número FGE/013/2019, de fecha 17 de octubre 2020. Minuta de trabajo 18 de febrero 2020. Oficio de solicitud</p>	<p>Continuar con la integración de la Base de Datos</p>

		<p>avance en las investigaciones.</p> <p>1.2.8 Sobre invitación a la revisión de los casos.</p> <p>1.2.9 Convocar y realizar las mesas de trabajo, en la primera se determinará la metodología en coordinación con la sociedad civil y las víctimas indirectas.</p> <p>1.2.10 Definir un mecanismo de comunicación permanente con las víctimas indirectas y organizaciones de la sociedad civil sobre la situación de cada uno de los casos.</p> <p>1.2.11 Elaborar lineamientos para el intercambio periódico de información con la Secretaría de Seguridad y</p> <p>1.2.12 Protección Ciudadana, Secretaría de salud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad</p>	<p>victimice.</p> <p>1.2.10 Mecanismo de comunicación permanente definido y funcionando</p> <p>1.2.11 Procedimiento de intercambio de información entre las dependencias, establecido y funcionando.</p> <p>1.2.12 Mecanismo de atención integral a las víctimas indirectas establecido y funcionando.</p> <p>1.2.13 Micro sitio en funcionamiento y actualizado periódicamente.</p>	<p>(Fiscales de Distrito, de Materia y Directores), para Establecer la adscripción de las mesas contra Homicidio y Femicidio y Violencia de Género, en seguimiento al acuerdo FGE/013/2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 18 FEBRERO 2020 <p>Reunión de trabajo en las Fiscalías (Fiscales de Distrito, de Materia y Directores), para Establecer la adscripción de las mesas contra Homicidio y Femicidio y Violencia de Género, en seguimiento al acuerdo FGE/013/2019. Modificación del acuerdo FGE/013/2019 en cuanto a las adscripciones de la Fiscalía de Materia.</p> <p>1.2.7 Se creó la mesa de seguimiento de casos mediante acuerdo PGJE/007/2017, hasta en tanto, la Unidad Especializada de seguimiento es aprobada por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>1.2.9</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 18 FEBRERO 2020 	<p>de recursos. https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/74AEC890-593A-4396-85FB-4293EAD1662B</p> <p>1.2.7 Con apego a la normatividad vigente, se elaboró el diagnóstico por las áreas correspondientes. Con fecha 30 de octubre del 2019, fue enviado a la Secretaría de Hacienda, para su aprobación de recurso presupuestario, mediante oficio número FGE/CGAyF/3123/2019.</p>	
--	--	---	--	--	--	--

	<p>Pública (C4, Línea de emergencia 911), municipios y Fiscalía General del Estado.</p> <hr/> <p>1.2.12 Establecer un mecanismo con Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, autoridades municipales, Tribunal Superior de Justicia del Estado y Fiscalía General del Estado para brindar atención integral a las víctimas indirectas, de conformidad con el marco jurídico, local, nacional e internacional en materia de atención a víctimas.</p> <hr/> <p>1.2.13 Publicar en el micro sitio la información sobre la situación de cada uno de los casos de feminicidio, protegiendo debidamente los datos personales y sensibles de cada una de los casos.</p>	<p>Explicitar frecuencia de actualización y personal encargado de la misma.</p> <p>Elaborar criterios para la información que se incorporara al Micro sitio.</p>	<p>Se realizó las Tercera Reunión Ordinaria de la Mesa de Justicia, donde participan Fiscales de Distrito, de Materia, Directores, personal de Supremo Tribunal de Justicia, Coordinadora Operativa de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Chiapas y peticionaria COLEM</p> <hr/> <p>1.2.11 Actualmente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, se trabaja de forma coordinada, generando canal de comunicación de forma directa a través de grupos Whatsapp, con las instituciones conformadas por representantes de corporaciones policiacas, hospital general, DIF Estatal, Regional y Municipal, CEDH, FGE, Sociedad Civil, encargadas de brindar seguridad, atención, protección y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género,</p> <hr/> <p>1.2.13 En coordinación con el Enlace Institucional de la AVGM y la Coordinación Operativa de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se han realizado modificaciones al sitio web que se describen a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de logotipo oficial en la portada y documentación que se presenta en la página. 2. En el módulo de Multimedia se reestructuró la presentación de las acciones que se llevan a cabo en esta administración y dejando como antecedentes lo trabajado años anteriores. 3. Programa de trabajo se actualizaron los logos de los municipios que tiene declaratoria la alerta de Género, a la fecha quedan pendientes cinco municipios por actualizar. 4. Se habilitó la sección de noticias la cual se viene 	<p>1.2.9 Sesión de mesa de Justicia de fecha 10 de octubre 2019. Sesión de mesa de Justicia de fecha 18 de febrero 2019.</p> <hr/> <p>1.2.11 Plataforma Whatsapp, por medio de grupos de chats conformados por representantes de corporaciones policiacas, hospital General, DIF Municipal, DIF Regional, CEDH, FGE.</p> <hr/> <p>1.2.12 Instalación de la mesa interinstitucional de Atención a Víctimas, de fecha 31 de octubre de 2017.</p> <hr/> <p>1.2.13 Documento del Diseño, Estructura y contenido del Micro sitio Web.</p> <p>Se dispone de un sitio web. http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/</p>
--	--	--	---	---

retroalimentando en conjunto con la Coordinación Operativa por medio de la Lic. Enohé Arguello y personal de esta Dirección.

5. En el apartado de contacto se actualizó la dirección, correo electrónico y número telefónico hacia las oficinas de la Coordinación Operativa.

6. En el apartado de datos de solicitud de alerta de violencia de género se actualizados los estatus de los casos de acuerdo con las reuniones de la mesa de casos que coordina la Fiscalía de Homicidios y Femicidios.

7. En el apartado de Estadísticas se actualizan mes por mes las estadísticas de delitos de violencia de género, feminicidio, homicidios de mujeres, mujeres no localizadas, Órdenes de protección.

8. En el apartado de Seguimiento se reestructuró con forme a las medidas y acciones que contempla el programa de trabajo y bajo ese esquema se agregó la línea de tiempo de las acciones realizadas en años anteriores.

9. En el apartado de Factores de Riesgo, se habilitó este apartado con el objetivo que los enlaces municipales registraran los factores de riesgos que presentan las mujeres en los municipios declarados, esta dirección capacito a 10 municipios en las instalaciones del CEJUM el 19 de septiembre de 2019, proporcionándoles cuenta de usuario y contraseña.

Se actualiza la información estadística cada mes de los siguientes temas:

Estadística AVGM, (Delitos que se contemplan en la Alerta) Femicidio, Homicidio doloso de mujeres, mujeres no localizadas.

Se cuenta con un módulo de "Solicitud AVGM" que contiene 84 casos que se refiere a AVGM.

				<p>Actualización mensual de las Estadísticas de feminicidio en el micrositio, además de las estadísticas de homicidios de mujeres, órdenes de protección, mujeres desaparecidas e incidencia delictiva de la Alerta de Género</p>	<p>http://alertadegenerochiapas.org.mx/estadisticas.aspx</p>	<p>Continuar alimentando la información en el micrositio de la página oficial de la Alerta de Violencia de Género.</p>
--	--	--	--	---	--	--

<p>8</p>	<p>III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</p> <p>Conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM</p> <p>1.- En base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad, todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio</p>	<p>2.1 - Revisión de perfiles (expertos/as) para la integración de la unidad especializada - Elaboración de metodología de revisión de AP o carpetas de investigación - Acordar lineamientos de trabajo del grupo especializado (incluyendo curso de acción de las recomendaciones del grupo especializado)</p> <p>2.2 Celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel.</p> <p>2.3 -Estatus legal de cada uno de los casos -Identificación de las posibles deficiencias de las investigaciones</p> <p>El grupo de personal seleccionado participará en el curso sobre perspectiva de género con enfoque de derechos humanos que impartirá CONAVIM.</p> <p>La coordinadora entregará las carpetas de investigación iniciadas al grupo de trabajo y definirá la meta mensual.</p> <p>Supervisión y asesoría por parte de la coordinadora en el análisis jurídico de los expedientes.</p> <p>Seguimiento de los avances periciales y de investigación derivados del estudio de las carpetas.</p>	<p>2.1 Convocatoria para la integración de la unidad.</p> <p>Perfiles para la integración de la Unidad.</p> <p>Metodología de trabajo de la Unidad.</p> <p>Ruta crítica para abordar los casos.</p> <p>2.2 Lineamientos establecidos.</p> <p>Unidad Conformada.</p> <p>Informes elaborados que contengan las metas alcanzadas en el periodo ha presentado. Perfiles de las y los participantes.</p> <p>Actas de las mesas</p> <p>FGE</p> <p>2.3 Informes sobre: -Estatus legal de cada uno de los casos -Identificación de las posibles deficiencias dentro de las investigaciones con observaciones Ruta a seguir para atender las deficiencias encontradas. Mejora de deficiencias en plazo determinado. Número de procedimientos iniciados para sancionar negligencias de servidores públicos a quienes se les atribuye las deficiencias en las investigaciones. -Números de sanciones a servidores públicos involucrados en la investigación, indicando su cargo, y adscripción. Tipo de sanciones impuestas. Tipo de reparación otorgada por deficiencias atribuidas al actuar de servidores públicos involucrados en la investigación. Número de carpetas de investigación determinadas en rezago/ Total de carpetas de investigación en rezago.</p>	<p>2.1 Se creó la mesa de seguimiento de casos mediante acuerdo PGJE/007/2017, hasta en tanto, la Unidad Especializada de seguimiento es aprobada por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Los proyectos de Dictámenes denominadas “Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación delos Delitos de Feminicidio” y “Unidad de Investigación para Atender Exclusivamente los casosque dieron –motivo a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” fueron incluidos como proyectos adicionales en el oficio número FGE/CGAyF/2857/2019, mediante el que se realizó la solicitud de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020, el cual tuvo a través del oficio SH/056/2020 signado porel titular de la Secretaría de Hacienda, donde no autorizó otorgar ningún proyecto adicional.</p> <p>2.2 Se llevan a cabo mesas de trabajo, denomina (MESA DE JUSTICIA) cada 3 meses</p> <p>2.3 Se iniciaron 192 expedientes de quejas por probables conductas administrativas de servidores públicos de las cuales se remitieron 67 al Órgano Interno de Control, para el inicio de procedimiento administrativo correspondiente.</p> <p>El 3 de marzo de 2021 se firma el Acuerdo Número FGE/005/2021 “Unidad de Combate al Rezago”, adscrita a la Fiscalía de Visitaduría. Plan de trabajo en el que se establece los cronogramas y distribución de los expedientes para su análisis jurídico. Minutas de trabajo del avance presentado por los equipos de trabajo.</p> <p>Ejecución del Plan de trabajo</p>	<p>2.1 Con apego a la normatividad vigente, se elaboró el diagnóstico por las áreas correspondientes.</p> <p>Con fecha 30 de octubre del 2019, fue enviado a la Secretaría de Hacienda, para su aprobación de recurso presupuestario, mediante oficio número FGE/CGAyF/3123/2</p> <p>Oficio número FGE/CGAyF/0424/2020, donde en ambos se tuvieron respuestas negativas por parte de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>2.2 Evidencia de los 84 casos registrados inicialmente de feminicidio. Acuerdo PGJE 007_2017 Mesa de casos feminicidio.</p> <p>Tarjeta Informativa FDH/148/2021</p> <p>2.3 Se anexa conclusiones de los resultados de intervención por parte de la Fiscalía de Visitaduría en referencia a la Identificación de las posibles deficiencias</p>	<p>B La Secretaria General de Gobierno remitirá una comunicación a la Secretaría de Hacienda para transmitirle la necesidad de asegurar el presupuesto para la Fiscalía General del Estado, en especial de la Fiscalía contra Homicidio y Feminicidio, con especial atención a la Unidad de Análisis y Contexto, se invitará para que asistan a la siguiente sesión del GIM, a llevarse a cabo el 24 de noviembre de 2020, para abordar el seguimiento y se lleguen a acuerdos que permita el avance de la medida.</p> <p>Se continuará sesionando en las mesas de casas para el seguimiento de los mismos.</p> <p>Abatir el 80% del rezago de expedientes en la Fiscalía de</p>
----------	--	--	---	--	---	--

		<p>El Ministerio Público realizará el análisis jurídico del expediente a determinar, ordenará la realización de las acciones procedentes.</p> <p>El Ministerio Público integrará en la investigación todos los resultados que emitan sus auxiliares, y realizará el análisis técnico-jurídico para proceder a su determinación, en cualquiera de las formas que establece la Ley; determinación del ejercicio de la acción penal o no ejercicio de la acción penal.</p> <p>Un evento para la presentación y difusión de los resultados obtenidos con el plan emergente para combatir el rezago en delitos en contra de la libertad sexual y violencia de género.</p>	<p>Número de carpetas de investigación determinadas en rezago/ Total de carpetas de investigación en rezago.</p> <hr/> <p>Número de evento realizado / Total de evento programado.</p> <hr/>	<p>programado</p> <p>Ejecución del Plan de trabajo programado</p> <p>Ejecución del Plan de trabajo programado</p> <p>La presentación y difusión de los resultados obtenidos Video del evento; Reporte fotográfico del evento</p> <hr/> <hr/>	<p>dentro de las Investigaciones</p> <p>Reporte estadístico que emite el Sistema Integral de Justicia Estatal (SIJE).</p> <p>Minutas de trabajo mensuales.</p>	<p>la Mujer que data del año 2012 a 2020.</p> <p>El Ministerio Público realizará un reporte cada mes con sustento en el Reporte estadístico que emite el Sistema Integral de Justicia Estatal (SIJE).</p> <p>Abatir el 80% del rezago de expedientes en la Fiscalía de la Mujer que data del año 2012 a 2020.</p> <p>Nota: la aportación Estatal es por la cantidad de \$2,881,886.93 y la aportación Federal por \$2,842,837.72.</p>
--	--	--	--	--	--	--

					<p>con observaciones.</p> <p>Para tener conocimiento del estatus de cada uno de los caso, acceder a la siguiente liga : http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/datos_solicitud_avg.aspx</p> <p>Plan de trabajo Minutas de trabajo mensuales</p>	
--	--	--	--	--	---	--

9	<p>III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</p> <p>Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.</p>	<p>3.1 Revisar el funcionamiento de los mecanismos de sanción a servidoras/es públicos de antemano existentes y realizar las modificaciones necesarias que efficienten su funcionamiento. Revisar los mecanismos de atención a quejas contra servidores públicos tomando en consideración las deficiencias identificadas y realizar las modificaciones necesarias efficientar su funcionamiento.</p> <p>3.2 Elaborar de un diagnóstico sobre las quejas y denuncias presentadas en contra de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Salud, por omisiones en la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación relacionadas con casos de violencia contra las mujeres. Elaborar mecanismos de atención eficientes en base al diagnóstico Considerar Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico en el estado de Chiapas.</p> <p>3.3 Iniciar y concluir procedimientos a servidoras/es públicos que lo ameriten, a partir de la revisión de expedientes (AP o CI).</p> <p>3.4 Solicitar información a la Unidad de Análisis sobre las omisiones cometidas por personal de la Fiscalía General del Estado en la integración</p>	<p>3.1 Número de procedimientos iniciados a servidores públicos a quienes se les atribuye las deficiencias en las investigaciones. Números y tipos de sanciones a servidores públicos indicando su cargo y adscripción. Informe realizado con recomendaciones. Mecanismos actualizados con las recomendaciones de mejora de funcionamiento.</p> <p>3.2 Elementos a considerar para diagnosticar. Diagnóstico elaborado y accesible. Mecanismo actualizado para la atención a la violencia contra mujeres y niñas. Número de procedimientos iniciados.</p> <p>3.3 Número de procedimientos concluidos. Número de sanciones impuestas y tipo de sanciones. Procedimiento a seguir en caso de personas que ya no forman parte de la Fiscalía General del Estado pero que incurrieron en omisiones y negligencias.</p> <p>3.4 Información presentada.</p> <p>3.5 Informes presentados periódicamente.</p> <p>3.6 Informes publicados incluyendo las sanciones aplicadas, el nombre del servidor público y su adscripción.</p>	<p>3.1 Mecanismos de supervisión en coordinación con la Fiscalía de Homicidios y Feminicidio, practica de visitas especiales a Fiscalía de Distrito Fronterizo Sierra y de Justicia Indígena del 14 al 18 de agosto de 2017. Se realizan visitas periódicas de supervisión a las mesas de género ubicadas en los diferentes distritos, implementando las medidas disciplinarias correspondientes. Se dio inicio a 37 expedientes por procedimiento administrativo. Se dio inicio a 53 expedientes por procedimiento administrativo.</p> <p>3.2_Visitas Ordinarias Fiscalía del Ministerio Público de Jiquipilas, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, (11 de noviembre de 2020). Unidad Especializada en Protección a los Derechos de la Mujer y Sexuales, con sede en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, (13 de noviembre de 2020 Investigación y Judicialización en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, con sede en la ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Fronterizo-Costa, (19 al 24 de noviembre de 2020). Fiscalía en Atención a la Violencia en contra de la Mujer y la Familia, con sede en el municipio de Tonalá, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, (19 de marzo de 2021).</p> <p>Unidad Especializada en Protección a los Derechos de la Mujer y Delitos Sexuales de Pijijiapan, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, (19-20 de marzo de 2021).</p>	<p>3.1 Se anexa Expedientes de quejas Expedientes de quejas con los que cuenta el Órgano Interno de Control de la FGE, que contienen nombres de servidoras y servidores públicos de este Organismo en el cual a un se encuentran pendientes de resolver y a fin de no violentar el debido proceso, puesto que no existe un fallo que ponga fin al procedimiento, debiendo reservar la información en base a los Artículos 1, 3, 136 fracciones IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.</p> <p>3.3 Se anexan expedientes de la fiscalía de Visitaduría y Órgano Interno de Control.</p> <p>Actualmente 28 expedientes cuentan con sanciones impuestas.</p>	<p>3.1 Publicar informes sobre los avances en las quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, en el Micrositio de la acción 1.7 de las Medidas de Justicia y Reparación. Dar continuidad a los procedimientos administrativos iniciados</p>
---	---	---	---	---	--	--

				<p>Unidad Especializada en Protección a los Derechos de la Mujer y Sexuales, con sede en el municipio Cintalapa de Figueroa, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, (23 de marzo de 2020).</p> <p>Por lo que corresponde al año 2021, en las Visitas realizadas se analizaron en su conjunto 38 Registros de Atención y 40 Carpetas de Investigación, en las cuales se formularon 112 recomendaciones para debida prosecución en la integración de los citados expedientes ministeriales</p> <p>Visitas de Seguimiento Fiscalía del Ministerio Público de Berriozábal, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Centro, (23 de noviembre de 2020).</p> <p>Mesas de Tramite de Violencia Familiar (Investigador 3 y 6), sede Chiapa de Corzo, dependiente de la Fiscalía de Distrito Centro, (25 de noviembre de 2020).</p> <p>Mesa de Tramite de Violencia Familiar (Investigador 8), sede Fraccionamiento Jardines del Grijalva, dependiente de la Fiscalía de Distrito Centro, (26 de noviembre de 2020).</p> <p>Mesa de Tramite 04, Especializada en Violencia de Genero de Ocozocoautla, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Centro, (27 de noviembre de 2020).</p> <p>Fiscalía de la Mujer (7-10 de diciembre de 2020).</p> <p>Unidad Especializada en Protección a los Derechos de la Mujer y Sexuales, con sede en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, dependiente de la Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, (22 de diciembre de 2020).</p> <hr/> <p>3.3 Se iniciaron 192 expedientes de</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>quejas por probables conductas administrativas de servidores públicos.</p> <p>Se remitieron 67 expedientes de quejas al Órgano Interno de Control, para el inicio de procedimiento administrativo correspondiente.</p> <p>En relación a delitos relacionados con Violencia de Género, se iniciaron 72 investigaciones de quejas; 86 fueron remitidas al Órgano Interno de Control; 18 se determinaron al archivo y 59 se encuentran en trámite, hasta el 31 de marzo de 2021.</p> <p>Cabe mencionar que, en relación a las quejas iniciadas por motivo de violencia de género, del periodo anterior al actualmente solicitado, se encontraban en trámite 91 quejas.</p> <hr/> <p>3.4 La unidad se encuentra proceso de aprobación</p> <hr/> <p>3.6 Esta acción aún no se realiza públicamente en el microsítio, en virtud de que no existe La Unidad de Contexto.</p>	
--	--	--	--	--	--

		<p>de averiguaciones previas o carpetas de investigación.</p> <p>3.5 Informar periódicamente, a través de la Visitaduría de la Fiscalía General del Estado, sobre los avances en las quejas y denuncias.</p> <p>3.6 Publicar informes sobre los avances en las quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, en el Micrositio de la acción 1.7 de las Medidas de Justicia y Reparación.</p>	<p>Informes publicados incluyendo las sanciones aplicadas, el nombre del servidor público y su adscripción</p>	<p>Esta acción aún no se realiza públicamente en el micrositio</p>		
10	<p>II.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN</p> <p>Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.</p>	<p>Desarrollar sesiones de capacitación del Programa Único a formadores institucionales.</p>	<p>Formadores seleccionados. Capacitados y evaluados.</p>	<p>Curso-Taller "En sus zapatos", dirigido a servidores públicos de la FGE.</p> <p>Curso de Capacitación para 60 Policías Municipales en Atención a la violencia de Género, de diversos municipios, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización</p> <p>Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género para 30 policías, peritos y ministerios públicos de diversos municipios, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización</p> <p>Curso: "Violencia de Género y Femicidio" para 30 policías, impartido por el Instituto de Profesionalización</p> <p>Diplomado en: "Género y Derecho Penal", para 60 policías, peritos y ministerios públicos, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización</p> <p>Diplomado en: "Asesoría Jurídica de la Víctima", para 102 abogadas y abogados de la FGE, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización</p> <p>Capacitación en Materia de Atención a Víctimas de Violencia</p>	<p>https://www.fge.chiapas.gob.mx/Prensa/Articulo?id=80CC8870-FA1C-4DC6-A924-778358679E39</p> <p>https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/5EC059A1-40BF-4F3B-8431-922D9979573A</p> <p>https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/05</p> <p>https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/44FBF248-E043-4BDE-B4DC-4E2BB5FF332B</p> <p>https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/25BE0D64-6FA6-4DF2-AB20-9031F4F4B8AE</p>	<p>Continuar con capacitaciones por parte del Instituto de Investigación y Profesionalización</p>

				<p>de Género, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización</p> <p>Conferencia en Género y Derecho Penal a 400 personas entre abogadas y abogados postulantes, servidores públicos y estudiantes de licenciatura en derecho, impartido por el Instituto de Investigación y Profesionalización.</p> <p>Atendiendo al convenio de colaboración signado entre la Fiscalía General del Estado y el Frente Estatal de Mujeres Indígenas Empoderadas de Chiapas, los días 13, 20 y 27 de marzo del 2021, las Fiscalías de Justicia Indígena de la Mujer, Derechos Humanos, y el Instituto de Investigación y Profesionalización, llevaron a cabo talleres con los temas “Derechos Humanos” y “Violencia de Género”, beneficiando a 25 integrantes del FEMIECH.</p> <p>Se firman los convenios con Conalep para implementar programas y estrategias integrales en materia de prevención del delito, cultura de la legalidad y de la denuncia, combate a las adicciones, así como fortalecimiento académico que coadyuve a reinserción laboral.</p> <p>Se firman los convenios con el Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, para implementar programas y estrategias integrales en materia de prevención del delito, cultura de la legalidad y de la denuncia.</p> <p>Se firma convenio con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para la Prevención de la Violencia en niñas, niños y adolescentes.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

Ahora bien, referente a los proyectos ejecutados a través de subsidio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); en ese sentido, me permito detallar la información relacionada a la

ejecución del proyecto denominado AVGM/CHIS/M2/FGE/27:

No.	Medida	Acciones	Indicador	Resultado	Indicar que evidencia presenta	Uso de recursos federales y estatales	Prospección
1	Justicia y Reparación	Abatir el 80% del rezago de expedientes en la Fiscalía de la Mujer	Porcentaje de resolución de rezago en carpetas de investigación	Avance al 31 de octubre de 2021.	Reporte emitido por la Fiscalía de la Mujer	Ejercido al 31 de octubre de 2021 Estatal \$1,421,870.30 Federal \$1,371,641.56	Al corte del 31 de octubre existe un avance del 56.24% de la meta establecida

g) PODER JUDICIAL

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	I. MEDIDA DE SEGURIDAD	Notas difundidas en portal oficial, fanpage, twitter, instagram, whatsapp, revista código de justicia y youtube.	Notas difundidas	Notas difundidas	Links	No refiere
	II. MEDIDA DE PREVENCIÓN	<p>2018. Conversatorio "Protección de los Derechos de la Mujer en la Procuración e Impartición de Justicia en los delitos de Femicidio".</p> <p>2019. Foro "Justicia y Perspectiva de Género". Foro "Metodología de Análisis de Sentencias con Perspectiva de Género y Derechos Humanos". Curso "El Servidor Público como Garante de los Derechos Humanos". Curso "El Servidor Público como Garante de los</p>	<p>2018. Numero de capacitaciones, número de capacitadores, personas beneficiadas y personal capacitado.</p> <p>2019. Numero de capacitaciones, número de capacitadores, personas beneficiadas y personal capacitado.</p> <p>2020. Numero de capacitaciones, número de capacitadores, personas beneficiadas y personal capacitado.</p>	<p>2018. 43 personas capacitadas.</p> <p>2019. 881 personas capacitadas.</p> <p>2020. 2423 personas capacitadas.</p>	<p>2018. Anexo 1. Oficio de invitación al conversatorio.</p> <p>2019. Anexo 2. Oficio invitación.</p> <p>2020. Anexo 3. Oficio invitación.</p>	No refiere.

	<p>para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.</p>	<p>Derechos Humanos". Curso "El Servidor Público como Garante de los Derechos Humanos". Curso "Igualdad y no discriminación". Taller "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia". Curso "Juzgar con perspectiva de género como herramienta para hacer realidad el derecho a la igualdad".</p>				
--	--	---	--	--	--	--

Taller "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia".
Diplomado en Equidad de Género.
Mesas de Trabajo para el Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres y Niñas. Conferencia "Niñas, Mujeres y Función Jurisdiccional".
Mesas de Trabajo para el Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres y Niñas. Materia Familiar, Civil, Mercantil y Mixto.
Mesas de Trabajo para el Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres y Niñas. Materia Penal. Conversatorio "Aplicación de las Ordenes de Protección en el ámbito de la Procuración y Administración de Justicia".

2020. Jornada Jurídica "Diálogos y Reflexiones en el Marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral".
Mesa de Diálogo "Perspectiva de Género en el Proceso Penal Adversarial".
Curso "El servidor público como garante de Derechos Humanos". Tuxtla Gutiérrez.
Curso "El servidor público como garante de Derechos Humanos". San Cristóbal de las Casas.
Curso "El servidor público como garante de Derechos Humanos". Comitán de Domínguez.
Capacitación sobre "Desaparición forzada de personas". Capacitación Virtual, derivada a la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.
"Conferencia en vivo: los órganos de protección y los tratados internacionales en Derechos Humanos". Capacitación Virtual, derivada a la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.
Diplomado "Derechos Humanos en la Práctica". Capacitación Virtual, derivada a la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.
Conferencia "Protección y Defensa de los Derechos Humano y el

	<p>Procedimiento de queja". Capacitación Virtual, derivada a la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.</p> <p>Conferencia "Acoso y Hostigamiento Sexual". Capacitación Virtual, derivada a la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.</p> <p>Curso "Prevención de la Violencia". Capacitación Virtual, derivada a la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.</p> <p>Segundo Conversatorio en materia de la aplicación de las órdenes de Protección en el ámbito de la Procuración y Administración de Justicia. Capacitación Virtual, derivada a la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.</p>					
	<p>"Curso Básico en Derechos Humanos", en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>	244		<p>Oficial Mayor, Directores (as), Jefes (as) de Departamento y demás personal que integran las direcciones, así como a la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>-Oficio Circular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/472/2021.</p>	Abril
	<p>Diplomado "Derechos Humanos en la práctica", en coordinación con ASILEGAL por los Derechos Humanos.</p>	57		<p>Magistradas (os) Visitadores, Salas Regionales Civiles, Penales, Mixtos y Justicia para Adolescentes; Juezas (es) de Primera Instancia y Especializados del Estado y servidores públicos adscritos a estas áreas.</p>	<p>- Oficio Circular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/473/2021.</p>	Mayo
	<p>"Curso Básico en Derechos Humanos", en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>	110		<p>Personal adscrito a Coordinación de Visitaduría, Recursos Humanos, Fondo Auxiliar e Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial.</p>	<p>-Cartel</p> <p>-Oficio Circular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/656/2021.</p>	
					<p>-Oficio Circular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/472/2021.</p>	Abril
					<p>-Oficio Circular de la</p>	

					Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/473/2021.	
		“Coloquio: La Reforma Constitucional en Derechos Humanos a 10 años de su vigencia”. En coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.	21	Magistrados (as) de las Salas Regionales y Jueces (zas) de Primera Instancia del Estado; así como a los Titulares y servidores públicos del Instituto de Defensoría Pública del Estado y del Centro Estatal de Justicia Alternativa.	- Cartel	Junio
		Conversatorio Virtual “Aplicación de Órdenes de Protección en el marco de las Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia”.	32	Magistrados (as) Civiles, Penales, Mixtos y Especializados en Justicia para Adolescentes, así como a Jueces (zas) Familiares, Civiles, Penales, Mixtos, Especializados en Oralidad Mercantil y Especializados en Justicia para Adolescentes del Estado. Así como a la Directora de Igualdad de Género y Derechos Humanos y al Enlace Institucional de la Comisión Interinstitucional para la Implementación de las Reformas Constitucionales.	-Oficio Circular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/925/2021. -Programa 1 -Programa 2 -Programa 3 -Programa 4 -Cartel	Julio
		Ciclo de Conferencias de Actualización Jurídica 2021. Conferencia “Ética Postmoderna y Derechos Humanos”.	321	Magistrados (as) Civiles, Penales, Mixtos y Especializados en Justicia para Adolescentes, así como a Jueces (zas) Familiares, Civiles, Penales, Mixtos, Oral Penal, de Ejecución de Sentencias, Especializados en Oralidad Mercantil, en Justicia para Adolescentes, en Materia Burocrática y en Materia Laboral del Estado, Titulares del Centro Estatal de Justicia Alternativa e Instituto de la Defensoría Pública, así como a los servidores públicos adscritos a su cargo; Barras, Colegios, Asociaciones, Profesionales y estudiantes en Derecho.	--Oficio Circular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/1304/2021. -Cartel	Julio
				Magistrados (as) Civiles, Penales, Mixtos y Especializados en Justicia para Adolescentes, así como a	--Oficio Circular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SECJ/1304/2021.	

			431	<p>Jueces (zas) Familiares, Civiles, Penales, Mixtos, Oral Penal, de Ejecución de Sentencias, Especializados en Oralidad Mercantil, en Justicia para Adolescentes, en Materia Burocrática y en Materia Laboral del Estado, Titulares del Centro Estatal de Justicia Alternativa e Instituto de la Defensoría Pública, así como a los servidores públicos adscritos a su cargo; Barras, Colegios, Asociaciones, Profesionales y estudiantes en Derecho.</p>	<p>-Cartel -Oficio Circular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SE CJ/1304/2021.</p> <p>-Oficio Circular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SE CJ/1304/2021.</p>	<p>Julio</p>
			303	<p>Magistrados (as) Civiles, Penales, Mixtos y Especializados en Justicia para Adolescentes, así como a Jueces (zas) Familiares, Civiles, Penales, Mixtos, Oral Penal, de Ejecución de Sentencias, Especializados en Oralidad Mercantil, en Justicia para Adolescentes, en Materia Burocrática y en Materia Laboral del Estado, Titulares del Centro Estatal de Justicia Alternativa e Instituto de la Defensoría Pública, así como a los servidores públicos adscritos a su cargo; Barras, Colegios, Asociaciones, Profesionales y estudiantes en Derecho.</p>	<p>-Cartel -Oficio Circular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SE CJ/1304/2021.</p> <p>-Oficio Circular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura SE CJ/1304/2021.</p>	<p>Julio</p>
				<p>Ciclo de Conferencias de Actualización Jurídica 2021. Conferencia "Historia larga de los Derechos Humanos".</p>		
				<p>Ciclo de Conferencias de Actualización Jurídica 2021. Conferencia "Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como Derecho Humano, su importancia, ventajas y utilidad para la prevención social".</p>		
				<p>De julio a octubre 2021 se han capacitado a 2552 funcionarios públicos a través de 24 talleres y cursos Se difundieron 19 notas a través de FB de la institución.</p>		

h) SECRETARÍA DE SALUD

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal</p>	<p>Acondicionar en las unidades médicas que cuentan con Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres los espacios necesarios para el funcionamiento de los módulos de atención inmediata y en los municipios en donde no existan estos servicios instalar las Unidades de Atención Inmediata. De competencia para SSA y municipios a corto y mediano plazo.</p> <p>Diagnostico sobre la aplicación de la NOM-046 en el Sector Salud en los Municipios donde. Se implementará la AVGM.</p>	<p>Unidades programadas / Unidades acondicionadas</p>	<p>Debido a que los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres se realizan en apego a la NOM- 046, es importante mencionar que en todos los municipios con AVGM se cuenta con dicho servicio y funcionan de manera adecuada.</p> <p>Entrega de manera oficial el "Diseño metodológico para evaluar el funcionamiento de los Servicios Especializados" a presidentes municipales de los municipios con AVGM</p>	<p>(Anexo 01) Oficio circular No. DSP/SSM/CGS/50 03/145/2018 para hacer de conocimiento la Red de Servicios de Salud para atender a las mujeres que viven violencia mediante el componente de los Servicios Especializados (Anexo 04).</p>	

<p>médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias</p>	<p>Se actualizo la Ruta Crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual, la cual se encuentra validada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva, misma que se encuentra en proceso de impresión para poder ser entregada a las unidades de salud.</p> <p>Revisar la normatividad interna de las dependencias involucradas para integrar el Programa Único como parte de sus programas de capacitación, actualización y profesionalización permanente, continua y obligatoria. De responsabilidad para SSA a corto plazo.</p>	<p>Diagnóstico sobre la aplicación de la NOM-046 en el Sector Salud en los Municipios donde se implementará la AVGM.</p> <p>El 24 de noviembre del 2017, se aprobó por unanimidad el acuerdo que busca fortalecer la aplicación de la NOM- 046, entre SSA y FGE, para instaurar una ruta crítica de atención en los ayuntamientos municipales donde se implementa la AVGM.</p>	<p>El 24 de noviembre del 2017, se aprobó por unanimidad el acuerdo que busca fortalecer la aplicación de la NOM- 046, entre SSA y FGE, para instaurar una ruta crítica de atención en los ayuntamientos municipales donde se implementa la AVGM.</p> <p>Se diseñaron materiales para difundir información específica de la NOM- 046: los derechos de las usuarias y las obligaciones que tiene el personal médico para su atención. Dichos materiales a corte noviembre 2018, se encontraban en proceso de traducción a las lenguas indígenas totzil, tzeltal, zoque y tojolabal.</p> <p>Ruta Crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual (Anexo 10).</p>	<p>La Secretaría de Salud desarrolló el Diplomado Formación de facilitadores/as para la implementación de la capacitación en la aplicación de la NOM- 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para su Prevención y atención con perspectiva de género e interculturalidad"; el cual forma parte del Programa Único de Capacitación avalado por la UNACH.</p> <p>Se presentaron 8 diseños de materiales para difundir las obligaciones derivadas de la NOM-046 en idioma español. Documentos de consulta pública en el sitio web http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/.</p> <p>Se presentó el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de la NOM-046; con la finalidad de dar seguimiento a los actos encaminados al cumplimiento de las acciones de detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona en los servicios de salud. Documentos de</p>
---	--	--	---	---

consulta pública en el
sitio web
<http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/>.

<p>III. MEDIDA DE SEGURIDAD Su objetivo es crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. En esta la integran seis acciones y en cada una de ellas participa la SSA.</p>	<p>3.1 Elaborar protocolo de actuación y sistemas de referencia y contra referencia para servidoras y servidores públicos encargados de la atención a mujeres en situación víctimas de violencia y en situación de riesgo, con participación de OSC's expertas en el tema. Responsables de la acción a corto plazo: FGE, SSA, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), SEIG, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y municipios.</p> <p>Acción 3.4 Revisar las condiciones de los Servicios Especializados en el Sector Salud, para identificar las necesidades para su mejoramiento. Acción exclusiva para cumplimiento de SSA a corto plazo.</p>	<p>Diagnóstico elaborado con las deficiencias existentes e, incluir recomendaciones de mejora.</p>	<p>Se continua con el mecanismo implementado en plataforma de comunicación denominada "whatsapp", a través de grupos de chat, en los que participan autoridades de primer nivel de las corporaciones policiaacas encargadas de las reacciones inmediatas, autoridades de primer nivel del Sector Salud del Estado y la Federación, la Visitaduría para Asuntos de la Mujer de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Chats coordinados por Fiscales de distrito.</p> <p>Durante el mes de julio del año 2019, se realizó un diagnóstico de la situación de los 12 Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres (Servicios Especializados) que se encuentran en los municipios con declaratoria de AVGM, que incluye las áreas de oportunidad y recomendaciones de mejora, entregándose evidencia de las acciones.</p> <p>Durante este primer semestre 2021, se han realizado supervisiones a los Distritos I Tuxtla Gutiérrez y VII Tapachula con responsables de programa de violencia de género y responsables de los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres, para fortalecer las acciones del programa y favorecer los servicios de atención.</p> <p>Se mantiene la operación de los servicios especializados para la atención integral de las Mujeres garantizando las acciones de atención a las violencias.</p> <p>NINGUNO No se observa vinculación institucional (FGE, SSPC, DIF, SEIGEN y municipios) para dar cumplimiento a dicha acción.</p>	<p>Fotografías de Supervisión. (Anexo 1) CUMPLIDO El diagnóstico se entregó de manera oficial en el año 2018. Se observa en la plataforma oficial de la AVGM como indicador cumplido.</p> <p>NINGUNO Debido a que el Servicio Especializado para la Atención Integral de las Mujeres se realiza en apego a la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Es importante mencionar que en todos los municipios con declaratoria de Alerta de violencia de Género contra las mujeres se cuenta con Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres. Los Módulos de Atención Inmediata (MAI) son de competencia</p>	<p>No refiere</p> <p>No refiere Se anexa síntesis actualizada.</p> <p>Se anexa directorio oficial de los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres.</p> <p>3.5 Secretaría de Salud entregó de manera oficial el "Diseño metodológico para Evaluar el Funcionamiento de los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres de los Servicios de Salud en el Estado. Se envió oficio circular No.</p>
<p>3.5Acondicionar las unidades médicas que cuentan con servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres los espacios necesarios para el funcionamiento de los módulos de atención inmediata y en los municipios en donde no existan estos servicios instalar las Unidades de Atención Inmediata. De competencia para SSA y municipios a corto y mediano plazo.</p> <p>Acción 3.6 Capacitar en el modelo de los Servicios Especializados y de las unidades de atención inmediata en por lo menos una unidad médica por cada municipio contemplado en la AVGM y que actualmente no cuente con este servicio. Acción a corto, mediano y largo plazo, responsabilidad de FGE, SSA y SSPC.</p>	<p>3.5Acondicionar las unidades médicas que cuentan con servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres los espacios necesarios para el funcionamiento de los módulos de atención inmediata y en los municipios en donde no existan estos servicios instalar las Unidades de Atención Inmediata. De competencia para SSA y municipios a corto y mediano plazo.</p>	<p>Presupuesto asignado, e instalación de servicios y transparencia de gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de Unidades de atención inmediata y de servicios especializados. - Cobertura de atención. <p>- Curricular de los capacitadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de capacitación. - Evaluación calidad de atención (eficiencia, efectividad). 	<p>Durante este año 2020 y 2021, debido a la demanda de atención en las zonas fronterizas para garantizar la atención, se reubico el personal de</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>Se anexa directorio oficial de los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres.</p> <p>3.5 Secretaría de Salud entregó de manera oficial el "Diseño metodológico para Evaluar el Funcionamiento de los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres de los Servicios de Salud en el Estado. Se envió oficio circular No.</p>

		<p>4.1.1. Diagnóstico sobre la aplicación de la NOM-046 en el Sector Salud en los Municipios donde se implementará la AVGM.</p>		<p>la Unidad de Hospital General Tonalá, Hospital General Tapachula, con el objetivo de brindar una mayor cobertura, atendiendo a las necesidades del distrito. Continuando la atención a personas en situación de violencia Se continúa garantizando la atención de los casos de violencia en todas las unidades de salud, con énfasis en la atención inmediata a la Violencia Sexual en apego a la NOM-046 SSA2 2005.</p> <p>Análisis de cumplimiento: Durante este año 2020 y 2021, debido a la demanda de atención en las zonas fronterizas para garantizar la atención, se reubico el personal de la Unidad de Hospital General Tonalá, Hospital General Tapachula, con el objetivo de brindar una mayor cobertura, atendiendo a las necesidades del distrito. Continuando la atención a personas en situación de violencia de género en Hospital General Tonalá con personal de psicología.</p> <p>Se continúa garantizando la atención de los casos de violencia en todas las unidades de salud, con énfasis en la atención inmediata a la Violencia Sexual en apego a la NOM-046 SSA2 2005.</p> <p>El 24 de noviembre del 2017, se aprobó por unanimidad el acuerdo que busca fortalecer la aplicación de la NOM- 046, entre SSA y FGE, para instaurar una ruta crítica de atención en los ayuntamientos municipales donde se implementa la AVGM. Resultados: Se colaboró en el diseño el “Programa Único de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización en Materia de Violencia contra las Mujeres desde Género, los Derechos Humanos y la Interculturalidad”, en los contenidos del mismo, se presentan los módulos que corresponden al diplomado “Formación de facilitadores/as para la implementación de la capacitación en la aplicación de la NOM-046- SSA2-</p>	<p>municipal y estos no han solicitado la intervención.</p> <p>Directorio. (Anexo 2)</p> <p>Oficio a unidades de Salud. (Anexo 3)</p> <p>Evidencias: Oficio a unidades de Salud (Anexo 3)</p>	<p>DSP/SSM/CGS/5003/145/2018 a presidentes municipales para hacer de conocimiento la Red de Servicios de Salud para atender a las mujeres que viven violencia mediante el componente de los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres.</p> <p>No refiere</p> <p>No refiere</p>
--	--	---	--	---	---	--

<p>IV MEDIDA DE PREVENCIÓN. Esta medida es responsabilidad en mayor medida para la SSA, consiste en realizar programas de capacitación en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046- SSA2-2005 violencia familiar, sexual, y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046). En materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias.</p>		<p>Acción 4.4 Implementar a través del área de Enseñanza en Salud un programa de capacitación continuo y permanente que promueva entre el personal de salud la aplicación integra de la NOM-046, de conformidad con el PUCA de la Medida 1 del apartado de Medidas de Prevención (detección, prevención, atención médica, diagnóstico pacífico en caso de violación, aviso al ministerio público). Acción a mediano plazo, responsabilidad para SSA y Sociedad Civil.</p>		<p>2015. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para su prevención y atención con perspectiva de género e interculturalidad".</p> <p>Resultados: Se colaboró en el diseño el "Programa Único de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización en Materia de Violencia contra las Mujeres desde Género, los Derechos Humanos y la Interculturalidad", en los contenidos del mismo, se presentan los módulos que corresponden al diplomado "Formación de facilitadores/as para la implementación de la capacitación en la aplicación de la NOM-046- SSA2-2015. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para su prevención y atención con perspectiva de género e interculturalidad".</p> <p>Resultados: Se actualizo la Ruta Crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual, la cual se encuentra validada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva, misma que se encuentra en proceso de impresión para poder ser entregada a las unidades de salud.</p> <p>Resultados: La Secretaría de Salud del Estado forma parte de las mesas interinstitucionales de Atención Inmediata a Víctimas de Violencia de Género, firmó el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la NOM-046.</p>	<p>Evidencia: Se presentó el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de la NOM-046; con la finalidad de dar seguimiento a los actos encaminados al cumplimiento de las acciones de detección, prevención atención médica y la orientación que se proporciona en los servicios de salud. Documentos de consulta pública en el sitio web http://www.alertadeg</p>	
--	--	---	--	---	---	--

		<p>Acción 4.5 Elaboración de una ruta crítica para la sistematización de las notificaciones del personal médico que se deriven de la NOM-046, elaboración ó readecuación de formato para la detección ó grado de riesgo, así como garantizar que en cada unidad de Salud (Centros de Salud y hospitales) estén disponibles manuales de procedimientos, rutas críticas y formatos para promover la detección y grado de riesgo así como manuales para la participación social contra las violencias. Acción a corto plazo, responsabilidad de SSA.</p> <p>Acción 4.6 Realizar mesas de trabajo con personal de la Secretaría de Salud y Fiscalía General del Estado para el diseño de un mecanismo ágil que garantice las notificaciones por casos de violencia, en términos de la NOM-046. Acción a corto plazo, responsabilidad de FGE y área jurídica de la SSA.</p> <p>Realizar mesas de trabajo con Secretaría de Salud y Fiscalía General del Estado para el diseño de un mecanismo ágil que garantice las notificaciones por casos de violencia, en términos de la NOM-046.</p> <p>Acción 4.8 Comunicar mediante circular a todas las Fiscalías de Distrito de la Fiscalía General del Estado sobre la ruta crítica adoptada en la Secretaría de Salud y sobre sus responsabilidades para la</p>	<p>Actas de reuniones sostenidas. Acuerdos de articulación. Mecanismo de garantía de notificaciones por violencia establecido.</p> <p>Circular sobre ruta crítica Fecha de envío y recepción de las</p>	<p>Resultados: Se actualizo la Ruta Crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual, la cual se encuentra validada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva, misma que se encuentra en proceso de impresión para poder ser entregada a las unidades de salud.</p> <p>El registro de información sistematizada y desagregada sobre la atención que se brinda a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual, se realizará de acuerdo a la Ruta Crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual y al SINBA-SEUL-17P-SIS.</p> <p>CUMPLIDO En coordinación con la FGE se realizaron mesas de dialogo con Ministerios Públicos de los diferentes distritos del Estado en coordinación con la FGE en términos de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la</p>	<p>enerochiapas.org.mx/.</p> <p>Evidencia: Se presentó el contenido temático del diplomado Programa Único de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización en Materia de Violencias contra las Mujeres desde el Género, los Derechos Humanos y la Interculturalidad". Documentos de consulta pública en el sitio web http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/.</p> <p>Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la NOM-046; con la finalidad de dar seguimiento a los actos encaminados al cumplimiento de las acciones de detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporcionan a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes encuentren involucrados en situaciones de violencia sexual, así como en las notificaciones de los</p>	
--	--	---	---	--	--	--

<p>V MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.</p>	<p>atención de las notificaciones derivadas de la NOM-046. Acción a corto plazo, FGE y SSA.</p> <p>Acción 4.9 Publicar los lineamientos con la ruta crítica de atención y notificaciones establecidas en la NOM-046 (Medida 1.3.6 de las Medidas de Justicia y Reparación). Responsabilidad de la FGE y SSA a corto plazo.</p> <p>Acción 4.10 Implementar, como parte de la ruta crítica de atención, un registro de dondese encuentre información sistematizada y desagregada sobre la atención que se brinda a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual. Acción a corto plazo a cargo de la FGE y SSA.</p> <p>Acción 5.5 Capacitar al personal encargado de implementar el programa de reeducación a personas generadoras de violencia, mismo que deberá estar alineado con el programa único de capacitación. A cargo de la SEIG y SSA, cumplimiento a corto y mediano plazo.</p> <p>Acción 5.6 Implementar el programa de reeducación para personas agresoras. Acción a cargo de la SEIG y SSA, cumplimiento a mediano plazo.</p>	<p>circulares emitidas de la FGE hacia las Fiscalías de Distrito.</p> <p>Fecha de Publicación</p> <p>Descripción de contenidos y lineamientos de la Ruta Crítica de acuerdo a la Norma 046 para su eficiente implementación.</p> <p>4.10 Base de datos sobre atención por violencia familiar y sexual</p>	<p>prevención y atención.</p> <p>4.8 CUMPLIDO</p> <p>Se diseñó algoritmo de atención en casos de violencia sexual y flujograma de atención en jurisdicciones sanitarias (de primer a segundo nivel de atención).</p> <p>CUMPLIDO</p> <p>Se cuenta con el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. Modelo Operativo. NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.</p> <p>4.10 Se cuenta con la plataforma de Dirección General de Información en Salud en la que se sistematizan las atenciones brindadas a mujeres y niñas víctimas de violencia sexual.</p> <p>http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html</p> <p>Resultados: Personal de Salud participó en la certificación que realizó la FGE sobre el "Modelo de Reeducación Emocional que atiende a hombres agresores y erradique las conductas violentas hacia las mujeres (MATEA)", que se llevó a cabo de 10 al 16 de octubre del año 2018 con duración de 40 horas.</p>	<p>casos al ministerio público. Documentos de consulta pública en el sitio web</p> <p>http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/</p> <p>-Listas de Asistencia. - Minutas de Trabajo. - Fotografías.</p> <p>Se habilitaron grupos de WhatsApp en cada uno de los distritos para fortalecer la atención y referencia de casos por violencia sexual.</p> <p>4.8- Se anexan diseños de ruta crítica y diseño actualizado.</p> <p>4.9- Modelo Operativo. -NOM-046-SSA2-2005. -Actualizaciones de la Suprema Corte de Justicia.</p> <p>4.10 Se anexa dirección web de los sistemas de información.</p>	
--	--	---	--	---	--

					<p>Evidencias: Ruta crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual (Anexo 05).</p> <p>Hoja de Lesiones y/o Violencia Familiar SINBA-SEUL-17P-SIS (Anexo 06).</p>	
--	--	--	--	--	--	--

i) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social que está en contacto directo con las usuarias</p>	<p>Acondicionar en las unidades médicas que cuentan con Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres los espacios necesarios para el funcionamiento de los módulos de atención inmediata y en los municipios en donde no existan estos servicios instalar las Unidades de Atención Inmediata. De competencia para SSA y municipios a corto y mediano plazo.</p> <p>Diagnostico sobre la aplicación de la NOM-046 en el Sector Salud en los Municipios donde se implementará la AVGM.</p> <p>Se actualizo la Ruta Crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual, la cual se encuentra validada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva, misma que se encuentra en proceso de impresión para poder ser entregada a las unidades de salud.</p>	<p>Unidades programadas / Unidades acondicionadas</p>	<p>Debido a que los Servicios Especializados para la Atención Integral de las Mujeres se realizan en apego a la NOM- 046, es importante mencionar que en todos los municipios con AVGM se cuenta con dicho servicio y funcionan de manera adecuada.</p> <p>Entrega de manera oficial el “Diseño metodológico para evaluar el funcionamiento de los Servicios Especializados” a presidentes municipales de los municipios con AVGM</p> <p>El 24 de noviembre del 2017, se aprobó por unanimidad el acuerdo que busca fortalecer la aplicación de la NOM- 046, entre SSA y FGE, para instaurar una ruta crítica de atención en los ayuntamientos municipales donde se implementa la AVGM.</p> <p>Se diseñaron materiales para difundir información específica de la NOM- 046: los derechos de las usuarias y las obligaciones que tiene el personal médico para su atención. Dichos materiales a corte noviembre 2018, se encontraban en proceso de traducción a las lenguas indígenas tzotzil, tzeltal, zoque y tojolabal.</p> <p>Ruta Crítica de Atención para los Casos de Violencia Sexual (Anexo10).</p>	<p>(Anexo 01) Oficio circular No. DSP/SSM/CGS/50 03/145/2018 para hacer de conocimiento la Red de Servicios de Salud para atender a las mujeres que viven violencia mediante el componente de los Servicios Especializados (Anexo 04). La Secretaría de Salud desarrolló el Diplomado “Formación de facilitadores/as para la implementación de la capacitación en la aplicación de la NOM-046- SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para su prevención y atención con perspectiva de género e interculturalidad” ; el cual forma parte del Programa Único de Capacitación</p>	

	<p>Diseñar, aplicar y evaluar protocolos y rutas críticas para la detección, atención y sanción del abuso sexual infantil al interior de las escuelas de educación básica</p>	<p>Difusión del protocolo estatal de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de Educación Básica. (PENGE).</p> <p>Se está diseñando el protocolo para la prevención de la violencia de género. Prevención, detección, atención y erradicación en casos de maltrato, abuso y acoso sexual y escolar en educación básica y media.</p>	<p>Total de escuelas de educación básica y media que desarrollan e implementan un plan integral para la prevención y atención a víctimas de violencia / total de escuelas de educación básica y media.</p>	<p>En proceso</p>	<p>página de educación</p>	<p>Implementación y aplicación asertiva de los protocolos en el marco del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, favoreciendo la cultura de la prevención de la discriminación y acoso escolar.</p>
--	---	---	--	-------------------	----------------------------	---

					<p>avalado por la UNACH.</p> <p>Se presentaron 8 diseños de materiales para difundir las obligaciones derivadas de la NOM-046enidiomaespañol. Documentos de consulta pública en el sitio web http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/.</p>	
2	<p>II. MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>1.- Publicar y divulgar en medios de comunicación, lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población.</p>	<p>Distribución de violentómetros en lenguas tsotsil, tzeltal y español (2019) Bullying, cutting y cibersexo (2021) Taller para madres y padres de familia con el objetivo de visibilizar y reconocer la violencia intrafamiliar. Taller para padres, madres y estudiantes para prevenir el bullying en educación básica. Pláticas y talleres dirigidos a agentes educativos de educación inicial sobre la alerta de género. Campaña de “sensibilización de violencia en espacios escolares”. Capacitación en la temática: Generalidades de Protocolo Estatal sobre Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato infantil en las Escuelas de Educación Básica, y se continuará hasta el segundo trimestre del 2021, información relacionada con los indicadores siguientes. Capacitación en la temática la educación socioemocional, la participación infantil y adolescente y la cultura de paz en las escuelas de educación básica e información de la contraloría social.</p>	No refiere	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el diseño e impresión de violentómetros en idioma español y en lengua tsotsil, tzeltal, por parte de SEIGEN, se contribuyó a su distribución el sistema educativo (2019) 2. Capacitación virtual a través de la coordinación Estatal de Formación Continua y Radio UNICACH (2021) 3. 4.-se han capacitado a 220 agentes educativos de educación inicial. 4. 5. Dirigido a las escuelas focalizadas en la declaración de la alerta de género contra las mujeres en 17 municipios de educación básica. 5. 6. al día de hoy se han capacitado de manera virtual a 140 figuras educativas de Educación Básica (Jefes de sector, Supervisores, ATP'S y/o líderes académicos). 6. 7. Capacitación de forma virtual a 1,492 figuras educativas de Educación Básica (jefes de sector, 	<p>Fotografía impresa (1.1)</p> <p>2. enlace de página oficial https://www.facebook.com/100008634817601/posts/2647876568843478/?sfns=scwspwo</p>	<p>Estas acciones serán difundidas continuamente con el objetivo de obtener un impacto positivo en las figuras educativas, educativas, padres y madres de familia.</p>

		<p>Difusión del Código de ética y conducta para servidores públicos, emitido por la Contraloría General del Estado, y el Código de ética y conducta emitido por la SEP.</p> <p>2.- Pronunciamiento “Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual por la titular de la Secretaría de Educación.</p> <p>3.- Seguimiento de los casos de todo tipo de violencia hostigamiento y Acoso Sexual en todos los niveles educativos en ámbito jurídico.</p>	No refiere	7. supervisores, ATP'S y/o líderes académicos).	<p>Según oficio SE/SEE/0275/2021 SE/SEE/0276/2021, tarjeta 0077 SE/SEE/0276/2021, tarjeta 0078 DEB/DET/OSE/0160/2021 SE/CETG/061/2021 SGG/SSG/DDH/0260/2021</p>	Prevenir , atender, detectar y erradicar todo tipo de violencia dentro de las instituciones educativas
1.4.3 Establecer y difundir institucionalmente mecanismos de denuncia, protección y sanción administrativa de la violencia laboral contra las mujeres	<p>Se publicó el mensaje a la comunidad docente, administrativa y escolar el PRONUNCIAMIENTO “cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual” en cumplimiento al numeral 12 inciso a del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 3 de enero de 2020.</p> <p>Se publicó la Carta Compromiso para los trabajadores de la secretaría de educación con el objetivo de disminuir las incidencias y prevalencias de las violencias contra las mujeres, hombres niñas y niños desde un enfoque interseccional , intercultural y territorial.</p> <p>Firma de la carta compromiso</p> <p>Se actualizó y publicó en la página oficial de la secretaría de educación el Marco Jurídico o legal</p>	<p>Total de prestadores de servicios que incorporan la perspectiva de género en la atención/ evaluación del total de prestadores</p>	En proceso	En proceso	<p>Página oficial de educación</p>	Prevenir, atender, detectar y erradicar todo tipo de violencia, dentro de las instituciones educativas
		<p>Total de prestadores de servicios capacitados/total de prestadores de servicios convocados</p>	Total de prestadores de servicios convocados	En proceso	<p>Código de conducta para los servidores públicos de la secretaría de educación Código penal DOE programa estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia Ley general para la</p>	Prevenir, atender, detectar y erradicar todo tipo de violencia, dentro de las instituciones educativas

	<p>1.3.11. Establecer mecanismos de denuncia, acompañamiento y sanción administrativa y penal contra la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual contra niñas y madres de familia por parte de docentes o directivos.</p> <p>1.3.4 evaluar la aplicación del protocolo para prevenir y atender la violencia escolar en las escuelas de nivel básico, medio y superior</p> <p>Programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres 2020-2024</p> <p>4.1 fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y la acción puntual(2021)</p> <p>4.1.4 impulsar la elaboración y aplicación de un mecanismo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para universidades e institucionales de educación superior. (2021)</p>	<p>Se han realizado mesas de trabajo con los enlaces de las diferentes dependencias para llevar a cabo la planeación de actividades respecto a la detección y erradicación de la violencia de género contra las mujeres</p> <p>Primera reunión con universidades del estado para coordinar acciones y establecer el protocolo y los mecanismos para implementar acciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual. Al respecto se están revisando los proyectos de cada una de las universidades del estado de Chiapas para su debida autorización y publicación.</p>	<p>Total de docentes capacitados en perspectiva de género/universo total de docentes</p> <p>Total de prestadores de servicios capacitados sobre prevención de las violencias / total de prestadores de servicios X100</p>	<p>Trabajo coordinado con las instituciones integrantes del consejo consultivo para la igualdad entre hombres y mujeres y el consejo para garantizar el derecho a una vida libre de violencia</p> <p>Se establecieron mesas de trabajo para definir los protocolos que establezcan los mecanismos para implementar acciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las universidades públicas y privadas</p>	<p>igualdad entre mujeres y hombres Ley GAMVLV plan estatal de desarrollo 2019-2024</p> <p>CHIS-LDCIGAVLVM Programa para la igualdad entre mujeres y hombres periódico oficial Protocolo-prev-hostig_reforma de fecha 11 de nov 2020</p> <p>Google meet</p>	<p>Armonizar el trabajo interinstitucional, para la implementación de los mecanismos de alerta de violencia de genero contra las mujeres</p> <p>Contribuir al cumplimiento del principio rector "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera" mandatado en el PND, se crea el programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres (pro igualdad 2020-2024) el cual entre sus objetivos señala combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando la dignidad e integridad.</p>
--	---	--	---	--	---	--

3	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales para la prevención de violencia mediante la identificación, atención y denuncia.</p>	<p>Diplomado violencia contra las mujeres, desde los derechos humanos, el género y la interculturalidad para docentes, directivos y titulares de nivel básico y medio superior. (2019)</p> <p>Taller “Manejo Emocional o a través de la narrativa en niños”, para docentes padres y alumnos del CAM básico y USAER (2021)</p> <p>Taller “identificación y Manejo de Ansiedad en los Centros Escolares para docentes, estudiantes, padres, madres de familia USAER (2021).</p> <p>Durante los años 2019 y 2020 se atendió a 3,866 escuelas que han participado en años anteriores en el programa Nacional de Convivencia Escolar “El programa Nacional de Convivencia Escolar en el Estado de Chiapas, en el ciclo escolar 2019 – 2020, diseñó una metodología basada en un análisis Cuantitativo a través de la aplicación de encuestas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La percepción del clima Escolar 2.- Ambientes Inclusivos y 3.- Resolución de conflictos bajo un diseño polietápico 	No refiere	<p>20 personas de la Estructura Educativa</p> <p>En proceso, apegados a protocolos por pandemia covid-19.</p> <p>La encuesta se realizó en una muestra aleatoria por escuela.</p> <p>1.- En la dimensión de la perspectiva del clima escolar en general se puede observar una percepción altamente favorable (nutritivo) tanto de los alumnos, profesos como de los propios directores, como conclusión se puede apreciar que existe una buena relación de los alumnos con profesores y directores.</p> <p>2.- En la dimensión del ambiente inclusivo se puede concluir que existe una percepción medianamente favorable, la comunicación y la inclusión de los alumnos y padres de familia juegan un papel trascendental. En el tema de discriminación y acoso hay en general que es baja percepción no nula, es decir que hay un grupo de</p>	<p>Se adjuntan Diplomas (2019)</p> <p>Cobertura en el Estado, se atendieron a las 15 regiones socio económicas de la Entidad, con la distribución de 231,352 ejemplares del Material Didáctico del programa correspondiente a 14 títulos, con un monto de \$6,957, 437.34</p> <p>La población de la evaluación lo constituye 1,442 escuelas secundarias en el Estado,</p>	<p>El Lenguaje inclusivo con perspectiva de género, eliminación de roles y estereotipos de género para todo personal que integra la Secretaría de Educación, con el objetivo de trabajar por el empoderamiento de la mujer, prevención de violencia a través de la construcción de una masculinidad equitativa y de igualdad de género.</p> <p>Fortalecer la atención psicológica integral que otorgue un servicio especializado, a través de la creación en una red de docentes orientada a otorgar un servicio especializado para niñas, niños y adolescentes en situación violenta</p> <p>En este sentido, la educación para la convivencia es una prioridad educativa un factor de calidad que se basa entre otros aspectos en lograr un clima positivo de convivencia en todos los centros y aulas, distingue tres aspectos fundamentales que deben considerarse en la convivencia: la convivencia como “Conducta adaptada al marco escolar” y la convivencia como condición o clima para “vivir juntos”</p>
---	---	--	------------	---	---	---

				<p>alumnos, profesores y directores que suponen que hay discriminación y acoso.</p> <p>3.- En cuanto a la Resolución de conflictos, la intervención de las figuras educativas en el marco de la convivencia se orienta hacia la prevención de situaciones conflictivas y a lo mejora del clima escolar</p>	<p>considerando un nivel de confianza del 99% y una probabilidad de éxito del 82% el tamaño de la muestra para una población finita y conocida fue de 300 escuelas secundarias</p> <p>El 76% de los directores están en el rango de acuerdo que los alumnos tienen confianza para hablar con ellos sobre sus conflictos y un 69% que las familias de los alumnos participan en las actividades de convivencia y conocen el reglamento escolar, solo el 40% de los directores están en el rango de acuerdo en que los alumnos buscan un trato preferente parte de sus profesores por medio de algún incentivo.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

j) SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
----	---------	----------	-----------	------------	--------------------------------	-------------

1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>1.1 Publicación en los espacios de redes sociales del SESEST. Instalación del violentómetros. Presentación de la aplicación TuxSinAcoso Campaña "Aislamiento sin Violencia"</p>	<p>Diseño de campaña interna y publicación en los espacios de redes sociales del SESESP.</p> <hr/> <p>BENEFICIARIOS: 334 PERSONAS.</p>	<p>Se obtuvieron 334 personas beneficiadas derivado de las acciones presentadas.</p>	<p>Fotográfica anexa.</p>	<p>No refiere.</p>
2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>2.1.1 Entrega de equipamiento para el fortalecimiento y dignificación de las y los policías municipales 2020. Seguridad Pública con Perspectiva de Género.</p>	<p>Carpetas de investigación iniciada, informe mensual de indicadores de Seguridad Pública, entrega de equipamiento.</p>	<p>No refiere.</p>	<p>Fotográfica anexa.</p>	<p>No refiere.</p>

	Entrega de reconocimientos Unidades Especializadas de Género.	68 elementos.	Policías de 15 municipios del estado de Chiapas	Fotográfica y copia de reconocimientos. (Anexo 2).	Concientizar y lograr la profesionalización como primer respondiente
	Conversatorio Sistema Sexo-Género.	18 personas.	100% personal capacitado.	Fotográfica. (Anexo 4).	Capacitar al personal del Secretariado Ejecutivo
	Taller: Seguridad e Igualdad con Perspectiva de Género.	12 personas.	100% personal capacitado.	Fotográfica. (Anexo 5).	Capacitar al personal del Secretariado Ejecutivo
	Taller de Defensa Personal para Mujeres.	23 mujeres.	100% mujeres capacitadas.	Fotográfica. (Anexo 6).	Capacitar al personal del Secretariado Ejecutivo
	Entrega de equipamiento con patrullas balizadas para uso exclusivo de la atención a víctimas en situación de riesgo.	Acorde a las políticas públicas del estado en materia de Alerta de Violencia de Género, se impulsó la conformación de las Unidades Especializadas de Género, en estricto apego al Protocolo Nacional de Primer Respondiente, Derechos Humanos e Igualdad de Género	Se beneficiaron a 90 elementos policiales (61 mujeres y 29 varones) de 16 municipios de la entidad. De los cuales 7 tienen Alerta de Violencia de Género (Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores) El Parral, Reforma, Berriozábal, Ocosingo, Palenque, Motozintla, Suchiapa, Suchiate y Cacahoatán.	Fotos	Lograr tener la mayor parte de los y las elementos policíacos municipales especializados como primer respondiente en materia de violencia de género
	Conversatorios, cursos y talleres	A través de su Unidad Enlace de Igualdad de Género se ha comprometido en la profesionalización y capacitación de sus funcionarios públicos a través de conversatorios, cursos y talleres en materia de perspectiva de género, derechos humanos, entre otros	Se entregarán 12 Unidades especializadas, beneficiando al corte de hoy a 3 municipios: Cacahoatán, Suchiate y Tonalá (este último con AVGM); pendiente 9 unidades por entregar en el marco del 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Fotos	Atención y apoyo inmediato a víctimas por Violencia de Género.
			Funcionarios y personal del Secretariado Ejecutivo.	fotos	Sensibilizar a través de la Perspectiva de Género

k) SEDESPI

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia.</p>	<p>1. Se ofreció capacitación en temas de derechos humanos con perspectiva de género para el personal administrativo de los H. Ayuntamientos de los municipios de la zona altos con acciones específicas de la AVGM.</p> <p>Reuniones de Trabajo con el Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas (Celali). Red de Mujeres Indígenas y Afroamericanas de Chiapas A. C. (Remiac), Presidentas del Sistema DIF, Procuradoras de la</p>	No refiere.	No refiere.	Acta de minuta de trabajo. -Plan de trabajo -Fotografías -Lista de asistencia	No refiere.
		Defensoría del Niño, Niña, adolescentes y Familia del Sistema DIF, Jurisdicción Sanitaria no. II. Alcaldes, alcaldesas y personal que atienden temas relacionados a género de los 16 municipios con acciones específicas con AVGM, para dar a conocer el Plan de Trabajo de esta Secretaría sobre la implementación de las medidas de la AVGM.	No refiere.			

		<p>2. Se capacitó al personal de la casa de la cultura de los municipios de Chalchihuitán, Chenalhó, Chamula, Chanal, Huixtán, Tenejapa, San Juan Cancuc y Oxchuc.</p>	<p>BENEFICIARIOS: 142 PERSONAS INDIGENAS.</p> <hr/> <p>No refiere.</p> <p>BENEFICIARIOS: 3,206 PERSONAS INDIGENAS.</p>	<p>142 personas indígenas capacitadas, de los cuales 75 fueron mujeres y 67 hombres con los temas de Derechos Humanos y Género, Violencia en el Noviazgo, ABC de género y prevención de adicciones.</p>		
		<p>3. Se replicó la serie de talleres implementados como estrategia transversal de prevención hacia la violencia contra las mujeres y niñas indígenas de nuestra entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se trabajó el tema de valores y género para niñas y niños. 2. Se trabajó el tema de violencia de género para mujeres y hombres. 3. Talleres y pláticas de sensibilización y promoción de los derechos humanos con perspectiva de género. 4. Ejecución de los temas Género y valores, violencia en el noviazgo y prevención de adicciones. 5. Talleres de prevención de adicciones, ¿ser o no ser madre?, y construyendo una sociedad justa. 6. Realizamos la 1ra Reunión Interinstitucional para atender la medida MZA1 de la DAVGM, con el Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas, H. Ayuntamientos, DIF municipales y Jueces y Jueces de Paz y Conciliación Indígena de los municipios que conforman la Región V Altos Tsotsil-Tselal. 7. Ejecutamos la asamblea histórica “segundo acuerdo para erradicar la violencia contra la mujer en la comunidad indígena” llevados a cabo los acuerdos mediante usos y costumbres para erradicar la violencia contra las niñas y mujeres indígenas en la localidad del Majoval municipio 	<p>Acta de minuta de trabajo</p> <p>Acciones que promueven la erradicación de las violencias contra las niñas, mujeres indígenas de Chiapas.</p>	<p>Se alcanzó un total de 3 mil 206 personas indígenas y no indígenas de los municipios de Amatenango del Valle, Amatenango de la Frontera, Aldama, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, Chanal, Chenalhó, El Porvenir, Frontera Comalapa, Huixtán, Ixtapa, Larrainzar, Motozintla, Mazapa de Madero, Mitontic, San Cristóbal de las Casas, Oxchuc, Palenque, Salto de Agua, Teopisca, Tenejapa, Venustiano Carranza y Zinacantan.</p> <p>Tuvimos un alcance total de 30 personas de las cuales fueron 14 mujeres y 16 hombres indígenas, con el objetivo de transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia.</p> <p>Con la asamblea histórica tuvimos un alcance total de 1,500 habitantes de los cuales 750 fueron hombres y 750 mujeres de la comunidad Majoval municipio de Larrainzar.</p>	<p>Acta de minuta de trabajo Plan de trabajo Fotografía Lista de asistencia</p> <p>Fotografía</p>	<p>Los acuerdos tomados en la minuta de trabajo, requiere hacer una prospección, ya que se visualizan riesgos, para la ejecución de las actividades por año electoral y con ello cambio de autoridades municipales. Así como la contingencia sanitaria por covid-19.</p> <p>Esta acción no cuenta con recurso estatal y federal</p>

		<p>de Larránizar con los que la comunidad indígena decide hacer valer los derechos de las mujeres y hombres con igualdad de oportunidades.</p> <p>MZA 1 Ejecutamos el proyecto caravana de atención integral a primera infancia niñas y mujeres indígenas 2021 con 3 de los 7 municipios programados:</p> <p>Chanal Mitontic Chalchiuitán</p> <p>8. En coordinación con la comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM) a través de asesorías jurídicas y psicológicas, sensibilizaciones y capacitaciones con perspectiva de género y difusiones de prevención de violencia a niñas y mujeres indígenas víctimas de violencia.</p>	<p>Acciones que promueven la erradicación de las violencias contra las niñas, mujeres indígenas de Chiapas.</p>	<p>Con este proyecto se benefició a un total de 2,255 personas de las cuales son 1529 mujeres, 102 niñas, 60 niños y 564 hombres indígenas.</p>	<p>Reportes bimestrales ante la conavim. Se anexa el primer informe bimestral</p>	<p>Estas acciones con corte al 31 de octubre de 2021. El proyecto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El monto total del proyecto aprobado es de \$601,502.55 (seiscientos un mil quinientos dos 55/100. M.N.) lo que representa la aportación del subsidio federal y el estado de Chiapas con una aportación igual, de conformidad al numeral Octavo capitulo III de los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de genero contra las mujeres del ejercicio fiscal 2021.</p>
--	--	--	---	---	---	--

I) SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>II.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>1. Se crea la página en Facebook denominada Alerta de Violencia de Género Chiapas, con el propósito de dar a conocer las acciones realizadas por la coordinación, las dependencias y los municipios, de manera puntual y permanente. Esta campaña fue presentada ante el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en el marco de la 12ª Sesión, de fecha 25 de octubre del actual, así como la del manual de identidad creado con el objetivo de ser la guía de aplicaciones en las imágenes de comunicación que se requieran.</p> <p>Se arranca la difusión de la campaña en medios con fecha 01 de octubre de 2019, mediante la señal del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, canal 25 mega cable, radio núcleo, máxima FM y se elaboran videos para cine polis y cine móvil, video y audios. Esta campaña ha sido traducida al Tsotsil y Tselal.</p> <p>2. Frente a la contingencia por COVID-19 en nuestro estado SEIGEN ha impulsado, desde el 15 de abril vigente a la fecha, una campaña permanente de información en 3 redes sociales dirigida a mujeres en situación de violencias, infancia, mujeres productoras, hombres y población en general para hacerles saber que no están solas. Concientizar a la población en general acerca de las posibles situaciones de violencia que pueden experimentar mujeres y niñas durante la contingencia. 3. Sensibilizar a la población masculina acerca de: 1) las conductas de riesgo durante la contingencia que pueden afectar su salud y la de sus familias y 2) la corresponsabilidad en el hogar para</p>	Diseño de campaña consensado y aprobado	<p>1. No refiere.</p> <p>2. La Campaña es permanente y de continuidad, el total global son 293 acciones/productos gráficos y/o audiovisuales que alcanzaron a 488,360 personas. Cabe mencionar que el 75% de las personas alcanzadas fueron mujeres, mientras que el 25% restante son hombres.</p> <p>La Secretaría de Igualdad de Género realizó 161 productos de difusión (2 documentos informativos en PDF, 137 Banners para redes sociales, 22 Videos para redes sociales y aplicaciones para celulares), con los cuales alcanzó a informar a 209,092 personas (151,973 mujeres y 57,119 hombres) a nivel estatal.</p> <p>El total global son 293 acciones/productos gráficos y/o audiovisuales que alcanzaron a 488,360 personas. Cabe mencionar que el 75% de las personas alcanzadas fueron mujeres, mientras que el 25% restante son hombres.</p> <p>CORTE 2021.</p> <p>Meta: Campañas digitales para la prevención y atención de la violencia de género y la discriminación. Se realizó la Campaña en el Marco del 27 de febrero "Día de la lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Trabajo", con el objetivo de Identificar y prevenir el acoso y hostigamiento sexual, en el período comprendido del 24 al 27 de febrero, llegando a un</p>	<p>Esta campaña fue presentada ante el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en el marco de la 12ª Sesión, de fecha 25 de octubre del actual, así como la del manual de identidad creado con el objetivo de ser la guía de aplicaciones en las imágenes de comunicación que se requieran.</p>	<p>No refiere.</p> <p>Modificar la cultura de la violencia en los contenidos mediáticos que reproducen el sexismo, la misoginia y el machismo.</p>

		<p>no generar violencia. 4. Impulsar la cultura de la denuncia.</p> <p>Se realizó la CAMPAÑA “SANA CONVIVENCIA” (2020) Frente a la contingencia por COVID-19 en nuestro estado SEIGEN ha impulsado, desde el 15 de abril vigente a diciembre 2020, una campaña permanente de información en redes sociales dirigida a mujeres en situación de violencias, infancia, mujeres productoras, hombres y población en general para hacerles saber que no están solas.</p> <p>Los objetivos de la campaña son: 1. Informar a las mujeres en posible situación de violencia acerca de las modalidades en la oferta de servicios de contención, asesoría, atención y acompañamiento que diversas instituciones del Gobierno de Chiapas ofrecerán durante la contingencia.</p>		<p>total de 500 personas (300 mujeres y 200 hombres). 63,675 personas alcanzadas con los contenidos sobre Línea Digital Seigen, SEAS 911, masculinidades y paternidades, Autocuidado mujeres, Día Naranja y Centro de Atención Especializada Seigen (CAES), Refugios.</p> <p>Actividades realizadas durante la campaña:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Spot trasmisión en redes sociales de la SEIGEN “El acoso y hostigamiento sexual son una forma de violencia contra los derechos humanos y la integridad de las mujeres”, llegando a 300 personas (180 mujeres y 120 hombres). 2) Banner para redes sociales de la SEIGEN “Acoso y hostigamiento sexual”, llegando a 60 personas (36 mujeres y 24 hombres) 3) Banner para redes sociales de la SEIGEN “El acoso sexual forma de violencia”, llegando a 50 personas (30 mujeres y 20 hombres). 4) Banner para redes sociales de la SEIGEN “El acoso y hostigamiento sexual sancionados por ley”, llegando a 40 personas (24 mujeres y 16 hombres). 5) Banner para redes sociales de la SEIGEN “El acoso sexual no debe ser normalizado”, llegando a 50 personas (30 mujeres y 20 hombres). <p>Campaña 3 Se realizó la campaña en el marco del Día Internacional de las trabajadoras del hogar, con el objetivo de Sensibilizar a la población y a las trabajadoras del hogar acerca de los</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>derechos de las personas trabajadoras del hogar. Arrancando el 30 de marzo y manteniéndose un periodo de 10 días. Teniendo un alcance a 505 personas, (303 mujeres y 202 hombres).</p> <p>Actividades de la campaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video spot informativo, difundido en redes sociales, porque las llamamos "trabajadoras del hogar" 114 mujeres y 76 hombres. Total = 190 • "Video spot informativo, difundido en redes sociales, Garantizar los derechos de las trabajadoras del hogar .Conoce las obligaciones como persona empleadora. 66 mujeres y 44 hombres. Total =110 • "Video spot, difundido en redes sociales "Corresponsabilidad y empatía con las personas quienes diariamente laboran en nuestros hogares." 60 mujeres y 40 hombres. Total = 100 • Difusión en redes sociales del Banner informativo "día Internacional de las trabajadoras del hogar" 39 mujeres y 26 hombres. Total = 65 • Difusión en redes sociales de la Infografía las trabajadoras del hogar en México y Chiapas. 24 mujeres y 16 hombres. Total =40 <p>Meta 4.- Campañas estatales con perspectiva de género</p> <p>Se han realizado 2 campañas estatales con perspectiva de género, denominada "Día internacional de la Mujer" y "Paternidades diversas",</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>informando a 30,518 personas (18,299 mujeres y 12,219 hombres).</p> <p>Primer Campaña</p> <p>1.- Se realizó la Campaña en el Marco del 8 de Marzo, "Día internacional de la Mujer". Con el objetivo de Reflexionar los logros de las mujeres y motivar al análisis para el pleno del ejercicio de los derechos de las mujeres, en este caso de forma específica sobre los derechos electorales. La cual tuvo un alcance total de 20,445 personas (12, 267 mujeres y 8,178 hombres)</p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video informativo Seigen I "Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres".414 mujeres y 276 hombres. Total =690 • video spot 8m día internacional de la mujeres para redes sociales "Todas las mujeres debemos de ejercer nuestros derechos políticos electorales para ser escuchadas e impulsar a las nuevas generaciones a alzar la voz". 420 mujeres y 280 hombres. Total = 700 • video spot 8m para televisión transmitido por el SChrTvyC "Todas las mujeres debemos de ejercer nuestros derechos políticos electorales para ser escuchadas e impulsar a las nuevas generaciones a alzar la voz". 5,100 mujeres y 3,400 hombres. Total = 8,500 • Audio spot 8m para radio, transmitido por las emisoras del SChrTvyC "Todas las mujeres debemos de ejercer nuestros derechos políticos electorales para ser escuchadas e impulsar a las nuevas generaciones a alzar la voz". 6,000 mujeres 	
--	--	--	--	---	--

				<p>y 4,000 hombres. Total = 10,000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banner para redes sociales "La paridad de género es fundamental en la vida política y democrática de nuestro país. Solo así conseguiremos reducir las brechas de desigualdad". 60 mujeres y 40 hombres. Total=100 • Banner para redes sociales 8M "Mujeres al mando Chiapas ocupa el 2o. lugar en paridad política". 66 mujeres y 44 hombres. Total = 110 • Banner para redes sociales 8M dirigido a denuncia en caso de violencia Línea Digital Seigen. 9614629340. 51 mujeres y 34 hombres. Total =85 • Banner digital 8M dirigido a denuncia en caso de violencia política en razón de género. Línea Digital Seigen. 72 mujeres y 48 hombres. Total = 120 • banner digital para redes sociales con el tema de derecho político electorales 84 mujeres y 56 hombres. Total = 140 <p>Segunda Campaña.-</p> <p>Se realizó 01 Campaña en el Marco del Día del Padre denominada "Paternidades diversas", con el objetivo de Reflexionar y sensibilizar a la población en general acerca de las Paternidades diversas, fomentando el pleno del ejercicio de los derechos humanos de todas y todos. La cual tuvo un alcance total de 10,073 personas (6,032 mujeres y 4,041 hombres).</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Realizando lo siguiente actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• 20 de junio.- difusión en redes sociales oficiales del video "Paternidad diversas" teniendo un alcance de 6,700 personas de las cuales 4,020 son mujeres y 2,680 son hombres.• 28 de junio.- Si difundió en redes sociales oficiales del video "Paternidad diversas" (Parte 2), teniendo un alcance de 3,023 personas de las cuales 1,814 son mujeres y 1,209 son hombres.		
--	--	--	--	---	--	--

2	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p>	<p>Se llevó a cabo el proyecto denominado “Estrategia Integral de Fortalecimiento a los Módulos de Atención Inmediata para Mujeres en Situación de Riesgo”. (2018).</p> <p>Se realizó el Manual de Mecanismos de Género que apoya a los Ayuntamientos con AVGM para crear los MAI o en su caso fortalecerlos a través de capacitaciones, como se detalla más adelante. (2019-2020).</p> <p>Para coadyuvar en esta acción: Se instalaron los Centros de Atención Especializada (CAES) en 12 municipios. Siete de estos con AVGM (Chiapa de Corzo, Comitán, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez, Villaflores) y 5 más: Cacahoatán, Ocosingo, Pichucalco, Huixtla, Venustiano Carranza. En 5 municipios que cuentan con Módulos de Atención Inmediata: Chiapa de Corzo, Comitán, Tapachula, Tonalá, Villaflores, se cuenta con 3 especialistas en cada una Psicóloga, Abogada y Trabajadora Social. En el caso de Tuxtla Gutiérrez, están ubicadas en Cejum (3 psicólogas, una abogada) y en C5 (5 psicólogas ubicadas presencialmente, 24 horas, 7 días a la semana.); en San Cristóbal con sede en La Albarrada (3 psicólogas una abogada) Fortalecimiento a la estrategia digital 911</p>	<p>No refiere.</p> <p>Elaboración del modelo de evaluación de riesgo y protocolo de actuación. - Implementación / evaluación</p>	<p>Emanaron 6 protocolos de funcionamiento del módulo de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula, Tonalá y Villaflores.</p> <p>Cuatro capacitaciones regionalizadas de 16 horas (8 horas diarias por dos días) presenciales, haciendo un total de 58 municipios con personal sensibilizado en temas de DDHH e igualdad de género.</p> <p>En la planeación 2020, se programaron la revisión y seguimiento a 2,750 expedientes. Hasta el momento del corte del informe, se han revisado 1891 expedientes, de las cuales 1755 son mujeres adultas y 25 niñas. Del total de expedientes, 62 corresponden a mujeres indígenas y 1677 mestizas. Atención de Psicológica y Jurídica a Mujeres en Situación de Violencia (en CEJUM de Tuxtla Gutiérrez), con un total de 859 mujeres, de las cuales 839 son mujeres adultas y 20 niñas. De estas mujeres, 8 son indígenas y 847 mestizas.</p> <p>2021 Enero a marzo</p> <p>CEJUM: se brindó atención psicológica y jurídica a 215 mujeres. En los municipios con AVGM, a través de los Centros se brindó 1705 asesorías psicológicas y jurídicas, beneficiando a 1705 mujeres. Además de 2737 orientaciones de prevención, beneficiando a 4442. Se brindaron 27 pláticas sobre prevención de la violencia de género, derechos humanos de las mujeres, salud sexual y reproductiva y violencia en el noviazgo, beneficiando a 341 mujeres.</p>	<p>No refiere.</p>	<p>No refiere.</p> <p>Seguir brindando atención psicológica y jurídica a mujeres en situación de riesgo.</p>
---	---	---	---	---	--------------------	--

3	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.</p>	<p>2018. De acuerdo a la Asamblea del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) en noviembre de 2017, se propuso que el Programa Único de Capacitación realizado para la AVGM durante el periodo de 2017 a 2018 se institucionalizara.</p> <p>2019. Capacitar en el Manual de Mecanismos de Género a los Ayuntamientos con AVGM, a través de temas claves con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad para prevenir y atender la violencia de género que viven las niñas y las mujeres en Chiapas Capacitación a titulares, mandos altos y medios de Dependencias en temas de Derechos Humanos, Género, Masculinidades, Multiculturalidad, Violencia y Mecanismos de Género.</p> <p>2020. Conceptualización, Diseño, Producción de la Comunidad de Aprendizaje, "Fortalecimiento de la Autonomía y Autocuidado de las Mujeres y Niñas "con 4 módulos en modalidad a distancia: Sus módulos son: - Derechos humanos de las mujeres y construcción sociocultural del género - DESCAL - Autonomía y autocuidado de mujeres y niñas - Creación y fortalecimiento de grupos de ahorro y ayuda mutua entre mujeres.</p> <p>Derivado de la contingencia sanitaria COVID-2019, la Secretaría de Igualdad de Género, habilitó el Centro de Capacitación Virtual (CECAVI). La Dirección de Capacitación implementó cursos básicos en línea con los temas Derechos humanos de las mujeres, Causas estructurales de la violencia de género y Masculinidades: hacia una cultura de paz e igualdad, y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual, Foro virtual paternidades</p>	<p>No refiere.</p> <p>Gestión Diseño de programa único de capacitación en materia de Derechos Humanos de las mujeres avalado y aprobado por dependencias participantes</p>	<p>2018. Se da la Reforma el 24 de enero del 2018, elevándose a la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas (publicada el 8 de diciembre de 2018), así en la última reforma a dicha Ley, corresponde a la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) en el artículo 32, fracción</p> <p>XIX, establecer el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización, en materia de 8 derechos humanos, igualdad e inclusión de género, que deberá de promoverse entre las y los servidores públicos del Gobierno del Estado.</p> <p>2019. Beneficiarios y beneficiarias 171, Mujeres: 101, Hombres: 70. Se tuvo como beneficiarios y beneficiarias a 194 personas. Mujeres: 133 Hombres: 61.</p> <p>En la capacitación a altos mandos se beneficiaron un total de personas: 409, de los cuales fueron Mujeres: 74 y Hombres: 335.</p> <p>2020. 166 mujeres en proceso de sensibilización y formación de liderazgos. 58 mujeres terminaron el desarrollo de los cuatro módulos que integran la comunidad de aprendizaje, se tuvo reunión se graduación, se hizo una evaluación sobre la apropiación de contenidos. El resultado fue que las mujeres se apropiaron de los contenidos, ahora pueden hablar de derechos y que los contenidos son pertinente para su vida. La evaluación fue el 3 de septiembre. Sensibilizamos a 1,486 personas, de las cuales 975 son funcionarias públicas y 511 funcionarios públicos.</p> <p>Sensibilizamos a 6,354 mujeres y 4,376 hombres</p>	<p>No refiere.</p> <p>Programa</p>	<p>No refiere.</p> <p>Sensibilizar y capacitar a la administración pública del estado de Chiapas</p>
---	--	--	---	---	------------------------------------	--

		<p>diversas y afectivas en sana convivencia.</p> <p>Se realizaron 79 Eventos de Sensibilización en Materia de Derechos Humanos, Igualdad e Inclusión de Género a personas, en la modalidad virtual en vivo, vía ZOOM, dirigido a la población social.</p> <p>De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas (publicada el 8 de diciembre de 2018), corresponde a la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) en el artículo 32, fracción XIX, establecer el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización, en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión de género, que deberá de promoverse entre las y los servidores públicos del Gobierno del Estado.</p> <p>Medio de verificación: Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas. Periódico Oficial. Secretaría General de Gobierno. Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 24 de enero de 2018, 343.</p> <p>Decreto No. 042.</p> <p>Objetivo general Identificar, crear y fortalecer las competencias laborales, habilidades profesionales y capacidades institucionales en la atención y tutela de los derechos humanos vinculados con la igualdad de género, a través de acciones permanentes de sensibilización, capacitación, formación y profesionalización dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la administración pública estatal.</p> <p>Objetivos específicos Mejorar la calidad en la atención y seguimiento de los procedimientos y trámites que involucran el ejercicio de los</p>		<p>Corte de capacitaciones, periodo de enero a diciembre 2020</p> <p>Comunidad de aprendizaje: Conceptualización, Diseño, Producción de la Comunidad de Aprendizaje, "Fortalecimiento de la Autonomía y Autocuidado de las Mujeres y Niñas " con 4 módulos en modalidad a distancia: Sus módulos son:</p> <p>Derechos humanos de las mujeres y construcción sociocultural del género DESCADA Autonomía y autocuidado de mujeres y niñas Creación y fortalecimiento de grupos de ahorro y ayuda mutua entre mujeres</p> <p>Incorporación de 3 grupos de aprendizaje : Villacomatitlan, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Chilón, Villaflores, Berriozabal, Arriaga, Comitán, Tonalá, Ocosingo, Pichucalco, Huixtla, Venustiano Carranza, Pijijiapan, Tuxtla Gutiérrez, Bochil, Acapetahua, Amatenango del Valle, San Juan Cancuc, Aldama, La Concordia, Las Margaritas, Estación Juárez.</p> <p>166 mujeres en proceso de sensibilización y formación de liderazgos 58 mujeres terminaron el desarrollo de los cuatro módulos que integran la comunidad de aprendizaje, se tuvo reunión de graduación, se hizo una evaluación sobre la apropiación de contenidos. El resultado fue que las mujeres se apropiaron de los contenidos, ahora pueden hablar de derechos y que los contenidos son pertinente para su vida. La evaluación fue el 3 de septiembre.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

		<p>derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en las mujeres indígenas.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional entre las áreas responsables de implementar programas o de ejercer recursos destinados a garantizar la igualdad de género.</p> <p>Contribuir en la prevención y la atención de la violencia de género en ambientes laborales, así como en el proceso de institucionalización de la igualdad de género en la administración pública estatal.</p> <p>Identificar y replicar buenas prácticas institucionales que favorezcan la institucionalización de la igualdad en la administración pública estatal.</p> <p>Diseñar e instrumentar acciones de capacitación, sensibilización y profesionalización alineadas a los acuerdos emitidos por el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Igualdad.</p> <p>Componentes del Programa:</p> <p>SENSIBILIZACIÓN Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad - Discriminación - Violencia - Exclusión - Transformar la realidad <p>2. CAPACITACIÓN 24 grandes temas Distribuido en 75 horas.</p> <p>3. FORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomados - Competencias - CONOCER <p>4. PROFESIONALIZACIÓN</p>		<p>Capacitaciones durante la contingencia:</p> <p>Derivado de la contingencia sanitaria COVID-2019, la Secretaría de Igualdad de Género, habilitó el Centro de Capacitación Virtual (CECAVI) aprovechando los recursos virtuales, la Dirección de Capacitación implementó cursos básicos en línea con los temas Derechos humanos de las mujeres, Causas estructurales de la violencia de género y Masculinidades: hacia una cultura de paz e igualdad, y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual, Foro virtual paternidades diversas y afectivas en sana convivencia , dando un total de 90 Acciones de Sensibilización en Materia de Derechos Humanos, Igualdad e Inclusión de Género a Servidoras y Servidores Públicos en la modalidad virtual en vivo, vía ZOOM, dirigidos al funcionariado público, sensibilizamos a 1,552 personas de las cuales 1,025 son funcionarias públicas y 527 funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Función Pública, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Igualdad de Género, Secretaría de Salud, Fiscalía de Justicia Indígena, Fiscalía General del Estado ,Fiscalía de Homicidios y Femicidios, Fiscalía de Procedimientos Penales, Fiscalía de la Mujer, Fiscalía de Trata, Fiscalía de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, H ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Instituto de</p>		
--	--	---	--	--	--	--

		<p>- Maestrías - Doctorados</p> <p>MODALIDADES Virtual Presencial Semipresencial</p>		<p>Elecciones y Participación Ciudadana, Centro de Justicia para las Mujeres, Sistema DIF Chiapas, Colegio de Bachilleres de Chiapas. A través del Centro de Capacitación Virtual se realizaron 79 Eventos de Sensibilización en Materia de Derechos Humanos, Igualdad e Inclusión de Género a personas, en la modalidad virtual en vivo, vía ZOOM, dirigido a la población social, sensibilizamos a 6,354 mujeres y 4,376 hombres, con foros virtuales como:</p> <p>- ¡Aquí en corto! Con el tema: Prevención de la violencia digital en el contexto de la Ley Olimpia Se realizó el Panel internacional " Los costos de la masculinidad" para reflexionar en torno a la construcción las masculinidades, desde un enfoque de salud, violencias y diversidades que nos permite identificar impactos y costos sociales, culturales y económicos, Países participantes Costa Rica, Chile, Nicaragua, Argentina, Uruguay, Guanajuato, Oaxaca, Jalisco, Nayarit, Yucatán, Querétaro, Campeche, Veracruz, Michoacán, Morelos</p> <p>CORTE 2021</p> <p>La Dirección de Capacitación ha realizado al mes de marzo del 2021, 53 acciones en diferentes temas: Derechos Humanos de las Mujeres y Causas Estructurales de la Violencia de Género, Masculinidades hacia una cultura de Paz e Igualdad, , "Protocolo contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera, La desigualdad de las mujeres en la sociedad, La Discriminación hacia las mujeres, Mecanismos comunes de Exclusión y Denegación de Derechos Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera, conversatorio con el tema: "Por la visibilidad de la</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>población Afromexicana, Foro Hombres sensibilizando hombres para evitar la violencia política hacia las mujeres, , beneficiando a 5,755 mujeres y 4,069 hombres haciendo un total de 9,824 personas.</p> <p>CORTE 2021</p> <p>La Dirección de Capacitación ha realizado al mes de junio del 2021, 172 acciones en diferentes temas: Derechos Humanos de las Mujeres y Causas Estructurales de la Violencia de Género, Masculinidades hacia una cultura de Paz e Igualdad, , “Protocolo contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera, La desigualdad de las mujeres en la sociedad, La Discriminación hacia las mujeres, Violencias hacia las mujeres, Mecanismos comunes de Exclusión y Denegación de Derechos, Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera, conversatorio con el tema: “Por la visibilidad de la población Afromexicana, Foro Hombres sensibilizando hombres para evitar la violencia política hacia las mujeres, , beneficiando a 12,337 mujeres y 8,276 hombres haciendo un total de 20,613 personas.</p>		
4	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos e Información sobre Casos de Violencia y Violencia Feminicida contra Mujeres</p> <p>Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en</p>	<p>Con el fin de brindar información confiable sobre las violencias que viven día a día las niñas y mujeres en el estado, se integró información especializada en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, (BAESVIM), donde se crean expedientes electrónicos únicos para cada mujer y niña.</p> <p>Esta herramienta tecnológica se encuentra albergada en la Secretaría de Igualdad de Género permite salvaguardar la información recopilada. En el periodo que se informa, suministraron datos</p>	<p>Diagnóstico elaborado que contenga, por lo</p> <ul style="list-style-type: none"> - menos un análisis de: Variables consideradas en la base de datos - Frecuencia en la alimentación de información - Personal responsable de la alimentación de la base de datos, por formación, sexo, tipo de puesto (tiempo que dedica a la base de datos) - Funcionamiento de hardware y software - Accesibilidad en la información para las y los usuarios 	<p>seigen.chiapas.gob.mx/baesvim</p>		<p>información estadística sobre violencias hacia las mujeres</p>

	<p>materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.</p>	<p>de 13 dependencias. y 15 municipios², alcanzando un total de 9,997 casos registrados. (Corte diciembre 2020).</p> <p>Somos integrantes del Comité de Enlaces Nacionales, donde se observan y analizan las buenas prácticas del banco en otros estados.</p> <p>El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Como sistema de administración de casos de violencia, genera indicadores que permiten medir el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el país. En la búsqueda de propiciar la construcción de políticas públicas para su erradicación. Desde 2008 a la actualidad el BANAVIM integra expedientes de 595,882 niñas y mujeres víctimas de violencia.</p> <p>En Chiapas, la herramienta tecnológica esta albergada en la Secretaría de Igualdad de Género, y se llama Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las mujeres (BAESVIM) La SEIGEN forma parte del comité de enlaces del BANAVIM, integrado por 6 entidades federativas que destacan por las mejores prácticas en la materia dentro de las cuales se encuentra Chiapas. Como parte de las acciones del comité, la SEIGEN participó en el seminario web nacional denominado Generación de Información y registros administrativos sobre violencias contra las mujeres, a invitación de la Secretaría de las Mujeres del gobierno del estado de Zacatecas; en el que se presentaron los retos de este sistema de registro de violencias de género, con un alcance el día del evento</p>	<p>Entre otras</p>			
--	--	--	--------------------	--	--	--

		<p>personas. Derivado de las actividades de este comité se tiene programado realizar capacitaciones virtuales sobre Plataforma tecnológica del BANAVIDA a 8 entidades federativas.</p> <p>De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas (publicada el 8 de diciembre de 2018), corresponde a la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) en el artículo 32, fracción XIX, establecer el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización, en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión de género, que deberá promoverse entre las y los servidores públicos del Gobierno del Estado.</p> <p>Medio de verificación: Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas. Periódico Oficial. Secretaría General de Gobierno. Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 24 de enero de 2018, 343. Decreto No. 042.</p> <p>Objetivo general Identificar, crear y fortalecer las competencias laborales, habilidades profesionales y capacidades institucionales en la atención y tutela de los derechos humanos vinculados con la igualdad de género, a través de acciones permanentes de sensibilización, capacitación, formación y profesionalización dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la administración pública estatal.</p> <p>Objetivos específicos Mejorar la calidad en la atención y seguimiento de los procedimientos y trámites que involucran el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en las</p>				
--	--	---	--	--	--	--

	<p>mujeres indígenas. Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional entre las áreas responsables de implementar programas o de ejercer recursos destinados a garantizar la igualdad de género. Contribuir en la prevención y la atención de la violencia de género en ambientes laborales, así como en el proceso de institucionalización de la igualdad de género en la administración pública estatal. Identificar y replicar buenas prácticas institucionales que favorezcan la institucionalización de la igualdad en la administración pública estatal. Diseñar e instrumentar acciones de capacitación, sensibilización y profesionalización alineadas a los acuerdos emitidos por el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Igualdad.</p> <p><u>Componentes del Programa:</u></p> <p>SENSIBILIZACIÓN Temas: - Igualdad - Discriminación - Violencia - Exclusión - Transformar la realidad</p> <p>2. CAPACITACIÓN 24 grandes temas Distribuido en 75 horas.</p> <p>3. FORMACIÓN - Diplomados - Competencias - CONOCER</p> <p>4. PROFESIONALIZACIÓN - Maestrías - Doctorados</p> <p>MODALIDADES Virtual Presencial Semipresencial</p>				
--	--	--	--	--	--

5	Fomentar la creación de Comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	Para cumplir con esta medida, la SEIGEN está integrando Comités vecinales en colonias de Tuxtla Gutiérrez donde se ha Detectado altos índices de violencia a través de jornadas de prevención social de la violencia con el respaldo y acompañamiento de los equipos de profesionales de atención a la violencia del programa PAIMEF	Número de comités escolares instalados Fecha y nombre de instituciones escolares donde fueron instalados Información de quienes la integran desagregada por sexo, edad y función a desarrollar.	A la fecha se han conformado 146 comités en 50 colonias, conformados principalmente por mujeres a quienes se les sensibilizará y capacitará en temas de derechos humanos, causas estructurales de las violencias, nuevas masculinidades e igualdad de género, para que ellas sean quienes apoyen u orienten a mujeres en situación de violencia, y en su caso, puedan canalizarlas a la SEIGEN para poderles brindar la atención integral. Asimismo, en relación a comités escolares se ha implementado escuelas de liderazgo llamadas "Escuela de Liderazgo para Niñas y Mujeres jóvenes de Chiapas", una de niñas de 7 a 11 años y otra de mujeres jóvenes de entre 14 y 17 años, por la contingencia la modalidad es de manera virtual. Participaron efectivamente un total de 55 niñas y mujeres jóvenes de entre 7 y 17 años de edad de los municipios de Comitán, San Cristóbal de Las Casas, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Tila, Tepezala, Ocosingo, Huixtla, San Fernando, Cacahoatán, Villaflores, Palenque, Huixtla, Jitotol, Ciudad Hidalgo Suchiate, Chiapa de Corzo y Las Margaritas; por medio de algunas de las tres siguientes: Actividades Dos Escuelas de Liderazgo para Niñas y Mujeres Jóvenes de Chiapas Foro para el ejercicio de los derechos humanos de las niñas y mujeres jóvenes de Chiapas, con enfoque en	Seigen.chiapas.gob.mx/fobam	Escuelas de liderazfo para niñas y jóvenes funcionando

				salud sexual y reproductiva Red de niñas y adolescentes sobre temas relacionados a la prevención de embarazo infantil y adolescente	
6	<p>MEDIDA PARTICULAR</p> <p>MZ2: Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Creación de redes comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres a través del curso "Tsatsal Ants" "Mujeres Fuertes, Mujeres Sabias"</p> <p>Para promover la participación y organización de actores estratégicos y lideresas en la Región V Altos Tsotsil-tseltal, brindamos capacitación para la conformación de redes Comunitarias que fomentan la solidaridad, seguridad ciudadana, además de la cohesión social, así mismo implementan y diseñan estrategias y acciones que permiten prevenir la violencia de género, los 10 municipios que han formado estas redes comunitarias son : San Cristóbal de las Casas, Zinacantán, Teopisca, Amatenango del Valle, Huixtán, Tenejapa, Pantelhó, Oxchuc, Chenalhó y Mitontic, capacitando a 131 mujeres indígenas, 42 mestizas, 46 hombres indígenas y 9 mestizos haciendo un total de 228 personas, en un rango de edad de 25 a 55 años de edad. "Agenda para la Operación de los Consejos Municipales para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia".</p>	Informe elaborado Modelos revisados Redes existentes	<p>Se ha impulsado y brindado seguimiento a la conformación de redes comunitarias de la naturaleza mandatada por esta medida a través de la labor que realizan los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), en la construcción de capital social y comunitario en los 30 municipios en los que el programa tiene presencia, en su mayoría municipios indígenas, con un bajo índice de desarrollo humano.</p> <p>Los 10 municipios, con Declaratoria de AVGM, que han formado estas redes comunitarias son: San Cristóbal de Las Casas Zinacantán,</p> <p>Teopisca, Amatenango del Valle, Huixtán, Tenejapa, Pantelhó, Oxchuc, Chenalhó y Mitontic, capacitando a 131 mujeres indígenas, 42 de población no indígena, 46 hombres indígenas y 9 de población no indígena, haciendo un total de 228 personas, en un rango de edad de 25 a 55 años.</p> <p>A la fecha (corte diciembre 2020) se han realizado 3, 394 asesorías, atendiendo a 2, 992 mujeres y 402 hombres, de igual forma se llevaron a cabo 402 eventos para impulsar el desarrollo integral de las personas.</p> <p>2021</p> <p>Se están realizando mesas de trabajo en las instalaciones de la Albarrada, ubicado en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas para dar seguimiento a los trabajos de las redes comunitarias</p>	Redes comunitarias funcionando en la prevención y atención de las mujeres en situación de violencias

7	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Medida 2. Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia.</p>	<p>2.7 Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento, incluir información de las líneas de apoyo en las campañas de difusión de la recomendación 1 de medida de seguridad, capacitar información que brinda en las líneas de apoyo, mismo que se insertará en el programa único de capacitación de la recomendación 1 de la medida de Prevención</p> <p>Esta medida se atiende a través de la Línea Digital PAIMEF y con la estrategia SEAS 911 en coordinación con el C5, servicios que se difunden no únicamente a través de jornadas preventivas de contacto directo con la población, sino también mediante diversas acciones de comunicación y difusión de manera permanente en redes sociales, espacios públicos y medios tradicionales (televisión y radio), integradas por productos gráficos y audiovisuales</p>	<p>Medios de difusión de la información, con pertinencia cultural (idioma, medio de comunicación, imagen, etc)</p> <p>- Cobertura de la divulgación de información</p>	<p>Cabe destacar que se produjo un spot dirigido a la prevención de las violencias hacia las mujeres, protagonizado por una activista de la población trans, alcanzando a 101, 784 mil personas (Corte diciembre 2020)</p>		<p>Seguimiento y reproducción de más contenidos mediáticos</p>
8	<p>III.- MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</p> <p>Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia</p>	<p>En 2019, se desarrolló un curso para la implementación del Modelo de Reeducación Emociona que atiende a hombres agresores: MATEA, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de mujeres en las Entidades Federativas. Capacitándose a 30 personas de Secretaría de Salud, FGE y SEIGEN.</p>	<p>- Fecha de creación y contenido de los programas para la reeducación de hombres generadores de violencia</p> <p>Descripción de la estrategia de implementación de los programas y cobertura poblacional</p>	<p>En 2020, se implementó a partir del mes de febrero el Grupo de Acompañamiento para Hombres. Ha funcionado de manera presencial y durante la contingencia, de manera virtual, se atiende en promedio a 10 hombres por sesión cada viernes de 13:00 a 14:30 horas</p>		<p>Se capacitará a personal de Universidades y de la FGE en el modelo para su implementación</p>

m) SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>II.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>1. Pavimentación con concreto hidráulico y asfáltico.</p> <p>2. Obras de alumbrado público, para la instalación de luminarias solares</p> <p>Instalar alumbrado público y fortalecer el existente, a partir de los diagnósticos participativos y mapas de criminalidad/incidencia delictiva de la SSPC/ cámaras, postes de emergencia, limpieza de lotes baldíos.</p> <p>2.1.1 Ubicar en las zonas de mayor riesgo (En relación con la Acción 2.1), las calles con falta de luminarias.</p> <p>2.1.3 Instalación del alumbrado de conformidad con lo detectado anteriormente.</p>	<p>1. Metros cuadrados programados / metros cuadrados pavimentados.</p> <p>2. Luminarias programadas / luminarias instaladas</p> <p>- Disponibilidad Cantidad de alumbrado público instalado y funcionando, por zona identificada</p> <p>-Presupuesto asignado, su distribución y comprobación</p>	<p>1. Pavimentación de 106,287 metros cuadrados, en los municipios de Chamula, Chiapa de Corzo, Huixtán, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez.</p> <p>2. Instalación de 1,243 luminarias solares, en los municipios de Chiapa de Corzo, Comitán, San Cristóbal, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores.</p> <p>2019: 1,243 luminarias 106,287 M2 de Pavimento</p> <p>2020: 1,324 luminarias 65,492.58 M2 de Pavimento</p> <p>2021: 414 luminarias 13,236.81 M2 de Pavimento</p>	<p>SIN DATOS</p> <p>Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)</p>	<p>1. Pavimentar 83,347 metros cuadrados, beneficiando a los municipios de Aldama, Chamula, Huixtán, San Juan Cancuc, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez.</p> <p>2. Instalación de 990 luminarias solares, realizando a la fecha los trámites y trabajos correspondientes para beneficiar a los municipios de Aldama, Chalchihuitán, Huixtán, Mitontic, San Cristóbal, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez.</p> <p>Continuar con las acciones programadas y mantener el cumplimiento de las metas.</p>

n) SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

No	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	INDICAR QUE EVIDENCIA PRESENTA	PROSPECCION
1	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Publicar y Divulgar</p> <p>medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población</p>	<p>Mapa de lugares estratégicos de acuerdo con la información de SSPCS (georreferencia criminal).</p>	<p>Mapa Georreferencial.</p>	<p>Mapas de Calor mensuales</p>	<p>Se envía mapa de georeferencial correspondiente al 2017, 2018 y enero-febrero 2019, Mapas de calor periodo enero a junio 2021 (anexo 1).</p> <p>Se envía mapa de georeferencial correspondiente al 2017, 2018 y enero-febrero 2019, Mapas de calor periodo julio a octubre 2021 (anexo 1).</p>	<p>No refiere.</p>
		<p>Diseñar una estrategia de recuperación de espacios públicos, con perspectiva intercultural y de género. Para tal efecto se conformará un grupo experto asesor sobre percepción simbólica de riesgos a su vez tome en consideración los contextos municipales.</p> <p>Cantidad Cobertura de postes de emergencia instalados y funcionando desagregada por zona a partir de la georreferencia delictiva</p>	<p>Tuxtla Gutiérrez: 10 postes de emergencia Tapachula: 8 postes de emergencia Comitán: 4 postes de emergencia San Cristóbal de Las Casas: 3 postes de emergencia Total : 25</p> <p>Tuxtla : 200 cámaras Tapachula : 112 cámaras Comitán : 45 cámaras San Cristóbal: 48 cámaras Palenque: 40 cámaras Reforma: 20 cámaras Tonalá: 40 cámaras</p> <p>2.1 Diagnóstico Participativo de zonas de mayor riesgo (por mapa delictivo de</p>	<p>2.1 La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana participa con el programa de Recuperación de Espacios "Parque Seguro" en el período se han recuperado 35 parques (anexo 2)</p>	<p>Anexo 2 (oficios SSPC/CA/UP/0268 /2020, SSPC/DPEP/TGZ/5 019/2020, SSPC/SSPPC/DPFC/SP /3528/2020)</p> <p>Anexo 2B (oficio SSPC/CA/UP/0124 /2021)</p>	<p>De noviembre del 2020 a marzo de 2021, no se recuperaron parques debido a la contingencia sanitaria por COVID 19.</p> <p>De noviembre del 2020 a junio de 2021, no se recuperaron parques debido a la contingencia sanitaria por</p>

<p>2</p>	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VCM</p>	<p>Cantidad Cobertura de Cámaras de vigilancia instaladas y funcionando desagregada por zona a partir de georreferencia delictiva</p> <p>2.1.1 Elaborar un Diagnóstico Participativo sobre las zonas de mayor riesgo para acoso, hostigamiento, violencia sexual, violencia física, de acuerdo con la información proporcionada por FGE, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Número de emergencia 911 y C4) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los representantes de colonias y mujeres organizadas y no organizadas. Diseñar un plan para la pavimentación, alumbrado público, instalación de cámaras y/o postes de emergencias, limpieza de lotes baldíos y sin cerca, rondines.</p> <p>2.1.2 Seleccionar las zonas de mayor riesgo para las mujeres y niñas a partir del Diagnóstico Participativo, con la finalidad de focalizar las actividades de prevención</p>	<p>incidencia de VCM) Diseño Programa Estratégico Estrategia diseñada y fecha de publicación Informes mensuales de incidencia delictiva de casos de VCM Informes mensuales de incidencia delictiva de casos de VCM, incluyendo los municipios indígenas de la región Altos.</p> <hr/> <p>2.3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de denuncias de VCM atendidas, por tipo de delito, por zona (a partir de mapa de incidencia criminal), cuántas fueron vinculadas a proceso y en cuántas hay sentencia; qué tipo de sentencia. - Cantidad de mujeres víctimas por tipo de violencia/delito por zona (a partir de mapa de incidencia criminal) - Número de operativos por zona (a partir de mapa de incidencia criminal), por frecuencia. - Número de personas que integran los operativos, desagregado por sexo y por turno. - Diagnóstico Participativo. A partir de lo mencionado, diseñar un programa de recorridos. <p>2.4 - Cantidad Cobertura de postes de emergencia instalados y funcionando desagregada por zona a partir de la georreferenciación delictiva.</p>	<p>Seguro" en el periodo se han recuperado 46 parques</p> <hr/> <p>2.3 Se realizaron 295 operativos en lugares donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos (anexo 2).</p> <p>Se realizaron 182 acompañamientos a mujeres víctimas de violencia (anexo 2).</p> <p>Se atendieron a 12,869 mujeres víctimas de delito por auxilios policiales (anexo 2).</p> <hr/> <p>2.4 En C5 (Escudo Ciudadano) se contempla la instalación de cámaras de video vigilancia y botones de pánico (anexo 8).</p> <hr/> <p>2.5 No refiere.</p>	<p>Anexo 2 COVID 19. evidencias fotográficas de parque seguro.</p> <p>Anexo 2 D (oficio SSPC/SSPPC/DPF C/SP/3872/2021).</p> <p>Anexo 2 E (evidencia fotográfica del Programa Parque Seguro julio-octubre 2021).</p>	<p>COVID 19.</p>
----------	---	--	---	--	---	------------------

	<p>(alumbrado, cámaras de video-vigilancia, postes de emergencia, rondines, etc.)</p> <p>2.1.3 Elaborar informes mensuales sobre la incidencia delictiva en casos de violencia contra las mujeres, en los municipios de la AVGM, incluyendo los municipios indígenas de la región altos.</p> <p>2.3 Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres.</p> <p>2.4 Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos, a partir de los mapas de criminalidad diagnóstico participativos.</p>	<p>- Cantidad Cobertura de cámaras de vigilancia instaladas y funcionando desagregada por zona a partir de la georreferenciación delictiva.</p> <p>2.5 - Cantidad de denuncias presentadas por delitos cometidos en el transporte público, desagregada por zona y por tipo de delito.</p> <p>- Diagnóstico elaborado.</p> <p>- Protocolo de Seguridad elaborado.</p> <p>- Evaluación sobre implementación del protocolo de seguridad y vigilancia.</p> <p>- Instalación del programa "Taxis seguros contra la violencia hacia las mujeres". Número de taxis operando dentro del programa "Taxis seguros contra la violencia hacia las mujeres.</p> <p>- Cantidad de mujeres víctimas por tipo de violencia/delito por zona (a partir de mapa de incidencia criminal) - Número de operativos por zona (a partir de mapa de incidencia criminal), por frecuencia. - Número de personas que integran los operativos, desagregado por sexo y por turno.</p> <p>- Diagnostico Participativo. A partir de lo mencionado, diseñar un programa de recorridos.</p> <p>- Cantidad Cobertura de postes de emergencia instalados y funcionando desagregada por zona a partir de la georreferenciación delictiva.</p> <p>- Cantidad Cobertura de cámaras de vigilancia instaladas y funcionando desagregada por zona a partir de la georreferenciación delictiva.</p> <p>2.6 - Cantidad de patrullajes por zona (a partir del mapa delictivo) y turno.</p> <p>- Número de personas que integran los patrullajes por turno, desagregado por edad y sexo.</p>	<p>2.6 Se realizaron 364,749 patrullajes preventivos</p> <p>Se realizaron 120 detenciones en flagrancia de delitos cometidos contra mujeres.</p> <p>Informe de San Cristóbal de las Casas (anexo 7).</p> <p>Se realizaron 3876 operativos en lugares donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos</p> <p>Se realizaron 342 acompañamientos a mujeres víctimas de violencia</p> <p>Se atendieron a 14,507 mujeres víctimas de delito por auxilios policiales</p>	<p>Anexo 2 (oficio SSPC/CA/UP/0268/2020, SSPC/DPEP/TGZ/5019/2020, SSPC/SSPPC/DPFC/SP/3528/2020)</p> <p>Anexo 2B (oficio SSPC/CA/UP/0124/2021 SSPC/DPEP/TGZ/4515/2021)</p> <p>Anexo 2 F (Oficio SSPC/DPEP/TGZ/6555/2021)</p> <p>Anexo 2 G (Oficio SSPC/SSPPC/DPFC/SP/3872/2020)</p>	
--	---	--	---	--	--

		<p>2.6 Reforzar los patrullajes preventivos Vincular con el 2.3</p>	<p>- Cantidad de patrullajes por zona (a partir del mapa delictivo) y turno - Número de personas que integran los patrullajes por turno, desagregado por edad y sexo.</p> <p>- Cantidad de detenciones en flagrancia por tipo de delito, desagregado por edad de la víctima y condición sociodemográfica y del perpetrador.</p>	<p>Se realizaron 377,645 patrullajes preventivos</p> <p>Se realizaron 334 detenciones en flagrancia de delitos cometidos contra mujeres.</p>	<p>Anexo 2 (oficios SSPC/CA/UP/0268/2020, SSPC/DPEP/TGZ/5019/2020, SSPC/SSPPC/DPFC/SP/3528/2020)</p> <p>Anexo 2B (oficio SSPC/CA/UP/0124/2021, SSPC/DPEP/TGZ/4515/2021)</p> <p>Anexo 2 F (Oficio SSPC/DPEP/TGZ/6555/2021)</p> <p>Anexo 2 G (Oficio SSPC/SSPPC/DPFC/SP/3872/2020)</p>	
3	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</p>	<p>3.1 Elaborar protocolo de actuación y sistemas de referencia y contra referencia para servidoras y servidores públicos encargados de la atención a mujeres en situación víctimas de violencia y en situación de riesgo, con participación de OSC's expertas en el tema.</p> <p>3.2 Garantizar la coordinación entre las dependencias del gobierno del Estado y autoridades municipales para la coordinación en la instalación de las unidades de atención.</p> <p>3.3 Formalizar el mecanismo para la coordinación de acciones entre autoridades estatales y municipales para la instalación de las Unidades de Atención.</p> <p>3.6 Capacitar en el modelo de los Servicios Especializados y de las unidades de atención inmediata en por lo menos una unidad médica por cada municipio contemplado en la AVGM y que actualmente no cuenta con este servicio.</p>	<p>3.1 -Número de reuniones y actas de acuerdo. -Protocolo elaborado, con perspectiva de género, interculturalidad, y de derechos humanos (derechos de las víctimas) Establecer Fecha de implementación.</p> <p>3.2 Realizar reuniones de trabajo entre autoridades estatales y municipales encargadas del tema.</p> <p>- Número de reuniones de trabajo entre autoridades estatales y municipios indígenas de la región Altos.</p> <p>- Actas de reuniones y recomendaciones establecidas para su implementación.</p> <p>3.3 - Acuerdo de coordinación entre autoridades.</p> <p>3.6 - Incluir indicadores de capacitación generales).</p> <p>- Curriculum de los capacitadores.</p> <p>- Cobertura de capacitación.</p>	<p>No refiere.</p>	<p>No refiere.</p>	<p>No refiere.</p>

			- Evaluación calidad de atención (eficiencia, efectividad).			
4	<p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.</p>	<p>4.4 Revisar la base de datos y de la sistematización de la información sobre las órdenes de protección al interior de la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las áreas de seguridad municipales o bien de mando único.</p> <p>4.6 Consolidar una sola base de datos, la cual deberá ser compartida entre los órdenes municipal y estatal sobre órdenes de protección.</p> <p>4.8 Elaborar Protocolo de actuación Lineamientos de operación, implementación y seguimiento de las órdenes de protección por parte de los elementos policiales (estatal y municipal, así como otras autoridades municipales). Actualizar el Protocolo de actuación para el otorgamiento de órdenes de protección.</p>	<p>4.4 Base de datos revisada que incluya indicadores de interculturalidad.</p> <p>4.6 Base de datos establecida, alimentada (frecuencia y responsable de la alimentación). La base de datos de órdenes de protección pertenece a la Fiscalía General del Estado.</p> <p>4.8 Lineamientos elaborados que incluyan la situación de interculturalidad de los municipios indígenas.</p>	<p>4.4 Se atendieron a 4,872 mujeres por órdenes de protección.</p> <p>Se atendieron a 6,092 mujeres por órdenes de protección</p> <p>Se atendieron a 9,573 mujeres por órdenes de protección</p> <p>4.6 No refiere.</p> <p>4.8 No refiere.</p>	<p>Anexo 2 del informe.</p> <p>Anexo 2 (oficios SSPC/CA/UP/0268/2020, SSPC/DPEP/TGZ/5019/2020, SSPC/SSPPC/DPFC/SP/3528/2020)</p> <p>Anexo 2B (oficio SSPC/CA/UP/0124/2021)</p> <p>Anexo 2C (oficios DSPM-AVG/377/2021 DSPM-AVG/723/2021 DSPM-AVG/771/2021 SSPC/DPEP/TGZ/2196/2021 SSPC/DPEP/TGZ/2930/2021 SSPC/DPEP/TGZ/3787/2021 SSPC/SSPPC/DPFC/SP/1686/2021 SSPC/SSPPC/DPFC/SP/1981/2021 SSPC/SSPPC/DPFC/SP/2367/2021</p> <p>Anexo 2 (oficios SSPC/CA/UP/0268/2020, SSPC/DPEP/TGZ/5019/2020, SSPC/SSPPC/DPFC/SP/3528/2020)</p> <p>Anexo 2B (oficio SSPC/CA/UP/0124/2021)</p> <p>Anexo 2C (oficios DSPM-AVG/377/2021 DSPM-AVG/723/2021</p>	No refiere.

					<p>DSPM- AVG/771/2021 SSPC/DPEP/TGZ/ 2196/2021 SSPC/DPEP/TGZ/ 2930/2021 SSPC/DPEP/TGZ/ 3787/2021 SSPC/SSPPC/DPF C/SP/1686/2021 SSPC/SSPPC/DPF C/SP/1981/2021 SSPC/SSPPC/DPF C/SP/2367/2021) Anexo 2 F (Oficio SSPC/DPEP/TGZ/ 6555/2021)</p> <p>Anexo 2 G (Oficio SSPC/SSPPC/DPF C/SP/3872/2020</p>	
b	<p>5</p> <p>I.- MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.</p>	<p>5.1 Revisar y evaluar el funcionamiento de las agrupaciones especializadas para la atención a casos de VCM, estatales y municipales (diagnóstico de deficiencias).</p> <p>5.4 Garantizar el flujo de información entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las instancias municipales y acordar un mecanismo de coordinación.</p> <p>5.5 Emitir un acuerdo al interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para asignar personal a las células de reacción inmediata como personal capacitado y especializado en la atención de casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>5.6 Integrar al personal asignado a las células de reacción inmediata al Programa Único de capacitación desarrollado como parte de las acciones de la AVGM.</p>	<p>5.1 Diagnóstico de deficiencias elaborado y que contenga recomendaciones para su implementación.</p> <p>5.4 Actas de reuniones llevadas a cabo y acuerdos. - Mecanismo de coordinación establecido.</p> <p>5.5 Acuerdo elaborado y fecha de publicación.</p> <p>5.6 Perfiles para la integración de células y criterios de selección.</p> <p>5.7 Protocolo publicado, descripción de contenidos.</p> <p>5.8 (considerar los indicadores generales de capacitación).</p> <p>5.9 Número de coordinaciones en funcionamiento. Acuerdo de operación. Considerar el punto 5.5</p> <p>5.10 Metodología de evaluación elaborada, con indicadores objetivos.</p>	<p>5.1 No refiere.</p> <p>5.4 No refiere.</p> <p>5.5 El “Convenio de colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los H. Ayuntamientos de Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores, para la creación y/o fortalecimiento de las Células de Reacción Inmediata para la atención a la violencia contra las Mujeres”, se firmó el día 20 de agosto del presente año. (Anexo 6).</p> <p>5.6 No refiere.</p> <p>5.7 No refiere</p> <p>5.8 Como parte de las acciones para dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Declaratoria de Violencia de Género contra las</p>	<p>Anexo 3 y 6 del informe. Anexo 12 Diagnostico perfil y trayectoria de las CRI Anexo 6 convenio firmado 5.8Anexo 3 Cartas descriptivas Temas del programa Programa académico Cronograma de actividades Curriculum CEFOCAM Anexo 9 memoria fotográfica capacitación del personal de las células. Anexo 10 listas de asistencia de capacitación del personal de las células. Anexo 11 listas de egresados de la capacitación al personal que integra las células</p>	<p>No refiere.</p>

		<p>5.7 Elaborar y publicar un Protocolo de actuación y coordinación de las células de reacción inmediata a nivel estatal.</p> <p>5.8 Capacitar al personal que integrará las células de reacción inmediata, de conformidad con la Medida 1 del apartado de Medidas de Prevención.</p> <p>5.9 Iniciar la operación de las células de reacción inmediata en coordinación con las autoridades municipales.</p> <p>5.10 Monitorear y evaluar la operación de las células de reacción inmediata.</p>	(considerar los indicadores generales de capacitación)	<p>Mujeres, se lleva a cabo el curso denominado "Programa de Fortalecimiento, Formación y Sensibilización de las Células de Reacción Inmediata, desde una Perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las Mujeres en la Actuación Policial", capacitándose a 121 integrantes de las Células de Reacción Inmediata (anexo 3).</p> <p>5.9 No refiere.</p> <p>5.10. No refiere.</p>	<p>5.9 Anexo 13 Evidencia Fotográfica curso O.P.</p> <p>Anexo 14 Fotográfica de entrega de Equipos de cómputo.</p> <p>Anexo 15 Evidencia fotográfica de cumplimiento de CRI.</p>	
6	<p>II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN</p> <p>Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.</p>	<p>1.1 Diseñar Programa Único de Capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos de los tres niveles gobierno de Chiapas:</p> <p>1.1.1 Establecer una mesa de trabajo para el elaborar una propuesta de contenidos del programa de capacitación con la participación de personas expertas en derechos humanos de las mujeres, interculturalidad, perspectiva de género, metodología de capacitación, organizaciones de la sociedad civil peticionarias, y las áreas de capacitación de las dependencias involucradas para diseñar los contenidos del Programa Único y unidades responsables.</p> <p>Agregar propósitos, objetivos y niveles o fases.</p> <p>1.1.2 Elaboración de los contenidos del programa de formación de formadores.</p> <p>1.1.3 Diseño de formación gradual para la totalidad del funcionariado</p>	<p>1.1 Diseño de programa único de capacitación en materia de Derechos Humanos de las mujeres avalado y aprobado por dependencias participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción del gasto destinado a campañas municipales y estatales de sensibilización sobre AVGM y del programa de prevención y atención a víctimas. <p>Estrategia gradual de formación elaborada y puesta en marcha</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil y Curriculum del personal que se encargara de diseñar el programa considerando que debe acreditar expertos en derechos humanos, género, interculturalidad y procesos pedagógicos. • Plan de trabajo aprobado el cual debe incluir las especificidades necesarias para trabajar con jueces de paz y conciliación indígena • Programación: Etapas, períodos de duración, periodos de evaluación, modificaciones en caso de requerirse y plan de seguimiento. 	<p>1.1 No refiere.</p> <p>1.2 No refiere.</p> <p>1.3 No refiere.</p> <p>1.5 No refiere.</p>	<p>Anexo 1 del informe.</p>	No refiere.

		<p>(públicos meta) con miras a la “formación de formadores/as”, capacitación básica, intermedia y especializada.</p> <hr/> <p>1.2 Desarrollar sesiones de capacitación del Programa Único a formadores institucionales.</p> <hr/> <p>1.3 Desarrollar las sesiones de capacitación básicas, intermedias y especializadas del Programa Único al interior de todas las dependencias del Estado que están involucradas.</p> <hr/> <p>1.5 Evaluaciones de impacto que explicita los cambios de comportamiento del personal de las dependencias del Estado involucradas. Evaluación del impacto que las capacitaciones han tenido en la atención integral que proporciona el personal de las dependencias del Estado involucradas.</p>	<p>1.2 Formadores seleccionados. Capacitados y evaluados.</p> <hr/> <p>1.3 Programa de formación implementado Programa de capacitación institucional. No. De personal 1er. Y 2do. Nivel capacitado en los municipios considerados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fechas y Horarios de la Capacitación. ● Temáticas a abordar por sesión, duración de las sesiones, Metodologías implementadas. ● Evaluación del proceso de capacitación y las modificaciones realizadas en caso de que sean necesarias. ● Evaluaciones al personal en capacitación sobre el proceso de apropiación de conocimientos y resultados de las evaluaciones. ● Criterios para acreditar la capacitación y el seguimiento a quiénes no acrediten conocimientos en función de la evaluación. ● Relación de las personas capacitadas así como el cargo que ocupan, su adscripción. <hr/> <p>1.5 Cuestionario que permita conocer el empoderamiento de las y los participantes en los temas tratados en las capacitaciones. Evaluaciones cualitativas y cuantitativas sobre la calidad de la atención a las mujeres en situación de violencia. Elaboradas, por programa, dependencia, tipo de personal capacitado – desagregado por puesto, sexo, desde la visión institucional y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informes sobre la atención integral y seguimiento a los casos que les son de su competencia, el cual debe incluir: situación que generó la intervención, atención brindada (traducción, asistencia médica, psicológica, de trabajo social, o de albergue), protocolos implementados, medidas otorgadas para proteger la vida, articulación con otras dependencias y resultados obtenidos. 			
--	--	---	--	--	--	--

7	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia y violencia feminicidio contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).	3.3 Realizar mesas de trabajo con dependencias que manejan información estadística sobre violencia contra las mujeres, para determinar la información que deberá integrar el BANA VIM	3.3 Firma de Acuerdo de Cooperación de las Instancias involucradas en estas acciones de reuniones Acuerdo sobre información que deberá integrar el Banco Acuerdos de articulación para alimentar el Banco	3.3 En el periodo se ha capturado la información de 1,465 mujeres víctimas de violencia.		
8	II.- MEDIDA DE PREVENCIÓN Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales	6.2 Implementar y evaluar las recomendaciones señaladas en el diagnóstico	6.2 Número de recomendaciones establecidas en el Diagnóstico cumplidas, y contenido de las mismas Disponibilidad de recursos Coberturas de recomendaciones aplicada			
9	III.- MEDIDA DE REPARACIÓN Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia	5.1 Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento del programa de reeducación para hombres generadores de violencia a cargo de la Secretaría de Salud, así como la demanda que tiene las medidas reeducativas por parte del Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General del Estado. 5.2 Analizar la pertinencia de incorporar el programa de reeducación a personas generadoras de violencia al programa de Justicia Terapéutica. 5.3 Diseñar el programa que subsane	5.1 Elementos a considerar para diagnosticar Diagnóstico elaborado con recomendaciones 5.2 Informe de análisis 5.3 Programa diseñado 5.4 Convenio firmado 5.5 (retomar los indicadores generales de capacitación) 5.6 Informe sobre la implementación del programa y sus resultados	5.1 Se realizó la implementación de un Centro de Reeducación para hombres generadores de violencia contra las mujeres bajo el modelo CECOVIM. Cuyo objetivo es contribuir a la erradicación de conductas violentas y con ello disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado de Chiapas mediante la formación de replicadores del Modelo de Reeducación de Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres del	5.1 Temario del taller Manual de facilitador Contrato con Gendes A.C. Convenio para ejecución del proyecto con la CONAVIM	

		<p>las deficiencias detectadas en el diagnóstico</p> <p>5.4 Ampliar el convenio de Justicia Terapéutica con el Tribunal Superior de Justicia para ampliar la intervención terapéutica a casos de violencia contra las mujeres donde sea procedente, de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales, alguna salida alterna.</p> <p>5.5 Capacitar al personal encargado de implementar el programa de reeducación a personas generadoras de violencia, mismo que deberá estar alineado con el programa único de capacitación</p> <p>5.6 Implementar el programa de reeducación para personas agresoras</p>		<p>CECOVIM en el Estado de Chiapas, así como la implementación del CECOVIM en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</p> <p>5.5 Se capacitaron a 30 servidores públicos de la SSYPC bajo el Modelo de los Centros Especializados en Conductas Violentas CECOVIM</p> <p>5.6 Se realizó el proceso reeducativo con 30 elementos policiales integrantes de la SSYPC, debido a la contingencia sanitaria por COVID 19 se suspendieron las actividades ya que se requiere de actividades 100% presenciales</p>	<p>5.5 ANEXO 5 Acta de cierre de GENDES A.C. ANEXO 18 Evidencia fotográfica y listas de asistencia del proceso de formación de facilitadores del modelo CECOVIM</p> <p>ANEXO 16 Evidencia fotográfica de replicación del Modelo CECOVIM. ANEXO 17 Lista de Asistencia</p>	
--	--	---	--	--	---	--